



**MINISTERIO DE
HIDROCARBUROS
Y ENERGÍAS**

MEMORIA INSTITUCIONAL

**MINISTERIO DE
HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS
2025**



"Hemos tomado una decisión central: proteger el bolsillo del pueblo y dar certidumbre en la energía y los combustibles con precios claros y abastecimiento garantizado"

RODRIGO PAZ PEREIRA
Presidente Constitucional del Estado
Plurinacional de Bolivia



MINISTERIO DE
HIDROCARBUROS
Y ENERGÍAS



"Antes, un crédito de 100 millones de dólares, se iba en apenas 10 días de subvención. Hoy esos recursos se quedan en Bolivia. Sin energía, no hay crecimiento económico, y eso era lo que estaba paralizando el país."

SERGIO MAURICIO MEDINACELLI MONRROY
Ministro de Hidrocarburos y Energías



**MINISTERIO DE
HIDROCARBUROS
Y ENERGÍAS**



INDICE.

PRESENTACIÓN.	7
1. COMPOSICIÓN DEL SECTOR	11
1.1. SECTOR HIDROCARBUROS.....	11
1.2. SECTOR ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS RENOVABLES	12
1.3. SECTOR EVAPORITICOS Y LITIO	12
1.4. SECTOR DE ENERGÍA NUCLEAR	12
2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS	15
3. MARCO LEGAL	17
3.1. Constitución Política del Estado	17
3.2. Atribuciones y Funciones del Ministerio de Hidrocarburos y Energías	17
4. MARCO INSTITUCIONAL	21
4.1. Misión.....	21
4.2. Visión	21
4.3. Horizonte Político	21
4.4. Presupuesto Institucional	21
4.5. Personal.....	23
4.6. Contratación de Bienes y Servicios.....	23
5. VICEMINISTERIO DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS (VMEERE). 26	
5.1. DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN DEL ÁREA ORGANIZACIONAL.....	26
5.2. RESULTADOS RELEVANTES LOGRADOS 2025.....	28
6. VICEMINISTERIO DE INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAJE DE HIDROCARBUROS (VMICTAH).....	50
6.1. Dirección General de Industrialización y Refinación.	50
6.2. Dirección General de Comercialización, Transporte y Almacenaje (DGCTA).....	68
7. VICEMINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS RENOVABLES (VMEER)	91
7.1. Diagnóstico de la Situación de la DGER.....	92
7.2. Resultados Relevantes Logrados el 2025 por la DGER.	93
7.3. Incumplimiento de Resultados (Observaciones o Desviaciones) de la DGER.	106
7.4. Diagnóstico de la Situación de la DGE	108
7.5. Resultados Relevantes Logrados el 2025 por la DGE.	109



7.6. Incumplimiento de Resultados (Observaciones o Desviaciones) de la DGE.	114
8. VICEMINISTERIO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS (VMEA).....	117
8.1. Dirección General de Energía Nuclear (DGEN).....	117
8.2. Diagnóstico de la Situación del Área Organizacional de su Dependencia.....	118
8.3. Resultados Relevantes Logrados 2025.	119
8.4. Incumplimiento de Resultados (Observaciones o Desviaciones).	123
8.5. Dirección General de Recursos Evaporíticos	123
8.6. Resultados Relevantes Logrados 2025.	136
8.7. Incumplimiento de Resultados (Observaciones y Desviaciones)	136
9. VICEMINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ENERGÉTICO (VMPDE)	138
9.1. Diagnóstico de la Situación del Área Organizacional de su Dependencia.....	139
9.2. Resultados Relevantes Logrados 2025.	144
9.3. Incumplimiento de Resultados (Observaciones o Desviaciones).	153
10. ENTIDAD EJECUTORA DE CONVERSIÓN A GAS NATURAL VEHÍCULAR (EEC-GNV).	156
10.1. Estructura Organizacional	156
10.2. Marco Institucional.....	157
10.3. Presupuesto Institucional.....	157
10.4. Programas que Ejecuta la EEC-GNV	159
10.5. Situación, Resultados e Incumplimiento de la Gestión conforme a lo Programado en la RPC Inicial Gestión 2025	162
11. DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS (DGAA).....	165
11.1. Unidad Financiera - UFIN.....	165
11.2. Unidad de Recursos Humanos y Administrativos - URHA	165
11.3. Unidad De Tecnologías de Información Y Comunicación - UTIC	165
11.4. Resultados Gestión 2025.	166
12. DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS (DGAJ)	171
12.1. Unidad de Análisis Jurídico.....	171
12.2. Unidad de Gestión Jurídica (UGJ).....	174
12.3. Unidad de Control y Fiscalización Energética (UCFE)	175
13. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN (DGP).....	178
13.1. Estado de Situación de la Dirección.	178



13.2. Resultados y Logros de la Gestión 2025 en:.....	178
13.3. Ejecución Física Financiera por Acción a Corto Plazo 2025.....	179
13.4. Propuestas a implementar.....	180
14. UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (UAI).....	182
14.1. Resultados y Logros de la Gestión 2025 en:.....	182
15. UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION (UTRA)	186
15.1. Resultados y logros de la gestión 2025 en:	186
16. UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL (UCOS).....	189
16.1. Resultados y Logros de la Gestión 2025:.....	189



PRESENTACIÓN.

El presente documento constituye el Informe de la Gestión 2025 del Ministerio de Hidrocarburos y Energías (MHE), elaborado en un contexto histórico singular: la transición entre dos administraciones de gobierno ocurrida en noviembre de 2025, que marcó un punto de inflexión en la política energética boliviana. Este informe refleja, por tanto, dos realidades diferenciadas —la herencia recibida y las primeras respuestas del nuevo Estado— y tiene por objeto ofrecer una lectura honesta, técnica y políticamente clara de lo que encontró la nueva gestión, lo que se logró y el rumbo que se ha trazado.

Un sector en deterioro estructural: la herencia recibida

El sector energético boliviano llegó al año 2025 en una situación de deterioro estructural acumulado durante años. La producción de gas natural había caído a 27,34 MMmcd y la de hidrocarburos líquidos a 23,26 MBPD, muy por debajo de las metas proyectadas, producto de la dinámica en la actividad de exploración y explotación, la madurez de los campos y la ausencia de nuevas reservas incorporadas. Las refinerías operaban al 42% del uso de su capacidad instalada, la Planta de Biodiesel I esta parada por falta de materia prima, el contrabando de combustibles representaba el 40% de la oferta, y las filas en estaciones de servicio —de hasta dos días de espera— se habían vuelto parte del paisaje cotidiano de los bolivianos. La subvención a los combustibles alcanzó los \$us1.896 millones en 2025, con una trayectoria proyectada que la llevaría a superar los \$us2.800 millones en 2030, tornándose fiscal y económicamente insostenible. A esto se sumaba una demanda internacional: el Perú había obtenido una sentencia favorable ante el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina por la diferenciación de precios de combustibles, sin que la gestión anterior tomara medidas efectivas para resolver el problema.

En el sector eléctrico, el 70% de la generación dependía de plantas termoeléctricas alimentadas con gas natural subvencionado, mientras los proyectos de energías renovables —hidroeléctricos, eólicos y solares— proyectos de transmisión y electrificación rural acumulaban retrasos sin justificación técnica suficiente. El marco normativo del sector permanecía anclado en una ley de 1994, sin incentivos para la inversión privada en fuentes limpias y sin mecanismos de subasta de energía. El riesgo de desabastecimiento eléctrico hacia 2030 era real y creciente. En el ámbito de las energías alternativas, la construcción del Reactor Nuclear de Investigación, a cargo de GSPI, empresa Rusa, se encontró paralizada, debido a

las sanciones interpuestas a Rusia por el conflicto bélico con Ucrania, lo cual limitó las transacciones económicas y pagos, por otra parte, la producción de radiofármacos del Ciclotrón presentaba interrupciones que afectaban el diagnóstico de pacientes oncológicos, y la empresa Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB) registraba una producción por debajo de metas en un contexto de debilidades operativas y financieras graves, sin que se hubiera ejecutado la auditoría forense solicitada sobre sus procesos de contratación. La planificación energética no contemplaba un horizonte de largo plazo, instrumento vital para desarrollar estrategias de transición energética, así también planes de negocio desalineados y una débil articulación entre el análisis técnico y la toma de decisiones de política pública.

Resultados en un contexto adverso

En este contexto adverso, los distintos viceministerios registraron resultados parciales: se ejecutaron \$us393,2 millones en exploración y explotación, se perforaron cinco pozos exploratorios y se inició la perforación de seis pozos exploratorios, se recaudaron \$us263,55 millones en regalías y participación al TGN, la cobertura del servicio eléctrico alcanzó el 90,2% a nivel nacional, se publicó el Balance Energético Nacional 2020-2024, se implementó el sistema de información energética sieBOLIVIA, la Planta de Amoniaco y Urea incrementó su producción un 13% y la producción de GNL creció un 10%. Sin embargo, estos logros puntuales no lograron revertir el deterioro estructural ni resolver los problemas de fondo que afectaban al sector y, sobre todo, a la población boliviana.

El giro estructural: un nuevo Estado energético

A partir de noviembre de 2025, la nueva gestión de gobierno inició un giro estructural en la política energética nacional. La medida más emblemática y urgente fue la suspensión de la subvención a los combustibles líquidos —congelada por más de veinte años y convertida en el mayor lastre fiscal del país—, una decisión que generó un ahorro inmediato de aproximadamente \$us10 millones por día para el Estado boliviano. Sus efectos fueron visibles de forma casi instantánea: las filas de hasta dos días en las estaciones de servicio desaparecieron, el contrabando se redujo de manera significativa.

Simultáneamente, se estableció un nuevo marco normativo para la apertura a la inversión privada en exploración, explotación e importación de combustibles, introduciendo la figura de Asociaciones o Sociedades de Economía Mixta en los



lineamientos del upstream e impulsando la revisión integral de la normativa sectorial. En el ámbito institucional, se inició el saneamiento de las empresas estratégicas del Estado —YPFB, ENDE—, se restituyó la rectoría sobre las entidades bajo su tuición; y se reactivarán los procesos de auditoría pendientes, como se priorizará la transparencia y digitalización de la información sectorial como herramientas de gestión. Todo ello en el marco de los lineamientos estratégicos del nuevo gobierno, orientados hacia la diversificación de la matriz energética, la transición a fuentes renovables, la soberanía sobre los recursos estratégicos y la recuperación de la seguridad energética del país.

El presente informe detalla, viceministerio por viceministerio, el estado de situación encontrado, los resultados alcanzados durante la gestión 2025 y las acciones iniciales de la nueva administración. Es, al mismo tiempo, un diagnóstico honesto de los desafíos pendientes y una declaración de rumbo: Bolivia tiene los recursos, las instituciones y la voluntad política para recuperar su posición como país energético soberano. El camino ha comenzado.





**MINISTERIO DE
HIDROCARBUROS
Y ENERGÍAS**

1 COMPOSICIÓN DEL SECTOR



1. COMPOSICIÓN DEL SECTOR

El Sector Energético conforme al Decreto Supremo (DS) N° 4857 está compuesto de la siguiente manera:

1.1. SECTOR HIDROCARBUROS

a) Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB)

Es una Empresa autárquica de derecho público, inembargable, con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, en el marco de la política estatal de hidrocarburos y se constituye en el brazo operativo de hidrocarburos, siendo la única facultada para realizar las actividades de la cadena productiva de hidrocarburos y su comercialización.

b) Empresa Boliviana de Industrialización de Hidrocarburos (EBIH)

Es una empresa autárquica de derecho público con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tuición del Ministerio de Hidrocarburos y Energías, que actúa en el marco de la política estatal de hidrocarburos. Esta empresa es responsable de ejecutar, en representación del Estado y dentro de su territorio la industrialización de hidrocarburos.

c) Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)

Institución autárquica de derecho público, con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, responsable de regular, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades de toda la cadena productiva hasta la industrialización en el marco de la política estatal de hidrocarburos conforme con la Ley.

d) Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular (EEC-GNV)

Institución pública desconcentrada bajo el Ministerio de Hidrocarburos y Energías, con independencia administrativa, financiera, legal y técnica, que tiene por finalidad ejecutar los Programas de Conversión a GNV y Mantenimiento de Equipos para GNV, y de Recalificación y Reposición de Cilindros de GNV.

e) Empresa Tarijeña del Gas (EMTAGAS)

Empresa Pública de servicios descentralizada, con personalidad jurídica propia, autonomía de gestión económica - financiera, administrativa y técnica, con patrimonio propio, duración indefinida y jurisdicción en el Departamento de Tarija. Esta empresa es una sociedad conformada por entidades estatales, en la cual participa Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija y el Gobierno Municipal de la Provincia Cercado.

1.2. SECTOR ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS RENOVABLES

a) Empresa Nacional de Electricidad (ENDE)

Empresa pública, de carácter corporativo y duración indefinida, con patrimonio y capital propio, con presencia a nivel nacional en todas las actividades de la industria eléctrica, bajo tuición del Ministerio de Hidrocarburos y Energía; su funcionamiento está sujeto a sus Estatutos.

b) Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN)

Es la entidad que fiscaliza, controla, supervisa y regula las actividades de los sectores de electricidad y tecnología nuclear, garantizando los intereses y derechos de los usuarios y creando las condiciones para el desarrollo eficiente, seguro y sostenible de estos sectores, considerando la normativa legal vigente.

c) Programa Electricidad para Vivir con Dignidad (PEVD)

El MHE en uso de sus atribuciones, a través del Viceministerio de Electricidad y Energías Alternativas se encargará de la implementación del "Programa Electricidad para Vivir con Dignidad", con la finalidad de contribuir a la cobertura y acceso universal al servicio de electricidad a la población boliviana, principalmente del área rural hasta el año 2025.

d) Comité Nacional de Despacho de Carga (CNDC)

Entidad estratégica del sistema eléctrico nacional, altamente especializada, responsable de realizar la operación del Sistema Interconectado Nacional (SIN), coordinando de forma integrada la operación de las instalaciones de generación y transmisión con el despacho de carga en tiempo real, atendiendo la demanda horaria en forma segura, confiable y a costo mínimo.

1.3. SECTOR EVAPORITICOS Y LITIO

a) Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB)

Es una Empresa Pública Nacional Estratégica, bajo tuición del Ministerio de Hidrocarburos y Energías, responsable de realizar las actividades de toda de la cadena productiva: prospección, exploración, explotación, beneficio o concentración, instalación, implementación, puesta en marcha, operación y administración de recursos evaporíticos, complejos de química inorgánica, industrialización y comercialización.

1.4. SECTOR DE ENERGÍA NUCLEAR

a) Agencia Boliviana de Energía Nuclear (ABEN)



Es una institución pública descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa, técnica, legal, económica y financiera, de duración indefinida y bajo tuición del Ministerio de Hidrocarburos y Energías, que tiene la finalidad desarrollar, suministrar y comercializar bienes y servicios de tecnología nuclear con fines pacíficos.

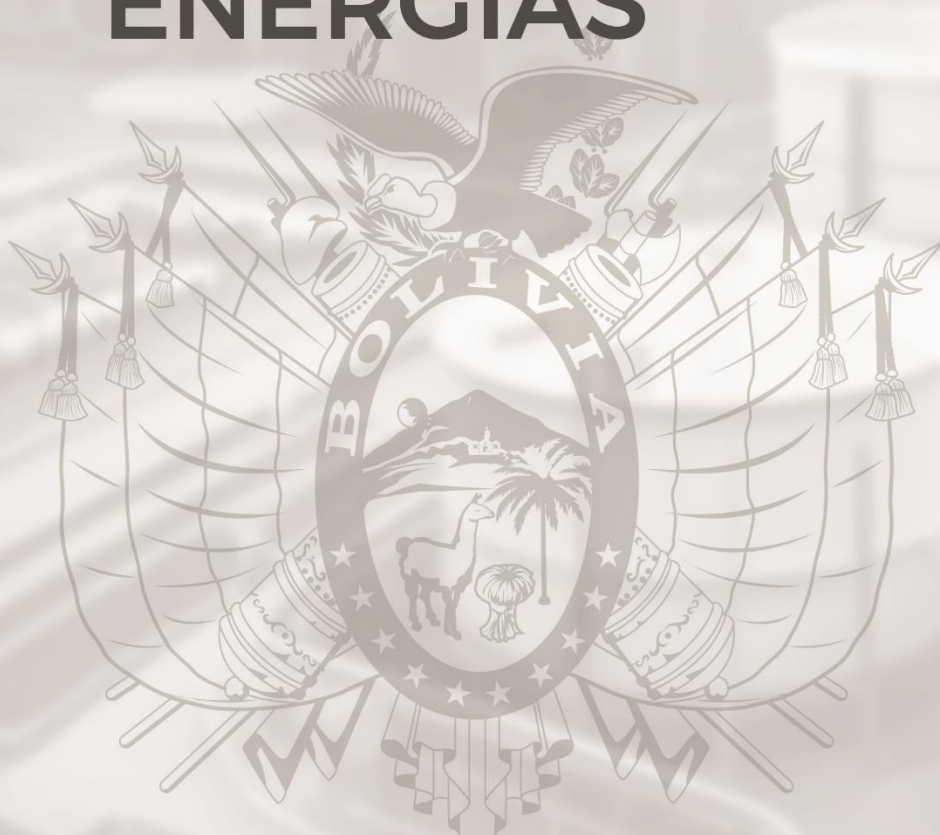
La ABEN es la entidad operadora del Estado para el desarrollo de la investigación, producción, comercialización y provisión de bienes y servicios en materia de tecnología nuclear.





**MINISTERIO DE
HIDROCARBUROS
Y ENERGÍAS**

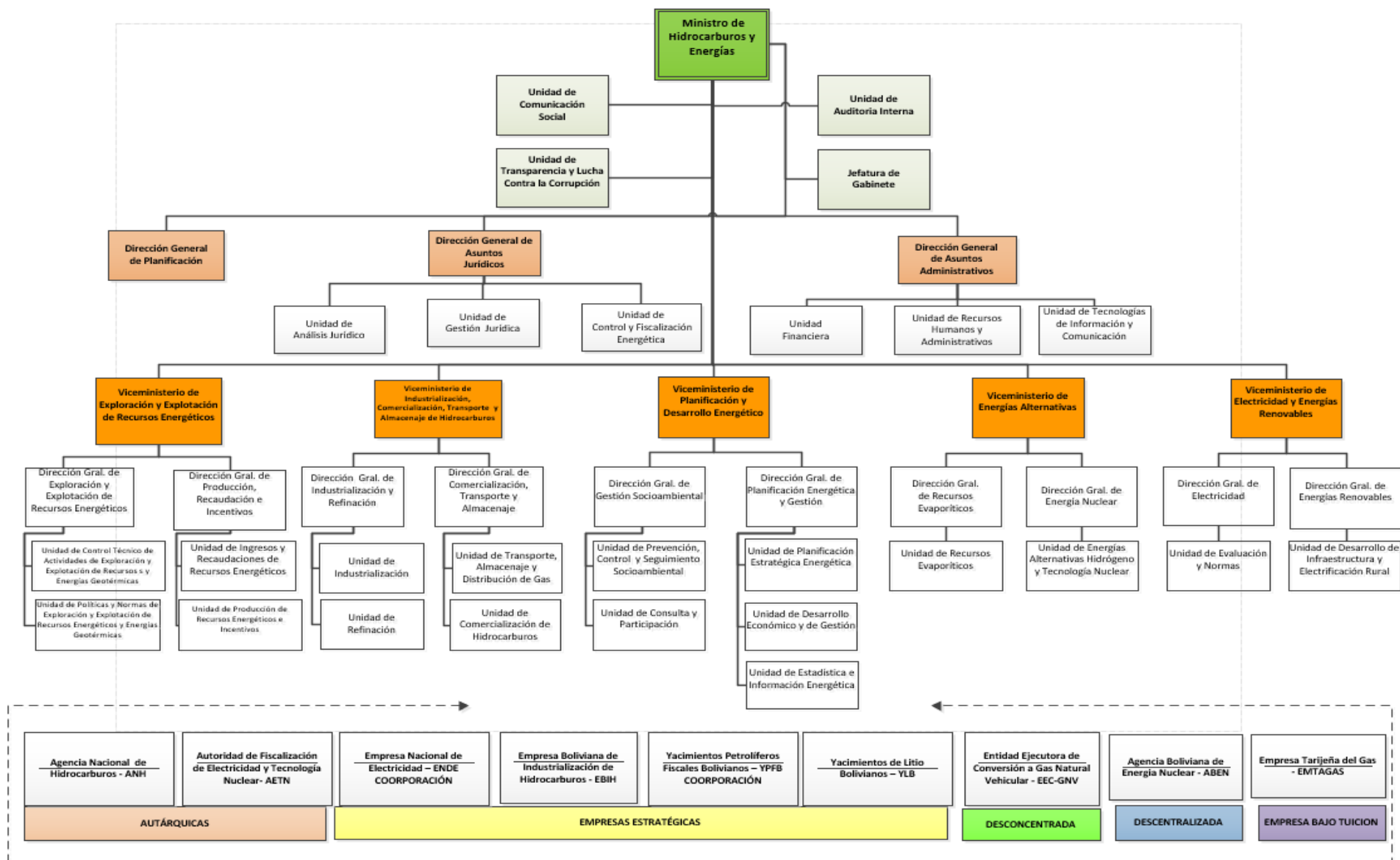
2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS





MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS

2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS



Fuente: Unidad de Recursos Humanos - MHE



**MINISTERIO DE
HIDROCARBUROS
Y ENERGÍAS**

3 MARCO LEGAL



3. MARCO LEGAL

3.1. Constitución Política del Estado

De acuerdo a la Constitución Política del Estado (CPE), aprobada en un referéndum popular el 25 de enero de 2009 y promulgada el 7 de febrero de 2009 en la cual resalta sobre el Sector Hidrocarburos y Energías.

Capítulo Tercero – Hidrocarburos, en el artículo 359, inciso I. indica, *“Los hidrocarburos, cualquiera sea el estado en que se encuentren o la forma en la que se presenten, son de propiedad inalienable e imprescriptible del pueblo boliviano. El Estado, en nombre y representación del pueblo boliviano, ejerce la propiedad de toda la producción de hidrocarburos del país y es el único facultado para su comercialización. La totalidad de los ingresos percibidos por la comercialización de los hidrocarburos será propiedad del Estado”*.

Capítulo Sexto – Energía, en el artículo 378, inciso I. indica, *“Las diferentes formas de energía y sus fuentes constituyen un recurso estratégico, su acceso es un derecho fundamental y esencial para el desarrollo integral y social del país, y se regirá por los principios de eficiencia, continuidad, adaptabilidad y preservación del medio ambiente”*.

3.2. Atribuciones y Funciones del Ministerio de Hidrocarburos y Energías

Las atribuciones del Ministro de Hidrocarburos y Energías, se encuentran establecidas en el Decreto Supremo N° 4857, 6 de enero de 2023, en el Capítulo VII Ministerio de Hidrocarburos y Energías, y en el artículo 50 se describe las competencias asignadas al nivel central por la CPE, son las siguientes:

- a) Proponer y dirigir la Política Energética del país, promover su desarrollo integral, sustentable y equitativo, y garantizar su soberanía;
- b) Evaluar y controlar el cumplimiento de la Política Energética del país;
- c) Normar en el marco de su competencia, la ejecución de la política energética del país;
- d) Planificar el desarrollo integral del sector energético y desarrollar estrategias para el cumplimiento de la política energética del país, en coordinación con las distintas entidades del sector y el Ministerio de Planificación del Desarrollo;
- e) Proponer políticas de precios para el mercado interno y la política de exportación de excedentes de hidrocarburos y energía eléctrica;

- f) Supervisar, controlar y fiscalizar la exploración, producción, transporte, almacenaje, comercialización, refinación, industrialización, distribución de gas natural por redes, así como el uso y destino de los hidrocarburos y sus productos derivados;
- g) Definir políticas de promoción de áreas de exploración de recursos energéticos;
- h) Proponer políticas y estrategias para asegurar el acceso universal y equitativo a los servicios de gas domiciliario; i
- i) Proponer la creación de empresas o entidades, autárquicas, descentralizadas o desconcentradas, para el cumplimiento de la política energética del país, en el marco de la Constitución Política del Estado;
- j) Supervisar, controlar y fiscalizar a las empresas e instituciones bajo su tuición y dependencia;
- k) Establecer políticas y estrategias, que garanticen el abastecimiento de hidrocarburos y energía para el consumo interno;
- l) Proponer proyectos de expansión del sector energético a través del aprovechamiento de los recursos naturales renovables y no renovables, respetando el medio ambiente;
- m) Resolver recursos jerárquicos y de revisión, interpuestos contra las resoluciones que resuelvan los recursos de revocatoria de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH y de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear - AETN;
- n) Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales y normas en materia de recursos energéticos;
- o) Proponer estrategias de desarrollo e integración energética regional y del país;
- p) Requerir información de empresas, operadores y entidades del sector energético, y efectuar el seguimiento al sistema de información sectorial;
- q) Proponer la política de precios de comercialización de recursos energéticos y sus productos derivados para el mercado interno y externo;
- r) Elaborar las políticas y estrategias para asegurar el acceso universal y equitativo a los servicios de electricidad;
- s) Diseñar, implementar y supervisar la política de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, en atención a la soberanía e independencia energética;
- t) Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales y normas en materia energética;
- u) Negociar tratados internacionales para el sector energético en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores;
- v) Suscribir convenios a nivel país en materia energética, en el marco de la normativa vigente;

- w) Precautelar la correcta aplicación del marco regulatorio vigente en el sector energético;
- x) Coordinar con los gobiernos autónomos departamentales, municipales, regionales e indígena originario campesinos, para la implementación y desarrollo de las políticas energéticas, en el marco de las competencias concurrentes y compartidas;
- y) Controlar y fiscalizar la política y normativa socioambiental del sector energético;
- z) Proponer políticas, planes y programas para el desarrollo de la investigación y aplicación de la energía nuclear con fines pacíficos en todos aquellos sectores que requieran su utilización;
- aa) Proponer planes, programas y proyectos para la cadena de recursos del sector energético;
- bb) Proponer políticas, planes y programas para el desarrollo de la producción, investigación y uso del hidrógeno en todos aquellos sectores y actividades que requieran su aplicación;
- cc) Ejercer tuición sobre las entidades nacionales vinculadas al sector energético;
- dd) Proponer políticas para implementar el desarrollo y la promoción en la investigación y uso de nuevas formas de producción de recursos energéticos, respetando el medio ambiente;
- ee) Proponer políticas de gestión empresarial e institucional que promuevan el fortalecimiento y desarrollo de las instituciones y empresas del sector;
- ff) Proponer normativa de seguimiento y evaluación, de la gestión financiera para un desarrollo empresarial eficiente de las entidades y empresas del sector;
- gg) Evaluar los planes de mediano plazo y de negocios de las entidades y empresas del sector;
- hh) Evaluar el estado de situación financiera de las entidades y empresas del sector;
- ii) Evaluar los presupuestos de gastos e inversiones de las entidades y empresas del sector;
- jj) Gestionar nuevos mercados de exportación para las entidades y empresas del sector en coordinación con los viceministerios;
- kk) Considerar y aprobar la estructura organizacional de la AETN, ANH, y Agencia Boliviana de Energía Nuclear;
- ll) Designar al Presidente del Comité Nacional de Despacho de Carga mediante Resolución Ministerial;
- mm) Otras en el ámbito del sector energético.



**MINISTERIO DE
HIDROCARBUROS
Y ENERGÍAS**

4 MARCO INSTITUCIONAL



4. MARCO INSTITUCIONAL

El Ministerio de Hidrocarburos y Energías (MHE), como cabeza del Sector Energético, tiene la responsabilidad de dirigir la gestión de los recursos naturales relacionados con hidrocarburos y energías en Bolivia. Su misión es contribuir al desarrollo sostenible y alcanzar metas estratégicas en los ámbitos energético y económico del país.

4.1. Misión

Somos una Entidad Pública Estratégica del Estado Plurinacional de Bolivia que formula, gestiona y evalúa las políticas, normas y planes orientado al desarrollo integral del sector energético, contribuyendo al Vivir Bien de las bolivianas y bolivianos en un marco de equidad y sustentabilidad en armonía con la Madre Tierra.

4.2. Visión

Somos la institución rectora del sector energético del país que formula e implementa políticas como pilar fundamental para el desarrollo económico y social del vivir bien, proyectando al país como el centro energético de la región.

4.3. Horizonte Político

El MHE como institución y cabeza del sector energético en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones” (PDES 2021-2025), tendrá resultados significativos en la producción de energía, derivados de hidrocarburos y evaporíticos bajo un enfoque de sustitución de importaciones y exportación de excedentes, contribuyendo a las políticas nacionales. Asimismo, se tiene el objetivo de lograr la producción de biocombustibles, generar electricidad con tecnología alternativa y contribuir en el cambio de la matriz energética con fuentes más limpias.

4.4. Presupuesto Institucional

La Dirección General de Asuntos Administrativos (DGAA, a través de Informe MHE-DGAA-UFIN-INF/2026-0055 I/2026-00493, remite la información del presupuesto, e indica que: El Presupuesto General del Estado para la Gestión 2025 fue aprobado mediante la Ley N° 1613. Dentro de este marco, se asignó un presupuesto inicial al Ministerio de Hidrocarburos y Energías (MHE) por un

monto de Bs400.584.146,00 (Cuatrocientos Millones Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Seis 00/100 bolivianos).

Durante el ejercicio fiscal, el presupuesto aprobado fue incrementado por de Bs14.833.901,00 (Catorce Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Novecientos Uno 00/100 bolivianos), resultando en un presupuesto vigente consolidado de Bs415.418.047,00 (Cuatrocientos Quince Millones Cuatrocientos Dieciocho Mil Cuarenta y Siete 00/100 bolivianos). Este monto se compone de:

- Gasto Corriente con una ejecución de Bs51.068.679,14.
- Inversión con una ejecución de Bs244.205.347,38.

La ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2025 fue de Bs295.274.026,52 con respecto al presupuesto vigente que representa un 71,08%

**CUADRO N°1: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
EXPRESADO EN BOLIVIANOS**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	% EJE.
DA 1 Dirección General de Asuntos Administrativos	73.320.323,00	88.154.224,00	56.795.176,46	64,43%
DA. 2 Programa de Electricidad Para Vivir con Dignidad (PEVD)	44.705.916,00	44.705.916,00	16.020.407,20	35,84%
DA 3 Conversión a Gas Natural Vehicular	282.557.907,00	282.557.907,00	222.458.442,86	78,73%
Total General	400.584.146,00	415.418.047,00	295.274.026,52	71,08%

Fuente: Dirección General de Asuntos Administrativos (DGAA).

Elaborado: Dirección General de Planificación (DGP).

La ejecución presupuestaria, analizada por fuente y organismo de financiamiento, muestra que la mayor proporción del presupuesto y su respectiva ejecución se atribuyen a las transferencias de **Recursos Específicos**.

**CUADRO N°2: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y ORGANISMO
FINANCIADOR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
EXPRESADO EN BOLIVIANOS**

FTE / ORG. FIN	DENOMINACIÓN	EJECUTADO
10 - 111	T.G. N.	47.227.399,93
10 - 112	T.G.N.	173.826,90
11 - 0	T.G.N. Otros Ingresos	1.850.114,55
42 - 230	Transferencias de Recursos Específicos	218.338.697,53
70 - 411	Crédito Externo	14.157.247,91
70 - 412	Crédito Externo	1.863.159,29
80 - 517	Donación Externa	11.115.447,50
80 - 738	Donación Externa	548.132,91
Total General		295.274.026,52

Fuente: Dirección General de Asuntos Administrativos (DGAA).

Elaborado: Dirección General de Planificación (DGP).

4.5. Personal

La Dirección General de Asuntos Administrativos (DGAA, a través de Informe MHE-DGAA-UFIN-INF/2026-0055 I/2026-00493, remite la información sobre el Personal dependiente del Ministerio de Hidrocarburos y Energías a la fecha, e indica que a la fecha se cuenta con (190) ciento noventa Servidores Públicos, bajo la modalidad de (Personal de Planta).

La Categoría según el Sistema de Administración de Personal, se compone de la siguiente manera:

**CUADRO N°3: PERSONAL DE PLANTA
POR CATEGORÍA Y CANTIDADES**

PERSONAL DE PLANTA	
CATEGORÍA	CANTIDAD
Superior	6
Ejecutivo	13
Operativo	171
Total General	190

Fuente: Dirección General de Asuntos Administrativos (DGAA).

Elaborado: Dirección General de Planificación (DGP).

4.6. Contratación de Bienes y Servicios

La Dirección General de Asuntos Administrativos (DGAA, a través de Informe MHE-DGAA-UFIN-INF/2026-0055 I/2026-00493, remite la información sobre la contratación de bienes y servicios realizadas durante la gestión 2025.

**CUADRO N°4: MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
N° DE PROCESOS Vs PRESUPUESTO EJECUTADO**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	N° DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN	MONTO PROGRAMADO Bs.	PRESUPUESTO EJECUTADO Bs.
Contratación Menor	51	940.182,54	922.306,54
Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE)	9	2.125.306,00	2.022.254,91
Contratación Licitación Pública (LP)	0	0	0
Contrataciones Directas	6	117.679,22	117.679,22
Contrataciones por Excepción	0	0	0
Total General	66	3.183.167,76	3.062.240,67

Fuente: Dirección General de Asuntos Administrativos (DGAA).

Elaborado: Dirección General de Planificación (DGP).



**MINISTERIO DE
HIDROCARBUROS
Y ENERGÍAS**

5 VICEMINISTERIO DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS (VMEERE)



5. VICEMINISTERIO DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS (VMEERE).

Las funciones del Viceministerio de Exploración y Explotación de Recursos Energéticos (VMEERE) son proponer, evaluar y mejorar las políticas en el marco de las actividades de Exploración y Explotación de Recursos Energéticos, velando por el cumplimiento de la normativa técnica legal, proveyendo información oportuna y clara. Tiene bajo su dependencia a la Dirección General de Exploración y Explotación de Recursos Energéticos y Dirección General de Producción, Recaudación e Incentivos.

El VMEERE desempeña un rol sustantivo en el desarrollo energético de Bolivia, operando con estricto apego al marco legal vigente, en particular la Constitución Política del Estado y la normativa sectorial aplicable.

5.1. Diagnóstico de la Situación del Área Organizacional

Estructura Organizacional

En el marco del Decreto Supremo N°4857 del 6 de enero de 2023, que aprueba la Organización del Órgano Ejecutivo, el VMEERE cuenta con dos áreas sustantivas detalladas a continuación:

La Dirección General de Exploración y Explotación de Recursos Energéticos (DGEERE) tiene como objeto: "Dirigir la formulación, evaluación y control Técnico de la Política Nacional de Exploración y Explotación de Recursos Energéticos y Energías Geotérmicas, y realizar el control y fiscalización del cumplimiento de las actividades de Exploración y Explotación de Recursos Energéticos". La DGEERE está conformada por dos (2) Unidades Organizacionales, las cuales se detallan a continuación:

- Unidad de Políticas y Normas de Exploración y Explotación de Recursos Energéticos y Energías Geotérmicas (UPNEEEREG).
- Unidad de Control Técnico de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Energéticos y Energías Geotérmicas (UCTAEEREG).

La Dirección General de Producción, Recaudación e Incentivos (DGPRI) es responsable de supervisar, controlar y hacer seguimiento al proceso relacionado con la Liquidación de Regalías y Participación al TGN, misma que está a cargo de la Unidad de Ingresos y Recaudaciones de Recursos Energéticos.

El Organigrama de la DGPRI vigente para la gestión 2025 se encuentra estructurado por dos (2) Unidades Organizacionales:

- Unidad de Producción de Recursos Energéticos e Incentivos (UPREI)
- Unidad de Ingresos y Recaudaciones de Recursos Energéticos (UIRRE)

Las funciones del personal dependiente del VMEERE se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Hidrocarburos y Energías (MHE) aprobado mediante Resolución Ministerial 135-2023, de 29 septiembre de 2023.

Procesos y procedimiento.

Las atribuciones del VMEERE están procedimentadas en el Manual de Procesos y Procedimientos (MPP) del MHE aprobado mediante R.M. 160-2023 del 23 de noviembre de 2023, que establece responsables, plazos y productos esperados, lo que constituye una fortaleza para la trazabilidad y control interno, no obstante, la efectividad de los procesos depende de la disponibilidad de la información oportuna y de la coordinación interinstitucional.

Softwares y Tecnología.

Se cuenta con la licencia del software ArcGIS Pro utilizado para la administración y actualización de mapas oficiales de áreas de interés energético, áreas reservadas a favor de YPFB y bases cartográficas de recursos evaporíticos y geotermia.

Para realizar un seguimiento, control y evaluación más eficiente de las actividades e inversiones en Exploración y Explotación (E&E) de Recursos Energéticos y Energías Geotérmicas, se implementó la plataforma ClickUp. Esta plataforma ayuda a centralizar información operativa y estratégica de las entidades bajo tuición del Ministerio y de las empresas del sector, permite monitorear actividades, automatizar tareas, facilitar la colaboración y generar información para la toma de decisiones.

Con el propósito de realizar el seguimiento a la Liquidación y Pago de Regalías y Participación al Tesoro General de la Nación, el VMEERE cuenta con bases de los consolidadas y actualizadas de los volúmenes de producción certificada de Gas Natural e Hidrocarburos Líquidos, así como de los precios de exportación y comercialización desagregados por cliente y país destino.

Adicionalmente, dispone de una base de datos de seguimiento diario de la producción, además de las entregas diarias de Gas Natural y Líquidos. Esta información constituye un insumo estratégico para el seguimiento, control, así

como evaluación de la actividad hidrocarburífera, que es sistematizada para posteriormente ser difundida a través de la página web del Ministerio de Hidrocarburos y Energías, con el objetivo de fortalecer la transparencia, garantizando de esa manera el acceso a la información para la población y la ciudadanía en general.

Gestión estratégica.

Las funciones del VMEERE se encuentran alineadas con la programación estratégica del ministerio y del sector, lo que permite orientar los esfuerzos hacia objetivos sectoriales de Exploración y Explotación.

Presupuesto.

La disponibilidad presupuestaria aseguró las condiciones básicas para la ejecución de actividades institucionales, por lo que el VMEERE contó con un presupuesto para la gestión 2025, orientado al cumplimiento de los resultados establecidos en el POA alineados con el Plan Estratégico Institucional.

Problemas identificados.

El principal problema identificado es la demora en la provisión de información por parte de las Entidades Bajo Tuición (EBT), lo que afecta a la atención oportuna de requerimientos gubernamentales y el seguimiento técnico de actividades e inversiones.

Asimismo, se ha identificado la interrupción en el envío de los reportes diarios de producción y operación a partir del 27 de agosto de 2025 por parte de YLB, lo que afecta el seguimiento de las actividades de producción de recursos evaporíticos.

5.2. Resultados Relevantes Logrados 2025.

5.2.1. Gestión de Contratos de Servicios Petroleros.

- **CSP en etapa de Aprobación**

Los CSP correspondientes a las áreas Ovai, Florida Este, Arenales y Tita Techí, negociados con la empresa Canacol Energy SAS Sucursal Bolivia (Canacol), cuentan con Ley de Autorización para su suscripción, promulgadas durante las gestiones 2022, 2023 y 2024; en ese sentido, durante la gestión 2025 esta Cartera de Estado a partir de la documentación remitida por YPFB, emitió los informes de análisis técnico - económico referentes a los Anteproyectos de Ley de Aprobación de los 4 CSP (Ovai, Florida Este, Arenales y Tita Techí), para la

prosecución del trámite. Los 4 CSP y sus Anteproyectos de Ley de Aprobación, fueron tratados en la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE) el 3 de junio de 2025 y aprobados en el Consejo Nacional de Política Económica (CONAPE) el 11 de junio de 2025, para su posterior remisión y tratamiento en la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP).

- **CSP en etapa de Autorización**

Durante la gestión 2025, YPFB a través de nota YPFB/PRS/VPACF 721/GAEF 1301 – DNGC 282/2025, recibida el 19 de diciembre de 2025, remitió información relacionada al Anteproyecto de Ley de autorización del CSP para el Área Vitiacua y los antecedentes del trámite para su tramitación ante la ALP, en ese sentido, esta Cartera de Estado a partir de la documentación remitida por YPFB, emitió el informe MHE-VMEERE-DGEERE-UPNEERE-EEG-INF/2025-0107 de análisis técnico – económico referente al Anteproyecto de Ley de Autorización del CSP del Área Vitiacua, mismo que fue enviado para su análisis jurídico legal correspondiente.

Asimismo, YPFB a través de nota YPFB/PRS/VPACF 726/GAEF 1309 – DNGC 284/2025, recibida el 31 de diciembre de 2025, remitió la información relacionada al Anteproyecto de Ley de Autorización del CSP para el Área “Okinawa” y los antecedentes del trámite.

- **Adenda Contrato de Operación**

A la finalización de la gestión 2025, YPFB remitió a través de nota YPFB/PRS/VPACF 693 GAEF 1274 – DNGC 275/2025, recibida el 24 de diciembre de 2025, la información complementaria y/o aclaratoria del Anteproyecto de Ley de la Adenda del CO de las Áreas Naranjillos, Porvenir y Chaco, solicitada mediante nota MHE-VMEERE/2025-0779. Actualmente a la fecha de elaboración de este informe, se emitió el informe de análisis técnico – económico referente al Anteproyecto de Ley de Aprobación de la Adenda al CO de las Áreas Naranjillos, Porvenir y Chaco, para su análisis jurídico legal correspondiente.

- **CSP en etapa de Evaluación**

YPFB a través de nota YPFB/PRS/VPACF 668/GLC 1328/GAEF 1228 – DNGC 267/2025, recibida el 05 de diciembre de 2025, remitió información referente al Anteproyecto de Ley de autorización del CSP para el Área Iñiguazu, y los antecedentes del trámite para su tramitación ante la ALP. Posteriormente, a través de nota MHE-VMEERE/2025-0985 de 16 de diciembre de 2025, esta Cartera de Estado solicitó a YPFB información complementaria para respaldar adecuadamente el anteproyecto de ley.

CUADRO N°5: GESTIÓN DE CSP

ÁREA DE CONTRATO	EMPRESA	DEPARTAMENTO	INVERSIÓN (MILLONES \$us)	RESULTADOS
ARENALES	CANACOL	Santa Cruz	93,9	CSP en Etapa de Aprobación: Los Anteproyectos de Ley de Aprobación del CSP de las Áreas Arenales, Ovai, Florida Este y Tita Techí, fueron tratados en UDAPE el 3 de junio de 2025 y posteriormente aprobados en CONAPE el 11 de junio de 2025, para su posterior remisión y tratamiento en la ALP.
FLORIDA ESTE	CANACOL	Santa Cruz	36,2	
OVAI	CANACOL	Santa Cruz	41,5	
TITA TECHI	CANACOL	Santa Cruz	101	
VITIACUA	YPFB ANDINA S.A. Y FLUXUS BOLIVIA S.A.	Chuquisaca, Tarija y Santa Cruz	485	CSP en Etapa de Autorización: Remitido al MHE con Nota MHE-VMEERE-NI/2025-0444 de 29 de diciembre de 2025 y el Informe MHE-VMEERE-DGEERE-UPNEERE-EG-INF/2025-0107.
OKINAWA	YPFB Chaco S.A.	Santa Cruz	78,8	CSP en Etapa de Autorización: YPFB remitió la nota YPFB/PRS/VPACF 726/GAEF 1309 – DNGC 284/2025, recibida el 31 de diciembre de 2025, con la información del Anteproyecto de Ley y los antecedentes del trámite, en atención del requerimiento efectuado mediante la nota MHE-VMEERE/2025-0984.
Naranjillos, Porvenir Chaco	Vintage Petroleum Boliviana LTD.	Tarija	-	Adenda Contrato de Operación en etapa de Aprobación: YPFB remitió la nota YPFB/PRS/VPACF 693/GAEF 1274 – DNGC 275/2025, recibida el 24 de diciembre de 2025, con la información del Anteproyecto de Ley de la Adenda del CO de las Áreas Naranjillos, Porvenir y Chaco.
IÑIGUAZU	YPFB CHACO S.A. Y FLUXUS BOLIVIA S.A.	Tarija	408,2	CSP en Etapa de Autorización: YPFB remitió la nota YPFB/PRS/VPACF 668/GLC 1328/GAEF 1228-DNGC 267/2025, con la información del Anteproyecto de Ley de Autorización. Este VMEERE analizó la documentación señalada y solicitó a YPFB información complementaria a través de la nota MHE-VMEERE/2025-0985.

Fuente: Documentación enviada por YPFB respecto a los Contratos de Servicios Petroleros.

Elaborado: UPNEERE-EG-VMEERE.

5.2.2. Normativa de Recursos Energéticos Gestionada en 2025

Con el objetivo de dinamizar las actividades de Exploración y Explotación de los Recursos Energéticos y Energías Geotérmicas, se realiza la actualización de la normativa vigente y/o la formulación de nuevas normativas.

En el marco de las atribuciones conferidas a favor del VMEERE y con la finalidad de establecer un marco regulatorio que rija las actividades del sector y promueva el desarrollo sustentable y sostenible de los recursos energéticos, se tramitaron diferentes propuestas normativas durante la gestión 2025, las cuales se detallan a continuación:

- a) Resolución Ministerial N° 043-2025, de 28 de marzo de 2025 que realiza modificaciones e incorporaciones al Reglamento de las Unidades de Seguimiento y Control (USC) para las Operaciones Petroleras, aprobado por Resolución Ministerial N° 162-18, de 19 de diciembre de 2018.
- b) Resolución Ministerial N° 044-2025, de 28 de marzo de 2025 que reajusta la valorización de las UTE, misma que será efectiva a partir del 1 de abril de 2025, conforme lo dispuesto en el Artículo 5 del Reglamento de Unidades de Trabajo para la Exploración aprobado por el D.S. N° 28393 de 6 de octubre de 2005.
- c) Decreto Supremo N° 5388, de 14 de mayo de 2025 que realiza modificaciones al Reglamento de Normas Técnicas y de Seguridad para las Actividades de Exploración y/o Explotación de Hidrocarburos – RNTS aprobado por Decreto Supremo N° 5114, de 31 de enero de 2024.
- d) Resolución Ministerial N° 145-2025, de 19 de septiembre de 2025 que realiza modificaciones a los “Lineamientos para la Ejecución de las Actividades de Exploración y/o Explotación de Hidrocarburos, Selección de Empresas y Suscripción de Contratos bajo el Régimen de Prestación de Servicios para la Exploración y/o Explotación de Hidrocarburos” establecidos por Resolución Ministerial N° 068-2022 de 21 de julio de 2022 y modificados por Resolución Ministerial N° 016-2024 de 08 de febrero de 2024.
- e) Resolución Ministerial N° 181-2025, de 05 de noviembre de 2025 que establece los “Lineamientos para la Ejecución de las Actividades de Exploración y/o Explotación de Hidrocarburos, Selección de Empresas, Suscripción de Contratos de Servicios para la Exploración y/o Explotación de Hidrocarburos y Conformación de Asociaciones o Sociedades de Economía Mixta” y aboga las Resoluciones Ministeriales N° 068-2022 de 21 de julio de 2022; N° 016-2024 de 08 de febrero de 2024 y N° 145-2025 de 19 de septiembre de 2025.

5.2.3. Seguimiento a las Actividades e Inversiones en Exploración y Explotación de Recursos Energéticos y Energías Geotérmicas

En el ejercicio de las funciones de seguimiento y control de las actividades e inversiones en Exploración y Explotación de Hidrocarburos asignadas a la DGEERE, se identificaron factores críticos que afectan la ejecución oportuna de los proyectos estratégicos del sector. Entre ellos destaca la conflictividad social que impidió el inicio del pozo Domo Oso-X3, cuyo cronograma quedó suspendido por desacuerdos con la comunidad del área de influencia.

Asimismo, se evidenció la postergación del inicio de diversos proyectos de exploración y explotación debido a externalidades de carácter financiero y operativo, tales como la limitada disponibilidad de divisas y los retrasos en los pagos a contratistas, situaciones que generan impactos directos en la continuidad de las actividades programadas y en la eficiencia del portafolio exploratorio (tiempo, costos, personal, etc.).

a) Plan de Reactivación del Upstream (PRU).

En el marco del Plan de Reactivación del Upstream (PRU) 2021-2025, orientado a fortalecer la seguridad energética del país, se dio continuidad a la ejecución de proyectos de Exploración y Explotación de Hidrocarburos.

Durante la gestión 2025 se inició la perforación de cinco (6) pozos exploratorios: Tomachi-X1 IE, Yapacaní-X43, Yapacaní-EX1, San Ignacio-X3 y Churumas-X3, IñauX3D, habiéndose concluido en la misma gestión los tres últimos. Asimismo, en la gestión 2025 se finalizó la perforación de los pozos que se iniciaron en la gestión 2024: Charagua-X1, Sirari-WX1, Villamontes-X7, Yapucañi-X1 y Bermejo-X46D; mientras que continúa en ejecución la perforación del pozo Iñau-X3D proyecto iniciado en diciembre del 2024.

De igual manera, se registraron avances significativos en las obras civiles de construcción de caminos y planchadas para cuatro (4) pozos exploratorios contemplados en el PRU: Tomachi-X2 IE, Remanso-X2, Mayaya Centro-X2 y Mayaya Centro-X3. Estas obras resultan esenciales para garantizar el acceso a las áreas de perforación y viabilizar las operaciones.

En el marco del PRU, YPFB impulsa las actividades de Exploración mediante el inicio de trabajos previos a la perforación de nueve (9) pozos. Dentro de los pozos programados en la gestión 2025, se destaca el Pozo Domo Oso-X3, que cuenta con Licencia Ambiental para el inicio de actividades; sin embargo, su ejecución ha sido postergada debido a conflictos sociales, este Pozo ubicado en el Área San Telmo (Tarija), tiene un alto impacto en la

seguridad energética nacional, representa una futura fuente importante de regalías e ingresos fiscales para Tarija y para el país.

Respecto a los pozos de desarrollo, durante la gestión se concluyó la perforación de cinco (5): Boquerón Norte-19H, Palacios-6D, Montecristo-9, Churumas-4D y Enconada-7D, los cuales contribuyen al incremento de la producción de hidrocarburos, de igual forma se ejecutó la intervención de los pozos Yapacaní-18D, Yapacaní-26, Yapacaní-3, Yapacaní-20, Sirari-10 y Caranda -X1005 ST2.

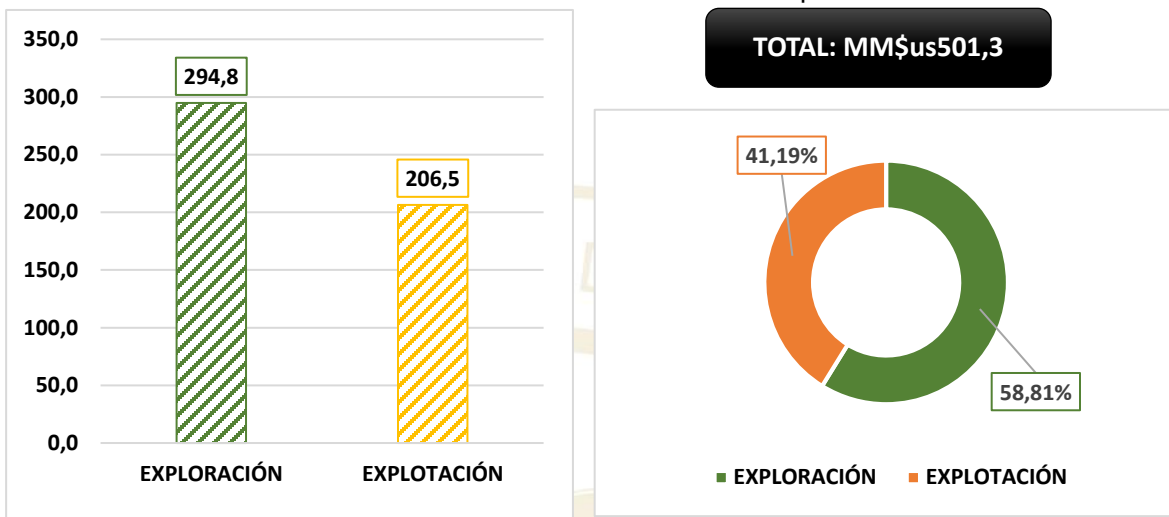
b) Estudios de Geología y Geofísica (G&G).

Durante la gestión 2025, se tenía programado la ejecución del proyecto Exploración Sísmica 2D en Tatarenda que consiste en la adquisición de 155.735 km de sísmica 2D para estudiar las trampas estructurales existentes en esta zona y mejorar el nivel de prospectividad para los leads identificados por YPFB (Opabusu Norte y Tatarenda Profundo). Dicho Estudio presenta una ejecución financiera del 27% respecto al Presupuesto total; una ejecución financiera de 51% respecto al monto programado en la gestión 2025 y una ejecución física de 35% conforme a lo reportado por YPFB.

c) Seguimiento a las Inversiones de Exploración y Explotación de Hidrocarburos.

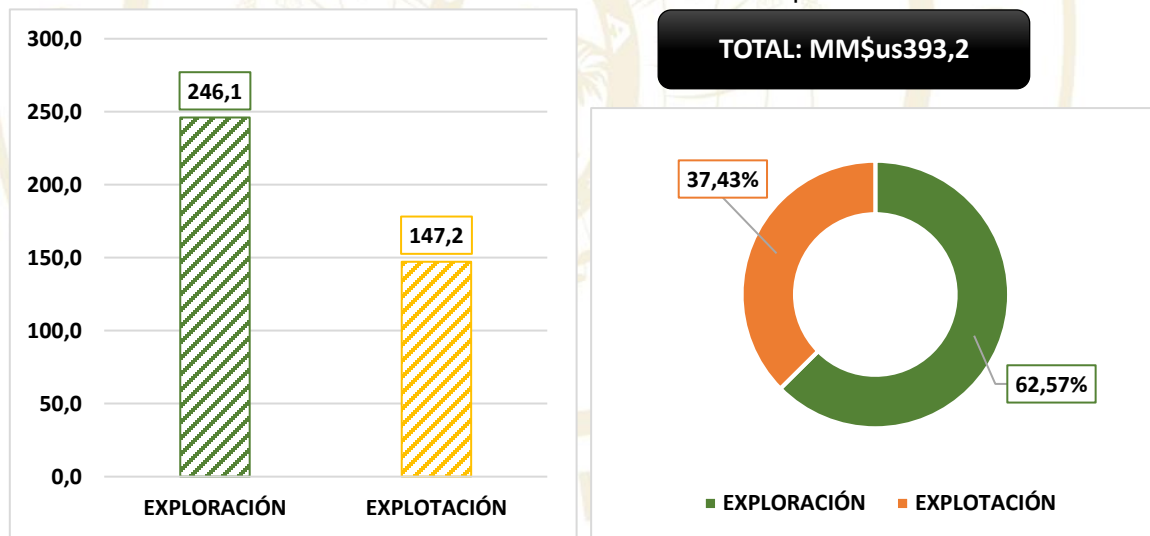
Para la gestión 2025, conforme a las atribuciones conferidas a este Viceministerio se estableció la planificación para realizar el control y seguimiento a las actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos que fueron programadas por las empresas petroleras en los Programas de Trabajo y Presupuesto (PTP) aprobados por YPFB en el marco de los Contratos de Servicios Petroleros, así como a la inversión de YPFB Casa Matriz programada para sus actividades de Exploración y Explotación por cuenta propia. La inversión proyectada para la gestión 2025 fue de MM \$us501,3 para ejecutar proyectos de Exploración y Explotación hidrocarburífera, alcanzando una ejecución financiera de MM\$us 393.2 (78.4%) por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, sus empresas subsidiarias y Operadoras en actividades de E&E de hidrocarburos, del cual 83% fue ejecutado por YPFB y sus Empresas Subsidiarias.

**GRÁFICO N° 1. PROGRAMACIÓN FINANCIERA 2025
ACTIVIDADES E&E DE HIDROCARBUROS EN MM \$us**



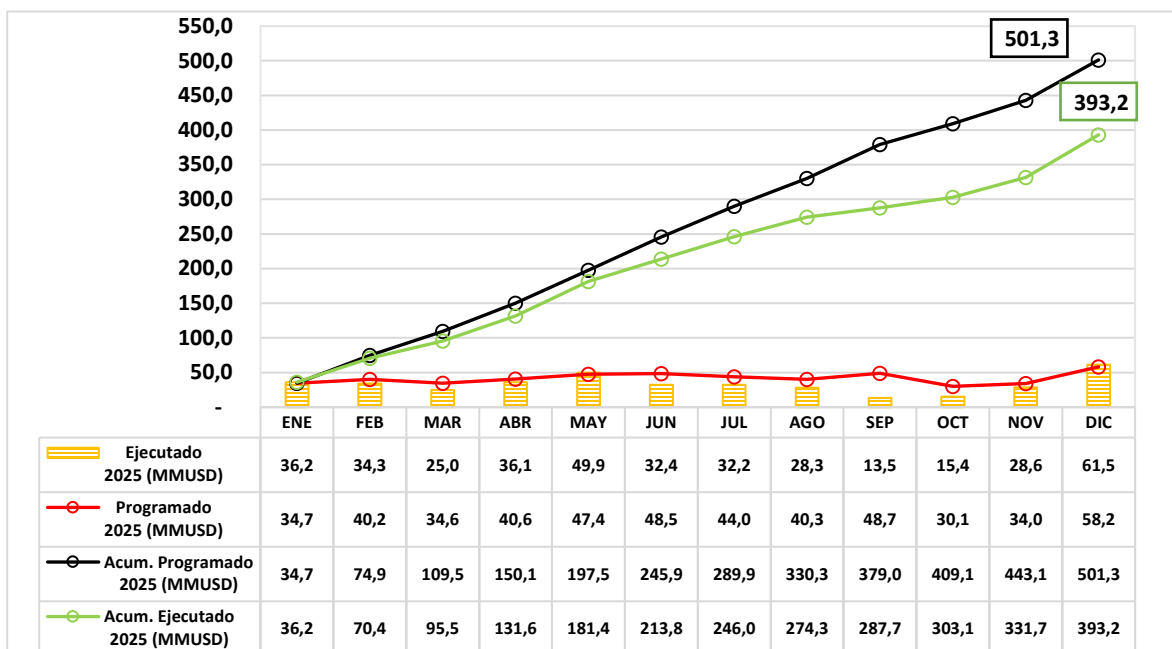
Fuente: Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB).

**GRÁFICO N° 2. EJECUCIÓN FINANCIERA 2025
ACTIVIDADES E&E DE HIDROCARBUROS EN MM \$us**



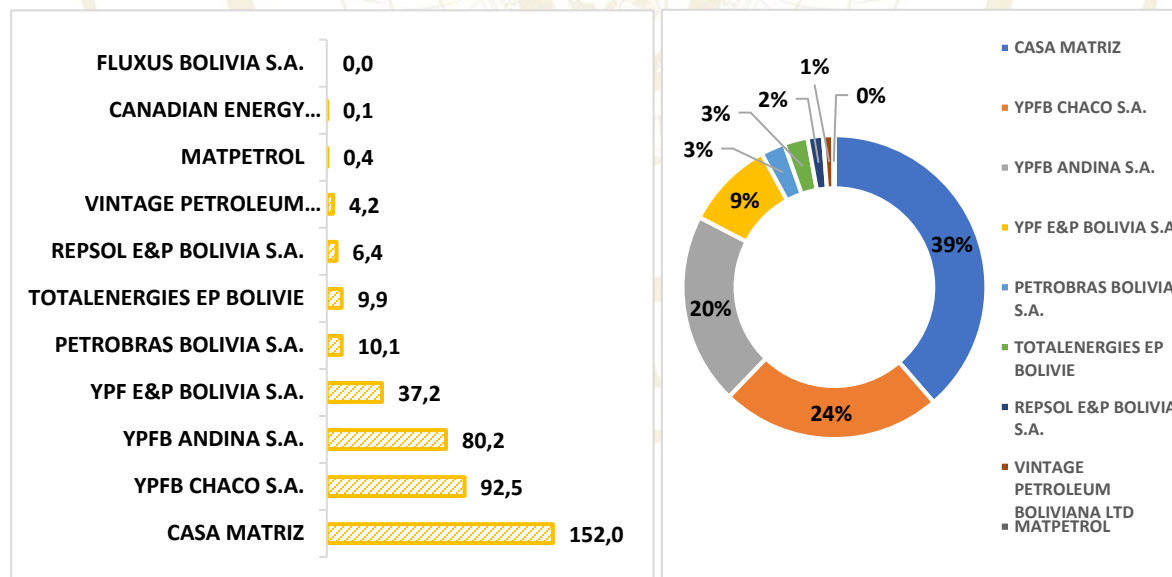
Fuente: Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB).

**GRÁFICO N° 3. SEGUIMIENTO MENSUAL DE EJECUCIÓN FINANCIERA 2025
– ACTIVIDADES E&E DE HIDROCARBUROS EN MM \$us**



Fuente: Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB).

**GRÁFICO N° 4. SEGUIMIENTO MENSUAL DE EJECUCIÓN FINANCIERA 2025
ACTIVIDADES E&E DE HIDROCARBUROS EN MM \$us**



Fuente: Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB).

*Empresas como FLUXUS BOLIVIA S.A., CANADIAN ENERGY ENTERPRISES S.R.L. BOLIVIA y MATPETROL representan una inversión mínima menor al 1%.

d) Seguimiento a las Actividades e Inversiones de Exploración y Explotación de Recursos Evaporíticos

Durante la gestión 2025, se efectuó el seguimiento a las actividades e inversiones en Exploración y Explotación (E&E) de Recursos Evaporíticos realizados por Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB). Estas actividades son contempladas en el siguiente cuadro:

**CUADRO N°6. PROYECTOS E INVERSIONES DE E&E
DE RECURSOS EVAPORÍTICOS, GESTIÓN 2025**

ETAPA	PROYECTO	INVERSIÓN PROGRAMADA (MMBs)	INVERSIÓN EJECUTADA (MMBs)
Prospección y Exploración	Desarrollo Integral de la Salmuera del Salar de Coipasa	3,8	
	Exploración E Investigación de los Salares y Lagunas de Bolivia	7,99	
Explotación	Desarrollo Integral de la Salmuera del Salar de Uyuni - Planta Industrial - Fase II	115	59.69
TOTAL		126.79	59.69

Fuente: Yacimientos de Litio Boliviano (YLB).

Elaborado: Viceministerio de Exploración y Explotación de Recursos Energéticos (VMEERE).

Las inversiones programadas para actividades a cuenta propia de YLB, alcanzan una cifra de MMBs126,79 de los cuales MMBs11,79 estaban destinados para actividades de Exploración y MMBs115 para actividades de Explotación.

e) Seguimiento a las Actividades e Inversiones de Exploración y Explotación de Recursos Geotérmicos

Durante la gestión 2025, se efectuó el seguimiento a las actividades e inversiones en Exploración y Explotación (E&E) de Recursos Geotérmicos realizados por la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE). Estas actividades son contempladas en el siguiente cuadro:

**CUADRO N°7. PROYECTOS E INVERSIONES DE E&E
DE RECURSOS GEOTÉRMICOS, GESTIÓN 2025.**

ETAPA	PROYECTO	INVERSIÓN PROGRAMADA 2025 (Bs)	INVERSIÓN EJECUTADA 2025 (Bs)
Exploración	Proyecto Construcción Planta Geotérmica Laguna Colorada 100 MW	92.469.139,00	480
Exploración	Proyecto Geotérmico Planta Piloto Laguna Colorada 5 MW	30.418.139,00	417.518,00
TOTAL		120.763.170,00	417.998,00

Fuente: Empresa Nacional de Electricidad (ENDE)

Elaborado: Empresa Nacional de Electricidad (ENDE).

Las inversiones programadas para actividades de ENDE, alcanzan una cifra de Bs120.763.170,00 de los cuales sólo se ejecutaron Bs417.998,00 en actividades de Exploración.

A continuación, se detallan las actividades realizadas durante la gestión 2025 en los proyectos precitados:

- **Proyecto Construcción Planta Geotérmica Laguna Colorada 100 MW**

Para la gestión 2025, conforme a las atribuciones conferidas a este Viceministerio se realizó el seguimiento al Proyecto que contempla la construcción de dos unidades de generación eléctrica de 50 MW cada una, con un avance físico del 7,57%, que tiene por objeto reducir la dependencia de combustibles fósiles como el gas natural. El financiamiento para el Proyecto comprende tres contratos de crédito: dos con JICA (Agencia de Cooperación Internacional del Japón) por 20,4 MMUSD y 499,1 MMUSD, con límite de desembolso hasta 23/02/2027 y 4/09/2027 respectivamente; y uno con el Banco Central de Bolivia por 122,3 MMUSD, con fecha límite de desembolso en 30/06/2026. Asimismo, ENDE durante la gestión 2025 estaría realizando el proceso de contratar al consultor "Supervisor de Perforación Planta y Ducto".

- **Proyecto Geotérmico Planta Piloto Laguna Colorada 5 MW**

Para la gestión 2025, conforme a las atribuciones conferidas a este Viceministerio se realizó el seguimiento al Proyecto que contempla la construcción de una unidad de generación eléctrica de 5 MW, por lo que ENDE suscribió un contrato de préstamo con el Banco Central de Bolivia (BCB) por un monto 195,3 MMBs. Hasta la gestión 2025 ENDE reporta un avance físico del 95,18%, quedando pendiente la recepción provisional y definitiva de la Planta Piloto.

5.2.4. Gestionar las Autorizaciones de Reconocimiento Superficial, de acuerdo con el Reglamento Específico.

Durante la gestión 2025, se recibió una (1) solicitud de Reconocimiento Superficial a través de la cual, YPFB solicitó al MHE la Autorización para la ejecución del Reconocimiento Superficial "EXPLOR. SÍSMICA 3D EN ALTO BENI DEL DPTO. DE LA PAZ", misma que fue evaluada y atendida conforme lo establecido en la normativa vigente.

5.2.5. Gestionar las Autorizaciones de Volúmenes de Quema de Gas Natural, de Acuerdo con el Reglamento Específico.

La Ley N° 3058 de Hidrocarburos, en su Artículo 43, establece que la quema o venteo de gas natural requiere autorización del Ministerio de Hidrocarburos y Energías (MHE) y está sujeta a la supervisión de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), conforme al Reglamento.

Durante la gestión 2025 se emitieron veintisiete (27) autorizaciones para la quema y uso de gas natural como combustible, entre autorizaciones semestrales y autorizaciones a volúmenes adicionales, también se emitieron sesenta y tres (63) autorizaciones para la quema por operaciones en pozos exploratorios y de desarrollo, de igual forma se emitieron sesenta y ocho (68) planillas con el reporte de volúmenes de Quema de Gas Natural justificados y no justificados por mantenimiento, imprevistos y otros.

A objeto de promover la eficiencia en la Quema de Gas Natural en las operaciones de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, se realizaron las modificaciones al Reglamento de Quema de Gas Natural aprobado mediante D.S. 28312 mediante el D.S. 4936 de 10 de mayo de 2023, asimismo con la finalidad de implementar medidas para el uso eficiente del Gas Natural en las operaciones de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, a través del D.S. 4935 de 10 de mayo de 2023 se realizaron las modificaciones al Reglamento de Gas Combustible aprobado mediante D.S. 28311, la aplicación de estos decretos fue a partir del segundo semestre del 2023, al respecto, de acuerdo al siguiente cuadro, se observa una disminución por quema (PQ) menor al periodo 2006-2022. Por otro lado, respecto al uso de gas combustible, se tiene una fracción mayor de uso de gas combustible (UC) comparado al anterior periodo.

Por último, respecto a la Quema de Gas Natural y Uso de Gas Combustible, se tiene una tasa de aprovechamiento (TA) mayor lo cual implica mayor eficiencia energética.

CUADRO N°8: INDICADORES DE EFICIENCIA POR PERIODO

Periodo	PQ	UC	TA
1990-2005	4617%	3060%	95383%
2006-2022	0.462% (↓)	1.786% (↓)	99.538% (↑)
2023-2025	0.459% (↓)	2.208% (↑)	99.541% (↑)

Fuente: Yacimientos Petrolíferos Fiscales Boliviano (YPFB).

Elaborado: Viceministerio de Exploración y Explotación de Recursos Energéticos (VMEERE).

5.2.6. Regalías y Patentes Petroleras.

Con el propósito de evaluar el comportamiento de los ingresos por concepto de regalías, el Viceministerio de Exploración y Explotación de Recursos Energéticos, en el marco de sus atribuciones, realiza el análisis y verificación de la Certificación de Producción Fiscalizada y las variables de comercialización. Esta función comprende la revisión de los volúmenes de hidrocarburos registrados en el punto de fiscalización de la producción, así como de los volúmenes de quema y consumo de gas natural que exceden los límites autorizados. La información resultante constituye un insumo técnico esencial para la validación del cálculo de regalías y de la participación al Tesoro General de la Nación, permitiendo al Viceministerio evaluar la consistencia de los ingresos generados por la producción de hidrocarburos y su adecuada asignación conforme a la normativa vigente.

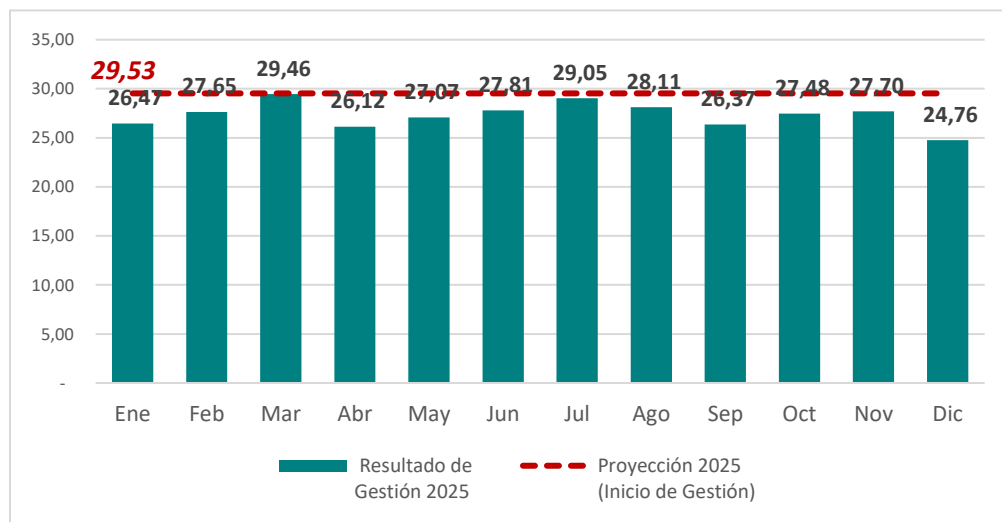
a) Producción de Hidrocarburos Sujeto a Pago de Regalías

Para la determinación de las Regalías y la Participación al Tesoro General de la Nación, se considera la Producción Fiscalizada de hidrocarburos, definida conforme a la normativa vigente como los volúmenes producidos y adecuados para el transporte y la comercialización, incluyendo los volúmenes de Gas Natural quemado y utilizados como combustible cuando superan los niveles autorizados. Esta producción constituye la base técnica para la validación de los ingresos fiscales generados por la actividad hidrocarburífera.

Al inicio de la gestión 2025, sobre la base de información proporcionada por YPFB, se estableció como meta de referencia una producción promedio de Gas Natural de 29,53 millones de metros cúbicos por día (MMmcd) y de Hidrocarburos Líquidos de 25,90 miles de barriles por día (MBPD), en un escenario optimista.

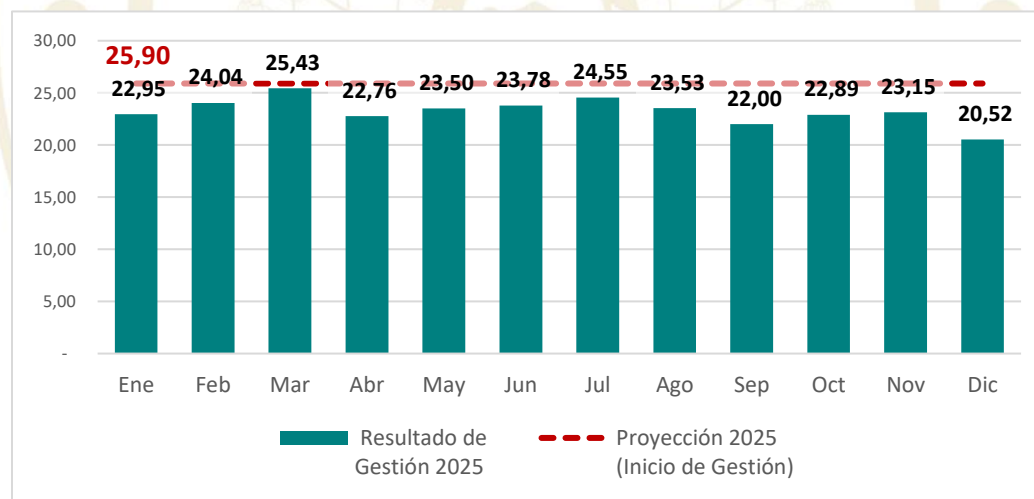
Como resultado de la gestión 2025, y considerando datos preliminares al mes de diciembre, la producción promedio alcanzó los 27,34 MMmcd de Gas Natural y 23,26 MBPD de Hidrocarburos Líquidos, continuando con la tendencia decreciente que presenta en los últimos años.

**GRÁFICO N° 5. PRODUCCIÓN FISCALIZADA SUJETA A REGALÍAS DE GAS NATURAL
en Millones de Metros Cúbicos por Día (MMmcd)**



Fuente: Producción Certificada – YPFB
Datos Preliminares del mes diciembre 2025

**GRÁFICO N° 6. PRODUCCIÓN FISCALIZADA SUJETA A REGALIAS DE HIDROCARBUROS
LÍQUIDOS en Miles de Barriles por Día (MBPD)**



Fuente: Producción Certificada – YPFB
Datos Preliminares del mes diciembre 2025

Por otra parte, señalar la baja de abastecimiento de hidrocarburos se viene reflejando en los últimos años debido a la disminución sostenida de la producción nacional existentes, provocada principalmente por la declinación natural de los campos y la falta de incorporación de nuevos campos con potencial, mientras que la demanda interna continua en aumento.

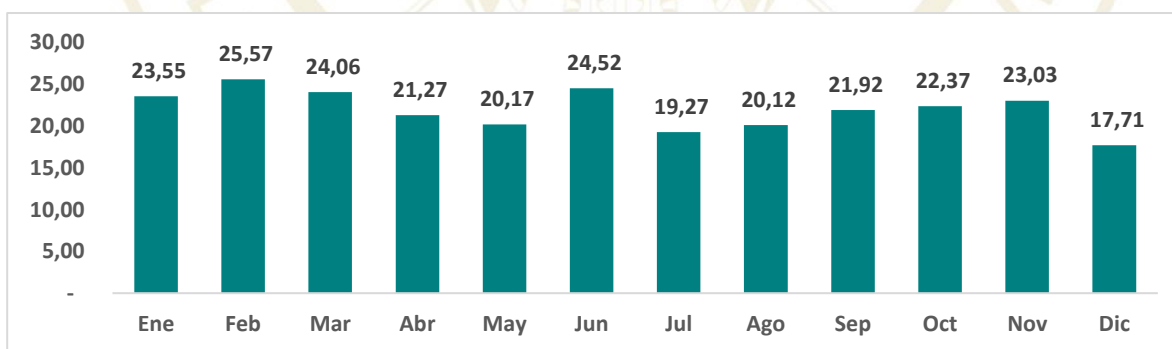
b) Recaudación de Regalías y Participación al TGN

En cumplimiento de las atribuciones conferidas al VMEERE en el Artículo 51, inciso f, del Decreto Supremo N° 4857, de 6 de enero de 2023, durante la gestión 2025 se realizó el seguimiento y verificación mensual al cálculo, liquidación y pago de Regalías y Participación al Tesoro General de la Nación por la producción de hidrocarburos (Gas Natural, Petróleo y GLP), en aplicación del Decreto Supremo N°28222, de 27 de junio de 2005, y sus modificaciones.

Este seguimiento se efectuó a través de informes mensuales de Liquidación de Regalías y Participación al TGN, así como de informes de Estado de Cuentas, elaborados sobre la base de insumos técnicos consistentes en la producción fiscalizada de Gas Natural e Hidrocarburos Líquidos, los precios de mercado aplicables y la asignación de volúmenes por mercado. La utilización de información consolidada, verificable y trazable permitió fortalecer la transparencia del proceso y constituyó la base técnica para la verificación, control y evaluación del cumplimiento de las obligaciones económicas del sector hidrocarburos con el Estado.

Al inicio de la gestión, se proyectó una recaudación de \$us375 millones por concepto de Regalías y la Participación al TGN bajo un escenario optimista. El resultado efectivo de la gestión 2025 alcanzó los \$us263,55 millones, lo que representa un nivel de cumplimiento del 70,3% respecto a la proyección inicial, asociado principalmente a una reducción en los niveles de producción, al comportamiento de los precios y variación de las condiciones de los mercados de exportación, principalmente del Gas Natural.

**GRÁFICO N° 7. REGALÍAS Y PARTICIPACIÓN AL TGN
en Millones de dólares estadounidenses**



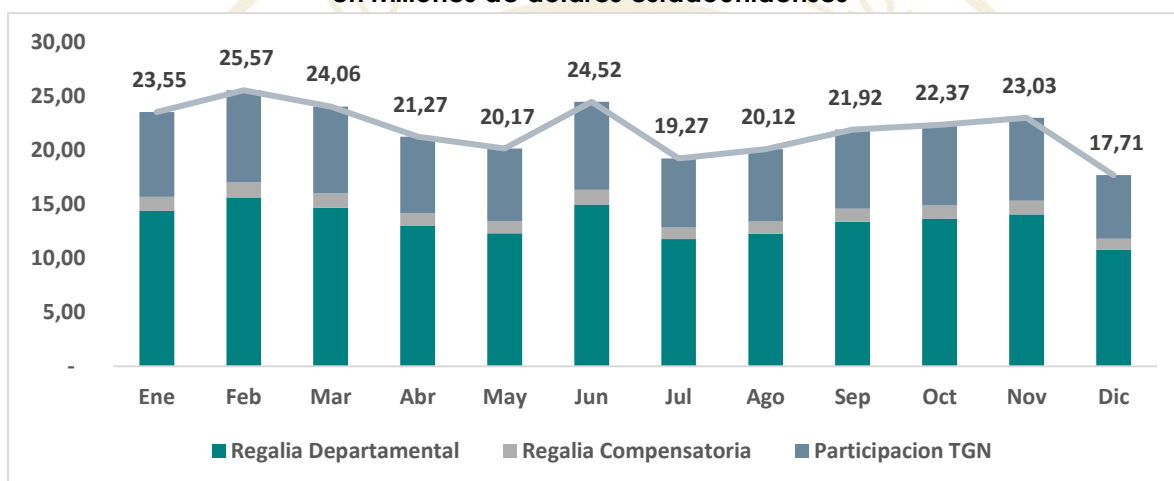
Fuente: Producción Certificada – YPFB
Datos Preliminares del mes diciembre 2025

Del total recaudado, la Regalía Departamental alcanzó \$us161,06 millones, equivalente al 61,11% del total de ingresos, concentrándose principalmente en los departamentos de Tarija con \$us67,53 millones y Santa Cruz con \$us66,26 millones.

Asimismo, Chuquisaca registró \$us23,38 millones y Cochabamba \$us3,88 millones, mientras que el departamento de La Paz reportó ingresos acumulados de \$us 692,76 por la producción de Condensado asociado al Gas Natural, obtenido de las pruebas de producción del Campo Mayaya Centro.

Por otra parte, la Regalía Compensatoria ascendió a \$us14,64 millones, representando el 5,56% del total recaudado, beneficiando a los departamentos del Beni con \$us9,76 millones y Pando con \$us4,88 millones.

**GRÁFICO N° 8. REGALÍAS Y PARTICIPACIÓN AL TGN
en Millones de dólares estadounidenses**

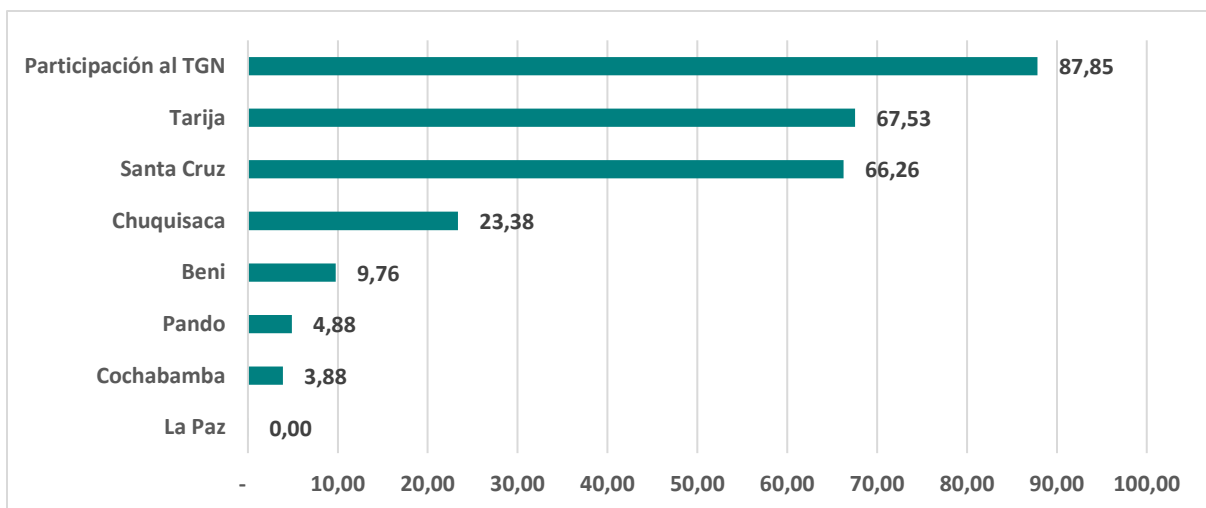


Fuente: Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) 2026.

Elaborado: Viceministerio de Exploración y Explotación de Recursos Energéticos (VMEERE).

Finalmente, la Participación al Tesoro General de la Nación alcanzó \$us87,85 millones, lo que representa el 33,33% del total de los recursos generados por la producción de hidrocarburos durante la gestión 2025.

**GRÁFICO N° 9. REGALÍAS Y PARTICIPACIÓN AL TGN
en Millones de dólares estadounidenses**



Fuente: Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) 2026.

Elaborado: Viceministerio de Exploración y Explotación de Recursos Energéticos (VMEERE).

c) Patentes Petroleras

En cumplimiento de la Ley de Hidrocarburos N° 3058 y su normativa reglamentaria, para la gestión 2025 se estimó una recaudación por concepto de patentes petroleras de Bs.79,46 millones. Debido a la devolución de Áreas, el monto total liquidado y comunicado a las operadoras alcanzó Bs.68,29 millones, de los cuales Bs.67,89 millones fueron efectivamente reembolsados. Adicionalmente, se registraron Bs.467 mil por concepto de patentes petroleras incrementales, asociados a cambios de fase y actualizaciones de valor por pagos efectuados fuera de plazo.

El total del monto reembolsado en la gestión 2025 alcanzó a Bs.68.36 millones, los cuales fueron distribuidos a los Municipios sobrepuestos en las Áreas de Contrato.

De manera complementaria, se analiza la modificación al Reglamento de Pago de Patentes, aprobado mediante Decreto Supremo N°28457 de 24 de noviembre de 2005, con el objetivo de adecuar a los escenarios actuales del sector, para que el pago de patentes petroleras llegue de manera oportuna a los Municipios.

5.2.7. Incentivos y Seguimiento a la Producción de Recursos Energéticos

A objeto de dinamizar las actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el territorio nacional, en fecha 11 de diciembre de 2015, se promulgó la Ley N°767 de Promoción para la Inversión en Exploración y Explotación Hidrocarburífera, en un contexto de precios subvencionados, que crea el Fondo de

Promoción a la Inversión en Exploración y Explotación de Hidrocarburos (FPIEEH), financiado por el doce por ciento (12%) de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) antes de la distribución prevista en la normativa vigente que incluye la Ley N° 3058 de 17 de mayo de 2005.

Mediante Decretos Supremos N° 2830 y N° 4616 se determinan y actualizan las condiciones para la aplicación de incentivos a las inversiones en Exploración y Explotación de Hidrocarburos para los proyectos que tengan por objetivo la producción de Petróleo Crudo y Condensado asociado al Gas Natural, además de especificar los incentivos cuando YPFB opere por sí misma.

El financiamiento de los incentivos aplicables a la producción de Petróleo Crudo, producción de Condensado asociado al Gas Natural y la producción adicional de Condensado asociado al Gas Natural para Campos y Reservorios en Zona Tradicional y en Zona No Tradicional según corresponda, se efectúan a través de la emisión de Notas de Crédito Fiscal - NOCRE's y/o recursos del FPIEEH, que son pagados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a solicitud de YPFB, previa autorización del Ministerio de Hidrocarburos y Energía.

a) Certificación y Autorización de Incentivos

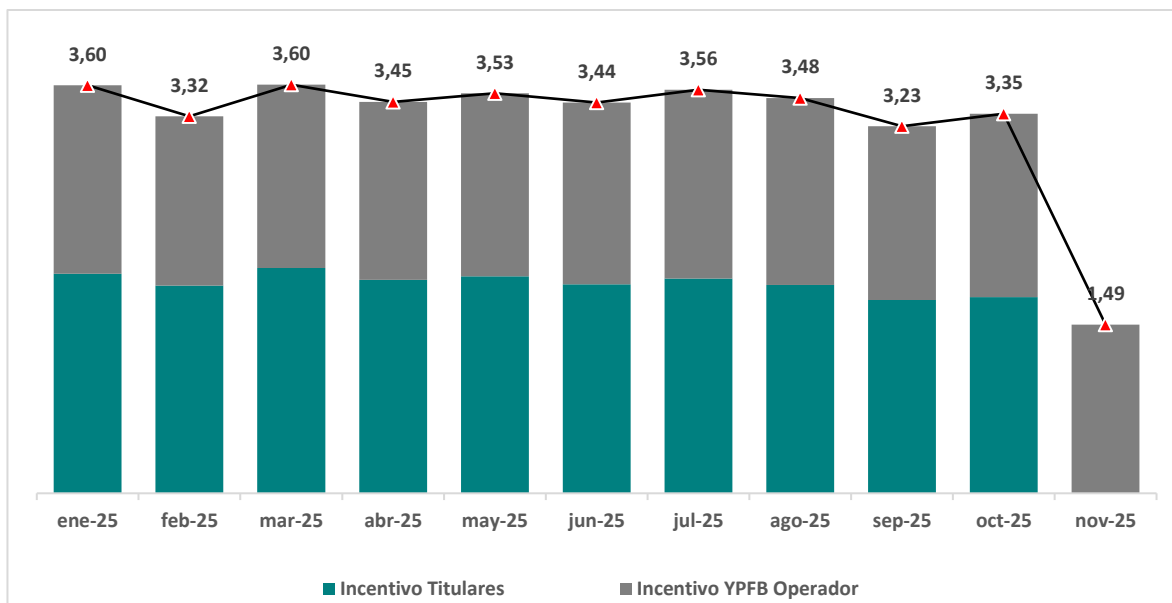
Petróleo Crudo

Para la gestión 2025, se programada la certificación de datos de producción de volúmenes sujetos de incentivos con sus correspondientes montos y la respectiva autorización de transferencia de recursos del incentivo a favor de YPFB, para el pago de incentivos a los Titulares de CSP e YPFB Operador, por un total de \$us49,20 Millones a pagarse con recursos del FPIEEH, por la producción de Petróleo Crudo, de los cuales \$us29,97 Millones corresponden a los Titulares de CSP y \$us19,23 Millones a YPFB Operador; sin embargo, se certificó y autorizó la transferencia de recursos para el pago de incentivos por un total de \$us36,04 Millones, de los cuales \$us18,54 Millones corresponden a Titulares de CSP y \$us17,50 Millones para YPFB Operador.

**GRÁFICO N° 10. CERTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO DE INCENTIVOS LEY
N° 767 – PETRÓLEO CRUDO**

Periodo: enero a diciembre 2025

(Expresado en Millones de dólares estadounidenses)



Fuente: Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) 2026.

Elaborado: Viceministerio de Exploración y Explotación de Recursos Energéticos (VMEERE).

La variación entre lo programado y lo efectivamente autorizado, se debe a que, para la gestión 2025 se tiene en proceso la certificación y autorización de los meses de diciembre de 2025 para YPFB Operador; así como noviembre y diciembre de 2025 para Titulares de CSP, por otra parte, se tiene una leve declinación de la producción de Petróleo Crudo.

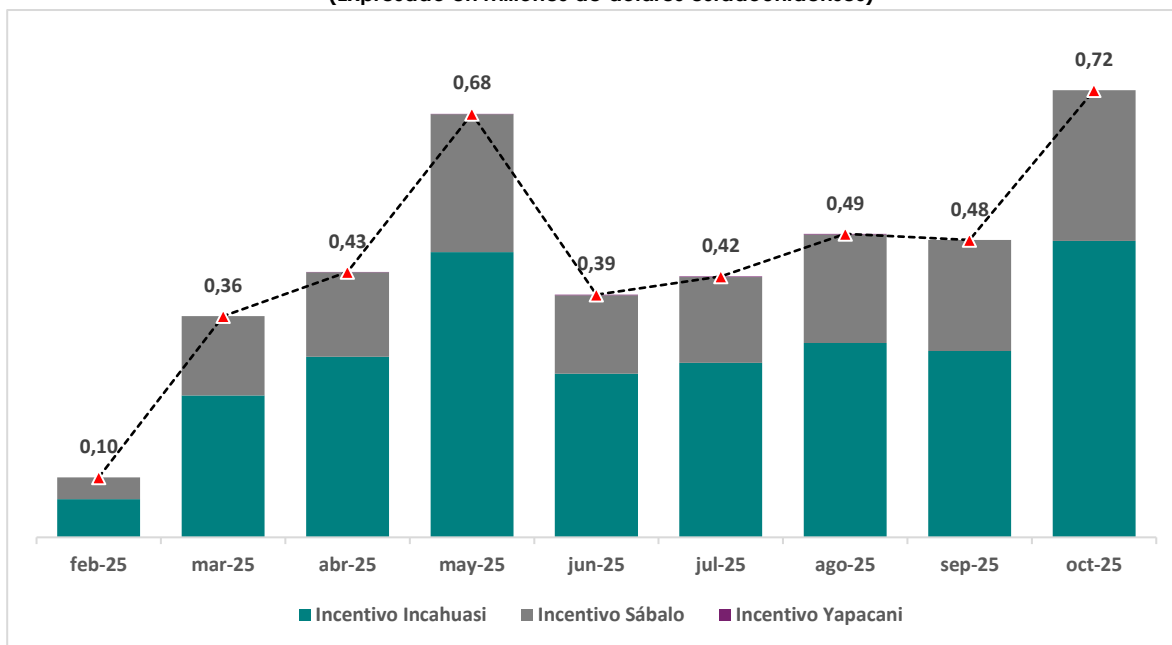
Condensado asociado al Gas Natural

Para el incentivo a la producción adicional de condensado asociado al Gas Natural, se tiene proyectado la certificación de datos de producción de volúmenes sujetos de incentivos y sus correspondientes montos y la respectiva autorización de transferencia de recursos del incentivo a favor de YPFB, para el pago de incentivos a los Titulares de CSP, por un total de \$us2,16 Millones, de los cuales \$us0,76 Millones corresponden al Campo Sábalo y \$us1,40 Millones al Campo Incahuasi; sin embargo, se certificó y autorizó la transferencia de recursos para el pago de incentivos por un total de \$us4,05 Millones, de los cuales \$us1,38 Millones corresponden al Campo Sábalo, \$us2,67 Millones al Campo Incahuasi y \$us0,004 Millones corresponden al campo Yapacaní.

**GRÁFICO N° 11. CERTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO DE INCENTIVOS LEY N° 767 ADICIONAL DE
CONDENSADO ASOCIADO AL GAS NATURAL**

Período: enero a diciembre 2025

(Expresado en Millones de dólares estadounidenses)



Fuente: Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) 2026.

Elaborado: Viceministerio de Exploración y Explotación de Recursos Energéticos (VMEERE).

La variación entre lo programado y lo efectivamente autorizado, se debe a que, para la gestión 2025, la producción de adicional de Condensado fue sujeta de incentivo para todos los meses producto del precio promedio internacional del WTI que se mantuvo por debajo de 74 \$us/Bbl de Petróleo Crudo; asimismo, es importante considerar que se tiene en proceso la autorización de incentivos para los meses de noviembre y diciembre de 2025.

b) Normativa incentivos

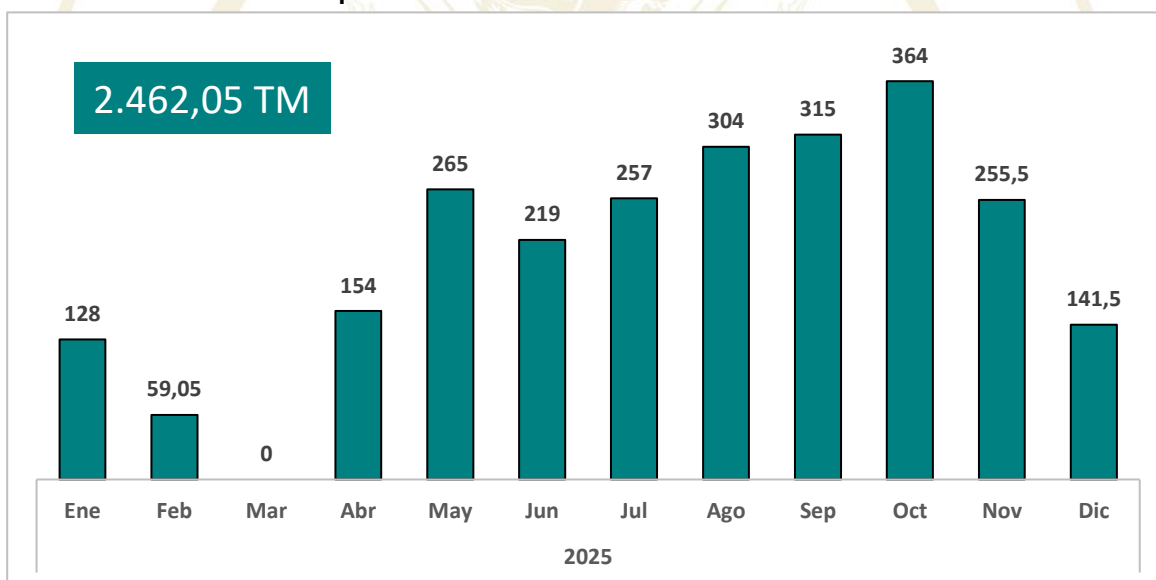
Se elaboró el Proyecto de Ley N°001/2024-2025 C.S. "Ley de Reactivación de la Exploración y Explotación de Hidrocarburos" que modifica La Ley N° 767 de 11 de diciembre de 2015, que incorpora incentivos adicionales destinados a fomentar las inversiones en dichas actividades, con el objetivo de fortalecer la cartera exploratoria y garantizar la viabilidad de los proyectos hidrocarburíferos en el corto y mediano plazo, asimismo, es importante señalar que dicha propuesta se remitió a la Asamblea Legislativa Plurinacional, para su aprobación y respectiva promulgación; sin embargo, a la fecha el Proyecto de Ley tuvo un tratamiento parcial en las instancias legislativas.

Se elaboró el Proyecto de Resolución Ministerial (R.M.) para modificar los artículos 7 al 20 y añadir una disposición transitoria al Reglamento aprobado mediante R.M. N°183-2021, con el propósito de asegurar que las políticas de incentivos reflejen las necesidades actuales del sector hidrocarburífero, fomentando la eficiencia operativa y la competitividad de las operaciones de YPFB, en concordancia con los Decretos Supremos N° 2830 y N° 4616. Al respecto, el mismo fue aprobado mediante R.M. N°127-2025, promulgado en fecha 02 de septiembre de 2025.

5.2.8. Producción de Recursos Evaporíticos

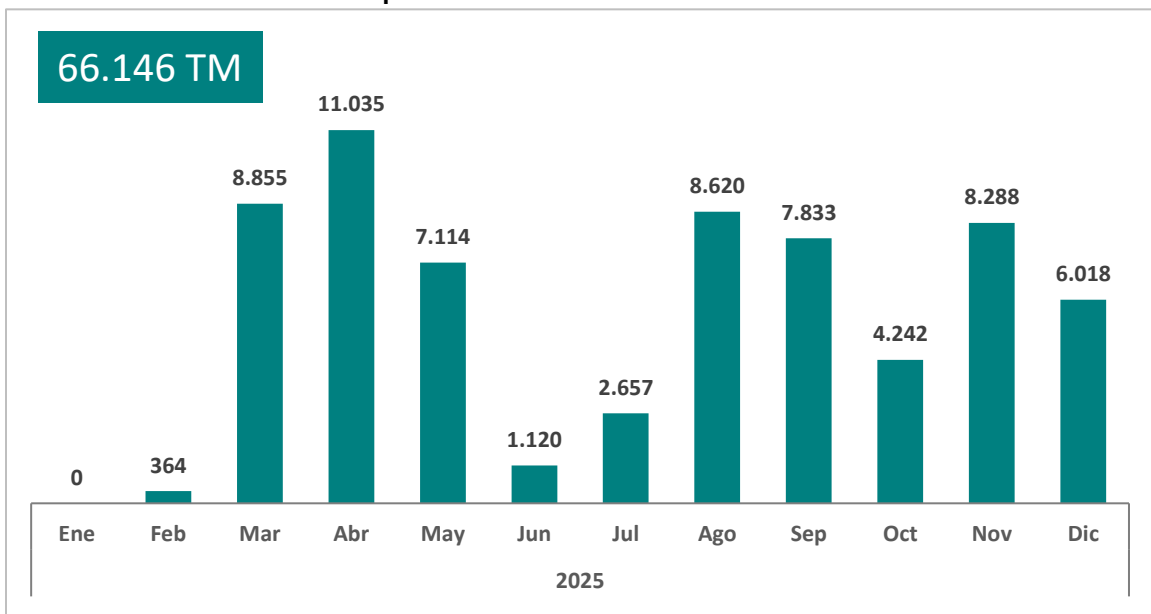
De acuerdo con lo informado por YLB, la producción de Carbonato de Litio para la gestión 2025 alcanzó las 2.462 TM y la producción de sales de Cloruro de Potasio alcanzó las 66.146 TM; como se aprecia en los siguientes gráficos.

GRÁFICO N° 12. PRODUCCIÓN DE CARBONATO DE LITIO (Li₂CO₃)
Periodo: enero a diciembre 2025
Expresado en TM - Toneladas Métricas



Fuente: Reportes mensuales Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB).

GRÁFICO N° 13. PRODUCCIÓN DE SALES DE CLORURO DE POTASIO (KCI)
Periodo: enero a diciembre 2025
Expresado en TM - Toneladas Métricas



Fuente: Reportes mensuales Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB).

La Planta Industrial de Sales de Potasio registró un cumplimiento del 78,78%, produciendo 66.146 TM frente a una proyección de 83.960 TM, situación atribuida principalmente a la extensión no planificada de una Parada Programada Mayor, que duró 36 días en lugar de los 14 previstos por la falta del insumo químico "colector" y reducción de personal. Por su parte, la Planta Industrial de Carbonato de Litio alcanzó una ejecución del 70,3%, obteniendo 2.462 TM de las 3.500 TM programadas; este desfase se debió a la paralización total en marzo por falta de GLP, la baja concentración de litio en la materia prima (1,17% promedio) y fallas estructurales en equipos críticos (calderos y compresores).



**MINISTERIO DE
HIDROCARBUROS
Y ENERGÍAS**

6 VICEMINISTERIO DE INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAJE DE HIDROCARBUROS (VMICTAH)



6. VICEMINISTERIO DE INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAJE DE HIDROCARBUROS (VMICTAH).

El VMICTAH se encarga de planificar y evaluar políticas de desarrollo en áreas como la industrialización, refinación, comercialización, transporte, almacenaje y distribución de hidrocarburos.

Además, tiene responsabilidades específicas como proponer reglamentos, diseñar programas de incentivo para el uso de gas natural, elaborar estrategias para la conversión de vehículos, proponer políticas de provisión de gas domiciliario, y establecer especificaciones de calidad para combustibles líquidos. Asimismo, se enfoca en la competitividad en el mercado interno e internacional, coadyuvando en las investigaciones y estableciendo mecanismos para determinar costos en las actividades del sector.

Este Viceministerio tiene bajo su dependencia la Dirección General de Industrialización (DGIR) y la Dirección General de Comercialización, Transporte y Almacenaje (DGCTA).

6.1. Dirección General de Industrialización y Refinación.

La DGIR es responsable de dirigir el desarrollo de políticas y normas en el área de industrialización y refinación de hidrocarburos, para la generación de valor agregado, asegurando las condiciones de competitividad en el mercado interno e internacional.

La Dirección General de industrialización y Refinación en el marco de los Decretos Supremos 5516 y 5517 tiene la tarea de elaborar la Reglamentación de diferentes márgenes de la cadena hidrocarburífera, además de participar en conjunto con la Dirección General de Comercialización, Transporte y Almacenaje la elaboración de otros reglamentos, para lo cual se requiere análisis económico especializado.

6.1.1. Diagnóstico Periodo Enero a Octubre de 2025.

Si bien en este periodo se realizaron 3 resoluciones ministeriales cumpliendo la meta de emisión de normativas, se identificaron los siguientes problemas de carácter normativo, de resultados y de remisión de información:

a) Falta de Normativas

Falta de Reglamentos Técnicos para el Diseño, Construcción, Operación, Mantenimiento y Abandono) de las Plantas Separadoras de Líquidos y de Amoniaco y Urea de YPFB, en la gestión 2023 el reglamento para las Plantas

Separadoras de Líquidos fue dado de baja en UDAPE, por objeciones de YPFB.

b) Actualización de normativa

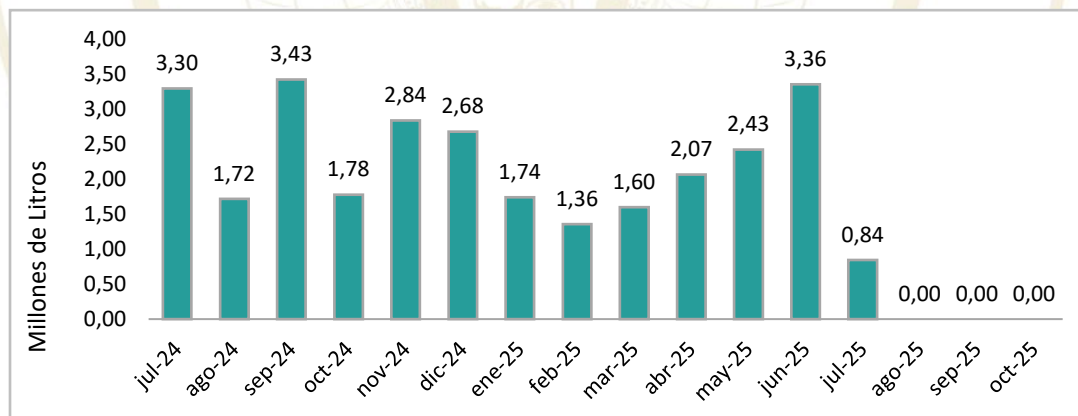
Márgenes desactualizados de la cadena de precios asociados a la actividad de refinación.

La normativa de Modificación y complementación al Reglamento Técnico para el Diseño, Construcción, Operación, Mantenimiento y Abandono de Plantas de Gas Natural Licuado- GNL y Estaciones de Regasificación, por la objeción del nuevo personal de la ANH que asistió a la reunión en UDAPE fue dada de baja, tal como se detalla más adelante en el inciso b del punto 6.1.3

c) Plantas de biodiésel y diésel renovable

La Planta de Biodiesel I, a partir del mes de agosto de 2025, tuvo un paro debido a un mantenimiento mayor, el cual duró hasta el 2 de octubre de 2025. Posteriormente, la falta de disponibilidad e incremento sustancial del precio de la materia prima (aceite crudo vegetal) han impedido que hasta la fecha se reinicien operaciones en la Planta, como se puede observar en la siguiente gráfica:

**GRÁFICO N° 14.
PRODUCCIÓN PLANTA DE BIODIESEL I**



Fuente: Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB).

Elaboración: Viceministerio de Industrialización, Comercialización, Transporte y Almacenaje de Hidrocarburos (VMICTAH).

La Planta de Biodiesel II al 31 de diciembre de 2025 presenta un avance físico del 92,04% y financiero del 76%. Además, según lo informado por YPFB, la disponibilidad e incremento sustancial del precio de la materia prima (aceite

crudo vegetal), pone en riesgo el cumplimiento del cronograma del proyecto, cuya recepción provisional fue reprogramada para el mes de marzo del presente año.

La Planta de Diesel Renovable HVO, YPFB concluyó los Estudios de ingeniería básica ISBL (In Side Batery Limits) y se encuentra en etapas previas a la realización de estudios de Ingeniería FEED (Front End Engineering Design). Considerando que se ha ejecutado la fase de preinversión, actualmente, YPFB está analizando la continuidad de este proyecto a la fase de inversión, haciendo un balance entre inversiones versus necesidad, además debe tomar en cuenta la disponibilidad de materia prima.

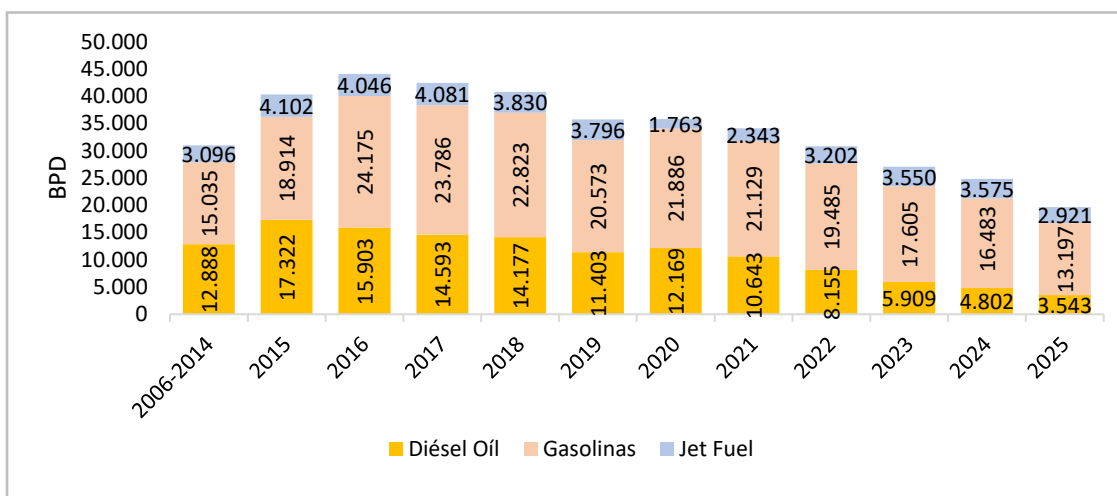
d) Baja inversión y producción en las refinerías

La reducción de las inversiones ejecutadas por YPFB refinación respecto a anteriores gestiones, aspecto que incide en la competitividad y eficiencia de esta Empresa, afectando el desarrollo de la actividad, tal como se puede observar en la gráfica de Evolución histórica de Inversión YPFB Refinación S.A. del punto Seguimiento a las Refinerías.

Los volúmenes de crudo importado por parte de YPFB corporación, y que podían compensar la declinación del crudo nacional, fueron muy reducidos respecto a lo inicialmente programado, por lo que no se pudo revertir el cada vez menor uso de la capacidad instalada de YPFB Refinación. Tal como se puede observar en la gráfica de Crudo Procesado en las Refinerías Gestión 2025 del punto Seguimiento a las Refinerías.

Caída en el volumen de crudo procesado en 20% respecto a la pasada gestión, lo cual incidió en la reducción de la producción de gasolinas, Diesel y jet fuel en 20, 26 y 18 % respectivamente como se puede observar en la siguiente gráfica:

**GRÁFICO N° 15.
PRODUCCIÓN DE REFINERÍAS**

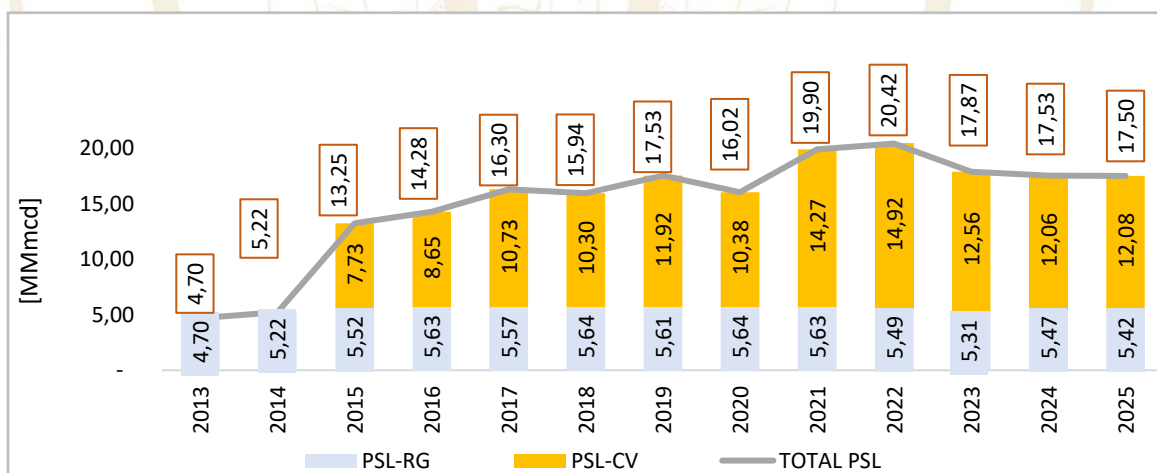


Fuente: Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) Refinación S.A. /

Elaboración: Viceministerio de Industrialización, Comercialización, Transporte y Almacenaje de Hidrocarburos (VMICTAH).

e) Producción de GLP en las Plantas Separadoras de Líquidos Río Grande y Carlos Villegas

**GRÁFICO N° 16
GAS PROCESADO PLANTAS SEPARADORAS DE LÍQUIDOS**



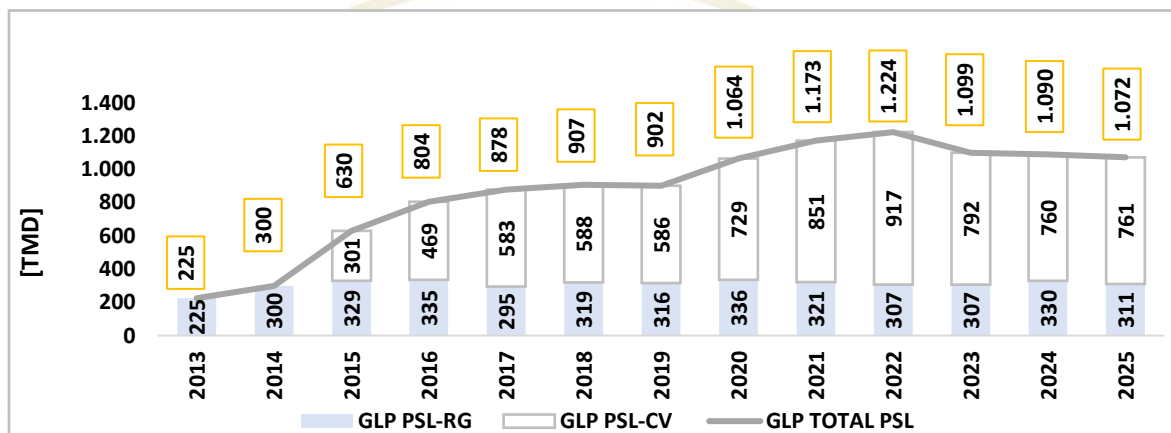
Fuente: Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) Refinación S.A. /

Elaboración: Viceministerio de Industrialización, Comercialización, Transporte y Almacenaje de Hidrocarburos (VMICTAH).

La producción de Gas Licuado de Petróleo (GLP) en las Plantas Separadoras de Líquidos Río Grande y Carlos Villegas (PSL) durante el período 2022–2025

presenta una **reducción aproximada de 152 toneladas métricas por día (TMD)**, tal como se muestra en el gráfico siguiente. Esta disminución se encuentra **principalmente asociada a la reducción del volumen de gas natural procesado en la Planta Separadora de Líquidos Carlos Villegas (PSL-CV)** durante el período mencionado.

**GRÁFICO N° 17
GLP PRODUCIDO PLANTAS SEPARADORAS DE LÍQUIDOS**



Fuente: Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) Refinación S.A. /

Elaboración: Viceministerio de Industrialización, Comercialización, Transporte y Almacenaje de Hidrocarburos (VMICTAH).

f) Falta de remisión de información por parte de la EBIH

En el Seguimiento y Monitoreo a la Ejecución del Proyecto "Planta de Producción de Fertilizantes Granulados – Cochabamba" de la EBIH se tenía previsto realizar el seguimiento a los informes de conclusión y Recepción Definitiva del Proyecto, la cual estaba prevista para la gestión 2025, pero la EBIH rescindió contrato con la Empresa Contratista en febrero de la pasada gestión y ejecutó las boletas de garantía de cumplimiento de contrato.

La EBIH tiene pendiente la presentación de los informes trimestrales porque fueron devueltos por la existencia de inconsistencias e información incompleta para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Decreto Supremo N° 4652 de 05 de enero de 2022, le corresponde al Ministerio de Hidrocarburos y Energías realizar el seguimiento al avance físico financiero del Proyecto "Planta de Producción de Fertilizantes Granulados – Cochabamba", hasta la conclusión de la Planta.

La EBIH no reportó periódicamente la producción e ingresos de la Planta de Producción de Fertilizantes Granulados – Cochabamba, a pesar de las solicitudes y reiteraciones por parte del MHE.

La EBIH tiene dependencia total de YPFB tanto como único cliente de las tuberías para redes de gas y tapones para garrafas de GLP, así como también único proveedor de materia prima (urea) para la Planta de Producción de Fertilizantes Granulados – Cochabamba.

Está pendiente la actualización y/o complementación de los Planes de Producción y Comercialización de la EBIH.

La EBIH tiene pendiente subsanar las observaciones identificadas en los informes de la Oficina Técnica para el Fortalecimiento de la Empresa pública (OFEP) y se implementen los ajustes correspondientes para asegurar el repago del crédito del FICREP.

6.1.2. Actividades de noviembre a diciembre de 2025.

a) Normativa

Se comenzó con las actividades previas para el Decreto Supremo de importación de crudo.

Se iniciaron las reuniones de coordinación para la revisión del Reglamento de Refinerías.

Se participó en las actividades y reuniones referidas a la política de estabilización de precios de los hidrocarburos junto a la DGCTAH.

Se comenzó con el Análisis Técnico del Proyecto de Implementación de Plantas de Pirólisis y Proyecto de Ley N° 310/2022 – 2023 “Marco Normativo que permite la Producción, Almacenaje, Transporte y Comercialización de Combustibles Líquidos y Gaseosos Provenientes del Proceso de Pirólisis de Residuos Derivados del Petróleo”.

b) Seguimiento

Se analizó conjuntamente con la DGCTAH la propuesta de YPFB para incorporación en la Ley Financial del presupuesto general del estado 2026 y/o decretos supremos que correspondan.

Se revisaron en coordinación con YPFB las proyecciones de oferta - demanda de Gas Natural, proyección de exportación de Gas Natural y la propuesta de actualización de precios de Gas Natural Mercado Interno de YPFB.

A finales del mes de diciembre de 2025, se sostuvo una reunión con el Gerente General de la EBIH a fin de analizar y realizar consultas respecto al funcionamiento de las Plantas de la EBIH, principalmente en los temas de provisión de materia prima, plan de producción y mercado. Al respecto, la EBIH se comprometió a enviar información al MHE hasta la segunda quincena de enero de 2026.

6.1.3. Resultados Relevantes 2025.

Normativa

a. Resolución Ministerial para el otorgamiento de Licencias de Operación para la producción de Biodiésel

La DGIR emitió el Informe Técnico MHE-VMICTAH-DGIR-URE-INF/2025-0012 de 18 de julio de 2025, para la aprobación de la Resolución Ministerial N° 118-2025 de 19 de agosto de 2025, la cual tiene por objeto establecer los lineamientos para la emisión de licencias de operación para la producción de biodiesel.

b. Modificación y complementación al Reglamento Técnico para el Diseño, Construcción, Operación, Mantenimiento y Abandono de Plantas de Gas Natural Licuado- GNL y Estaciones de Regasificación

En agosto de 2025, se presentó el informe final para emisión del proyecto de Decreto Supremo de Modificación del Decreto Supremo N° 2159 de 23 de octubre de 2014, que aprueba el Reglamento Técnico para el Diseño, Construcción, Operación, Mantenimiento y Abandono de Plantas de Gas Natural Licuado - GNL y Estaciones de Regasificación.

La solicitud fue realizada por YPFB y pretendía coadyuvar en las gestiones para el otorgamiento de licencias de operación de la Planta de GNL de Río Grande y las 27 Estaciones de Regasificación que están en funcionamiento, modificando y complementando los requisitos descritos a continuación:

- **Escritura de propiedad de los terrenos (legal):** la propuesta pretendía incorporar la figura de comodato para el caso de la Planta de GNL de Río Grande, la cual se encuentra en terrenos cedidos por el INRA, en calidad de comodato a favor de YPFB. Cabe aclarar que esta propuesta fue rechazada en la reunión convocada por UDAPE, por considerarse innecesaria, dadas las aclaraciones realizadas por el INRA en dicha reunión.
- **Ubicación del sistema de medición y entrega de gas natural a la estación de GNV adyacente (técnico):** la propuesta contemplaba

una excepción de cumplimiento del requisito de contar con un sistema de medición y entrega de gas natural en aquellas ESR que cuentan con la línea de alta presión (entrega a GNV), siempre y cuando se tenga dicho sistema instalado en la entrada de la estación de servicio de GNV adyacente y ambas (ESR y Estación de servicio de GNV adyacente) sean de propiedad de YPFB.

La propuesta de modificación del Decreto Supremo N° 2159 que, en un inicio contaba con el consenso necesario con el personal de YPFB y ANH, fue remitido a UDAPE; sin embargo, la misma, no fue aprobada debido a la objeción del nuevo personal de la ANH que asistió a la reunión en UDAPE, señalando que, la propuesta implicaba modificar términos ya regulados, como el punto de medición, definido en el Reglamento del D.S. N° 1996 de Distribución de Gas Natural por Redes, por lo tanto implicaba una modificación integral de dicha norma, así como del D.S. N° 27956 de Estaciones de Servicio de Gas Natural Vehicular, lo que ocasionaría conflictos de interpretación a la norma.

Pese a las aclaraciones realizadas en diferentes reuniones con la ANH; y considerando los plazos definidos, UDAPE dio de baja a la propuesta de modificación del Decreto Supremo N° 2159.

c. Otras Normativas

Se emitieron las siguientes normativas:

- **Resolución Ministerial N° 111-2025** de 11 de agosto de 2025, que modifica la metodología para la determinación del precio de gas natural consumido en volumen y energía por las Plantas de Separación de Líquidos, que se encuentran fuera de las facilidades de producción de un Campo.
- **Resolución Ministerial N° 115-2025** de 14 de agosto de 2025, que modifica la metodología para la determinación del precio de gas natural utilizado para la producción de Gas Natural Licuado en la Planta de GNL de YPFB.

6.1.4. Seguimientos Realizados en la Gestión 2025

El seguimiento y monitoreo técnico y administrativo a la producción y operación de las Plantas de Industrialización comprendió ambos periodos de gestión e incluyó monitoreo a la ejecución de los proyectos de Industrialización.

Este seguimiento permitió contar con información actualizada y evidenciar limitaciones operativas y factores estructurales que incidieron en los resultados.

a. Seguimiento y Monitoreo a la Ejecución del Proyecto “Planta de Biocombustibles” de YPFB.

La implementación de las Plantas de Biocombustibles, permitirá producir biodiesel y diésel renovable HVO para su mezcla con diésel oíl, con la finalidad de reducir las importaciones de diésel oíl y contribuir con la transición energética hacia la producción de combustibles renovables y amigables con el medioambiente.

Para la Planta de Biodiesel I, la cual inició su operación en el 2024, el VMICTAH realiza el seguimiento a la producción de biodiesel a través de reportes mensuales; sin embargo, a partir del mes de agosto de 2025, se tuvo un paro de Planta, debido a un mantenimiento mayor, el cual duró hasta el 2 de octubre de 2025, posteriormente, la falta de disponibilidad e incremento sustancial del precio de la materia prima (aceite crudo vegetal), ha impedido, hasta la fecha, el reinicio de operaciones de la Planta.

Para la Planta de Biodiesel II, el VMICTAH elaboró informes quincenales de seguimiento a la ejecución del proyecto. Al 31 de diciembre de 2025, esta Planta presentó un avance físico del 92,04% y financiero del 76%. Por otra parte, según lo informado por YPFB, la disponibilidad e incremento sustancial del precio de la materia prima (aceite crudo vegetal), pone en riesgo el cumplimiento del cronograma del proyecto, cuya recepción provisional fue reprogramada para el mes de marzo del presente año.

Para la Planta de Diesel Renovable HVO, YPFB concluyó los Estudios de ingeniería básica ISBL (In Side Batery Limits) y se encuentra en etapas previas a la realización de estudios de Ingeniería FEED (Front End Engineering Design). Actualmente, YPFB se encuentra analizando la continuidad de este proyecto.

b. Seguimiento y Monitoreo a la Ejecución del Proyecto “Nuevas Estaciones de Regasificación”

YPFB viene construyendo 3 nuevas Estaciones de Regasificación en los municipios de Porco, Vallegrande y Concepción, en su primera fase y posteriormente se implementarán otras dos Estaciones de Regasificación (ER), cuya ubicación está en etapa de análisis y evaluación.

La conclusión de la construcción e instalación de las nuevas Estaciones de Regasificación, permitirá beneficiar a más familias bolivianas en las poblaciones que cuentan con una ESR; asimismo, permitirá incrementar la capacidad utilizada de la Planta de GNL de Río Grande.

c. Seguimiento a la Producción y Operación de las Plantas de Industrialización

- **Seguimiento a la Producción de GNL de la Planta de Gas Natural Licuado de Río Grande**

Se realizó el seguimiento a la producción de la Planta de Gas Natural Licuado, mediante la presentación de reportes mensuales respecto al consumo de gas, producción de GNL, entregas a las ESR, capacidad utilizada, horas efectivas de operación y el rendimiento de la producción de GNL con respecto a la alimentación de gas natural, asimismo, se actualiza diariamente la base de datos de producción de la Planta de GNL.

En la siguiente gráfica se observa la producción de la Planta de GNL:

**GRÁFICO N° 18: PRODUCCIÓN DE GNL
(En TM)**



Fuente: Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) Refinación S.A.

Elaboración: Viceministerio de Industrialización, Comercialización, Transporte y Almacenaje de Hidrocarburos (VMICTAH).

Se puede observar en la gráfica anterior, un crecimiento en la producción de GNL del 10% en la gestión 2025 respecto al 2024, debido al incremento en la demanda de gas natural en las poblaciones con Estaciones de Regasificación.

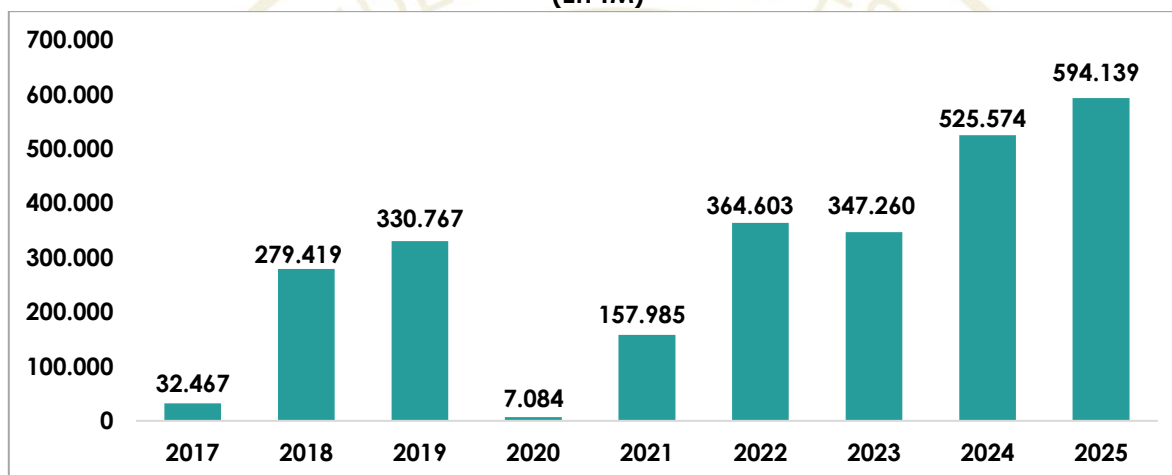
El seguimiento realizado tiene la finalidad de analizar el comportamiento y evolución de la capacidad de producción, desempeño operativo y rendimiento de la producción de GNL con respecto a la alimentación de gas natural.

- **Seguimiento a la Producción de Urea de la Planta de Amoníaco y Urea “Marcelo Quiroga Santa Cruz”**

El VMICTAH, realiza el seguimiento a la producción de la Planta de Amoniaco y Urea (PAU), mediante la presentación de reportes mensuales, sobre el comportamiento y evolución de la capacidad de producción, desempeño operativo y rendimiento de la producción de urea con respecto a la alimentación de gas natural al Complejo.

A continuación, se observa la producción histórica de urea:

**GRÁFICO N°19: PRODUCCIÓN DE UREA
(En TM)**



Fuente: Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) Refinación S.A.

Elaboración: Viceministerio de Industrialización, Comercialización, Transporte y Almacenaje de Hidrocarburos (VMICTAH).

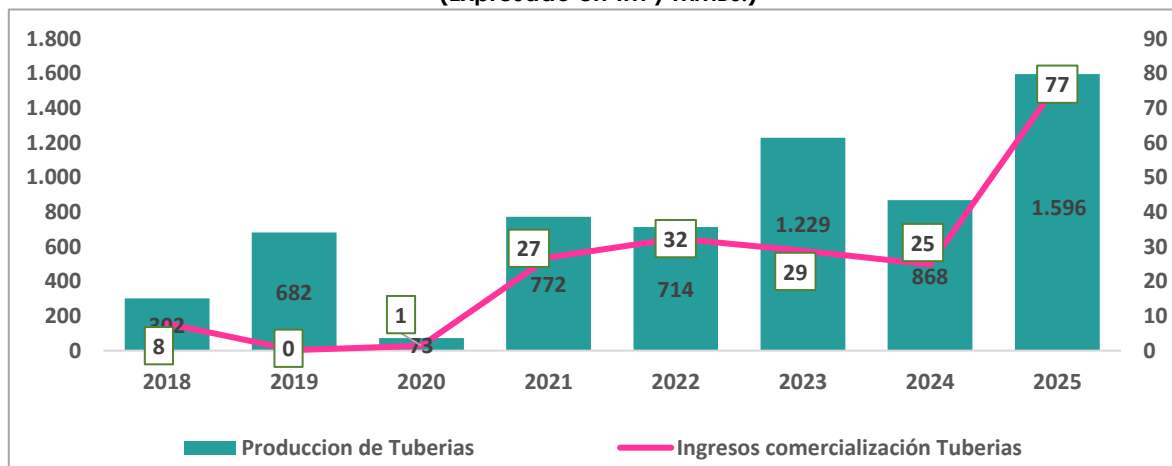
En la gráfica anterior, se puede observar el crecimiento en la producción de Urea del 13% en la gestión 2025 respecto al 2024, debido al incremento en la demanda de este producto en el mercado interno y externo.

- **Seguimiento a la producción de tuberías y tapones de la Planta de Tuberías y Accesorios para Redes de Gas Natural – El Alto de la EBIH**

La Dirección General de Industrialización y Refinación (DGIR) realizó el seguimiento en la gestión 2025 mediante reportes mensuales, a la producción de tuberías y tapones de la Planta de Tuberías y Accesorios para Redes de Gas Natural – El Alto de la EBIH, cuya capacidad de producción de tuberías de polietileno de alta densidad de diferentes diámetros es de 3.159 Toneladas Métricas por Año (TMA) y una capacidad de procesamiento de 400 TMA para la fabricación de tapones para válvulas de garrafas de GLP de 10 Kg.

Respecto a la producción de tuberías, en la gestión 2025 se registró un total de 1.596 TM y Bs. 76,9 millones, lo más alto desde el inicio de sus operaciones, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

GRÁFICO N°20: PRODUCCIÓN DE TUBERÍAS E INGRESOS POR SU COMERCIALIZACIÓN
(Expresado en TM y MMBs.)



Fuente: Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) Refinación S.A.

Elaboración: Viceministerio de Industrialización, Comercialización, Transporte y Almacenaje de Hidrocarburos (VMICTAH).

Respecto a la producción de tapones para válvulas de garrafas de GLP, en la gestión 2025, se registró un total de 84,5 TM. La comercialización de este producto generó ingresos por Bs 3,5 millones, tal como se muestra a continuación:

GRÁFICO N°20: PRODUCCIÓN DE TAPONES E INGRESOS POR SU COMERCIALIZACIÓN
(Expresado en TM y MMBs)



Fuente: Empresa Boliviana de Industrialización de Hidrocarburos (EIBH).

Elaboración: Viceministerio de Industrialización, Comercialización, Transporte y Almacenaje de Hidrocarburos (VMICTAH)

- **Seguimiento a la Planta de Producción de Fertilizantes Granulados – Cochabamba de la EBIH**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Decreto Supremo N° 4652 de 05 de enero de 2022, le corresponde al Ministerio de Hidrocarburos y Energías realizar el seguimiento al avance físico financiero del Proyecto “Planta de Producción de Fertilizantes Granulados – Cochabamba”, hasta la conclusión de la Planta, sin embargo, los informes trimestrales remitidos por la EBIH fueron devueltos por la existencia de inconsistencias e información incompleta.

Por otra parte, la EBIH no remitió la información periódica mensual de la producción de la Planta, motivo por el cual no se pudo realizar el seguimiento mensual a la producción de esta Planta.

Como parte del seguimiento, en el mes de diciembre de 2025, se sostuvo una reunión con el Gerente General de la EBIH a fin de realizar las consultas respecto al funcionamiento de ambas plantas, principalmente en los temas de provisión de materia prima, plan de producción y mercado. Al respecto, la EBIH se comprometió a enviar información al MHE hasta la segunda quincena de enero de 2026.

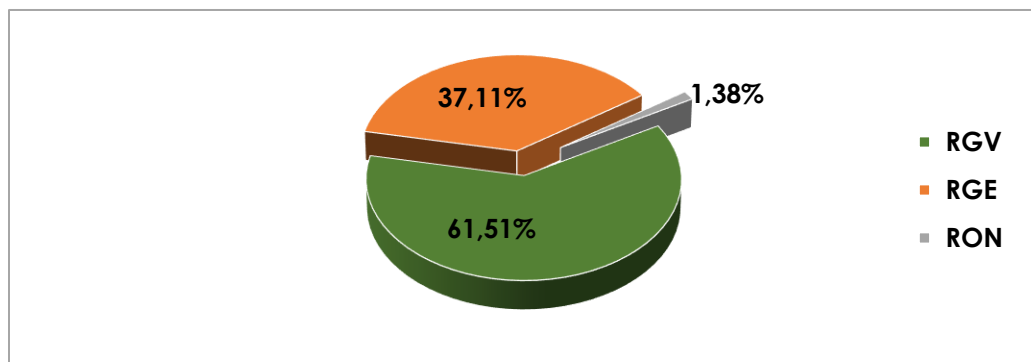
d. Seguimiento a las Refinerías

El Ministerio de Hidrocarburos y Energías, realiza la formulación de normativa así como el seguimiento a las actividades regulatorias realizadas por la ANH a esta actividad, además de la producción e inversiones de las refinerías de YPFB Refinación S.A. (Gualberto Villarroel y Guillermo Elder Bell) y Oro Negro S.A., principalmente mediante reportes mensuales y trimestrales.

- **Refinerías en Operación**

Las empresas mencionadas procesan petróleo crudo, condensados de gas natural y gasolina natural (Bolivian Blending). Por volumen procesado, las dos refinerías de YPFB Refinación S.A. (Gualberto Villarroel y Guillermo Elder Bell) representaron el 98,62% de la producción durante la gestión 2025, mientras que el restante 1,38% corresponde a Oro Negro S.A.

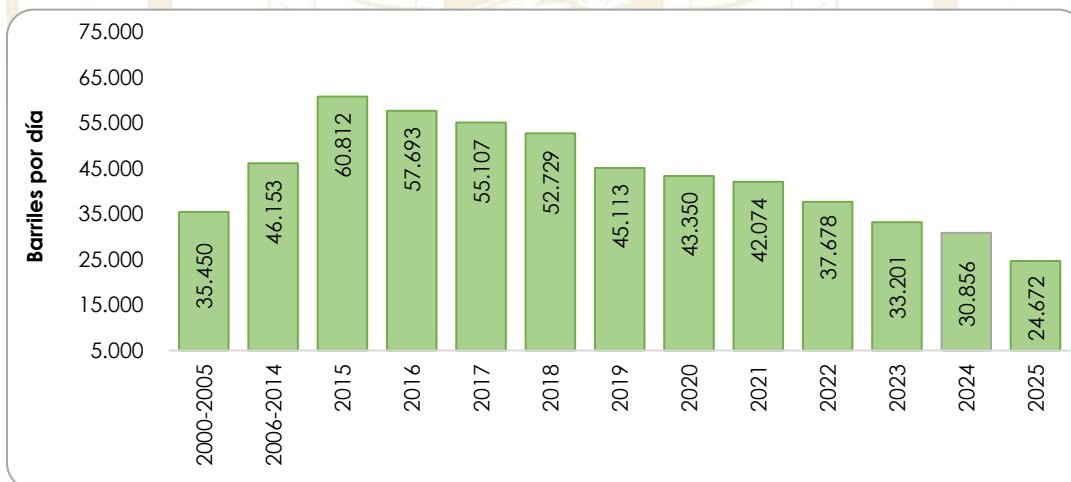
**GRÁFICO N° 21: DISTRIBUCIÓN DE PROCESAMIENTO DE
CRUDO POR REFINERÍAS**



Fuente: Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) Refinación S.A. y Refinería Oro Negro S.A.

Como resultado de la declinación de las reservas de gas natural y líquidos, el procesamiento de petróleo crudo por parte de las refinerías decreció en los últimos años tal como muestra el Gráfico N° 21, de manera que en la gestión 2025, se procesaron 24.672 barriles por día, mientras que la capacidad de refinación nacional es de 58.750 barriles por día.

**GRÁFICO N° 22: CRUDO PROCESADO EN LAS REFINERÍAS
GESTIÓN 2025**



Fuente: Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) Refinación S.A. y Refinería Oro Negro S.A.

- **Seguimiento de Inversión YPFB Refinación S.A.**

En la gestión 2025, YPFB Refinación S.A. ejecutó una inversión de \$us14 millones, la mayor proporción de esta inversión se concentró en la refinería Gualberto Villarroel, que ejecutó \$us10 millones.

Los proyectos más importantes, en ejecución durante la gestión 2025 en la refinería Gualberto Villarroel fueron los siguientes:

- Adecuación Parque de Esferas.
- Nueva Red de Agua Contra Incendio.
- Nuevos Hornos 1H1203,1204,1205 y 1206.
- Sistema Control Caldero 1B-2801.

A su vez la refinería Guillermo Elder Bell tuvo una inversión de \$us3 millones, siendo sus proyectos más importantes:

- Overhaul turbogenerador 3TG-2403.
- Nueva Sala de Control.

Finalmente, las Unidades Administrativas ejecutaron \$us1 millón de inversión.

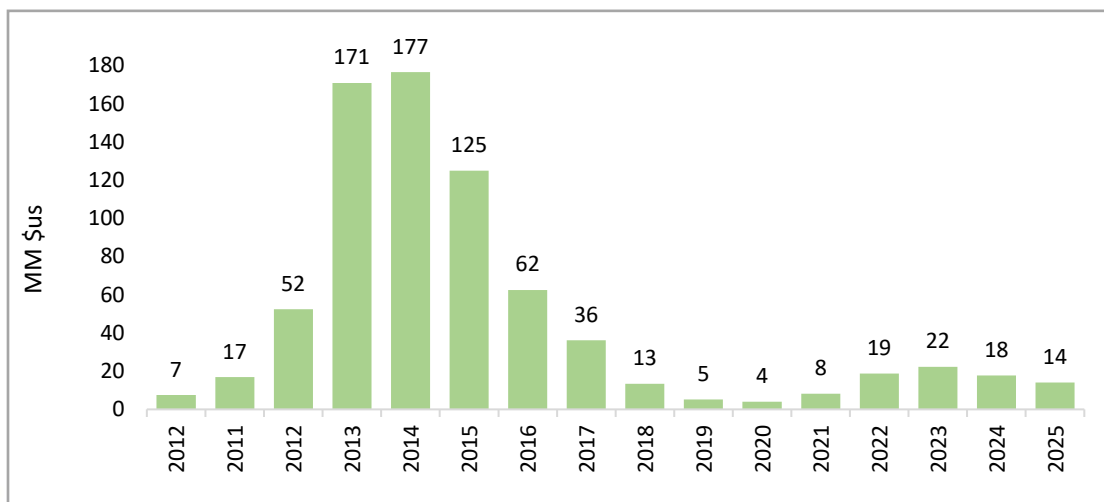
**CUADRO N°9. PROYECTOS DE INVERSIÓN MÁS IMPORTANTES DE YPFB REFINACIÓN S.A.
GESTIÓN 2025 (EN \$us)**

Principales Proyectos de YPFB Refinación S.A.	Presupuesto gestión 2025	Ejecución acumulada de 2025	% Ejecución 2025
Unidades administrativas	3.275.179	926.257	28,28%
Refinería Guillermo Elder Bell	2.530.780	2.022.045	79,90%
Overhaul turbogenerador 3TG-2403	1.994.043	1.781.318	89,33%
Nueva Sala de Control	536.737	240.728	44,85%
Refinería Gualberto Villarroel	11.450.466	7.310.629	63,85%
Adecuación Parque de Esferas*	1.797.472	2.811.608	156,42%
Nueva Red de Agua Contra Incendio	7.030.076	2.689.568	38,26%
Nuevos Hornos 1H1203,1204,1205 y 1206	2.097.918	1.327.458	63,27%
Sistema Control Caldero 1B-2801A	525.000	481.996	91,81%
TOTAL	17.256.425	10.258.931	59,45%

Fuente: Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) Refinación S.A.

*De acuerdo a lo informado por YPFB Refinación S.A., el proyecto sobrepasó el 100% de su ejecución, se debe a que se recuperó el avance del proyecto que estaba previsto inicialmente para ejecutarse en diciembre 2024.

GRÁFICO N°23: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE INVERSIÓN YPFB REFINACIÓN S.A.



Fuente: Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) Refinación S.A. y Refinería Oro Negro S.A.

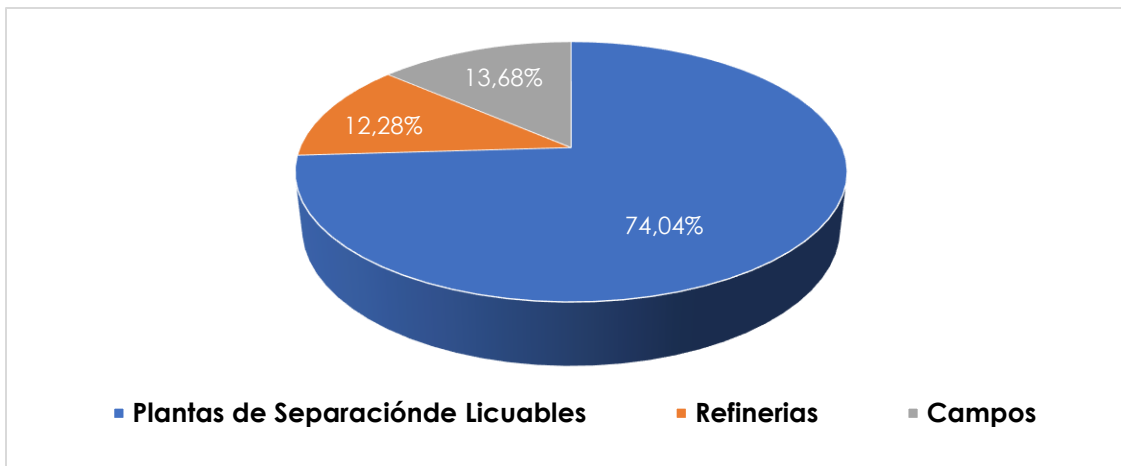
- **Seguimiento a los proyectos de las Plantas Separadoras de Líquidos.**

Las Plantas de Separación de Líquidos de Río Grande y Carlos Villegas, se instalaron con el propósito de procesar los flujos de gas natural de exportación, y de esta manera recuperar la mayor cantidad de licuables, especialmente de Gas Licuado de Petróleo, con la finalidad de garantizar el suministro del mercado interno, así como consignar los excedentes de este producto a la exportación.

La planta de Río Grande fue adjudicada con un monto de contrato de \$us 159,4 millones, cuenta con una capacidad de procesamiento de 5,6 millones de metros cúbicos por día y entró en operación en 2013 (según ficha técnica ANH). Por su parte, la planta Carlos Villegas fue adjudicada con un monto de contrato de \$us 640 millones, tiene una capacidad de procesamiento de 32,2 millones de metros cúbicos por día e inició operaciones en 2015 (según ficha técnica ANH).

Las Plantas de Separación de Líquidos (PSL's) fueron las principales proveedoras de Gas Licuado de Petróleo (GLP) al mercado interno en la gestión 2025. Respecto de la producción nacional total de este producto, en la gestión 2025, las PSL's contribuyeron con 74,04% de este producto, en tanto que las Refinerías y Campos aportaron con 12,28% y 13,68% respectivamente, como se muestra en el siguiente gráfico:

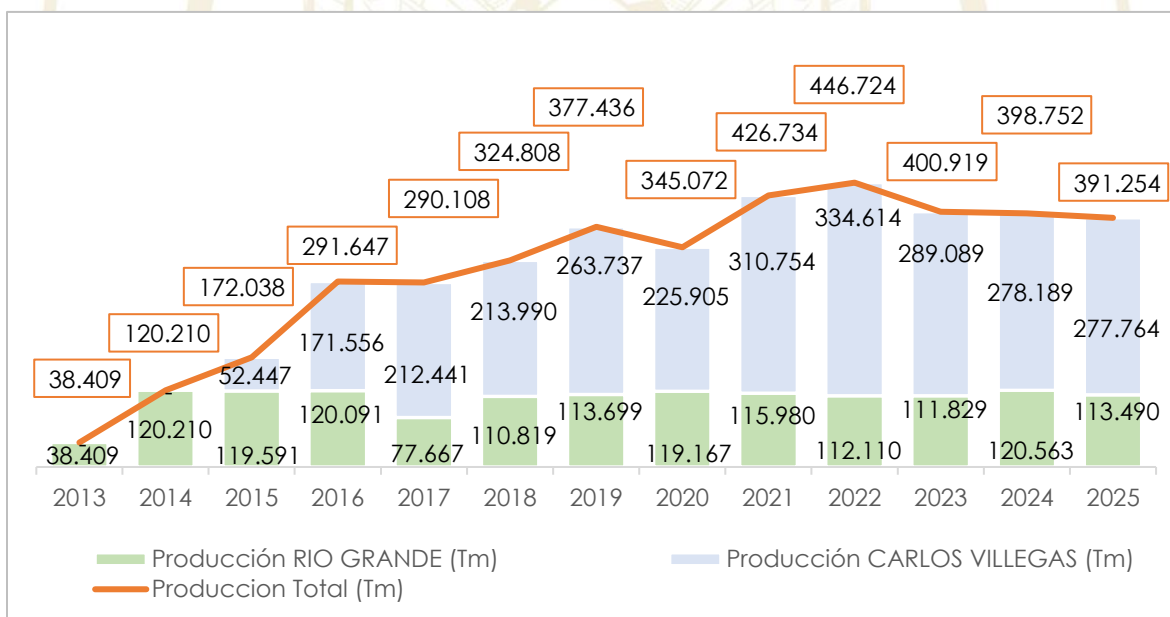
GRÁFICO N°24: PRODUCCIÓN TOTAL DE GLP



Fuente: Información YPFB/YPFB Refinación/Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH).

Elaboración: Viceministerio de Industrialización, Comercialización, Transporte y Almacenaje de Hidrocarburos (VMICTAH).

**GRÁFICO N°25: PRODUCCIÓN DE GLP PSL'S -RG/CV
(En Tm)**



Fuente: Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB).

Elaboración: Viceministerio de Industrialización, Comercialización, Transporte y Almacenaje de Hidrocarburos (VMICTAH).

A su vez, la planta Carlos Villegas Quiroga, tuvo una producción de GLP de 277.764 Tm de GLP, que represento 71% de la elaboración de GLP de plantas, la PSL Rio Grande aporfo restante con el 29%,

6.1.5. Incumplimiento de Resultados.

YPFB Refinación S.A.

Para la gestión 2025, YPFB Refinación S.A. programó una inversión de \$us24 millones, de los cuales \$us14 millones fueron efectivamente ejecutados. Esta situación se debió principalmente a condiciones operativas de las refinerías, baja utilización y menor carga de unidades de proceso, lo que motivó que YPFB Refinación S.A., decida no dar continuidad a diversos procesos de contratación que se encontraban en curso.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – YPFB, para la gestión 2025, tenía programada importar 8.428 barriles por día de petróleo crudo, sin embargo, la importación efectiva alcanzó únicamente 390 barriles por día.

- **Plantas de Separación de Licuables.**

Proyecto de Implementación de Unidades de Remoción de Mercurio (URM's) en las Plantas de Separación de Licuables Río Grande y Carlos Villegas Quiroga (PSL's)

De acuerdo con la información proporcionada por YPFB mediante el Informe Técnico YPFB/PRS/VPNO 0442-GIPI-DIP-IN-1367/2025 del 30 de junio de 2025, la Ingeniería de Detalle del proyecto de implementación de las Unidades de Remoción de Mercurio (URM) fue concluida el 16 de agosto de 2024, con un retraso de cinco meses. Sin embargo, las fases posteriores no fueron iniciadas, por lo que el avance físico acumulado del proyecto alcanzó únicamente el 7,40%, frente a un 46,78% programado.

Debido a incumplimientos contractuales, los contratos suscritos con las empresas contratista y supervisora para las Plantas Separadoras de Líquidos Río Grande y Carlos Villegas fueron resueltos, lo que derivó en la paralización del proyecto. Ante esta situación, YPFB inició acciones para su reactivación bajo un nuevo alcance contractual, excluyendo la etapa de ingeniería ya concluida, y programó preliminarmente la adjudicación de un nuevo contrato en diciembre de 2025, el inicio de la ejecución en enero de 2026 y la conclusión del proyecto en mayo de 2027.

No obstante, conforme a lo informado en el último Informe Técnico YPFB/PRS/VPNO 0002-GIPI-DIP-IN-006/2026 del 6 de enero de 2026, YPFB señaló que las cotizaciones recibidas superaron el presupuesto inicialmente registrado en el SISIN, por lo que se realizaron gestiones administrativas para la actualización del costo del proyecto.

Esta situación derivó en la modificación del cronograma preliminar, postergándose la firma del nuevo contrato para junio de 2026, el inicio de la ejecución para julio de 2026 y la conclusión del proyecto para diciembre de 2027.

6.2. Dirección General de Comercialización, Transporte y Almacenaje (DGCTA)

La DGCTA es responsable de dirigir el desarrollo de políticas y normas en las Actividades de Comercialización, Transporte y Almacenaje de Hidrocarburos y la Distribución de Gas Natural, a fin de coadyuvar a garantizar el abastecimiento seguro y eficiente de los mismos en el mercado interno.

La gestión 2025 estuvo marcada por un contexto sectorial complejo y por un cambio de administración en noviembre de 2025, lo que implicó la coexistencia de dos periodos de gestión con enfoques diferenciados en la política hidrocarburífera.

En ese marco, la evaluación de resultados se presenta diferenciando ambos periodos para una mejor comprensión de las medidas adoptadas y sus efectos.

6.2.1. Diagnóstico Sectorial Periodo Enero – Octubre de 2025

Durante este periodo se identificaron problemas de carácter normativo, económico y estructural que comprometían la sostenibilidad del sector hidrocarburífero en el corto y mediano plazo. Si bien se cumplió con la meta de elaboración y emisión de diversas normativas orientadas a atender la coyuntura, dichas medidas no lograron resolver de manera estructural los problemas del país.

En particular, en el ámbito de combustibles líquidos, se evidenció un incremento de filas en estaciones de servicio debido a la falta de una solución integral al abastecimiento a nivel nacional.

Esta situación evidenció que la problemática del sector trascendía desde el plano normativo, regulatorio y operativo, por lo que requería ajustes estructurales en la política sectorial, en los mecanismos de control y abastecimiento y en la gestión del mercado interno, a fin de garantizar la seguridad energética y estabilidad para la población.

Principales problemas identificados:

- a) Precios de los combustibles sin modificación desde 2005.
- b) Incremento desmesurado de la subvención.
- c) Normativa parcial que atendía problemas específicos y no estructurales.
- d) Normativa desactualizada a las necesidades del país.

- e) Demanda realizada por la República del Perú que ordena a Bolivia igualdad en los precios.
- f) Incremento del contrabando de combustibles.
- g) Mayor uso de cisternas como principal medio logístico de importación.
- h) Filas constantes en las Estaciones de Servicio.

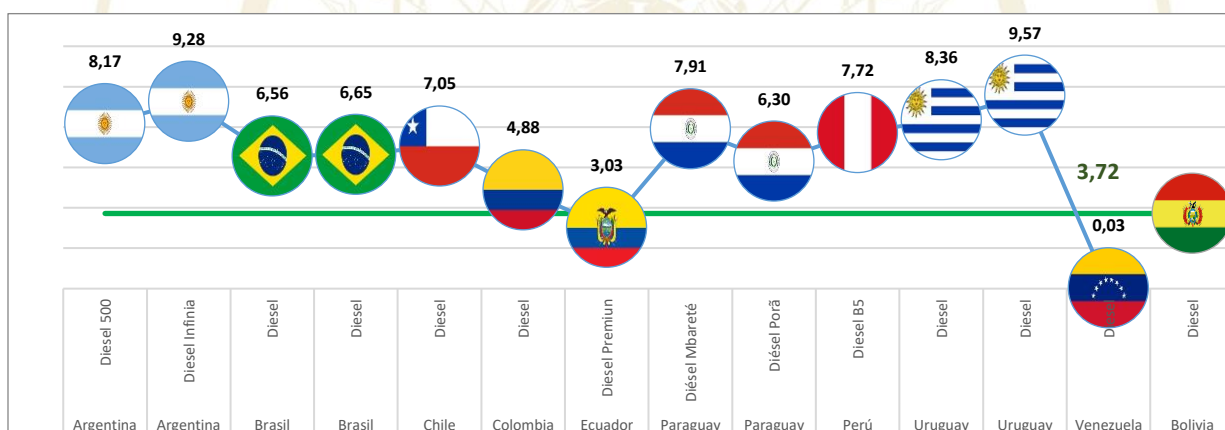
A continuación, se describe cada uno de los problemas identificados:

a) Precios de los combustibles sin modificación desde 2005

Como es de conocimiento público, los precios del Diesel y la Gasolina se han mantenido estancados durante más de 15 años, muy por debajo de los precios existentes en la región.

Las gráficas que se muestran a continuación, presentan la comparación del precio del Diesel y las Gasolinas respecto de los países de la región.

**GRÁFICO N°26
PRECIOS DEL DIESEL EN LOS PAÍSES DE LA REGIÓN
(Expresado en bolivianos/litro)**



Fuente: Resoluciones Administrativas de la ANH, Páginas oficiales de Argentina, Brasil, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay / Los datos de Perú están actualizados a julio 2025.

GRÁFICO N°27
PRECIOS DE LA GASOLINA EN LOS PAÍSES DE LA REGIÓN
(Expresado en bolivianos/litro)



Fuente: Resoluciones Administrativas de la ANH, Páginas oficiales de Argentina, Brasil, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay / Los datos de Perú están actualizados a julio de 2025.

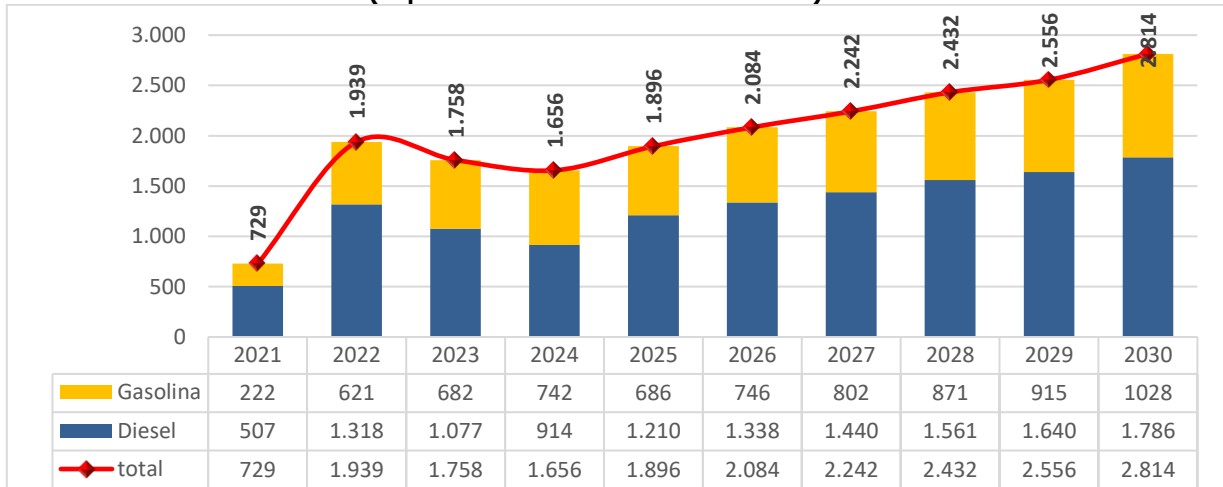
Como se puede apreciar, el precio de los combustibles (Gasolina y el Diesel) estuvieron estancados demasiado tiempo, lo que afectó de manera directa a la economía propia de YPFB y del Estado.

Los precios de los combustibles a nivel internacional en el tiempo evolucionan ya que dependen de la misma producción interna de un país y de los costos de importación si es que no se cuenta con estos combustibles; en ese sentido, en su momento debió analizarse la actualización de estos procurando la economía de la ciudadanía en general.

b) Incremento desmesurado de la subvención

La gráfica a continuación presenta el incremento de la subvención que se han tenido en los últimos 5 años tanto del Diesel como de las Gasolinas y su posible proyección que se tenía hasta el 2030.

GRÁFICO N° 28
SUBVENCIÓN DEL DIÉSEL Y LA GASOLINA EN BOLIVIA
(Expresado en Millones de dólares)

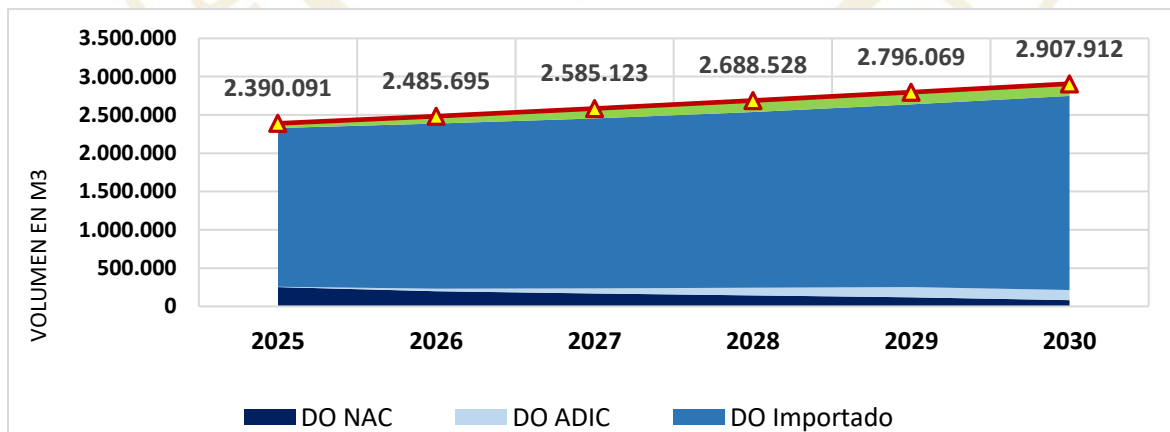


Fuente: Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB).

Como se puede observar, la subvención de los combustibles se incrementó en gran medida entre la gestión 2024 y 2025, teniendo un panorama a futuro demasiado extremista, y dado que el precio de los combustibles no había sido actualizado en el tiempo, el Estado a través de YPFB debía mantener esta subvención, lo que afectó a la economía propia del país y podría en el corto plazo generar mayores pérdidas al pueblo boliviano en general.

Por otra parte, es necesario hacer conocer el balance de la Oferta y Demanda del Diesel y las Gasolinas que se tienen previstas hasta la gestión 2030.

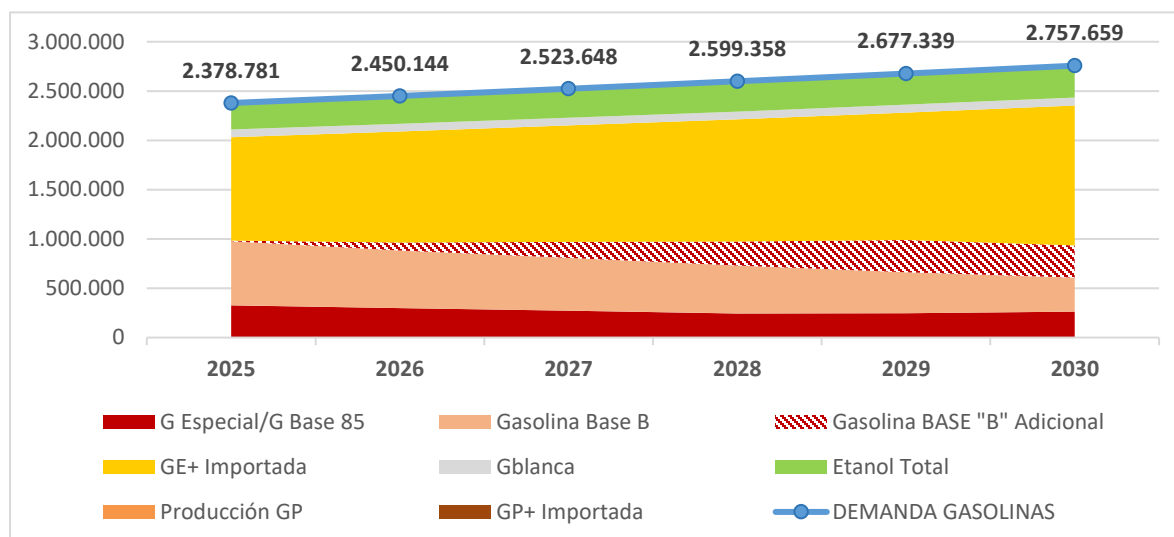
GRÁFICO N°29
BALANCE DE OFERTA Y DEMANDA DE DIÉSEL EN BOLIVIA
(En m3)



Fuente: Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB).

GRÁFICO N°30

**BALANCE DE OFERTA Y DEMANDA DE GASOLINAS EN BOLIVIA
(En m3)**



Fuente: Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB).

Como se puede observar en ambas gráficas, para las posteriores gestiones se tenía el riesgo de incrementar la demanda y por ende iba a incrementarse también la subvención, afectando la economía del país.

c) Normativa parcial que atendía problemas específicos y no estructurales

Con el incremento desmesurado de la importación de combustibles y los precios de los combustibles estancados, el Estado tuvo que emitir normativa que permita continuar con el abastecimiento del Mercado Interno; sin embargo, ello implicó que dichas normativas sean restrictivas y tampoco permitieron un normal abastecimiento, generando normativa que al día de hoy dejó de tener un sustento efectivo.

Al presente, se está analizando y evaluando toda la normativa que se emitió en estos último 5 años, y de corresponder se las abrogará y establecerá un nuevo marco normativo abierto a la nueva situación hidrocarburífera, con mayor participación del sector privado principalmente en la importación, precautelando el abastecimiento del Mercado Interno con los controles y transparencia respectiva.

d) Normativa desactualizada a las necesidades del país

Un factor relevante que se logró identificar dentro el sector hidrocarburífero, es la normativa desactualizada, en algunos casos emitidas desde 1997. El enfocarse

solamente en normativa parcial que atendía únicamente problemas puntuales no permitió priorizar la normativa regular.

De esta normativa se puede citar al Reglamento de Construcción y Operación de Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos aprobado por el D.S. N° 24721 de 23 de julio de 1997, la misma presenta procesos técnicos y administrativos demasiado burocráticos, que con las nuevas tecnologías con que contamos hoy, ya dejan de tener sentido.

Otra normativa que requiere su actualización es el Reglamento para la Construcción y Operación de Estaciones de Servicio de GNV y Talleres de Conversión de vehículos a GNV aprobado mediante el DS N° 27956 de 22 de diciembre de 2004. Los requisitos técnicos que presenta para las Estaciones de Servicio y los Talleres de Conversión no se adecuan a las nuevas tecnologías. Sin embargo, no se consideraron escenarios de disminución en la demanda, ni en las actuales condiciones del mercado.

En ese sentido, bajo la nueva política hidrocarburífera, es necesario analizar la normativa pasada y replantear su propósito y alcance.

e) Demanda realizada por la República del Perú que ordena a Bolivia igualdad en los precios

Otro problema identificado fue la demanda realizada por la República del Perú en contra de Bolivia a través del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina.

En la Sentencia emitida por este Tribunal, dentro del proceso número 02-AI-2020, aprobada en las sesiones judiciales del 28 de noviembre de 2022, y 3 y 17 de julio de 2023, se decidió declarar fundada la demanda en acción de incumplimiento presentada por la República del Perú en contra del Estado Plurinacional de Bolivia, debido a que la regulación boliviana del sector hidrocarburos establece una diferenciación de precios en la venta de combustibles; y ordenó al Estado Plurinacional de Bolivia, adopte las medidas necesarias y pertinentes que permitan el cese de la conducta que ha sido declarada como contraria al ordenamiento jurídico comunitario andino.

En ese marco, Bolivia enfrentaba y sigue enfrentando la demanda realizada por Perú, consecuencia de los precios de los combustibles estancados; si no se enfrentaba este problema, podría tener consecuencias geopolíticas negativas para el Estado. A la fecha, con la estabilización de los precios de los combustibles se tiene un buen avance en la reparación de este problema.

f) Incremento del contrabando de combustibles

Dados precios estancados de los combustibles, el mismo derivó en un incremento desmesurado del contrabando de combustibles; el 40% de la oferta llegaba a la reventa indiscriminada tanto del diésel como de las gasolinas, así también se tenía el problema del tráfico de estos productos a otros países vecinos. Este factor afectó en gran medida a la economía del país y si no se estabilizaban los precios, podría afectar de manera crítica al Estado.

A pesar de todo lo informado anteriormente, es necesario presentar la normativa que habría sido emitida en la gestión 2025 y el seguimiento que se realizó al sector hidrocarburífero.

g) Mayor uso de cisternas como principal medio logístico de importación

La situación del área de Transporte por Ductos y Almacenaje de Hidrocarburos durante la gestión 2025 estuvo marcada por un incremento significativo en el uso de cisternas como principal medio logístico para la importación de hidrocarburos. Esta mayor dependencia del transporte terrestre evidenció desafíos en la planificación logística integral y puso de manifiesto la necesidad de optimizar la articulación entre los distintos medios de transporte disponibles.

En ese contexto, el mayor empleo de cisternas contrastó con la existencia de capacidad ociosa en el sistema de transporte por ductos, cuya utilización se situó por debajo de su capacidad operativa. Esta situación resalta la importancia de fortalecer la programación y el uso eficiente de la infraestructura por ductos y almacenaje, así como de continuar el seguimiento de proyectos de ampliación, modernización y mantenimiento que permitan equilibrar la matriz logística, reducir costos operativos y consolidar un sistema de suministro más eficiente y sostenible.

h) Filas constantes en las estaciones de servicio

Con el precio de los combustibles estancados, el incremento en los costos de importación, el incremento del contrabando y la reducción de divisas en el Mercado Interno, todo ello derivó en que las filas para el suministro de los combustibles líquidos en las Estaciones de Servicio se incrementarán, generando un desabastecimiento que en muchos casos principalmente del Diesel se tornarán casi incontrolables. El suministro de combustibles de un vehículo generaba tiempo de espera demasiado prolongado desde 4 horas como mínimo hasta un día o dos, en algunas estaciones de servicio, principalmente en la venta del diésel.

Este problema afectó en gran medida a la población boliviana en general, sin que mejorara en el tiempo y más bien se incentivaba el contrabando de los combustibles.

6.2.2. Resultados Relevantes Logrados 2025

6.2.2.1. Normativa emitida en el periodo enero – octubre de 2025

Durante este periodo se emitió diversa normativa orientada a sostener en la mayor medida posible el abastecimiento, flexibilizando las importaciones principalmente al sector privado. No obstante, muchas de estas medidas respondieron a la coyuntura que afectaba a la población boliviana. Dicha normativa actualmente se encuentra en evaluación en el marco de una nueva política sectorial.

- Decreto Supremo N° 5313 de 15 de enero de 2025, optimiza la comercialización del diésel y gasolinas importadas por personas naturales jurídicas privadas, ampliando la vigencia del régimen del D.S. N° 5271, flexibilizando los requisitos para las autorizaciones de importación y comercialización, difiriendo a cero (0%) el gravamen arancelario en las importaciones de gasolinas y estableciendo mecanismos de compra local (adquisición de combustibles por los usuarios finales).
- Decreto Supremo N° 5348 de 10 de marzo de 2025, se autoriza a YPFB a adquirir divisas de la entidad bancaria pública u otras corresponsalías del sistema financiero, así como la utilización de activos virtuales.
- Decreto Supremo N° 5349 de 12 de marzo de 2025, se autoriza a personas naturales o jurídicas privadas a importar Jet Fuel A-1 para su venta y comercialización en el mercado interno, diversificando la oferta y la disponibilidad del combustible en el mercado aeronáutico.
- Decreto Supremo N° 5400 de 23 de mayo de 2025, se establecen parámetros de consumo en la comercialización de Diésel y/o Gasolinas con y sin mezcla de aditivos de origen vegetal, con subvención, en vehículos habilitados para operar con Gas Natural Vehicular (GNV), con la finalidad de garantizar el aprovechamiento eficiente, responsable y planificado de los hidrocarburos.
- Decreto Supremo N° 5436 de 30 de julio de 2025, incorpora el Parágrafo IV en el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 5400, de 23 de mayo de 2025, donde los recursos provenientes del diferencial de precios entre el precio internacional y el precio con subvención, aplicado a diésel y/o gasolinas con y sin mezcla de Aditivos de Origen Vegetal, debe ser depositados por las Estaciones de Servicio y/o puestos de venta de Combustibles Líquidos a favor de YPFB.

6.2.2.2. Otras normativas emitidas en el periodo enero – octubre 2025.

Se emitieron las siguientes normativas, que de manera similar a los Decretos Supremos están siendo revisadas y evaluadas:

- Resolución Ministerial N° 033-2025 de 12 de marzo de 2025, que establece la metodología para el cálculo del precio referencial del Jet Fuel A-1 Internacional, en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 5349.
- Resolución Ministerial N° 034-2025 de 19 de marzo de 2025, que modifica la Resolución Ministerial No. 116-2013 de 02 de mayo de 2013 "Metodología de cálculo de las tarifas máximas por kilómetro por metro cúbico, para cada tipo de Combustible Líquido y Carretera.
- Resolución Ministerial N° 091-2025 de 01 de julio de 2025, que realiza modificaciones al Reglamento de la importación de Petróleo Crudo aprobado por RM N° 019-2022, de 17 de febrero de 2022, incorporando en los costos financieros, el costo en la adquisición de divisas a través de la Entidad Bancaria Pública y otras corresponsalías que tenga esta con entidades financieras.
- Resolución Ministerial N° 092-2025 de 01 de julio de 2025, que realiza modificaciones al Reglamento específico que establece la estructura de costos para la obtención de Gasolina Base resultantes de la mezcla o no de Insumos y Aditivos con Gasolina Blanca aprobado por RM N° 107-19, de 19 de agosto de 2019, incorporando en los costos financieros, el costo en la adquisición de divisas a través de la Entidad Bancaria Pública y otras corresponsalías que tenga esta con entidades financieras.
- Resolución Ministerial N° 093-2025 de 01 de julio de 2025, modifica el reglamento sobre la estructura de costos para la producción de Gasolina Especial, incorporando el costo de adquisición de divisas en el cálculo financiero. Esta medida contribuye al abastecimiento continuo de combustibles y responde a las necesidades del sector productivo y económico del país.
- Resolución Ministerial N° 129-2025 de 04 de septiembre de 2025, modifica la metodología para la determinación del precio del Biodiesel, como Aditivo de Origen Vegetal nacional para su mezcla con Diésel Oil Base, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 055-2024, de 11 de mayo de 2024.
- Resolución Ministerial N° 139-2025 de 17 de septiembre de 2025, realiza modificaciones e incorporaciones a la Metodología para la determinación y actualización de precios de los combustibles finales resultantes de la mezcla de Biodiesel con Diésel Oil Base; así como los aspectos de comercialización de los combustibles finales y del Diésel Oil Base empleado para su mezcla con Biodiesel, aprobada por Resolución Ministerial N° 038-2024 de 08 de abril de 2024.
- Resolución Ministerial N° 140-2025 de 17 de septiembre de 2025, realiza incorporaciones a la metodología para la determinación y actualización del precio del combustible final "Diesel ULS" resultante de la mezcla de Biodiesel con Diesel Oil Base, aprobada por Resolución Ministerial N° 165-2024 de 27 de septiembre de 2024.
- Resolución Ministerial N° 141-2025 de 17 de septiembre de 2025, realiza modificaciones e incorporaciones a la metodología para la determinación y actualización del precio del combustible final "Diesel ULS+" resultante de la mezcla de Biodiesel con Diesel Oil Base, aprobada por Resolución Ministerial N° 198-2024 de 07 de noviembre de 2024.

- Resolución Ministerial N° 143-2025 de 18 de septiembre de 2025, que tiene por objeto normar el funcionamiento, administración y utilización del Fondo de Conversión de Vehículos a Gas Natural Vehicular - FCV_{GNV} y del Fondo de Recalificación y Reposición de Cilindros de Gas Natural Vehicular - FRC_{GNV}, conforme a lo dispuesto por el Artículo 13 del D.S. N° 29629 de 2 de julio de 2008, modificado por el Parágrafo II de la Disposición Adicional Única de D.S. N° 675 de 20 de octubre de 2010.

Como se mencionó anteriormente, **muchas de estas normas responden a una coyuntura que se tornaría insostenible en el tiempo, por lo que al presente están en evaluación y se generará la normativa acorde a la nueva política hidrocarburífera.**

6.2.2.3. Normativas Emitidas en el periodo noviembre – diciembre de 2025

Producto de la problemática identificada y tal como se expuso en el punto “Diagnóstico Sectorial periodo enero – octubre de 2025”, durante los meses noviembre y diciembre de 2025 se implementó un conjunto de medidas regulatorias y económicas orientadas a la estabilización de precios de combustibles en el mercado interno, en el marco de criterios de sostenibilidad fiscal, eficiencia económica y protección del abastecimiento.

Estas acciones se sustentaron en la evaluación técnica del esquema de subvención, el cual evidenciaba riesgos de insostenibilidad fiscal y distorsiones de mercado que incentivaban el contrabando.

La emisión de Decretos Supremos y Resoluciones Ministeriales permitió introducir ajustes en la determinación de precios y mecanismos de comercialización, reduciendo presiones fiscales y mejorando condiciones de oferta en el mercado interno.

Estas medidas sentaron bases técnicas para la corrección progresiva de distorsiones estructurales y el fortalecimiento de la seguridad energética, logrando de manera casi inmediata la reducción de las filas de los combustibles, la reducción del contrabando y cumplimiento a la Demanda realizada por el Gobierno Peruano.

Los demás problemas identificados, están siendo encarados en la presente gestión 2026.

En ese marco, se emitieron las siguientes normativas:

- Decreto Supremo N° 5503 (posteriormente abrogado por el D.S. 5516) de fecha 17 de diciembre de 2025, que establecía disposiciones para la determinación y actualización de precios de combustibles líquidos en el mercado interno, cuya aplicación permitió estabilizar los precios de los combustibles, reducir

- distorsiones en el mercado y contribuir a la estabilidad económica del país, al mitigar impactos fiscales y de abastecimiento.
- Resolución Ministerial N° 201-2025 de 18 de diciembre de 2025, que establece la metodología para la determinación y actualización de precio de combustible final Gasolina Super Etanol 92, así como los aspectos de su comercialización.
 - Resolución Ministerial N° 202-2025 de 18 de diciembre de 2025, que establece la metodología para la determinación y actualización de precio de combustible final Gasolina Especial +, así como los aspectos de su comercialización.
 - Resolución Ministerial N° 203-2025 de 18 de diciembre de 2025, que establece la metodología para la determinación y actualización de precio de combustible final Diesel Oil +, así como los aspectos de su comercialización.
 - Resolución Ministerial N° 210-2025 de 23 de diciembre de 2025, que establece la metodología de cálculo para la determinación de precio ex refinería y precio pre-terminal de la Gasolina Base a ser utilizada en las mezclas de Etanol para la obtención de los diferentes combustibles finales.
 - Resolución Ministerial N° 211-2025 de 23 de diciembre de 2025, que establece la metodología de cálculo para la determinación de precio ex refinería y precio pre-terminal de Diesel Oil Base a ser utilizada en las mezclas de Biodiesel para la obtención de los diferentes combustibles finales.
 - Resolución Ministerial N° 215-2025 de 30 de diciembre de 2025, que establece la metodología para la determinación y actualización de precio de combustible final Diesel ULS.
 - Resolución Ministerial N° 216-2025 de 30 de diciembre de 2025, que establece la metodología para la determinación y actualización de precio de combustible final Gasolina Premium +.
 - Resolución Ministerial N° 217-2025 de 30 de diciembre de 2025, que establece la metodología para la determinación y actualización de precio de combustible final Diesel ULS +.

6.2.3. Seguimiento realizado en la gestión 2025

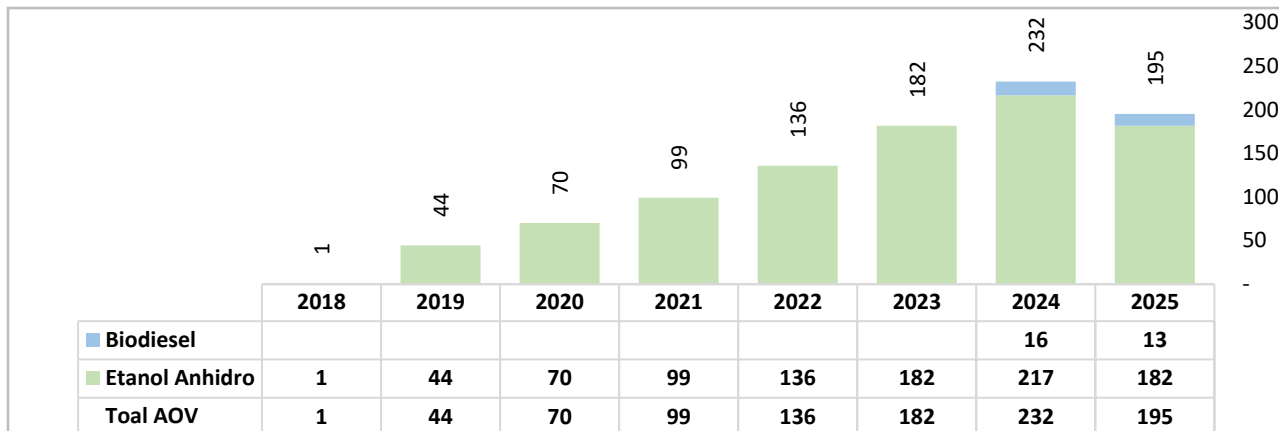
El seguimiento técnico y administrativo de la cadena de hidrocarburos comprendió ambos periodos de gestión e incluyó monitoreo de volúmenes, infraestructura y operaciones.

Este seguimiento permitió contar con información actualizada y evidenciar limitaciones operativas y factores estructurales que incidieron en el abastecimiento.

- **Seguimiento a la Comercialización de Combustibles líquidos.**

A continuación, se presentan los volúmenes comercializados de AOVs.

**GRÁFICO N°31: VOLÚMENES COMERCIALIZADOS DE ADITIVOS DE ORIGEN VEGETAL
GESTIÓN 2025
(Expresado en Millones de Litros)**



Fuente: Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB).

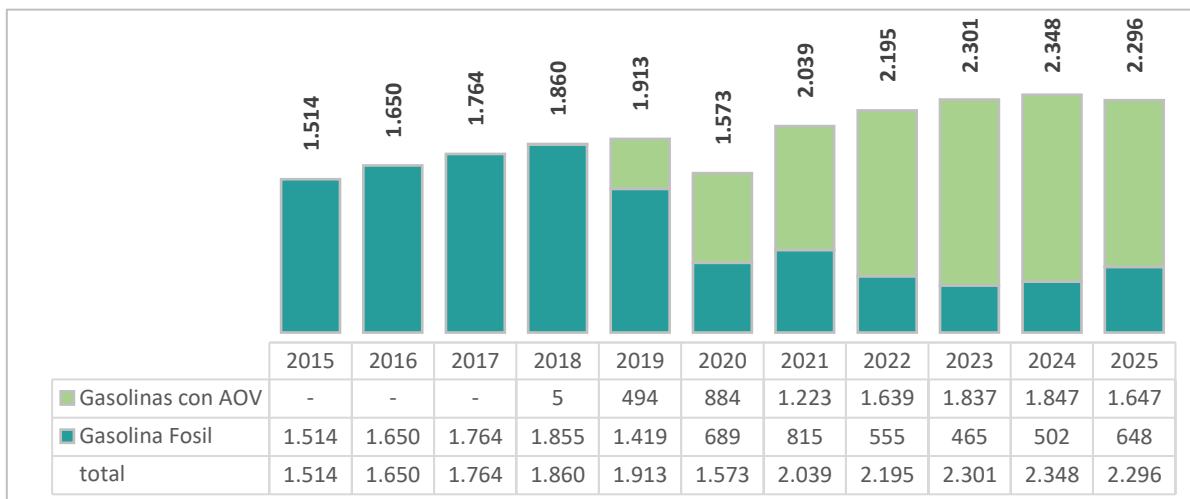
Elaboración: Viceministerio de Industrialización, Comercialización, Transporte y Almacenaje de Hidrocarburos (VMICTAH).

En la gestión 2025, los Ingenios Azucareros: AGUAL, GUABIRA, UNAGRO, POPLAR y GRANOSOL entregaron Etanol Anhidro a YPFB para su mezcla de hasta 12% con Gasolinas Base para la producción de Gasolinas con Aditivos de Origen Vegetal (AOV), en un volumen de 182 millones de litros, que representa una reducción del 16% en comparación con la gestión anterior.

Respecto al Biodiesel, la Planta Biodiesel I produjo en la gestión 2025 un total de 13 millones de litros de Biodiesel para la mezcla con Diesel Oíl base para la obtención de combustibles finales con AOV. No obstante, dicho volumen resulta insuficiente para mantener la producción de Diesel ULS.

Por otra parte, en los siguientes gráficos se detallan los volúmenes comercializados de Diesel y Gasolinas desde la gestión 2016 a la 2025.

**GRÁFICO N°32: COMERCIALIZACIÓN DE GASOLINA
GESTIÓN 2016-2025
(Expresado En Millones De Litros)**

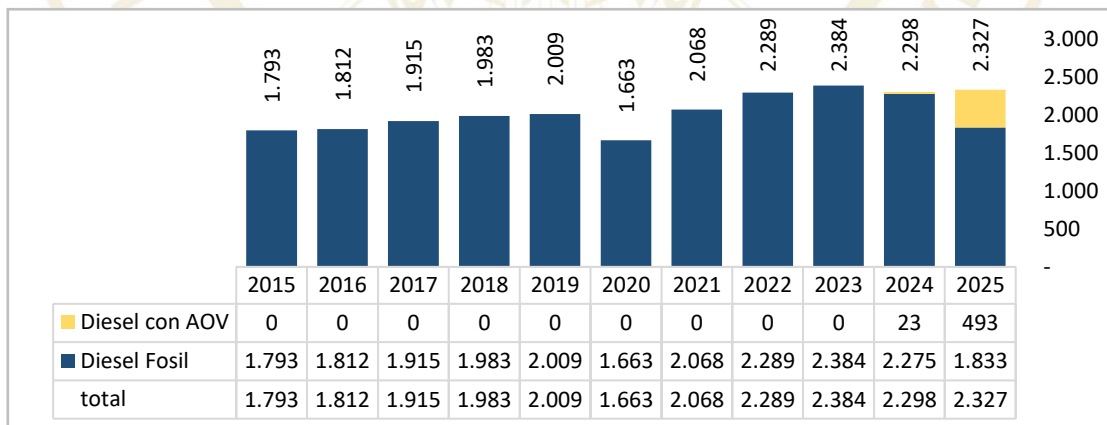


Fuente: Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB).

Elaboración: Viceministerio de Industrialización, Comercialización, Transporte y Almacenaje de Hidrocarburos (VMICTAH).

En la gestión 2025, se comercializó un total de 2.296 millones de litros de Gasolinas con AOV, como ser la Gasolina Especial +, Gasolina Super Etanol 92, Gasolina Premium + y Gasolina Ultra Premium 100 que representó un 72% del total y la Gasolina Fósil como la Gasolina Especial que representó el 28%.

**GRÁFICO N°33: COMERCIALIZACIÓN DE DIÉSEL OÍL
GESTIÓN 2016-2025
(Expresado En Millones de Litros)**



Fuente: Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB).

Elaboración: Viceministerio de Industrialización, Comercialización, Transporte y Almacenaje de Hidrocarburos (VMICTAH).

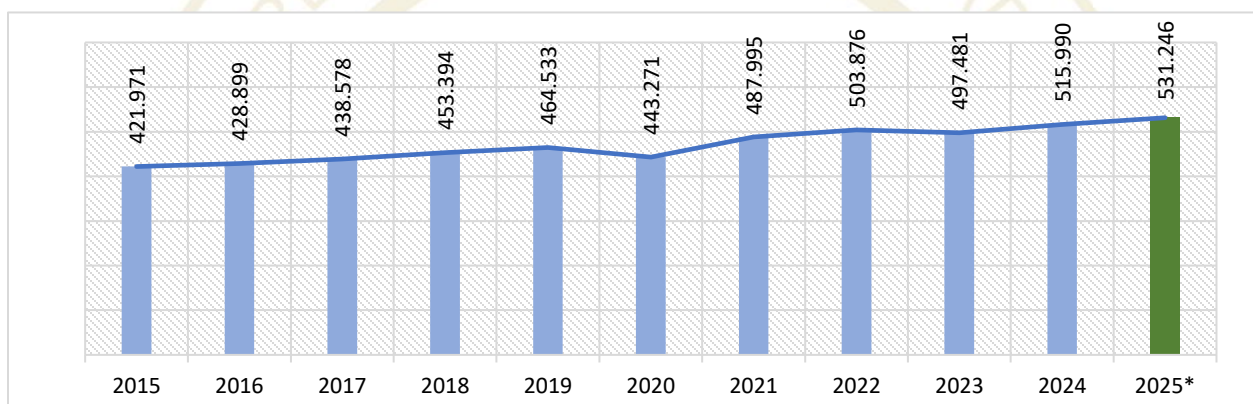
En la gestión 2025, se comercializó un total de 3.327 millones de litros de Diesel Oil fósil que representó el 79% del total y Diesel con AOV como ser el Diesel Oil+, Diesel ULS y Diesel ULS+, que representó el 21%.

- **Seguimiento a la Comercialización de GLP en el Mercado Interno**

Se realizó el seguimiento a la Comercialización de GLP en el Mercado Interno mediante la presentación de reportes mensuales, actualizando mensualmente la base de datos de la Comercialización de GLP.

En la siguiente gráfica se observa la comercialización de GLP en el Mercado Interno:

**GRÁFICO N°34: COMERCIALIZACIÓN DE GLP – MERCADO INTERNO
(en TM)**



Fuente: Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB).

Elaboración: Viceministerio de Industrialización, Comercialización, Transporte y Almacenaje de Hidrocarburos (VMICTAH).

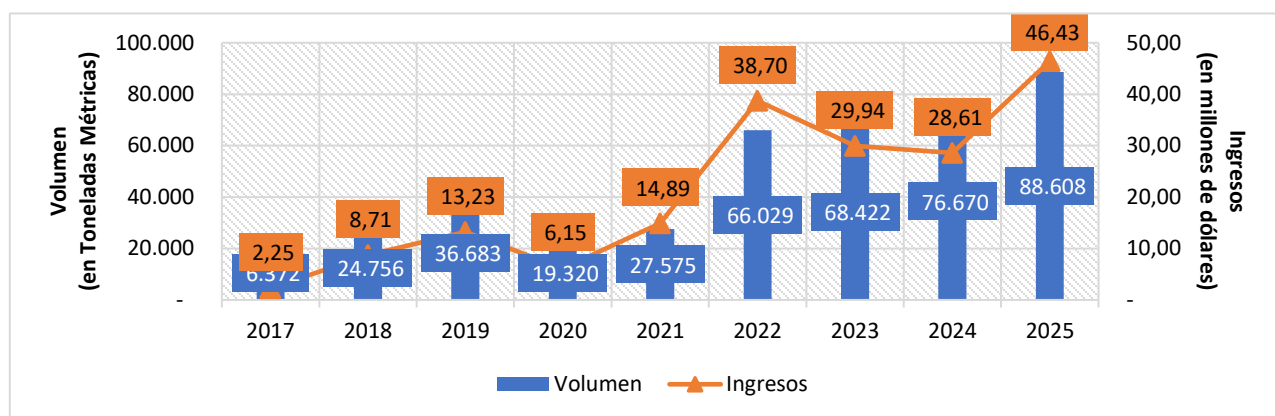
En la gestión 2025 se comercializaron 531,246 TM de GLP, lo que representa un incremento de alrededor del 3% en comparación a la gestión 2024. En la gestión 2025, alrededor del 77% del volumen total de GLP comercializado fue destinado al Eje Central del país (La Paz, Cochabamba y Santa Cruz).

- **Seguimiento a la Comercialización de Urea en el Mercado Interno.**

Se realizó el seguimiento a la Comercialización de Urea en el Mercado Interno mediante la presentación de reportes mensuales, actualizando mensualmente la base de datos de la Comercialización de Urea – Mercado Interno.

En la siguiente gráfica se observa la comercialización de urea en el mercado interno:

**GRÁFICO N°35: COMERCIALIZACIÓN DE UREA – MERCADO INTERNO
VOLÚMENES VS. INGRESOS**



Fuente: Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB).

Elaboración: Viceministerio de Industrialización, Comercialización, Transporte y de Hidrocarburos (VMICTAH).

En la gestión 2025 se han comercializado en el Mercado Interno 88.608 TM, lo que ha generado un ingreso de 46,63 MM\$us, que comparado con la gestión 2024 representa un incremento de alrededor del 62%. En la gestión 2025, alrededor del 92,18% del total de urea comercializada se destinó al Eje Central del país (Santa Cruz, Cochabamba y La Paz). En la gestión 2025, alrededor del 92,18% del total de urea comercializada se destinó al Eje Central del país (Santa Cruz, Cochabamba y La Paz).

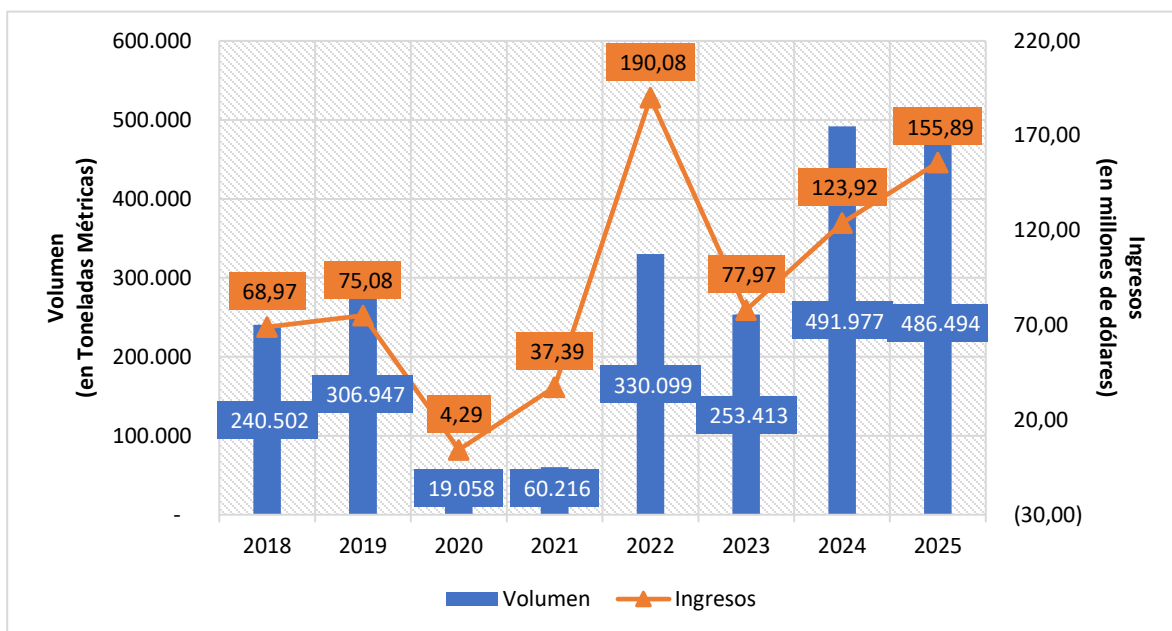
Los precios de venta de urea en el mercado interno son más altos que en el mercado externo. Esto se debe a que, en el mercado interno, YPFB incorpora dentro del precio los costos logísticos asociados al transporte del producto hasta los distintos Puntos de Venta con los que cuenta la estatal petrolera en todo el país. En cambio, en el mercado externo la modalidad de comercialización establece que la entrega de la urea se realiza directamente en planta, por lo que los costos de transporte y logística son asumidos por el cliente.

- **Seguimiento a la Comercialización de Urea en el Mercado Externo.**

Se realizó el seguimiento a la Comercialización de Urea en el Mercado Externo mediante la presentación de reportes mensuales, actualizando mensualmente la base de datos de la Comercialización de Urea – Mercado Externo.

En la siguiente gráfica se observa la comercialización de urea en el mercado externo:

**GRÁFICO N°36: COMERCIALIZACIÓN DE UREA – MERCADO EXTERNO
VOLÚMENES VS. INGRESOS**



Fuente: Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB).

Elaboración: Viceministerio de Industrialización, Comercialización, Transporte y Almacenaje de Hidrocarburos (VMICTAH).

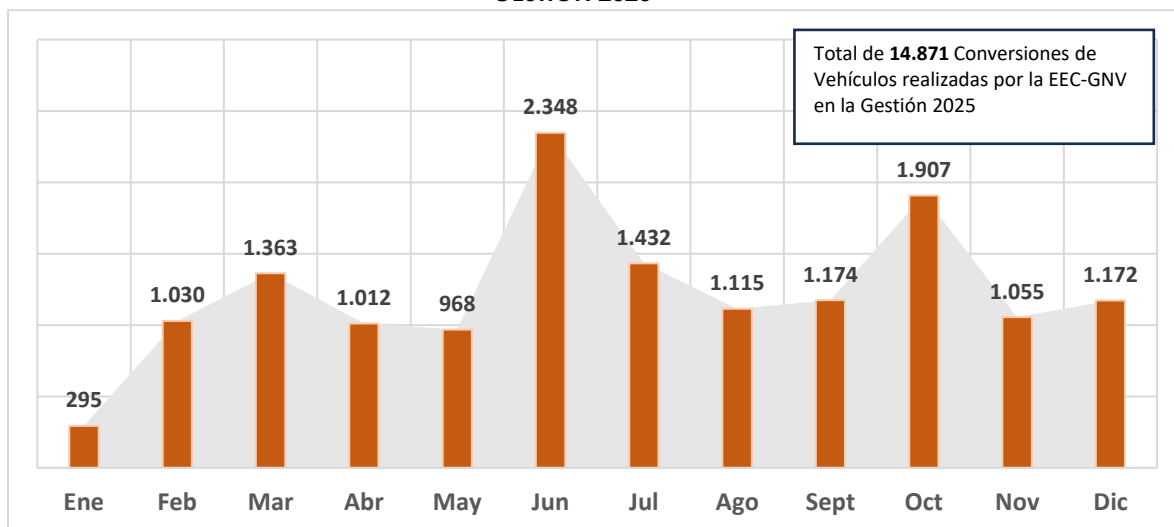
En la gestión 2025 se comercializaron 486.494 TM de Urea en el mercado externo, generando un ingreso de 155,89 MM\$us. Aunque el volumen exportado fue menor al registrado en 2024, los mejores precios alcanzados en 2025 permitieron incrementar los ingresos en aproximadamente un 26% respecto a la gestión anterior.

En la gestión 2025 YPFB exportó al Brasil, alrededor del 62,66% del volumen total. En tanto que, a Argentina, YPFB exportó el 20,68%, el 14,72% a Paraguay, 0,97% al Perú y 0,96% a Chile.

- **Seguimiento a las Conversiones de Vehículos a GNV, Recalificación y Reposición de Cilindros de GNV.**

En el siguiente gráfico se muestra el número de Conversiones de Vehículos a GNV realizadas por la Entidad Ejecutora de Conversión a GNV (EEC-GNV) en la gestión 2025:

**GRÁFICO N°37
CONVERSIONES A GNV REALIZADAS POR LA EEC-GNV
GESTION 2025**

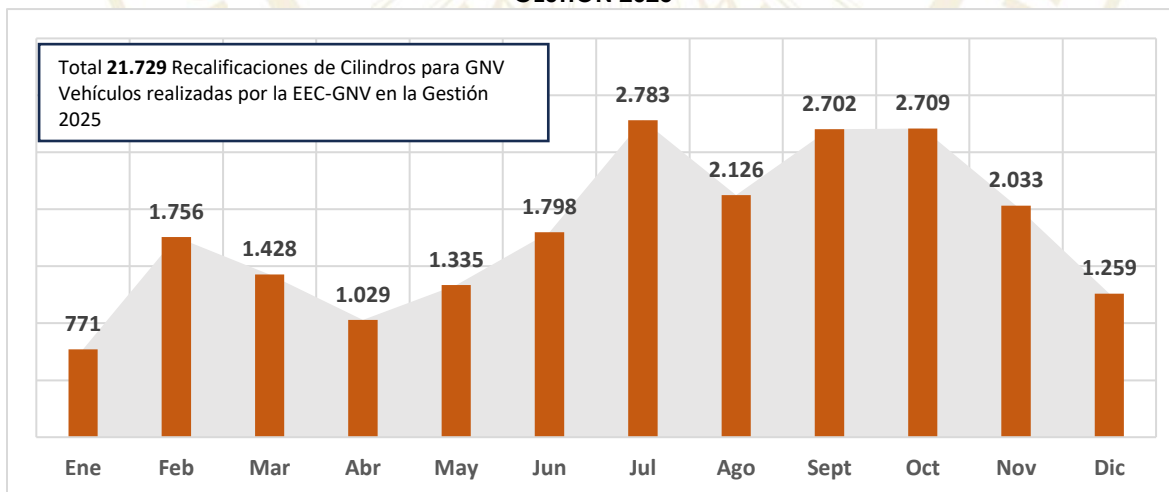


Fuente: Elaboración propia con información de la EEC-GNV.

A diciembre de la gestión 2025 la EEC-GNV realizó un total de 14.871 Conversiones de Vehículos a GNV que representa un 59,01% de ejecución respecto de la meta de dicha gestión de 25.200 conversiones a GNV.

En el siguiente gráfico se aprecia el número de Recalificaciones de Cilindros para GNV realizadas por la EEC-GNV en la gestión 2025:

**GRÁFICO N°38
RECALIFICACIONES DE CILINDROS PARA GNV REALIZADAS POR LA EEC-GNV
GESTION 2025**



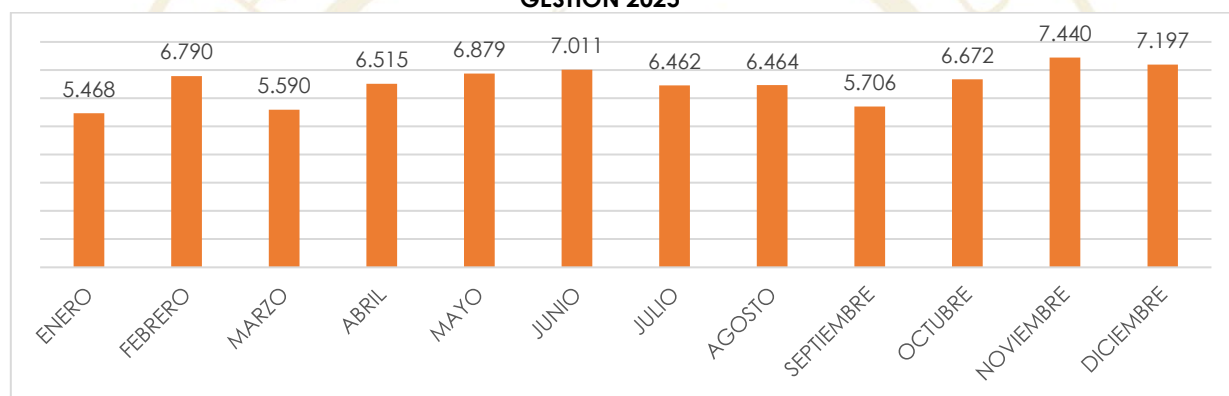
Fuente: Elaboración propia con información de la EEC-GNV.

A diciembre de la gestión 2025 la EEC-GNV realizó un total de 21.729 Recalificaciones de Cilindros para GNV que representa un 64,04% de ejecución respecto de la meta de dicha gestión de 33.700 Recalificaciones de Cilindros a GNV.

• Seguimiento a la Actividad de Distribución de Gas Natural por Redes 2025

Durante la gestión 2025, YPFB ha dado continuidad a la construcción de instalaciones internas de redes de gas domiciliario en todo el país, donde se alcanzó a diciembre de 2025 un número de 78.194 nuevas instalaciones internas habilitadas, superando la programación inicial establecida de 60.400 instalaciones.

**GRÁFICO N°39
INSTALACIONES INTERNAS HABILITADAS
GESTIÓN 2025**



Fuente: Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB).

• Seguimiento a las actividades de Transporte y Almacenaje de hidrocarburos.

Con el objeto de garantizar el abastecimiento y el desarrollo industrial en cada sector del país, se ha generado un incremento en la demanda y la necesidad de realizar proyectos complementarios de ampliación de la capacidad de transporte de gas natural y combustibles, los cuales se mencionan a continuación:

- **Transporte Hidrocarburos Líquidos Importados Occidente Charaña – Cohani:** El objeto del proyecto es habilitar este tramo en el oleoducto OSSA-2 permitiendo el transporte de hidrocarburos líquidos importados. A la fecha tiene un avance del 26,8%, Licencias ambientales gestionadas para los diferentes sitios, Ingeniería Básica y de Detalle concluida. Se aguardan las gestiones binacionales del proyecto complementario Reversa OSSA-2 (Arica – Charaña), tiene una inversión ejecutada de \$us116.820.
- **Reversa OSSA-2 (Arica – Charaña):** El objeto del proyecto es la construcción de estaciones de bombeo en el oleoducto OSSA-2 (Arica-Charaña) y mejoras en el ducto, con el fin de transportar hidrocarburos líquidos

importados desde Terminal Arica para atender la demanda del mercado interno del país. A la fecha tiene un avance del 51%, Se aguarda las gestiones binacionales, tiene una inversión ejecutada de \$us75.055.

- **Ampliación de Capacidad de Almacenaje Terminal Arica:** Se concluyó la Ingeniería Básica y de Detalle del proyecto, la fase constructiva demorada en su inicio debido a que las gestiones de autorización por parte de Chile. El objeto del proyecto es incrementar la capacidad de almacenamiento en la Terminal Arica, con la construcción de un tanque de almacenaje de 200.000 barriles de capacidad. A la fecha tiene un avance del 26%, tiene una inversión ejecutada de \$us46.891.
- **Mantenimiento de Tanques 10001, 10002, 5001 y 5002 – Terminal Arica:** Reparación del tanque 5001 concluido, en curso el mantenimiento del tanque 5002. El mantenimiento de los tanques 10001 y 10002 previsto para 2025 no pudieron realizarse debido a la necesidad de garantizar la disponibilidad de capacidad de almacenaje en Terminal Arica para el abastecimiento de combustibles a Bolivia. Las tareas pendientes se planifican para la gestión 2026. A la fecha tiene un avance del 50,5%, tiene una inversión ejecutada de \$us2,26 MM.
- **Implementación 2da.Manga de Carguío en la Isla C en Terminal Arica:** Se ejecuto la puesta en marcha temprana del proyecto, en curso las obras complementarias. El proyecto permitió duplicar la capacidad de carga de cisternas en Terminal Arica. A la fecha tiene un avance del 67%, tiene una inversión ejecutada de \$us1,40 MM.
- **Mantenimiento mayor de tanques en plantas de almacenaje:** Se ejecutó el mantenimiento mayor de tanques de almacenaje en las plantas de Riberalta, Trinidad, Santa Cruz, Senkata, Cochabamba, Oruro y Villamontes, con el objetivo de asegurar la disponibilidad y confiabilidad de la capacidad de almacenaje, tiene una inversión ejecutada de \$us2,07 MM.
- **Implementación y ampliación del sistema de despacho de cisternas:** Se ejecutó la implementación y ampliación del sistema de despacho de cisternas en las plantas de Senkata, Santa Cruz, Riberalta, San José de Chiquitos, Uyuni y Camiri, fortaleciendo la eficiencia operativa y reduciendo tiempos de despacho, tiene una inversión programada de \$us1,23 MM.
- **Adecuaciones civiles en vías de circulación y plataformas de recepción:** Se ejecutaron adecuaciones civiles en vías de circulación y plataformas de recepción en las plantas de Santa Cruz, Camiri, San José de Chiquitos, Potosí y Oruro, con el fin de mejorar las condiciones operativas y de seguridad, tiene una inversión programada de \$us0,31 MM.

Para la gestión 2026, se pretende continuar con el seguimiento a las actividades hidrocarburíferas y reconfigurar en algunos casos su rol bajo la nueva política hidrocarburífera.

- **Mantenimiento de Tanques 10001 y 10002, Terminal Arica:** Para el mantenimiento de los tanques 10001 y 10002 previsto para 2025, YPFB Transporte no pudo realizar el mismo debido a que debía garantizar la disponibilidad de capacidad de almacenaje en Terminal Arica para el abastecimiento de combustibles a Bolivia. Las tareas pendientes se planifican para la gestión 2026.
- **Gasoducto Alto Beni – Caranavi:** YPFB Transporte S.A. realizó las coordinaciones con YPFB y otras instancias relacionadas al proyecto. Las pruebas de producción y certificación comercial no se obtuvieron en los tiempos previstos impidiendo de esta forma obtener los permisos necesarios para iniciar la ejecución del proyecto. El proyecto Mayaya X-1 aún se encuentra en evaluación por parte de YPFB. Para la ejecución de este proyecto es necesario entre otros aspectos la Declaratoria de Comercialidad.
- **Reversa OSSA-2 y Ampliación de Capacidad de Almacenaje Terminal Arica:** Respecto a los proyectos Transporte Hidrocarburos Líquidos Importados Occidente Charaña – Cohani, Reversa OSSA-2 (Arica – Charaña) y la Ampliación de Capacidad de Almacenaje Terminal Arica, no alcanzaron los avances planificados debido a que las gestiones binacionales entre Bolivia y Chile demandaron plazos mayores a los previstos para la atención y resolución de diversos temas de interés común. Es necesario continuar con las gestiones con el Gobierno Chileno a través de Cancillería para obtener los permisos para la ejecución de estos 2 proyectos.

Para la gestión 2026, se gestionará su implementación a través de YPFB Transporte en el marco de la nueva política hidrocarburífera.

6.2.4. Incumplimiento de Resultados.

La evaluación de la gestión 2025 permite identificar que, si bien se cumplió con metas de emisión normativa y seguimiento sectorial, ello no se tradujo plenamente en la solución de los problemas estructurales del sector hidrocarburífero.

La experiencia de la gestión evidenció que la emisión de normativa por sí sola resulta insuficiente cuando persisten limitaciones de control, logísticas, operativas, de infraestructura y de coordinación binacional que inciden directamente en el abastecimiento y en la seguridad energética.

En ese marco se identificó lo siguiente:

- **Comercialización.**

La insuficiente inversión en exploración durante gestiones pasadas, sumada a la limitada reposición de reservas de gas y petróleo y a la declinación natural de los campos en producción, generó una progresiva reducción de la oferta interna de combustibles como el diésel y gasolinas, lo que derivó en una creciente dependencia de las importaciones para abastecer el mercado interno.

Asimismo, los altos costos de importación y el mantenimiento de subvenciones generalizadas de los combustibles incrementaron la demanda de divisas y ejercieron una creciente presión sobre las finanzas públicas. A su vez, los precios internos subvencionados, incentivaron al contrabando y la sobredemanda de los combustibles, volviendo fiscal y económicamente insostenible la política de precios fijos.

En este contexto, se impulsó una política orientada a la producción y mezcla de Aditivos de Origen Vegetal, como el etanol y el biodiésel, con el propósito de diversificar la matriz energética, sustituir parcialmente las importaciones y reducir gradualmente la carga fiscal asociada a las subvenciones. No obstante, estas medidas resultaron insuficientes, ya que no lograron contrarrestar el contrabando ni frenar el sostenido crecimiento de la demanda de combustibles. En consecuencia, el gasto público destinado a la importación y subvención continuó en aumento, profundizando los desequilibrios macroeconómicos y la presión sobre las finanzas públicas.

Ante esta situación, en diciembre de 2025, bajo la administración del nuevo Gobierno, se implementaron una serie de medidas estructurales orientadas a restablecer el equilibrio del sector. Entre las principales decisiones se incluyó la estabilización y adecuación de los precios de los productos derivados del petróleo, poniendo fin al esquema generalizado de subvenciones. Asimismo, se fortalecieron los mecanismos de control para combatir el contrabando, se optimizó la logística de distribución y se impulsaron políticas destinadas a reactivar e incrementar la producción interna, con el propósito de mejorar la sostenibilidad energética y fiscal del país.

- **Transporte.**

En materia de transporte de hidrocarburos, se evidenciaron limitaciones en la utilización óptima de la infraestructura existente, observándose una alta dependencia del transporte por cisternas frente a la capacidad instalada en ductos. Esta situación reflejó debilidades en la planificación logística integral y en la articulación de proyectos estratégicos, lo que incidió en los costos operativos y en la eficiencia del suministro.

- **Almacenaje**

Respecto al almacenaje, si bien se ejecutaron tareas de mantenimiento y adecuaciones en distintas plantas, varios proyectos de ampliación y mantenimiento estratégico no alcanzaron la ejecución programada, principalmente por factores operativos y de coordinación binacional (Terminal Arica). Ello mantuvo restricciones en la capacidad de respaldo del sistema, en la flexibilidad logística para el abastecimiento y el incremento de los días de autonomía.

- **Distribución de Gas Natural por Redes**

En el ámbito de Distribución de Gas Natural por Redes, se registraron avances en instalaciones internas domiciliarias; sin embargo, la expansión de la cobertura no siempre estuvo acompañada de una planificación integral de la oferta de gas y de la sostenibilidad del sistema en el mediano plazo, lo que plantea la necesidad de coordinación entre expansión de redes y disponibilidad de suministro de Gas Natural.

- **GNV**

En relación con el programa de conversión a GNV, los niveles de ejecución se situaron por debajo de las metas programadas tanto en conversiones como en recalificaciones de cilindros. Esta situación evidenció limitaciones operativas y de gestión en la implementación del programa, reduciendo el impacto esperado en la diversificación de la matriz de combustibles y en la disminución de la presión sobre combustibles líquidos; sin embargo, de igual manera que en Redes de Gas, se genera la necesidad de coordinación entre las conversiones y la disponibilidad de suministro de Gas Natural.

Por todo lo informado, la gestión 2025 presentó limitaciones estructurales del sector desde el ámbito normativo, regulatorio, de control y operativo afectando en gran medida al abastecimiento de los combustibles líquidos del Mercado Interno. Si bien, en los últimos dos meses de la gestión, se logró un primer paso, sino el más importante, la estabilización de los precios de los combustibles, la problemática de abastecimiento persiste debido a la reducción de la producción interna y a la insuficiente previsión en la oferta de Gas Natural, considerando que la misma está directamente vinculada a la producción de líquidos asociados y, por tanto, a la base de suministro de combustibles líquidos. Este contexto evidencia que el sector requiere no solo instrumentos normativos, sino también una planificación integral de la oferta de gas y líquidos, ejecución efectiva de infraestructura, optimización logística y fortalecimiento de la planificación sectorial.

Estos elementos constituyen desafíos prioritarios para la siguiente gestión.



**MINISTERIO DE
HIDROCARBUROS
Y ENERGÍAS**

7 VICEMINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS RENOVABLES (VMEER)



7. VICEMINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS RENOVABLES (VMEER)

El Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables es responsable de proponer políticas para el sector de electricidad y el desarrollo de energías renovables y no renovables en el marco de la Constitución Política del Estado, así como establecer las directrices para la planificación del desarrollo del sector en el corto, mediano y largo plazo, velando por el cumplimiento de la normativa vigente en el sector de electricidad.

Conforme el Decreto Supremo N°4857 del 06 enero de 2023 el Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, tiene en sus principales atribuciones:

- Formular y evaluar políticas para el sector eléctrico y energías renovables, de acuerdo a los criterios de universalidad, responsabilidad, accesibilidad, continuidad, calidad, eficiencia, eficacia, tarifas equitativas y cobertura necesaria;
- Formular políticas que promuevan la participación de las empresas públicas, mixtas, instituciones sin fines de lucro, cooperativas, empresas privadas y empresas comunitarias y sociales, evitando el control y la exclusividad de las empresas privadas en las actividades de generación, transmisión, comercialización y distribución del servicio de electricidad;
- Formular políticas orientadas a lograr el acceso universal y equitativo al servicio básico de electricidad;
- Formular políticas, planes, programas y proyectos para la electrificación de todo el país;
- Establecer las directrices para la elaboración de la planificación del desarrollo del sector eléctrico y energías renovables en el mediano y largo plazo;
- Coordinar con los gobiernos autónomos departamentales, municipales, regionales e indígena originario campesinas, la implementación y desarrollo de proyectos eléctricos y energías renovables, en el marco de las competencias concurrentes y compartidas;
- Elaborar políticas de incentivo para la incorporación de nuevas tecnologías de electrificación tendientes al aprovechamiento sustentable de los recursos renovables;
- Elaborar políticas para el desarrollo de tecnologías de energías renovables, en coordinación con entidades público y privadas, y universidades;
- Velar por la correcta aplicación de la normativa en materia de regulación, fiscalización y control del sector, industria eléctrica y energías renovables;
- Establecer metas de corto, mediano y largo plazo de cobertura del servicio de electricidad en todo el país;

- Establecer políticas tendientes a lograr información fidedigna sobre las características de los servicios que brinda la industria eléctrica;
- Promover mecanismos que permitan el acceso a la información oportuna y fidedigna a los usuarios sobre el servicio eléctrico;
- Establecer mecanismos y normas de asesoramiento y defensa del usuario del servicio eléctrico y energías renovables;
- Establecer mecanismos y normas para el control y fiscalización de las empresas vinculadas o relacionadas a las empresas del servicio básico de electricidad, para precautelar la calidad del servicio;
- Formular y aplicar las estrategias para la integración regional de electricidad;
- Coordinar con otras entidades el desarrollo de políticas de eficiencia energética para el uso de las energías renovables y no renovables, sustitutivas y complementarias;
- Requerir información a las entidades, empresas públicas y/o privadas, en el marco de la política de electricidad y energías renovables.

Según su estructura organizacional se encuentra conformado por la siguientes Direcciones:

Dirección General de Energías Renovables (DGER)

La DGER tiene la responsabilidad de proponer políticas y estrategias, así como de planificar, coordinar y evaluar el desarrollo de las energías renovables, la electrificación rural y la integración de sistemas aislados al Sistema Interconectado Nacional (SIN). Su objetivo primordial es satisfacer la demanda eléctrica de los consumidores y aumentar la cobertura de electricidad en todo el país.

Dirección General de Electricidad (DGE)

La DGE es responsable de dirigir, coordinar, gestionar y evaluar las políticas y estrategias orientadas a garantizar el funcionamiento del sector eléctrico, promoviendo el desarrollo de la industria eléctrica a corto, mediano y largo plazo, en el marco de las políticas del sector eléctrico.

7.1. Diagnóstico de la Situación de la DGER.

Se realizó un diagnóstico de la gestión 2025 identificado a partir del 27 de noviembre de 2025, fecha en la que nuevas autoridades asumieron en el VMEER.

Se ha identificado una apropiación de las atribuciones del VMEER en referencia a *“Coordinar con los gobiernos autónomos departamentales, municipales, regionales e indígena originario campesinas, la implementación y desarrollo de proyectos eléctricos y energías renovables, en el marco de las competencias*

concurrentes y compartidas", delegando a ENDE, algunas competencias de las gobernaciones al momento de ejecutar proyectos.

Asimismo, se ha identificado un riesgo respecto la elaboración de estudios de diseño técnico de preinversión, que en los últimos años algunos han sido ejecutados, por ENDE; sin embargo, esto debe ser una atribución del VMEER para lo cual se prevé una modificación en la normativa actual.

Respecto a los proyectos con Energías Renovables, se identificaron retrasos exagerados en los proyectos de Generación Hidroeléctrica, eólicos, solares, que, dadas las circunstancias de una posible crisis en el abastecimiento de Gas Natural para la generación Termoeléctrica, son de alta prioridad para la sostenibilidad del Sector Eléctrico Boliviano, de la misma forma se identificaron retrasos en proyectos de electrificación rural; estos retrasos se debieron principalmente a procesos complejos que ralentizan las licitaciones, ineficiencia administrativa y una capacidad operativa limitada debido a la administración directa.

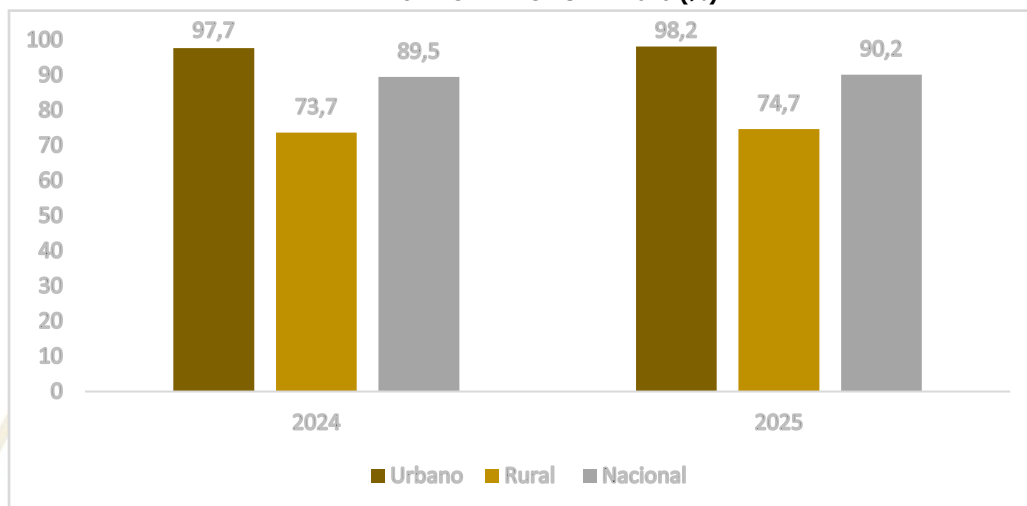
7.2. Resultados Relevantes Logrados el 2025 por la DGER.

a) Seguimiento a la Cobertura del Servicio Básico de Electricidad

En el marco de sus atribuciones, el Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables (VMEER) realiza el seguimiento permanente a la cobertura del servicio básico de electricidad, con el propósito de contar con información actualizada y confiable para la formulación, ajuste y evaluación de políticas públicas en el sector. Durante la rendición inicial de cuentas de la gestión 2025, los datos presentados se basaron en estimaciones preliminares, sujetas a validación mediante los resultados oficiales del Censo Nacional de Población y Vivienda 2024 (CNPV 2024), publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en agosto de 2025.

De acuerdo con los resultados oficiales del CNPV 2024, la cobertura del servicio básico de electricidad alcanzó el 97,7% en el área urbana, el 73,7% en el área rural y el 89,5% a nivel nacional. Sobre esta base, y considerando la información proporcionada por las empresas distribuidoras, el VMEER determinó para la gestión 2025 una cobertura del 98,2% en el área urbana, del 74,7% en el área rural y del 90,2% a nivel nacional, reflejando avances progresivos en el acceso al servicio, particularmente en zonas de menor cobertura.

**GRÁFICO N°40: COBERTURA DEL SERVICIO BÁSICO DE ELECTRICIDAD A
NIVEL NACIONAL EN LAS ÁREAS URBANAS Y RURALES 2024 - 2025
EXPRESADO EN PORCENTAJES (%)**



Fuente: Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables (VMEER).

Estos resultados constituyen la línea base oficial para la planificación sectorial en los próximos planes, programas y proyectos del sector eléctrico, orientando la priorización de inversiones, la reducción de brechas territoriales y el fortalecimiento de la inclusión energética. En este sentido, el VMEER reafirma su compromiso con una gestión basada en evidencia, transparencia institucional y mejora continua, en contribución al acceso universal, sostenible y de calidad al servicio de electricidad.

Con las nuevas políticas de la administración actual, se pretende acelerar la ejecución de los proyectos actuales y futuros para ampliar la cobertura del servicio básico de electricidad.

b) Electrificación Rural

- **Programa de Electrificación Rural III (PER III):** tiene por objeto contribuir a la reducción de la pobreza en Bolivia, mediante la universalización del servicio de energía eléctrica como eje central, el Programa de Electrificación Rural III – PER III está enfocado a trabajar alrededor de los departamentos de Cochabamba, La Paz, Oruro y Chuquisaca y tendrá una inversión de \$us200 Millones.

En la gestión 2025 el PER III ejecutó y priorizó la cantidad de proyectos que se detallan a continuación:

CUADRO N°10 - PROYECTOS CONCLUIDOS

DEPARTAMENTO	CANTIDAD PROYECTO	TOTAL (\$us.)
Cochabamba	2	2.236.603,54
La Paz	4	3.162.419,67
TOTAL	6	5.399.023,21

Fuente: Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables (VMEER).

CUADRO N°11 - PROYECTOS EN EJECUCIÓN

DEPARTAMENTO	CANTIDAD PROYECTO	TOTAL (\$us.)
Cochabamba	5	29.441.836,47
La Paz	2	6920452,92
TOTAL	7	36.362.289,39

Fuente: Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables (VMEER).

CUADRO N°12 - PROYECTOS EN CARTERA PARA INICIO DE OBRA

DEPARTAMENTO	CANTIDAD PROYECTO	TOTAL (\$us.)
La Paz	6	17.079.497,21
Chuquisaca	2	16.971.644,64
TOTAL	8	34.051.141,85

Fuente: Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables (VMEER).

CUADRO N°13 - PROYECTOS EN CARTERA PARA COMPLEMENTAR

DEPARTAMENTO	CANTIDAD PROYECTO	TOTAL (\$us.)
Cochabamba	15	36.301.815,74
La Paz	18	18.414.742,50
Chuquisaca	12	19.413.080,25
Oruro	9	14.532.286,07
TOTAL	54	88.661.924,56

Fuente: Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables (VMEER).

CUADRO N°14 - IDENTIFICACIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS AUTÓNOMOS HOGARES E INSTITUCIONALES

Nº	DETALLE	DEPARTAMENTO	Nº DE CONEXIONES EN HOGARES	Nº DE COMUNIDADES	Nº DE MUNICIPIOS
1	Provisión, instalación, puesta en funcionamiento y servicio para los sistemas fotovoltaicos individuales en municipios del departamento	LA PAZ	2.439	163	14
2		ORURO	3.641	303	21
3		COCHABAMBA	801	36	1
4		CHUQUISACA	5.545	397	17
TOTAL			12.426	899	53

Fuente: Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables (VMEER).

Con la visión del nuevo Estado, la administración actual ha tomado acciones para mejorar la eficiencia del programa y aprovechar de mejor manera todos los recursos disponibles.

- **Proyecto de Mejora del Acceso Sostenible a la Electricidad en Bolivia (IDTR III):** El programa con una inversión de \$us125 millones tiene a su cargo el proyecto "MEJORA DEL ACCESO SOSTENIBLE A LA ELECTRICIDAD EN BOLIVIA IDTR III – (P180027)", el cual tiene como objeto priorizar el desarrollo rural en Bolivia en el marco del Plan de Desarrollo Económico Social (PDES). Mediante el cual se logrará ampliar y mejorar el acceso al servicio básico de electricidad en el área rural de Bolivia, tiene como área de intervención a nivel nacional; sin embargo, como departamentos priorizados: Santa Cruz, Beni, Pando, Potosí y Tarija.

Con este programa en la gestión 2025, no se ejecutó ningún proyecto, siendo solo priorizados la siguiente cantidad de proyectos por departamento:

CUADRO N°15 - PROYECTOS EN CARTERA PARA INICIO DE OBRA

DEPARTAMENTO	CANTIDAD PROYECTO	TOTAL (\$us.)
Pando	3	2.270.449,71
Beni	2	2.953.481,03
TOTAL	5	5.223.930,75

Fuente: Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables (VMEER).

CUADRO N°16 - PROYECTOS EN CARTERA PARA COMPLEMENTAR

DEPARTAMENTO	CANTIDAD PROYECTO	TOTAL (\$us.)
Beni	3	3.408.040,35
Pando	6	9.410.836,47
Tarija	7	11.258.964,16
Potosí	6	12.679.093,20
Santa Cruz	6	4.740.842,51
TOTAL	28	41.497.776,70

Fuente: Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables (VMEER).

CUADRO N°17 - IDENTIFICACIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS AUTÓNOMOS HOGARES E INSTITUCIONALES

N°	DEPARTAMENTO	N° DE MUNICIPIOS	N° DE COMUNIDADES	N° DE CONEXIONES EN HOGARES	N° CONEXIONES EN UNIDADES EDUCATIVAS	N° CONEXIONES EN POSTA DE SALUD
1	SANTA CRUZ	5	95	1.254	9	9
2	BENI	8	91	1.847	32	8
3	PANDO	6	39	610	17	6

4	POTOSI	8	204	2.180	2	1
5	TARIJA	5	97	844	15	4
TOTAL		32	526	6.735	75	28

Fuente: Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables (VMEER).

Considerando que en la gestión 2025 no se tuvieron mayores avances para la ejecución de los proyectos en este programa, con la nueva visión del gobierno actual se han tomado acciones para mejorar la eficiencia del programa y aprovechar de mejor manera todos los recursos disponibles.

c) Programa de Expansión de Infraestructura Eléctrica (PEIE) BO-L1190

El Contrato de Préstamo N°4633/BL-BO, suscrito para la ejecución del Programa de Expansión de Infraestructura Eléctrica (PEIE), teniendo como objeto apoyar la sostenibilidad de la matriz energética de Bolivia para promover la reducción de emisiones de CO₂, a través de la reducción del consumo de diésel en el Sistema Aislado de San Ignacio de Velasco y el consumo de energía eléctrica en los sistemas de alumbrado público de los municipios de Oruro y Potosí.

En diciembre de 2025, con la nueva administración del Ministerio de Hidrocarburos y Energías, se suscribió un Convenio intergubernativo con el Gobierno Autónomo Municipal de Potosí, para implementar el Programa de Expansión de Infraestructura Eléctrica (PEIE), el cual modernizará el alumbrado público con tecnología LED y sistemas de telegestión. La inversión financiada por el BID para el municipio de Potosí es de hasta \$2,8 millones, este proyecto busca reducir el consumo energético y las emisiones de CO₂, mejorando la seguridad y calidad de vida de los habitantes. El acuerdo establece que el Ministerio supervisará la ejecución técnica mientras el municipio asume el repago de la deuda y el mantenimiento del sistema, promoviendo así una gestión urbana más sostenible y eficiente.

Asimismo, el Programa PEIE respecto al Municipio de Oruro, ha adjudicado 20.604 luminarias que corresponden al Lote 2 y 3 del programa.

d) Seguimiento a Proyectos en Ejecución del Sector.

En la gestión 2025 se continuó con el seguimiento a los principales proyectos ejecutados por ENDE que se detalla en la siguiente tabla:

CUADRO N°18 - PRINCIPALES PROYECTOS DE GENERACIÓN EN EJECUCIÓN

PROYECTO	APORTE DEL PROYECTO	INVERSIÓN (Bs)	TECNOLOGÍA	ESTADO DIC. 2025
Construcción Planta Generación Hidroeléctrica Ivirizu	Aportará una potencia instalada de 290,2 MW al SIN	4.562.206.920	Hidroeléctrica	Ejecución Física: 95,06% (Generación) 76,19%(Transmisión) Según programación inicial el proyecto tenía que ser entregado el año 2020
Construcción Central Hidroeléctrica Río Miguillas La Paz	Aportará una potencia instalada de 204,88 MW al SIN	4.014.943.651	Hidroeléctrica	Ejecución Física: 54,02 % (Generación) 3,19 % (Transmisión) Según programación inicial el proyecto tenía que ser entregado el año 2021
Construcción Parque Eólico Warnes II - Santa Cruz	Aportará una potencia instalada de 45 MW al SIN	536.944.935	Eólica	Ejecución Física: 80,26% Según programación inicial el proyecto tenía que ser entregado el año 2024
Proyecto Planta Solar Viru Viru	Aportará una potencia instalada de 20 MW al SIN	236.640.000	Solar	Ejecución Física: 30,00% Según programación inicial el proyecto tenía que ser entregado el año 2025
Planta Solar Uyuni II	Aportará una potencia instalada de 2,5 MW.	25.785.613	Solar	En operación desde mayo de 2025. Sin embargo, el proyecto sufrió varios retrasos tenía que ser entregado el año 2024

Fuente: Empresa Nacional de Electricidad (ENDE).

En la gestión 2025 se continuó con la gestión de financiamiento de proyectos de energías renovables, la misma que se detalla en la siguiente tabla:

CUADRO N°19 -PROYECTOS DE GENERACIÓN EN GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO

PROYECTO	APORTE DEL PROYECTO	TECNOLOGÍA	ESTADO DIC. 2025
Proyecto Planta Solar Contorno Bajo I	Aportará una potencia instalada de 40 MW al SIN	Solar Fotovoltaico	Pendiente de aprobación por parte de la Asamblea Legislativa Plurinacional, mediante la promulgación de la Ley de Crédito y

PROYECTO	APORTE DEL PROYECTO	TECNOLOGÍA	ESTADO DIC. 2025
			la Ley de Cooperación Financiera. Según programación inicial el proyecto tenía previsto su ingreso en la gestión 2025
Proyecto Planta Solar Patacamaya	Aportará una potencia instalada de 80 MW al SIN	Solar Fotovoltaico	El año 2025 no se concretaron las gestiones de financiamiento. Según programación inicial el proyecto tenía previsto su ingreso en la gestión 2025
Proyecto Planta Solar Fotovoltaica Santivañez	Aportará una potencia instalada de 66 MW al SIN	Solar Fotovoltaico	El año 2025 no se concretaron las gestiones de financiamiento. Según programación inicial el proyecto tenía previsto su ingreso en la gestión 2026
Proyecto Planta Solar Fotovoltaica Vinto	Aportará una potencia instalada de 132 MW al SIN	Solar Fotovoltaico	A Dic. 2025 se continuaba la gestión de financiamiento con la AFD. Según programación inicial el proyecto tenía previsto su ingreso en la gestión 2026
Proyecto Parque Eólico El Dorado II	Aportará una potencia instalada de 54 MW al SIN	Eólico	El año 2025 no hubo o avance en la gestión de financiamiento. Según programación inicial el proyecto tenía previsto su ingreso en la gestión 2025
Proyecto Parque Eólico Santa Cruz	Aportará una potencia instalada de 160 MW al SIN	Eólico	El año 2025 no hubo o avance en la gestión de financiamiento. Según programación inicial el proyecto tenía previsto su ingreso en la gestión 2025
Proyecto Planta Solar Chichas	Proyecto a implementarse en el departamento de Potosí, tendrá una potencia de 120MW.	Solar	Se firmó contrato de préstamo para inversión con CAF por un monto de 110MMUSD, adicionalmente se gestiona la preinversión de sus estudios con la CAF. Proyecto en planificación
Proyecto Planta Solar Colcha K	Proyecto a implementarse en el departamento de Potosí, tendrá una potencia de 120MW.	Solar	Tras la priorización sectorial ante el MPD, se realizan las gestiones para la preinversión de los estudios con CAF. Proyecto en planificación
Proyecto Planta Solar Calerías	Proyecto a implementarse en el departamento de	Solar	Tras la priorización sectorial ante el MPD, se realizan las gestiones para la preinversión de los estudios con CAF. Proyecto en planificación.

PROYECTO	APORTE DEL PROYECTO	TECNOLOGÍA	ESTADO DIC. 2025
	Potosí, tendrá una potencia de 120MW.		
Proyecto Parque Eólico La Guardia	Proyecto a implementarse en el departamento de Santa Cruz, tendrá una potencia de 50MW	Eólico	Tras la priorización sectorial ante el MPD, se vienen coordinando acciones para la gestión de financiamiento Proyecto en planificación.
Proyecto Planta Solar Occidente	Proyecto a implementarse en el Municipio de Yamparaez, del departamento de Chuquisaca, tendrá una potencia de 30MW	Solar	Tras la priorización sectorial ante el MPD, se vienen coordinando acciones para la gestión de financiamiento. Paralelamente ENDE viene realizando los estudios de preinversión para el proyecto. Proyecto en planificación
Proyecto Planta Solar Aroma	Proyecto a implementarse en el departamento de La Paz, tendrá una potencia de 120MW	Solar	Tras la priorización sectorial ante el MPD, EXIMBANK KOREA manifestó la intención para financiar estudios de factibilidad para el proyecto. Proyecto en planificación
Proyecto Planta Solar Antonio Quijarro	Proyecto a implementarse en el departamento de Potosí, tendrá una potencia de 120MW	Solar	Tras la priorización sectorial ante el MPD, EXIMBANK KOREA manifestó la intención para financiar estudios de factibilidad para el proyecto. Proyecto en planificación.
Proyecto Parque Eólico Cabezas	Proyecto a implementarse en el departamento de Santa Cruz, tendrá una potencia de 50MW	Eólico	Tras la priorización sectorial ante el MPD, se busca la gestión de financiamiento para el proyecto Paralelamente ENDE viene realizando estudios de preinversión. Proyecto en planificación.

Fuente: Empresa Nacional de Electricidad (ENDE).

Como producto del seguimiento realizado por las nuevas autoridades a los proyectos de energías renovables que se encuentran en ejecución, se han identificado retrasos, principalmente en las Hidroeléctricas Miguillas e Ivirizu; así también, en el proyecto eólico Warnes II.

e) Programa para el Desarrollo de la Eficiencia Energética en Sistemas de Alumbrado Público en Bolivia (BO-L1230)

El programa tiene como objetivo contribuir a la descarbonización del sistema eléctrico boliviano mediante la implementación de medidas de Eficiencia Energética (EE) en los sistemas de Alumbrado Público (AP)., mediante la

sustitución de tecnología convencional por sistemas de tecnología LED de alta eficiencia y telegestión inteligente, buscando reducir el consumo eléctrico y los costos en un 50%, además de fortalecer la seguridad ciudadana y contribuir a la descarbonización del país. Este programa cuenta con el financiamiento del BID con una inversión aproximada de \$us30,2 millones, préstamo fue aprobado mediante el Decreto Supremo N° 5142 el 10 de abril de 2024.

En la gestión 2025 las acciones se centraron en la socialización y coordinación interinstitucional con las autoridades locales para alinear el programa con las necesidades municipales, asegurando el compromiso de los beneficiarios. Asimismo, en colaboración con el BID, se gestionó la actualización de los registros de capacidad de pago (RIOCP) ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, lo que derivó en un ajuste de la lista de participantes para incluir únicamente a los municipios con la solvencia financiera necesaria para cumplir con la normativa de endeudamiento público.

CUADRO N°20 - MUNICIPIOS QUE PARTICIPAN DEL PROGRAMA

N°	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE LUMINARIAS
1	La Paz	Gobierno Autónomo Municipal de El Alto	40.058
2	Tarija	Gobierno Autónomo Municipal de Villamontes	6.991
3	Beni	Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad	4.695
4	Pando	Gobierno Autónomo Municipal de Cobija	4.543
5	Beni	Gobierno Autónomo Municipal de Punata	4.461
6	Santa Cruz	Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní	3.292
7	Beni	Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Guayamerín	2.767
8	Cochabamba	Gobierno Autónomo Municipal de Arbieto	2.623
TOTAL			69.430

Fuente: Empresa Nacional de Electricidad (ENDE).

- En fecha 24 de octubre del 2025 Se participó con las diferentes instituciones del estado (Presidencia y VIPFE), para el análisis del Anteproyecto de Ley del Contrato de Préstamo N° 5859/OC-BO. Esta intervención tuvo como fin asegurar la consistencia normativa, técnica y financiera del programa, agilizando los criterios de aprobación para su posterior remisión a la instancia correspondiente.
- A diciembre de 2025 el programa se encuentra en la Asamblea Legislativa Plurinacional, a la espera de su tratamiento y aprobación para continuar con los trámites correspondientes que permitan su ejecución.

f) Programa Fortalecimiento de la Transición energética (Pro Transición)

El objetivo del proyecto “ProTransición” es mejorar las condiciones financieras, organizativas y técnicas para aumentar el uso de las energías renovables, eficiencia energética y movilidad eléctrica en Bolivia. Para esto se ha trabajado en distintas actividades de asistencia técnica agrupadas en 5 componentes. A continuación, se presentan los resultados obtenidos de la gestión 2025:

CUADRO N°21 – DETALLE DE COMPONENTES Y ACTIVIDADES EJECUTADAS

Componente 1: Integración de Energías Renovables (EERR) en el SIN y/o SA	Este componente tiene como objeto identificar condiciones habilitantes para incrementar las EERR en Bolivia. ➤ En la gestión 2025 se realizó un estudio para identificar los impactos del desplazamiento de combustibles fósiles en el sector transporte y el sector de generación de electricidad; esto con el fin de hacer las EERR más competitivas.
Componente 2: Generación Distribuida (GD)	Este componente tiene como objeto identificar oportunidades para incrementar los usuarios y la potencia instalada de GD en Bolivia. ➤ En la gestión 2025 se realizó un curso de capacitación de 120 horas sobre la instalación de proyectos de GD. El curso tuvo un alcance a docentes de formación superior, técnicos instaladores, técnicos de empresas distribuidoras y técnicos del VMEER. ➤ En la gestión 2025 también se concluyó un estudio sobre el impacto del desplazamiento de la potencia de punta en el sistema eléctrico, con el fin de identificar los beneficios de la GD en la mitigación de impactos.
Componente 3: Eficiencia Energética (EE)	Este componente tiene como objeto identificar oportunidades para incrementar acciones de EE en Bolivia. ➤ En la gestión 2025 se trabajó en un estudio para identificar los Grandes Consumidores del sector industrial, con el fin de identificar acciones de EE para esos consumidores.
Componente 4: Movilidad Eléctrica (ME)	Este componente tiene como objeto identificar oportunidades para impulsar la ME en Bolivia. ➤ En la gestión 2025 se concluyó la elaboración de los Términos de Referencia (TdRs) de los 3 estudios que se desarrollaran. Con los estudios se espera formar profesionales técnicos en ME, avanzar en la planificación de infraestructura de carga y crear incentivos económicos para la adquisición de vehículos eléctricos.
Componente 5: Género en el sector eléctrico	Este componente tiene el objeto de promover la participación de mujeres en el sector energético. ➤ Dentro sus actividades realizadas se tienen: - Se consolidó la revisión técnica del diagnóstico y análisis situacional del MHE, se procesó el documento de "Buenas Prácticas para la Planificación Energética con Equidad". - Se construyó una pestaña en la página Web del Ministerio denominada Género y energía, como plataforma de difusión de contenidos inclusivos. - Se impulsó la conformación de la Asociación Boliviana de Mujeres en Energía (AMEB) tras movilizar a 200 profesionales en encuentros nacionales y departamentales.

	- Se realizó el diagnóstico del sector eléctrico donde se identificaron avances iniciales y brechas en la prevención de la violencia y la igualdad de género.
--	---

Fuente: Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables (VMEER).

Bajo la visión estratégica de la nueva gestión gubernamental, la suscripción del Plan Estratégico de Asistencia Técnica (PEAT) 2026-2027 en diciembre de la gestión 2025 junto a la cooperación alemana (GIZ) consolida la soberanía energética mediante una hoja de ruta estratégica y soberana. Este acuerdo impulsa la diversificación de la matriz eléctrica y la eficiencia nacional, alineando el apoyo técnico con las prioridades estatales de fortalecimiento institucional.

g) Programa de la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD)

El Programa de Asistencia Técnica y Capacitación para el Desarrollo de Energías Renovables, financiado en el marco del Convenio de Donación N° AFD CBO 1006 02 G, se encuentra vinculado al proyecto de construcción de la Planta Solar Fotovoltaica de 100 MW en el departamento de Oruro y a su integración al Sistema Interconectado Nacional (SIN).

La Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), a través de recursos provenientes del Fondo LAIF, aporta un monto máximo de **EUR 3.000.000** destinado a la ejecución del **Componente 3**, orientado a la provisión de asistencia técnica y al fortalecimiento de capacidades en el ámbito de las energías renovables.

Estado de los Procesos de Contratación

Procesos adjudicados

1. **Cuantificación de la disponibilidad de residuos agrícolas para generación de electricidad**
Contratación adjudicada a la empresa **JC Tekoha Engineering S.R.L.**, pendiente de la emisión de la No Objeción por parte de la AFD para la firma del contrato.
2. **Estudios básicos de topografía y cartografía para el Complejo Hidroeléctrico Río Grande**
Contrato suscrito por el adjudicatario, encontrándose pendiente la firma por parte del MHE y del personal técnico y jurídico correspondiente.

Procesos en curso

3. **Incorporación de información en formularios ISE**

En espera de la No Objeción por parte de la AFD al informe de evaluación.

La empresa **BITS Boliviana** amplió la vigencia de su propuesta por un período de 90 días.

4. Estudio de integración eléctrica regional de Bolivia

Evaluación técnica concluida; pendiente la No Objeción de la AFD al informe, para posteriormente continuar con la etapa de evaluación económica.

5. Estudios para el establecimiento de marcos normativos en energías renovables

Pendiente de No Objeción por parte de la AFD al Documento Estándar de Adquisiciones, tras la actualización de datos del DEA.

6. Producción de materiales multimedia

Documento Estándar de Adquisiciones remitido a la AFD; pendiente de visto bueno para la solicitud formal de No Objeción.

Procesos declarados desiertos

7. Análisis de instalación de compensadores sincrónicos

Proceso de contratación declarado desierto; procedimiento concluido.

8. Validación de modelos matemáticos de generación eólica, solar y sistemas BESS

Proceso de contratación declarado desierto; procedimiento concluido.

9. Estudio de armónicos en el SIN (generación eólica y solar, cargas industriales)

Proceso declarado desierto; procedimiento concluido.

Situación Actual del Programa

Todos los procesos de contratación contemplados en el Plan de Adquisiciones se encuentran **en suspenso desde el 08/10/2025**, en tanto se concrete la firma de la **Enmienda N° 4 al Convenio de Donación**, la cual resulta indispensable para ampliar los plazos del programa fijándose como fechas máximas el **8 de octubre de 2028** para la ejecución del proyecto y el **8 de septiembre de 2028** para la realización de desembolsos.

Seguimiento a la Ejecución Presupuestaria

El proyecto contó con un **presupuesto vigente de Bs22.676.495,00** para la gestión 2025. Al 31 de diciembre de 2025, la ejecución devengada alcanzó **Bs555.354,41**, equivalente al **2,45% del presupuesto**, concentrándose únicamente en pagos de **salarios y auditoría externa, siendo esta extremadamente baja**.

Bajo el firme compromiso del nuevo Gobierno se realizaron acciones para la concertación y firma de la Enmienda N°4, garantizando la continuidad de los acuerdos previstos.

h) Plan de Acción de Género

El Plan fue desarrollado en el marco de la cooperación técnica con la AFD, con el objetivo de incorporar el enfoque de género en las políticas, estructuras y operaciones de ENDE Corporación.

Institucionalización: Para garantizar una implementación efectiva, se conformó la Comisión de Género de ENDE como instancia técnica encargada de guiar, supervisar y validar herramientas, asegurando que las acciones del Plan sean coherentes y estén alineadas con los objetivos institucionales de igualdad, inclusión y prevención de la violencia laboral.

Implementación: En el marco de la ejecución del **Plan de Acción de Género de ENDE (PAG)**, se lograron los resultados esperados al cumplirse satisfactoriamente todas las etapas previstas como el diagnóstico, institucionalización, sensibilización, difusión e implementación mediante la elaboración y entrega oportuna de los productos comprometidos.

Estos esfuerzos contribuyeron a impulsar una transformación cultural en ENDE desde la perspectiva de género, cuyo éxito futuro dependerá de la continuidad de las acciones, el compromiso de los liderazgos y la consolidación de estructuras institucionales permanentes. En conjunto, el proceso refleja un progreso sólido hacia un entorno laboral más seguro, inclusivo y equitativo.

Cierre: Los entregables desarrollados permitieron fortalecer la institucionalización del enfoque de género en ENDE, optimizar sus prácticas internas y asegurar su transversalización en programas y proyectos, concluyendo el proceso con la presentación del Informe Final.

i) Normativas Gestionadas por la DGER

- **Decreto Supremo N°5395 del 21 de mayo de 2025, Incentivos Tributarios para Vehículos Eléctricos Híbridos Autorecargables (HEV)**

Esta normativa tiene como objeto otorgar incentivos tributarios para la importación de HEV con el fin de promover tecnologías eficientes para el sector de transportes.

- **Resolución Ministerial N° 085-2025 de fecha 20 de junio de 2025**

La Resolución Ministerial aprobó la actualización del Manual de Elaboración y Evaluación de Proyectos de Electrificación Rural (MEEPER). Proporciona una guía metodológica unificada para la formulación y evaluación de proyectos, asegurando coherencia, calidad técnica y el cumplimiento de requisitos específicos para la electrificación rural.

- **Resolución Ministerial N° 133-2025 de 14 de agosto de 2025**

Modifica el Procedimiento para la presentación, evaluación y aprobación de proyectos de generación de electricidad con Energías Renovables para su sujeción al mecanismo de remuneración y recaudación. Permite fomentar e impulsar las inversiones en el sector eléctrico nacional mediante la simplificación y mejora de la evaluación financiera, la claridad en los criterios de determinación y aprobación de precios.

- **Resolución Ministerial N° 171-2025 de 17 de octubre de 2025**

Aprueba el "Plan Eléctrico Referencial del Estado Plurinacional de Bolivia - 2035". Que pretende impulsar la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables (hidroeléctrica, solar, eólica), reduciendo la dependencia de los hidrocarburos y cubrir la demanda interna y generar excedentes para la exportación.

7.3. Incumplimiento de Resultados (Observaciones o Desviaciones) de la DGER.

A continuación, se describen los principales incumplimientos identificados en los proyectos de ENDE.

CUADRO N°22 – DETALLE DE PROYECTOS DE GENERACIÓN QUE NO CUMPLIERON CON LO PROGRAMADO

PROYECTO	INVERSIÓN (Bs)	PRINCIPALES PROBLEMAS IDENTIFICADOS A DIC. 2025
Construcción Parque Eólico Warnes II - Santa Cruz	536.944.935	Las obras civiles, se registraron un retraso en la ruta crítica atribuible al contratista ENDE Corani, debido a la paralización de frentes por lluvias, el cese de actividades de transporte de materiales a causa del incremento del precio del diésel y bloqueo de caminos.
Proyecto Construcción Planta Piloto 5 MW Geotérmica Laguna Colorada	199.590.398	Ejecución Física: 95,20% No tuvo avances respecto a la gestión 2024 debido a que el contrato se encuentra en etapa de arbitraje. El pozo SM-3 no alcanzó parámetros de operación.

PROYECTO	INVERSIÓN (Bs)	PRINCIPALES PROBLEMAS IDENTIFICADOS A DIC. 2025
Construcción Planta Generación Hidroeléctrica Ivirizu 290 MW	4.562.206.920	Según la información proporcionada, por ENDE, los principales problemas que explican el retraso en la ejecución del proyecto son: la demora específica del Contratista del Grupo 3 Lote 2 (Tuberías Forzadas) en los trabajos de estabilización en las Zonas II y III de Sehuenas, y la paralización de actividades del Grupo 4 Lote 2 (Subestaciones y Líneas) debido a procesos de contratación interna. Estos retrasos en obras críticas contrastan con el elevado avance físico general (95.06%) y revelan cuellos de botella específicos. Además, en el componente de Transmisión, los procesos de revisión jurídica para suministros clave y los pagos pendientes a proveedores también contribuyen a las demoras en la finalización integral del proyecto.
Construcción Central Hidroeléctrica Río Miguillas La Paz 205 MW	4.014.943.651	Según la información proporcionada, por ENDE, los principales problemas del retraso en la ejecución del proyecto son multifacéticos y críticos. En Generación, el contratista ENDE CORANI S.A. (Lotes I y II) presenta graves deficiencias en la gestión de subcontratación, resultando en la paralización total o inexistente inicio de obras esenciales como la Casa de Máquinas Umapalca, el Túnel 5, y varias obras de toma. Esta situación se agrava por una crisis de combustible de 19 meses que reduce el avance en un tercio y la falta de suscripción de contratos modificatorios para reactivarla, sumado a conflictos internos de subcontratistas en la Tubería Forzada. En paralelo, el retraso extremo de la Asociación Accidental Lote III Miguillas en la misma Casa de Máquinas ha llevado a ENDE a iniciar su rescisión contractual. En Transmisión, los retrasos se deben a la falta de aprobación de la propuesta de ENDE Transmisión S.A., bloqueando la firma del contrato principal, y a obstáculos externos como bloqueos de caminos y conflictos sociales, además de modificaciones significativas del trazo por variantes en los accesos.

Fuente: Empresa Nacional de Electricidad (ENDE).

a) Plan Nacional de Eficiencia Energética del Estado Plurinacional de Bolivia

Se cuenta con una propuesta borrador (elaborada en la gestión 2024) del Plan Nacional de Eficiencia Energética del Estado Plurinacional de Bolivia, cuyo objetivo principal es reducir el consumo energético a nivel nacional.

Tras un periodo de estancamiento administrativo durante la gestión 2025 debido a la falta de personal técnico especializado, la nueva gestión gubernamental ha asumido el compromiso político de reactivar este instrumento con carácter prioritario. El firme propósito de la administración actual es consolidar la

soberanía energética mediante la promulgación inmediata del Plan y su correspondiente marco normativo.

7.4. Diagnóstico de la Situación de la DGE

Se vio la necesidad de efectuar modificaciones a las normas que se encuentran vigentes del Sector Eléctrico como ser La Ley N° 1604 de Electricidad de 21 de diciembre de 1994 que al ser una norma preconstitucional requiere un análisis y diagnóstico respecto a la incorporación de nuevas tecnologías de generación (como energías renovables intermitentes, almacenamiento y generación distribuida y otros) y desafíos actuales de la transición energética, considerando que a diciembre del 2025 el 70% de la generación de electricidad de Bolivia proviene de plantas termoeléctricas a gas natural, durante mucho tiempo solo se realizaron inversiones de plantas termoeléctricas, no existen incentivos económicos para realizar inversiones para plantas con energías renovables, ni de seguridad jurídica para atracción de inversiones privadas, además, se identificó la necesidad de implementar subastas de energías.

El gas destinado a la generación eléctrica está fuertemente subvencionado (1,30 \$us/MPC). Esta distorsión de precios, si bien mantiene tarifas bajas, genera un costo adicional para el Estado y desincentiva la inversión privada en proyectos con fuentes renovables más eficientes. A consecuencia se tiene un riesgo de desabastecimiento en el sector eléctrico que, sin un cambio de matriz, el país podría enfrentar escenarios de racionamiento o la necesidad de importar gas para generar electricidad hacia finales de 2030, para lo cual se inició análisis para elaborar mecanismos para ajustar el precio del gas natural para la generación de electricidad.

Asimismo, hay una capacidad limitada para la incorporación de ERNC máximo 600 MW lo cual no permitiría cumplir con los objetivos de diversificación de la matriz, al respecto, no se han realizado inversiones en infraestructura necesaria en la red, ENDE tiene límites operativos y financieros para realizar estas implementaciones.

Por otro lado, en la Dirección General de Electricidad se identificó una gran cantidad de tramites de Recursos Jerárquicos y de Revisión en promedio se recibe aproximadamente entre 15 a 20 requerimientos mensuales para análisis técnicos según plazos definidos, de recursos jerárquicos (30%) y de revisión (70%) interpuestos contra las resoluciones emitidas por el Ente Regulador. En este sentido, se ha identificado una alta carga laboral y atrasos por descoordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ).

Respecto a la parte administrativa, se identificó mucha burocracia en los procesos de atención y respuesta de la correspondencia externa e interna y otro tipo de tramites.

7.5. Resultados Relevantes Logrados el 2025 por la DGE.

a) Seguimiento a proyectos en ejecución del Sector

CUADRO N°23 – PRINCIPALES PROYECTOS DE TRANSMISIÓN EN EJECUCIÓN

PROYECTO	NIVEL DE TENSIÓN (KV)	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN (Bs)	AVANCE A DIC 2025
Línea de Interconexión San Ignacio de Velasco al SIN	230	Consiste en desarrollar una línea de transmisión de 230 kV entre la actual subestación Troncos 230 kV y la futura subestación San Ignacio de Velasco 230 kV, para la incorporación al SIN de la demanda de San Ignacio de Velasco y poblaciones aledañas.	434.171.200	El proyecto tiene un avance de 42,04% . El proyecto ha sido postergado en su culminación en reiteradas oportunidades. Según programación inicial tenía previsto su ingreso en la gestión 2025.
Línea de Transmisión Interconexión Ivirizu al SIN	230	El proyecto consiste en una Línea de Transmisión 230 kV de aproximadamente 318,64 km. La interconexión para el aprovechamiento hidroeléctrico de la cuenca del río Ivirizu con el SIN.	674.943.235	El proyecto tiene un avance de 76,19% . El proyecto ha sido postergado en su culminación en reiteradas oportunidades. Inicialmente tenía previsto su ingreso en la gestión 2020
Línea de Transmisión Interconexión Miguillas al SIN	230	El proyecto consiste en la construcción de la Línea de Transmisión de Interconexión de Miguillas al SIN en 230kV para aprovechar el potencial del proyecto hidroeléctrico Miguillas 205MW.	502.908.539	El proyecto tiene un avance de 3,19% . El proyecto sufrió varios retrasos inicialmente tenía previsto su ingreso en la gestión 2021

Fuente: Empresa Nacional de Electricidad (ENDE).

b) Avances en Generación de Excedentes destinados a la Exportación de Energía Eléctrica

Mediante la Línea de Interconexión Internacional Bolivia – Argentina “Juana Azurduy de Padilla de 132 kilovoltios (kV)”, Bolivia exporta electricidad al vecino país de Argentina, la misma abarca 120 kilómetros de líneas eléctricas desde la Subestación Yaguacua hasta la Subestación Tartagal, en la provincia argentina de Salta.

Durante la gestión 2025 la operación de la interconexión eléctrica con Argentina mediante la Línea Juana Azurduy de Padilla, Bolivia ha exportado un total aproximado de 169,247 GWh de energía eléctrica. Estas exportaciones han

representado ingresos acumulados de alrededor de Bs80,79 millones (\$us11,6 millones) en la gestión 2025. En este sentido, considerando la energía transportada por la línea de se tiene un factor de planta de 16% para la gestión 2025, este dato no condice con los factores de planta de líneas de transmisión de una inversión de este tamaño.

Para el nuevo gobierno la exportación de excedentes de energía eléctrica a Argentina es importante efectuar un análisis de la importación y exportación en el marco del SIESUR y SINEA.

c) Integración Eléctrica

- **Estudios Técnicos Preliminares del Proyecto de Interconexión Eléctrica entre Bolivia y Brasil:** El estudio corresponde a alternativas de interconexión y consta de dos fases, la primera abarca el estudio de planificación de alternativas de interconexión, mientras que la segunda incluye los estudios técnicos de las alternativas seleccionadas.

En la gestión 2025, se brindó continuidad a las siguientes etapas a través de la coordinación entre ambos países en el marco del Comité Técnico Brasil - Bolivia (CTB).

- **Estudio de Inventario Hidroeléctrico del Rio Madera y sus Afluentes:** El estudio de inventario hidroeléctrico del Rio Madera y sus Afluentes, determinó las mejores alternativas en relación a su capacidad, aspectos medio ambiental y costo, identificando la mejor alternativa que comprende una central hidroeléctrica con una capacidad de 3.772 Megavatios (MW).

En la gestión 2025, se brindó continuidad a las siguientes etapas a través de la coordinación entre ambos países en el marco del CTB.

- **Interconexión por German Busch:** El proyecto encamina una infraestructura de interconexión eléctrica desde la provincia German Busch, Santa Cruz, hasta el Sistema Eléctrico de Brasil para la implementación de una interconexión en 500 Kilovoltios (kV) al nodo de Corumbá, en una primera fase, y al nodo de Jauru en Brasil, en una segunda fase, posibilitando el intercambio de energía eléctrica entre ambos sistemas eléctricos.

En estudio de interconexión desarrollado y publicado por la Empresa de Pesquisa Energética (EPE) en la gestión 2025, que comprende un intercambio energético de hasta 1.000 Megavatios (MW) y la modelación y análisis eléctrico de la Fase 1.

- **Modificación de la Operación de la Central Hidroeléctrica Jirau en Cota 90 m.s.n.m.:** El 09 de julio de 2024, Bolivia y Brasil firmaron un Memorandum de

Entendimiento, permitiendo la modificación de la operación de la Usina Hidroeléctrica Jirau con el fin de generar beneficios energéticos para ambos países y optimizar el uso de los recursos hídricos compartidos. El Beneficio energético para Bolivia derivado de la modificación de la operación de la Central Jirau a Cota 90 metros sobre el nivel del mar, permitirá destinar este beneficio para cubrir parte de la demanda de poblaciones que se encuentran integradas verticalmente en Sistemas Aislados en el norte amazónico y poblaciones fronterizas.

En mayo de 2025 se inició la operación ampliada que comprende la operación extendida y anticipada acumulando el correspondiente beneficio energético para Bolivia. El consultor boliviano, contratado por Jirau Energía para garantizar la ejecución del sistema de monitoreo y medidas de mitigación comprometidas en los estudios ambientales, realizara la presentación de los primeros resultados de los estudios en el primer semestre de 2026.

Asimismo, se propondrá iniciar las gestiones que permitan la modificación de la operación de la Central Hidroeléctrica en su fase constante.

Para la nueva administración todos los temas mencionados de interconexión entre Bolivia y Brasil serán revisados para verificar su viabilidad.

- **Seguimiento al Comité Andino de Organismos Normativos y Organismos Reguladores de Servicios de Electricidad (CANREL):**

El CANREL es una instancia técnica adscrita a la Comunidad Andina (CAN), conformada por los organismos normativos y reguladores de electricidad de cada país miembro (En caso de Bolivia VMEER y AETN). Su función principal es promover la armonización normativa y coordinar acciones regionales que faciliten la interconexión eléctrica subregional y el intercambio intracomunitario de electricidad.

Durante la gestión 2025 se participó de manera activa a todas las convocatorias del CANREL, producto por el cual se pudo consensuar 13 de los 22 artículos del documento Mecanismo de Solución de Diferencias. Por otro lado, se pudo consensuar los Términos de Referencia (TDRs) sobre el estudio de armonización regulatoria de Bolivia, se gestionó el financiamiento con el BID y se inició con el estudio.

- **Avances en el Sistema de Interconexión Eléctrica Andina (SINEA):**

El Sistema de Interconexión Eléctrica Andina (SINEA) es una iniciativa regional impulsada por los países miembros de la Comunidad Andina (CAN) con el

objetivo de integrar los sistemas eléctricos nacionales mediante interconexiones físicas y coordinación regulatoria, para permitir el intercambio eficiente y seguro de energía eléctrica entre los países participantes.

Durante la gestión 2025 se participó de todas las reuniones convocadas por el SINEA y la Presidencia Pro Tempore (PPT) de Chile. Asimismo, se pudo consensuar con la delegación de Chile los Términos de Referencia para retomar la fase 2 del Estudio de Interconexión Eléctrica Bolivia – Chile.

- **Avances en el Sistema de Integración Energética de los Países del Sur (SIESUR):**

El Sistema de Integración Energética de los Países del Sur (SIESUR) es una iniciativa que busca fortalecer la integración energética entre los países del Cono Sur de América Latina, específicamente Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay. Su objetivo principal es fomentar una mayor interconexión de los sistemas eléctricos de estos países, promoviendo el intercambio de energía y la optimización de recursos energéticos en la región.

Durante la gestión 2025 se participó de las reuniones de capacitación técnica e intercambio de experiencias del SIESUR; asimismo, se comenzó con el estudio de “Mejora de la armonización regulatoria de la operación técnica y comercial de los mercados eléctricos bilaterales del SIESUR” a cargo de la consultora PSE, por otro lado, se analizaron las interconexiones clave para impulsar los corredores energéticos del SIESUR en mesas de trabajo presenciales con los países miembros.

- **Avances con el Consenso de Brasilia:**

El Consenso de Brasilia es un mecanismo de concertación, el cual tiene como objetivo fortalecer los lazos entre los países vecinos que componen América del Sur y promover la cooperación. Los estados miembros del Consenso de Brasilia son: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela.

Durante la gestión 2025 se participó activamente y coadyuvo a la PPT de Ecuador en el desarrollo de proyectos sobre el fortalecimiento de la Plataforma de Datos Energéticos y el Geovisor de la Infraestructura Eléctrica.

d) Normativas emitidas por la DGE

- **Decreto Supremo N° 5352, 19 de marzo de 2025,**

Se cumplió con la emisión de Decreto Supremo que establece la participación accionaria de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, en la Sociedad de Economía Mixta denominada ENDE ANDINA SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA – ENDE ANDINA S.A.M., el presente Decreto Supremo tiene por objeto realizar modificaciones al Decreto Supremo N° 29224, de 9 de agosto de 2007. Consolidando el Control Estatal con la participación mayoritaria de ENDE.

Adicionalmente, se emitieron en el periodo del 01/01/2025 al 8/11/2025 los siguientes Decretos Supremos:

- **Decreto Supremo N° 5444, 13 de agosto de 2025**

Que modifica nuevamente al Decreto Supremo N° 29224, de 9 de agosto de 2007 (modificado por el Decreto Supremo N° 5352, del 19 de marzo de 2025), con la finalidad de establecer la participación accionaria de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, en la Sociedad ENDE ANDINA SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA – ENDE ANDINA S. A. M. El proceso consolida el control estatal mayoritario (ENDE – 99,999%), asegurando la soberanía en la toma de decisiones de la sociedad.

- **Decreto Supremo N° 5461, 22 de septiembre de 2025**

Que aprobó en el marco de la normativa vigente, el incremento salarial para la gestión 2025, para las trabajadoras y los trabajadores de las empresas públicas y empresas filiales en las cuales el nivel central del Estado tenga participación accionaria mayoritaria. Beneficiando directamente a los trabajadores de ENDE y sus Filiales, al mejorar su poder adquisitivo y calidad de vida.

Por otro lado, se emitieron en el periodo 09/11/2025 al 31/12/2025, los siguientes Decretos Supremos:

- **Decreto Supremo N° 5501, 15 de diciembre de 2025**

Con la finalidad de mejorar el funcionamiento del Directorio de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, como máximo órgano de definición de lineamientos estratégicos institucionales y de control y fiscalización, el presente Decreto Supremo modifica el Decreto Supremo N° 29644, de 16 de julio de 2008, modificado por los Decretos Supremos N° 0267, de 26 de agosto de 2009, y N° 1691, de 14 de agosto de 2013. Garantizando una dirección y fiscalización con un enfoque de alto nivel técnico en la aprobación de proyectos y decisiones clave, relacionadas a toda la cadena productiva de la industria energética y alineándose a la estructura vigente del Órgano Ejecutivo.

- **Decreto Supremo N° 5509, 29 de diciembre de 2025**

Con la finalidad de continuar con la ampliación de la cobertura del servicio básico de electricidad a la población boliviana principalmente del área rural, el presente Decreto Supremo tiene por objeto modificar el Decreto Supremo N° 29635, de 9 de julio de 2008. Ampliando la vigencia de la implementación del Programa Electricidad para Vivir con Dignidad a la gestión 2030.

En diciembre de 2025 el VMEER coadyuvó en la elaboración del Decreto Supremo N°5503, conjuntamente con el Viceministerio de Industrialización, Comercialización, Transporte y Almacenaje de Hidrocarburos (VMICTAH) principalmente en lo que corresponde al Capítulo III, *Régimen del Gas Oil para Sistemas Aislados y Estabilidad del Servicio Eléctrico*.

7.6. Incumplimiento de Resultados (Observaciones O Desviaciones) de la DGE.

- No se consolidó la gestión del proyecto de modificación normativa para actualizar el Reglamento de uso de bienes de dominio público e imposición de servidumbres, al no haberse concluido las modificaciones a los informes técnicos y legales derivadas de las observaciones realizadas por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MHE.
- **Interconexión Eléctrica del Norte Amazónico de Bolivia con Brasil**

En la gestión 2025 no se tuvo respuesta a la convocatoria por misión de negociación, sin embargo, independientemente se han estado realizando acciones de seguimiento para establecer el EDTP de la línea de Alta Tensión y con apoyo del BID sea contratada una consultora para realizar el dimensionamiento de los 14 sistemas híbridos que se emplazaron en el Norte Amazónico como parte de este programa. Las inspecciones en terreno finalizaron en la penúltima semana de diciembre de 2025 y los resultados serán presentados el primer semestre de 2026.

CUADRO N°24 – PRINCIPALES PROYECTOS DE TRANSMISIÓN QUE NO CUMPLIERON CON SU FECHA DE INGRESO

PROYECTO	NIVEL DE TENSIÓN (KV)	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN (Bs)	INGRESO
Línea Carrasco – Brechas y Subestaciones Asociadas	500	Fortalecerá la red de transmisión eléctrica entre las áreas central y oriental del SIN, complementando al Proyecto Línea de Transmisión Carrasco – Santivañez de 500 kV.	979.302.686	El proyecto tuvo varios retrasos según programación inicial tenía prevista su conclusión en la gestión 2024.



PROYECTO	NIVEL DE TENSIÓN (KV)	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN (Bs)	INGRESO
Línea de transmisión San Buenaventura – Ixiamas y subestaciones asociadas	115	Permitirá conectar la subestación de San Buenaventura y la nueva Subestación de Ixiamas.	124.057.524	Los proyectos han sido reprogramados para su conclusión el 2027; debidos retrasos en adquisición de suministros y procesos declarados desiertos. Se hace notar que a pesar de que los proyectos cuentan con un DS, los mismos tienen inviabilidad financiera.
Línea de transmisión Guanay – Apolo y subestaciones asociadas	115	Interconectará las provincias de Larecaja (Subestación de Guanay) y Frans Tamayo (Subestación de Apolo)	133.635.519	

Fuente: Viceministerio de Electrificación y Energías Renovables (VMEER).



**MINISTERIO DE
HIDROCARBUROS
Y ENERGÍAS**

8 VICEMINISTERIO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS (VMEA)



8. VICEMINISTERIO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS (VMEA)

Conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 4857, de 06 de enero de 2023, el Viceministerio de Energías Alternativas tiene, entre sus atribuciones, planificar, formular e implementar políticas, normas, programas y proyectos orientados a promover la industrialización, comercialización e investigación de los recursos evaporíticos, así como la aplicación pacífica de la tecnología nuclear y la utilización de energías alternativas, priorizando el desarrollo sostenible, la soberanía nacional y la generación de valor agregado.

Asimismo, el Viceministerio fomenta la integración regional de mercados energéticos, el desarrollo de la cadena de valor del hidrógeno verde y sus derivados, y la cooperación internacional en materia de recursos evaporíticos, tecnología nuclear y energías alternativas, contribuyendo al desarrollo económico y social del país mediante el seguimiento, control y evaluación de las políticas, programas y proyectos implementados en el marco de sus atribuciones.

8.1. Dirección General de Energía Nuclear (DGEN)

Estructuralmente, el Viceministerio de Energías Alternativas - VMEA es dependiente del Ministerio de Hidrocarburos y Energías – MHE, y ejerce tuición en la temática nuclear a la Agencia Boliviana de Energía Nuclear – ABEN, y la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear -AETN.

El VMEA a través de la Dirección General de Energía Nuclear – DGEN, se constituye en el enlace oficial con el Organismo Internacional de Energía Atómica – OIEA, en materia de Cooperación Técnica a nivel nacional.

8.1.1. Implementación del Programa Nuclear Boliviano (PNB)

El Programa Nuclear Boliviano – PNB, es el instrumento y mecanismo mediante el cual el Estado promueve el uso pacífico de la energía nuclear en diversos sectores clave como la salud, la agricultura, la industria y la investigación científica. El PNB está conformado por el Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnología Nuclear – CIDTN y la Red de Centros de Medicina Nuclear y Radioterapia – CMNyRs.

8.1.2. Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnología Nuclear (CIDTN).

El CIDTN, está ubicado en la ciudad de El Alto, es un Centro diseñado para aplicar la tecnología nuclear en sectores estratégicos como la salud, la industria y la investigación científica. Sus componentes principales incluyen el Complejo Ciclotrón Radiofarmacia Preclínica - CCRP, que produce radiofármacos esenciales para el diagnóstico del cáncer; el Complejo Multipropósito de Irradiación - CMI,

enfocado en la inocuidad alimentaria, el mejoramiento de semillas y la irradiación de insumos o suministros de la salud; el Reactor Nuclear de Investigación RB-01, destinado a la formación de científicos y la investigación avanzada en áreas como la hidrología isotópica y el estudio de materiales estratégicos, y los laboratorios de Radioecología y Radiobiología que son apoyo a las instalaciones nucleares.

8.1.3. Red de Centros Medicina Nuclear y Radioterapia (CMNyRs).

Los Centros de Medicina Nuclear y Radioterapia están ubicados en las ciudades de El Alto, Santa Cruz y La Paz, ingresaron en operación en la gestión 2022 y 2023, se encuentran prestando servicios a paciente oncológicos, obteniéndose 106.054 atenciones a diciembre de 2025 en diferentes áreas especializadas

Los servicios que brinda la Red CMNyR incluyen medicina nuclear para diagnósticos precisos mediante equipos PET/CT y SPECT/CT, así como tratamientos de radioterapia externa con aceleradores lineales y braquiterapia de alta tasa de dosis. Además, ofrece atención en oncología clínica, quimioterapia ambulatoria, y servicios transversales de soporte integral como nutrición, psicología y terapia del dolor. Gran parte de estas atenciones se realizan a través del Sistema Único de Salud - SUS, garantizando el acceso gratuito a tratamientos de alta complejidad para la población boliviana.

8.2. Diagnóstico de la Situación del Área Organizacional de su Dependencia.

Puntos críticos

Como parte de las actividades de seguimiento realizadas por el Viceministerio de Energías Alternativas, se identificaron puntos o aspectos críticos que han limitado la ejecución de los proyectos.

A la fecha, el CIDTN reporta un avance físico consolidado del 72% y un avance financiero del 62%. Aunque componentes vitales como el Complejo Multipropósito de Irradiación y el CCRP ya han sido entregados y concluidos en la gestión 2023, sin embargo, la implementación global presenta demoras.

Con relación al Reactor Nuclear de Investigación - RNI se ha observado una suspensión de obras en la construcción, motivada por las dificultades operativas del contratista Ruso GSPI debido a las sanciones económicas internacionales vinculadas a la guerra en Ucrania, las cuales han afectado las transacciones financieras necesarias para mantener el ritmo constructivo original, y retrasos en la entrega de las obras, repercutiendo esto en la baja ejecución en la gestión 2025 por parte de la ABEN, y retrasos en el cronograma de implementación del RNI.

El Complejo Ciclotrón Radiofarmacia Preclínica, en la gestión 2023 inició operaciones, durante la gestión 2025 se registraron interrupciones en la producción de radiofármacos, afectando la provisión de servicios a los Centros de Medicina Nuclear y radioterapia, atribuibles a fallas técnicas ocasionando negativamente el diagnóstico de pacientes oncológicos.

Con relación a los Centros de Medicina Nuclear y Radioterapia, a la fecha se tiene un avance físico de 92.87%, y un avance financiero de 85.48%, faltando el cierre del proyecto. Sin embargo, la ABEN ha reportado controversias con el contratista INVAP de Argentina, en temas de becas y soporte local y remoto, y la implementación del sistema de información hospitalaria.

8.3. Resultados Relevantes Logrados 2025.

El Viceministerio de Energías Alternativas (VMEA) a través de la Dirección General de Energía Nuclear, ha logrado los siguientes resultados:

- **Desarrollo De La Tecnología Nuclear**

CUADRO N°25: ELABORACIÓN DE NORMAS EN TECNOLOGÍA NUCLEAR.

Implementación de las salvaguardias con el OIEA.	En el marco del Acuerdo de Salvaguardias y su Protocolo Adicional suscritos con el OIEA, se ha gestionado la aprobación de los Arreglos Subsidiarios de salvaguardias, donde se establecen los procedimientos y las condiciones para su implementación en Bolivia.
Desarrollo de Normas Técnicas en tecnología nuclear	En coordinación con el Instituto Boliviano de Normalización y Calidad – IBNORCA y otras entidades, el VMEA ha coadyuvado con la elaboración de las siguientes Normas: · NB/ASTM F 1885:2025: Práctica estándar para la irradiación de especias, hierbas y condimentos vegetales deshidratados para el control de patógenos y otros microorganismos. · PNB/ASTM F1355: 2025 Guía normalizada para la irradiación de productos agrícolas frescos como tratamiento fitosanitario.

Fuente: Viceministerio de Energías Alternativas (VMEA).

CUADRO N°26: PROMOCIÓN DE LAS APLICACIONES DE LA TECNOLOGÍA NUCLEAR

Proyectos de aplicaciones de la tecnología nuclear	Para el ciclo de proyectos nacionales 2026–2027, el VMEA, realizó gestiones ante el OIEA, logrando comprometer un monto total de donación de EUR803.440,00 destinados al Programa Nuclear Boliviano. En el marco del Acuerdo de Cooperación para la promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe - ARCAL, se gestionó la participación en al menos 10 Proyectos de cooperación
--	--

	técnica orientados a fortalecer a las entidades del sector nuclear, integrando conocimientos en aplicaciones industriales, agropecuarias, salud, entre otros.
Visitas de expertos del Organismo Internacional de Energía Atómica	Una misión de Evaluación de Seguridad del Reactor Nuclear Una misión de Asesoramiento sobre Salvaguardias Una misión de Fortalecimiento en Control del Cáncer Una misión de Capacitación, Seguimiento y Verificación en Salvaguardias.
Capacitación de recursos humanos en tecnología nuclear	El VMEA gestionó 64 participaciones en actividades de capacitación especializadas, beneficiando a diversas entidades del sector nuclear, entre ellos la ABEN, la AETN, el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria - SENASAG, la Universidad Mayor de San Andrés (IHH), el Gobierno Municipal de Viacha, el Centro Nacional de Enfermedades Tropicales – CENETROP.
Marco Programático Nacional con el Organismo Internacional de Energía Nuclear.	Se cuenta con una propuesta de Marco Programático Nacional 2026-2031, identificando las prioridades de cooperación técnica para los próximos 5 años.
Donaciones por el OIEA	Respecto a la donación del OIEA a la ABEN, ésta llegó a un monto de EUR212.910,12 para el fortalecimiento del CIDTN y los Centros de Medicina Nuclear y Radioterapia. Se ha logrado la donación de un equipo de mamógrafo de última generación para el Instituto Chuquisaqueño de Oncología, cuyo monto asciende a EUROS 91.690,00. Asimismo, durante la gestión 2025, se ha gestionado la donación de 10 dosímetros para la medición de radiaciones y protección radiológica destinados a la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear por un monto de EUROS 36.600,00.
Convenios en tecnología nuclear	Durante la gestión 2025, el VMEA coadyuvó en la suscripción de 3 convenios de fortalecimiento institucional a la ABEN con las siguientes entidades: • Fundación del Centro de Medicina Nuclear y Radioterapia “Dr. Néstor Kirchner” de Argentina. • Centro de Isótopos - CENTIS de Cuba. • Fundación José A. Balseiro de Argentina.
Gestión de Decretos Supremos	Se ha gestionado 3 Decretos Supremos para la Exención de Impuestos a donaciones por el OIEA, mismas que se detallan a continuación: D.S. N° 5507 (22/12/2025): Exención para medidores de radiación destinados a la AETN. D.S. N° 5476 (22/10/2025): Exención para un calibrador de dosis donado a la Universidad San Francisco Xavier. D.S. N° 5466 (01/10/2025): Autoriza exenciones para equipos destinados a la ABEN, AETN, y otras entidades.

	Las donaciones de equipos por parte del OIEA permiten mejorar el desempeño de las entidades en las aplicaciones pacíficas de la tecnología nuclear, cumpliendo con las correspondientes medidas de seguridad y la normativa vigente.
--	--

Fuente: Viceministerio de Energías Alternativas (VMEA).

CUADRO N°27: ACUERDOS INTERNACIONALES EN TECNOLOGÍA NUCLEAR

Acuerdo entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Federación de Rusia.	En abril de 2025, se suscribió un Acuerdo con la Empresa Rusa ROSATOM para el retorno del Combustible Nuclear Gastado del Reactor Nuclear de Investigación del El Alto a la Federación de Rusia. Esto permitirá cumplir con la normativa vigente en materia de salvaguardias y Seguridad Nuclear, y dar cumplimiento a los compromisos asumidos por el país en materia de Seguridad.
--	--

- **Desarrollo del Hidrogeno Verde**

Durante la gestión 2025 el VMEA realizó las gestiones a fin de desarrollar el Hidrógeno Verde en nuestro país, mismas que se detallan a continuación.

CUADRO N°28: PROMOCIÓN DEL HIDROGENO VERDE

Socialización de la hoja de ruta y estrategia nacional de Hidrogeno Verde	Villamontes (febrero 2025): Presentación oficial de la estrategia enfocada en el potencial del Chaco boliviano. Cumbre Energética Bolivia (Santa Cruz, mayo 2025): Espacio de debate sobre la sostenibilidad y competitividad del modelo energético nacional. II Ciclo de Intercambio Regional (Bogotá, Colombia, octubre 2025): Presentación de los avances de la hoja de ruta ante organismos internacionales para asegurar financiamiento. En noviembre de 2025 se socializó de manera internacional la hoja de ruta y estrategia nacional mediante la plataforma H2LAC.
Capacitación de Recursos Humanos	Con el apoyo del Programa para el Medio Ambiente de la Organización de las Naciones Unidas - PNUMA y el Green Climate Fund - GCF, se realizaron el Ciclo de Webinars sobre Hidrógeno Verde y de Bajas Emisiones los días 29 y 30 de mayo de 2025, en la cual se tuvo la participación de diversos Ministerios y Viceministerios, Gobernaciones, Municipios, entidades operadoras (ENDE y YPFB),

	reguladoras (AETN y ANH), Universidades Públicas y Privadas.
Estudios para una planta industrial de producción de H ₂ V.	Con apoyo del PNUMA, se están realizando los estudios de prefactibilidad para la contratación llave en mano de la "Planta Industrial de Producción de Hidrógeno Verde en Warnes – Santa Cruz".
Gestión de Financiamiento para dos Proyectos de Producción de H ₂ V a Nivel Piloto	Se brindó asistencia para la presentación del proyecto "Planta demostrativa de Hidrógeno Verde en Oruro" en la convocatoria para financiamiento de proyectos realizada por la Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial - ONUDI

Fuente: Viceministerio de Energías Alternativas (VMEA).

CUADRO N°29: NORMATIVA PARA HIDRÓGENO VERDE

Normativa	El VMEA, de manera conjunta con el Instituto Boliviano de Normalización y Calidad IBNORCA, participó en el comité técnico 8.13 "Hidrógeno" donde se elaboraron y aprobaron las siguientes normas: • EQNB/ISO 16110-1 especificación de combustible hidrógeno con celdas de combustible PEM. • EQNB/ISO 16110-2 generadores de hidrógeno que utilizan tecnologías de procesamiento de combustibles.
Adhesión al Sistema de certificación de hidrógeno limpio para América Latina y el Caribe - CETHILAC	Bolivia dio un paso importante en la certificación de Hidrógeno Verde al oficializar su adhesión al CETHILAC el 16 de mayo de 2025, lo cual permitirá al país garantizar la trazabilidad del hidrógeno verde, certificando datos como la intensidad de emisiones y el origen de la energía utilizada. Esto permitirá cumplir con estándares internacionales y facilitar futuras exportaciones.

Fuente: Viceministerio de Energías Alternativas (VMEA).

• Gestión de la Investigación en Hidrógeno Verde

El Viceministerio de Energías Alternativas, en el marco del Fondo de Fomento al Desarrollo de Ciencia y Tecnología – FONDECYT, promovido por el entonces Ministerio de Planificación del Desarrollo, ha gestionado dos proyectos de Investigación en Energías Alternativas: "Conversión de Biomasa en Energía, Combustibles Líquidos y Otros Productos de Interés Nacional a Escala Laboratorio con Proyecciones de Escalamiento" y el proyecto "Obtención de Nuevos Materiales que actúen como Foto Electrocatalizadores Avanzados para la División de Agua". Ambos proyectos de investigación son relevantes, ya que contribuirán a la transición y diversificación energética, hacia el uso de energías amigables con

el medio ambiente. Actualmente los proyectos se encuentran en fase final de desembolso para su ejecución.

- **Otros Logros**

Gestión de auditorías: En el marco del fortalecimiento de la transparencia y la gestión pública del Sector Nuclear, se iniciaron las acciones para la realización de auditorías integrales orientadas a evaluar el estado de situación de los proyectos y actividades ejecutadas por la ABEN.

Reestructuración institucional: Se gestionó el inicio de la reestructuración sectorial para fortalecer la gobernanza, ampliando la participación del sector privado y consolidando el rol estratégico del Estado.

Ley de Fomento a Las Energías Verdes: Se dio inicio a la elaboración de una propuesta de Anteproyecto de Ley de Fomento de las Energías Verdes, alineada con la nueva visión de Estado, orientada a la atracción de inversiones y a la dinamización de la economía nacional.

8.4. Incumplimiento de Resultados (Observaciones o Desviaciones).

Se cuenta con una propuesta de lineamientos para el desarrollo de energías alternativas que incluye biomasa, hidrógeno verde y el aprovechamiento de residuos o desechos, sin embargo, se están realizando los ajustes con base a la nueva visión de desarrollo para la presente gestión.

8.5. Dirección General de Recursos Evaporíticos

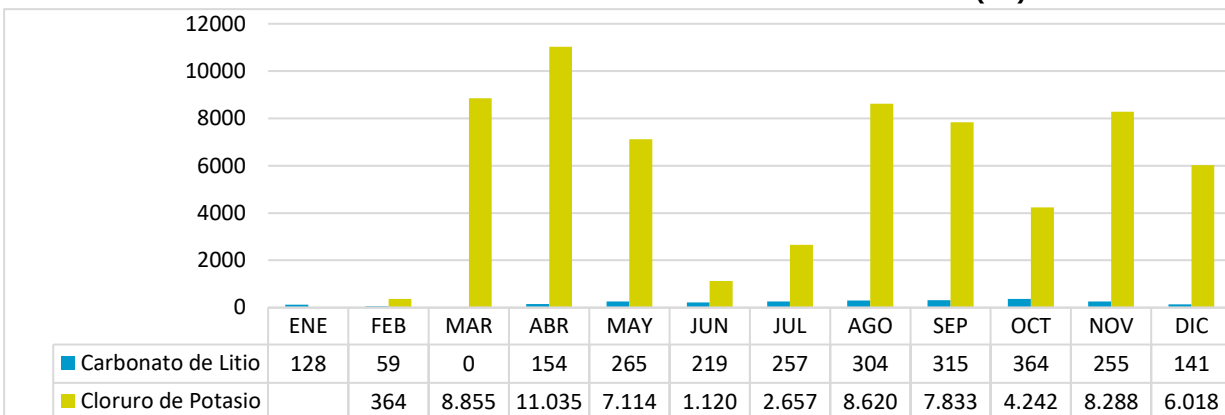
La Dirección General de Recursos Evaporíticos (DGRE) tiene la función de dirigir, coordinar, gestionar y evaluar las políticas para promover el desarrollo de la industria de los recursos evaporíticos, en el marco de las políticas del sector en la gestión 2025. Al respecto, se han desarrollado acciones estratégicas orientadas al fortalecimiento normativo, técnico e institucional del sector de los recursos evaporíticos, consolidando mecanismos de coordinación nacional e internacional, así como procesos de evaluación de la situación actual de la cadena productiva del litio y otros recursos evaporíticos.

En ese sentido, durante la gestión 2025, la DGRE ha desarrollado las siguientes actividades.

8.5.1. Seguimiento y Evaluación a Yacimientos de Litio Bolivianos – YLB

- **Producción de cloruro de potasio y carbonato de litio.**

GRÁFICA N°41: PRODUCCIÓN MENSUAL YLB EN TONELADAS MÉTRICAS (TM) – 2025



Fuente: Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB).

Elaboración: Viceministerio de Energías Alternativas (VMEA).

De acuerdo a la gráfica detallada precedentemente, se puede observar que al mes de diciembre de la gestión 2025, la producción acumulada de Carbonato de Litio asciende a 2.462,05 TM y la producción acumulada de Cloruro de Potasio asciende a 66.146,00 TM.

- **Ventas y Desarrollo de Negocios.**

Las cantidades de los productos comercializados por la empresa Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB) acumuladas al mes de diciembre de la gestión 2025, se detallan en el siguiente cuadro:

CUADRO N°30: PRODUCTOS COMERCIALIZADOS POR YLB EN TONELADAS [TM] – 2025

MES	Cloruro de Magnesio	Cloruro de Potasio	Carbonato de Litio	Cloruro de Sodio	Total
	[Ton] seco	[Ton] seco	[Ton] seco	[Ton] seco	[Ton]
Enero		1.932	500		2.432
Febrero		1.578	282		1.860
Marzo	25	17.446	200		17.671
Abril	2.000	7.226	380		9.606
Mayo		6.929	244	0,02	7.173
Junio	1.591	4.437	240		6.268
Julio	613	3.614	144	108	4.479
Agosto	43	6.889	200		7.132
Septiembre		4.343			4.343
Octubre		8.647			8.647
Noviembre		4.737			4.737

MES	Cloruro de Magnesio	Cloruro de Potasio	Carbonato de Litio	Cloruro de Sodio	Total
	[Ton] seco	[Ton] seco	[Ton] seco	[Ton] seco	[Ton]
Diciembre		1.210	600		1.810
TOTAL	4.272	68.988	2.790	108	76.159

Fuente: Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB).

Elaboración: Viceministerio de Energías Alternativas (VMEA).

Los ingresos acumulados durante la gestión 2025 por la comercialización de los productos de la empresa Yacimientos de Litio Bolivianos, se detallan en el siguiente cuadro:

CUADRO N°31: INGRESOS ACUMULADOS POR YLB (Bs) – 2025

MES	Cloruro de Magnesio	Cloruro de Potasio KCl	Carbonato de Litio Li ₂ CO ₃	Cloruro de Sodio Sal Industrial	TOTAL
Enero		3.781.613	28.888.176		32.669.789
Febrero		2.968.618	15.861.534		18.830.152
Marzo	20.880	32.146.622	11.233.440		43.400.942
Abril	487.200	16.388.691	21.343.536		38.219.427
Mayo		13.552.113	15.863.232	1.000	29.416.345
Junio	997.658	9.931.724	14.365.440		25.294.821
Julio	512.629	7.624.562	8.578.339	11.275	16.726.805
Agosto	35.914	15.360.843	11.901.600		27.298.356
Septiembre		10.156.275			10.156.275
Octubre		19.532.845			19.532.845
Noviembre		11.391.789			11.391.789
Diciembre		3.005.374	48.467.394		51.472.768
TOTAL	2.054.280	145.841.068	176.502.691	12.275	324.410.315

Fuente: Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB).

Elaboración: Viceministerio de Energías Alternativas (VMEA).

8.5.2. Seguimiento Cooperación Internacional MHE-VMEA-DGRE

Con relación a la Cooperación Internacional, se presenta en el siguiente cuadro la Matriz de Acuerdos de cooperación internacional con el Estado con los diferentes países en la gestión 2025.

El convenio con la CAF busca brindar apoyo técnico a la Estrategia Nacional del Litio de Bolivia para fortalecer la gestión y la industrialización del litio.

**CUADRO N°32: SEGUIMIENTO Y GESTIÓN
COOPERACIÓN INTERNACIONAL DRGE DIC-2025**

Nro.	País	CONVENIOS CON ENTIDADES INTERNACIONALES	OBJETO DEL CONVENIO	FECHA DE FIRMA DEL CONVENIO	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONVENIO	RESPONSABLE	ESTADO DE SITUACIÓN
1	Argentina	Memorando de entendimiento entre el Ministerio de Hidrocarburos y Energías del Estado Plurinacional de Bolivia y el Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación de la República Argentina en materia de cooperación técnica en recursos evaporíticos	El MdE busca la cooperación bilateral para industrializar el litio, desarrollar tecnologías sostenibles y producir celdas y baterías, generando mayor valor agregado a través de YLB y Y-TEC.	7/4/2022	7/4/2024	VMEA DGRE	Memorando de Entendimiento para prorrogar su vigencia por un periodo adicional de dos (2) años, conforme a lo establecido en el Artículo 8 del MdE.
2	Reino Unido	Acuerdo Interinstitucional Internacional para la cooperación entre el Ministerio de Hidrocarburos y Energías, la empresa pública estratégica Yacimientos de Litio Bolivianos y la Universidad de Warwick del Reino Unido	El acuerdo impulsa la industrialización del litio mediante cooperación académica con la Universidad de Warwick.	18/1/2023	18/1/2028	VMEA DGRE	Vigente
3	Brasil	Acuerdo de cooperación para comercialización de fertilizantes y cloruro de sodio entre el Ministerio de Hidrocarburos y Energías del Estado Plurinacional de Bolivia y el Ministerio de Agricultura y Pecuaria de la República Federativa del Brasil .	El acuerdo busca promover la comercialización de fertilizantes y sal en Brasil, fortaleciendo la integración comercial y la seguridad alimentaria.	9/7/2024	9/7/2029	VMEA DGRE	Vigente
4	Brasil	Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras y el Ministerio de Agricultura de Brasil, se establecerán términos y condiciones para la exportación al Brasil de fertilizantes y sus materias primas producidas en Bolivia, identificando insumos agrícolas.	El MdE establece la cooperación técnica entre Bolivia y Brasil para evaluar la exportación de fertilizantes bolivianos al mercado brasileño y fortalecer la agricultura de Brasil.	9/7/2024	9/7/2029	VMEA DGRE	Vigente
5	CAF	Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable P.E. N° 1480/2024 – Apoyo Técnico a la Estrategia Nacional de la Industria de los Recursos Evaporíticos del Estado Plurinacional de Bolivia entre el Ministerio de Hidrocarburos y Energías y la Corporación Andina de Fomento	El convenio con la CAF busca brindar apoyo técnico a la Estrategia Nacional del Litio de Bolivia para fortalecer la gestión y la industrialización del litio.	30/10/2025	30/10/2026	VMEA DGRE	Se elaboraron los Términos de Referencia (TDR) del consultor CAF por la DGRE; posteriormente, fueron revisados y complementados por la CAF, enviados nuevamente a CAF vía correo electrónico para su consolidación final.

Fuente: Elaboración MRSB

Elaboración: Viceministerio de Energías Alternativas (VMEA).

8.5.3. Seguimiento a Proyectos de Ley

El Estado Boliviano en la actualidad no cuenta con una Ley específica de los Recursos Evaporíticos y Litio, a la fecha el Viceministerio de Energías Alternativas a través de la DGRE está en la etapa de formulación de Propuesta de Ley de Recursos Evaporíticos y Litio, proceso en el que se desarrollaron diversos productos técnicos y normativos y aspectos señalados a continuación:

- Matriz comparativa de propuestas de Ley, donde se registraron 9 propuestas.
- Se llevaron a cabo 4 reuniones, con un equipo multidisciplinario (VMEA, VMEERE, VMPDE).
- Elaboración del Mapa de Stakeholders.
- Elaboración y revisión del TDR para consultoría que estará a cargo de la Ley consolidada.
- Análisis comparativo de la normativa de Argentina, Chile y Bolivia.

8.5.4. Auditorías

a. Auditoría Externa del Proceso de contratación Construcción, Montaje y Puesta en Marcha de la Planta Industrial de Carbonato de Litio

Se realizó el seguimiento a la ejecución de la auditoría al proceso de contratación de la Planta Industrial de Carbonato de Litio que a la fecha no ha sido realizada, la causa de la misma deriva de una omisión en la previsión técnica y presupuestaria de las instancias responsables. Por otra parte, cabe señalar que el Viceministerio de Energías Alternativas (VMEA), solicitó mediante nota escrita a la empresa Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB), la realización de una auditoría forense.

La Unidad de Auditoría Interna de YLB y la Contraloría General del Estado han declinado su ejecución por carencia de personal especializado y recursos financieros, trasladando la responsabilidad administrativa conforme a norma. A pesar de las instrucciones expresas del MHE, la ausencia de una asignación presupuestaria efectiva ha impedido la contratación del equipo multidisciplinario necesario, para la auditoría resultando en un incumplimiento prolongado del ejercicio de control posterior y dejando sin fiscalización un proceso de alta relevancia estratégica y económica para el Estado boliviano.

b. Gestión de Salud, Seguridad, Seguridad Operativa y Medio Ambiente (HSSE)

En diciembre se elaboró el Informe MHE-VMEA-DGRE-URE-INF/2025-0100 sobre la gestión HSSE de YLB, correspondiente a la gestión 2025. El análisis evaluó la eficacia del sistema para la gestión de riesgos laborales, operativos y ambientales, identificando una alta carga de atenciones médicas, debilidades en la gestión del

consumo de agua y de residuos, y la necesidad de fortalecer la vigilancia y prevención. Como principales recomendaciones, se planteó la adopción de un enfoque proactivo basado en riesgos críticos, la estandarización de indicadores y tableros de gestión, el refuerzo del control operacional y la definición de metas medibles en salud y medio ambiente con verificación de su eficacia.

A continuación, se presenta la evaluación de HSSE de la empresa YLB del periodo enero a noviembre 2025:

CUADRO N°33: EVALUACIÓN DEL HSSE DE YLB

Área	Estado	Hallazgos clave	Impacto para la gestión	Alternativas de mejora
Sistema de Gestión Integrada SGI – HSSE (General)	● Bajo–Medio	YLB aún no ha logrado avances significativos en la implementación y certificación de su SGI. La eficacia de las acciones preventivas es limitada y la gestión de riesgos se realiza de manera no sistemática, lo que podría generar vulnerabilidades operativas y administrativas.	La falta de avances en la implementación del SGI retrasa la estandarización de procesos, afectando la capacidad de YLB para asegurar la eficiencia, seguridad y cumplimiento normativo en sus operaciones. Se dificulta la toma de decisiones basadas en indicadores confiables y en prácticas alineadas con estándares internacionales, reduciendo la competitividad y sostenibilidad de la empresa.	Desarrollar un Plan de Acciones Correctivas y Preventivas de 60–90 días para cerrar brechas críticas. Implementar monitoreo y seguimiento de avances por gerencias. Capacitación continua del personal en gestión de riesgos y procesos SGI.
Seguridad Industrial	● Crítico	13 eventos (10 incidentes, 3 accidentes con lesión con tiempo perdido). Baja cultura de reporte de incidentes, permisos de trabajo no aplicados de forma consistente ni integrado con Análisis de Riesgo.	Persistencia de accidentes y fallas en barreras críticas de control. La gestión de riesgos limitada puede derivar en incidentes no previstos, afectando la continuidad de los proyectos, la seguridad del personal y la protección ambiental.	Implementar Permisos de trabajo obligatorio con Análisis de Riesgo en trabajos críticos (mantenimiento, obras, eléctricos, izaje, altura, caliente, excavación, etc.) con verificación en campo y sanción/stop work si no cumple. Establecer un programa de reporte de incidentes y “near misses” con cierre de hallazgos verificado.
Salud Ocupacional	● Crítico	Alta carga asistencial (136–283 atenciones/mes). Capacitaciones no sostenidas ni focalizadas en riesgos críticos.	Predominio de atención reactiva y baja efectividad preventiva.	Implementar vigilancia epidemiológica y plan preventivo por exposición (polvo, frío, ergonomía, fatiga), con metas trimestrales de reducción de incidentes y seguimiento de indicadores de salud.

Área	Estado	Hallazgos clave	Impacto para la gestión	Alternativas de mejora
Gestión Ambiental	● Medio	Consumo de agua variable sin indicador de eficiencia ni balance hídrico. Gestión de residuos insuficiente. Punto fuerte: 100% tratamiento de vertidos domésticos.	Riesgo de no conformidad ISO 14001 y necesidad de fortalecer control ambiental.	Establecer KPIs de eficiencia hídrica por proceso (m³/ton), balance hídrico y programa integral de gestión de residuos (segregación, valorización, trazabilidad). Capacitación y auditoría ambiental interna periódica.
Indicadores HSSE	● Crítico	Metodologías inconsistentes en índices de frecuencia y severidad.	Distorsión del desempeño real y riesgo de decisiones gerenciales incorrectas.	Unificar metodología de cálculo de indicadores HSSE en toda la organización. Revisar tableros de gestión con información confiable y verificable. Integrar metas medibles en Health & Environment.
Eficacia Global del SGI	● No eficaz	Continúan las lesiones con tiempo perdido, débil reporte temprano y alta carga médica sin controles proporcionales.	Urgente transición a un modelo proactivo basado en riesgos críticos.	Implementar modelo de gestión proactivo basado en riesgos críticos y barreras, con seguimiento periódico y auditorías internas. Integrar SGI con planes de mejora continua y seguimiento por indicadores estratégicos.
Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo - PGSST	● Medio	En revisión por el Ministerio de Trabajo	La demora en la aprobación del PGSST ha ralentizado la implementación y certificación del Sistema de Gestión Integrada de YLB, afectando la estandarización de procesos, la eficiencia operativa y la capacidad de supervisión y control interno.	Dar seguimiento acelerado a la aprobación del PGSST. Preparar plan de implementación provisional del SGI mientras se obtiene la aprobación. Integrar PGSST en auditorías internas y seguimiento de KPIs de cumplimiento.

Fuente: Yacimientos de Lito Bolivianos (YLB).

Elaboración: Viceministerio de Energías Alternativas (VMEA).

8.5.5. Seguimiento a Convenios y Contratos

El estado de situación de los Convenios y Contratos de la primera convocatoria suscritos por YLB y las empresas seleccionadas, es el siguiente:

CUADRO N°34: ESTADO DE SITUACIÓN CONVENIOS/CONTRATOS DE LA 1RA CONVOCATORIA

No.	EMPRESA	CONVENIO / CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	ESTADO	FECHA DE FINALIZACIÓN
1	C CATL BRUMP & CMOC	YLB cumplió el convenio con HONG KONG CBC INVESTMENT LIMITED – Sucursal Bolivia y, a finales de 2024, suscribió un Contrato de servicios para desarrollar una planta piloto de EDL en el Salar de Uyuni.	26/11/2024	VIGENTE Pendiente desde enero de 2025 de análisis y aprobación por la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia.	—
2	QINGH AI CITIC GUOAN	Convenio para la implementación de un complejo industrial, con base a tecnologías de EDL, en el salar de Uyuni del departamento de Potosí	29/06/2023	VIGENTE Convenio vigente con adenda renovada en diciembre de 2025. La empresa deberá presentar estudios complementarios sobre la reducción del consumo hídrico y energético para su evaluación por YLB.	06/06/2026
3	URANI UM ONE GROU P	YLB informa que el convenio con URANIUM ONE GROUP para una planta piloto en el Salar de Pastos Grandes, para la implementación de un complejo industrial con tecnología EDL, con una inversión de US\$ 575 MM y una capacidad anual de producción de 25 mil toneladas	29/06/2023	VIGENTE El convenio alcanzó el diseño conceptual entre 2023 y 2024, sin cumplir el diseño final requerido; pese a las ampliaciones otorgadas por YLB, no se evidencian avances ni programación de actividades por parte de la empresa.	06/06/2026
4	URANI UM ONE GROU P	YLB informa que el convenio con URANIUM ONE GROUP para una planta piloto en el Salar de Uyuni concluyó con la suscripción del Contrato de asociación accidental.	11/09/2024	VIGENTE Pendiente desde enero de 2025 de análisis y aprobación por la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia.	-----

Fuente: Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB).

Elaboración: Viceministerio de Energías Alternativas (VMEA).

El estado de situación de los convenios de la segunda convocatoria suscritos por YLB y las empresas seleccionadas, en el siguiente cuadro:

CUADRO N°35: ESTADO DE SITUACIÓN CONVENIOS DE LA 2DA CONVOCATORIA

No	Empres a	Salar	Descripción del Convenio	Fecha De Suscripción	ESTADO
1	EAU LITHIUM PTY LTD	EMPEXA	Establecer los términos para que EAU Lithium realice pruebas de tecnología EDL en sus instalaciones en	03/12/2024	NEGOCIACIÓN EN EVALUACIÓN. Informe a YLB que la evaluación de sus resultados fue aprobada,

No	Empres a	Salar	Descripción del Convenio	Fecha De Suscripción	ESTADO
	AUSTRIA - ALEMANIA	PASTOS GRANDES	Alemania, utilizando muestras de salmuera de los Salares de Empexa, Pastos Grandes y Coipasa. Plazo: 120 Días Adenda/Ampliación de plazo: 60 Días Plazo actualizado: 22/09/2025		ambas empresas iniciaron negociaciones para iniciar la etapa piloto en sitio.
		COIPASA			
2	ACTARIS BOLIVIA	COIPASA	Establecer los términos y condiciones para que ACTARIS desarrolle Pruebas de Tecnología de Extracción Directa de Litio (EDL) en instalaciones ubicadas en Bolivia, utilizando muestras de salmuera del Salar de Coipasa (Oruro). Plazo: 90 Días	03/12/2024	CERRADO TÉCNICAMENTE YLB, notificó la TERMINACIÓN del Convenio a la empresa ACTARIS BOLIVIA, al no haberse demostrado la viabilidad técnica en las Pruebas de Tecnología.
3	TECPETROL S.A. ARGENTINA - EEUU	PASTOS GRANDES	Establecer los términos y condiciones para que la empresa TECPETROL desarrolle Pruebas de Tecnología en sus instalaciones en la República Argentina o en las instalaciones del socio tecnológico estratégico de TECPETROL, ubicadas en los Estados Unidos de América, con muestras provenientes de los Salares de Uyuni y Pastos Grandes del Departamento de Potosí. Plazo: 90 Días	17/12/2024	EN EVALUACIÓN YLB, debe finalizar la evaluación de cumplimiento o no de los convenios a la empresa y notificar los resultados de la evaluación de cumplimiento o no de los convenios a la empresa
		UYUNI			
4	ERAMET S.A. FRANCIA	UYUNI	Establecer los términos y condiciones para que la empresa ERAMET desarrolle Pruebas de Tecnología en sus instalaciones ubicadas en la República de Francia, con muestras provenientes de los Salares de Uyuni, Coipasa, Empexa y Pastos Grandes de los Departamentos de Potosí y Oruro. Plazo: 90 Días Adenda/Ampliación de plazo: 44 Días. Plazo actualizado: 17/11/2025	10/02/2025	ATENCIÓN A OBSERVACIONES YLB requiere que ERAMET S.A. remita la información de aclaración y complementación respecto a las observaciones contenidas en los informes finales de pruebas de tecnología, hasta la fecha 22 de diciembre de 2025. Una vez recibida dicha información, YLB evaluará el cumplimiento de los convenios y notificará los resultados a la empresa.
		COIPASA			
		EMPEXA			
		PASTOS GRANDES			
5	WATER CYCLE TECHNOLOGIES LIMITED	UYUNI	El Convenio tiene por objeto establecer las condiciones para que WATERCYCLE realice pruebas de tecnología en el Reino Unido utilizando salmueras de los Salares de	27/03/2025	EN EVALUACIÓN YLB requiere que WATERCYCLE Technologies Limited remita la información de aclaración relativa a la patente tecnológica de EDL y a los documentos de transporte de
		PASTOS GRANDES			

No	Empres a	Salár	Descripción del Convenio	Fecha De Suscripción	ESTADO
	REINO UNIDO		Pastos Grandes y Uyuni. Plazo: 90 Días		las muestras de salmuera de los salares de Uyuni y Pastos Grandes y, para su análisis correspondiente. Una vez recibida la información, YLB procederá a finalizar la evaluación sobre el cumplimiento de los convenios y notificará los resultados a la empresa

Fuente: Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB).

Elaboración: Viceministerio de Energías Alternativas (VMEA).

A continuación, se presentan las principales características y avances dentro de los convenios suscritos:

**CUADRO N°36: CUADRO RESUMEN DE ESTADO DE SITUACIÓN
CONVENIOS DE LA 2DA CONVOCATORIA**

EMPRESA	PLAN DE EJECUCION	RECEPCION DE SALMUERAS EN LABORATORIOS	PLAZO EJECUCION DE PRUEBAS	ADENDA AMPLIACION DE	PLAZO ACTUALIZADO	DOCUMENTO TITULARIDAD DE TECNOLOGIA EDL	PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL	ESTADO	ESTADO DE DECISIÓN
EAU LITHIUM PTY LTD.	Si	27/3/2025	120 DIAS	60 días	22/09/2025	Presento	21/09/2025	Vigente	Negociación
ACTARIS	Si	13/12/2024	90 DIAS	No	-	No Presento	11/02/2025	Terminado	Cerrado Técnicamente
TECPETROL	Si	31/1/2025	90 DIAS	No	-	Presento	02/05/2025	Vigente	En Evaluación
ERAMET	Si	7/7/2025	90 DIAS	44 días	17/11/2025	Presento	17/11/2025	Vigente	Atención a Observaciones
WATERCYCLE	Si	20/4/2025	90 DIAS	No	-	Pendiente	20/7/2025	Vigente	En Evaluación

Fuente: Viceministerio de Energías Alternativas (VMEA).

8.5.6. Seguimiento a Proyectos de la Empresa Yacimientos de Litio Bolivianos – Diciembre de 2025

La empresa Yacimientos de Litio Bolivianos – YLB, remitió vía correo electrónico a esta Cartera de Estado el reporte de avances de los principales proyectos que se vienen desarrollando al mes de diciembre de la gestión 2025.

- **Desarrollo Integral de la Salmuera del Salar de Uyuni**

El proyecto tiene como objetivo desarrollar la Fase II de la industrialización de los recursos evaporíticos, referida a la “Producción Industrial de Sales de Valor Comercial”, que busca principalmente la implementación de plantas industriales

de Cloruro de Potasio (KCl) y Carbonato de Litio (Li_2CO_3), piscinas industriales, laboratorios, investigación, geología e infraestructura general en el Salar de Uyuni.

A la fecha, el proyecto Desarrollo Integral de la Salmuera del Salar de Uyuni, presenta el siguiente avance:

Costo total del proyecto MMBs.	6.146,50
Ejecución acumulada MMBs.	5.694,48
Ejecución financiera acum. (%)	92,65
Ejecución física acum. (%)	94,23
Ejecutado en 2025 MMBs.	93,36

Fuente: Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB).

Elaboración: Viceministerio de Energías Alternativas (VMEA).

El avance del Proyecto Desarrollo Integral de la Salmuera del Salar de Uyuni, reporta los siguientes avances a la fecha:

Ejecución financiera acum. (%)	92,65
Ejecución física acum. (%)	94,23

Fuente: Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB).

Elaboración: Viceministerio de Energías Alternativas (VMEA).

- **Desarrollo Integral de la Salmuera del Salar de Coipasa**

Este proyecto está relacionado con la geología, investigación y desarrollo de los recursos evaporíticos del Salar de Coipasa, inicialmente con trabajos de exploración e investigación de la salmuera del salar; perfila además la denominada Fase IV, "Industrialización de otros Salares", a través de la proyección de las asociaciones estratégicas para la industrialización y su logística.

A la fecha, el proyecto presenta los siguientes avances:

Costo total del proyecto MMBs.	64,94
Ejecución acumulada de MMBs.	47,68
Ejecución financiera acum. (%)	73,42
Ejecución física acum. (%)	99,36
Ejecutado en 2025 MMBs.	0

Fuente: Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB).

Elaboración: Viceministerio de Energías Alternativas (VMEA).

El avance del Proyecto Desarrollo Integral de la Salmuera del Salar de Coipasa, reporta los siguientes avances a la fecha:

Ejecución financiera acum. (%)	73,42
Ejecución física acum. (%)	99,36

• Exploración e Investigación de los Salares y Lagunas de Bolivia

Tiene como objetivo realizar la geología, investigación y desarrollo de los recursos evaporíticos del Salar de Pastos Grandes, inicialmente con trabajos de exploración e investigación de la salmuera del salar; perfila además la denominada Fase IV, "Industrialización de otros Salares" a través de la proyección de las asociaciones estratégicas para la industrialización y su logística.

A la fecha, el proyecto presenta los siguientes avances:

Costo total del proyecto MMBs.	43,85
Ejecución acumulada MMBs.	19,34
Ejecución financiera acum. (%)	44,10
Ejecución física acum. (%)	53,34
Ejecutado en 2025 MMBs.	0

Fuente: Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB).

Elaboración: Viceministerio de Energías Alternativas (VMEA).

El avance del Proyecto Exploración e Investigación de los salares y lagunas saladas de Bolivia, referido al desarrollo de los recursos evaporíticos del Salar de Pastos Grandes, presenta los siguientes avances:

Ejecución financiera acum. (%)	44,10
Ejecución física acum. (%)	53,34

• Inspecciones Realizadas

El Viceministerio de Energías Alternativas mediante la Dirección de General de Recursos Evaporíticos (DGRE), en la gestión 2025 llevó a cabo inspecciones técnicas en el mes de junio y agosto de 2025, donde se realizó el seguimiento a los proyectos de inversión pública "Desarrollo Integral de la Salmuera del Salar de Uyuni – Planta Industrial" y "Centro de Investigación, Desarrollo y Pilotaje (CIDYP) La Palca – Potosí", a cargo de la empresa Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB).

El VMEA a través de la DGRE en coordinación con Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB), continuará impulsando la construcción y avance de los proyectos del sector de recursos evaporíticos encarados por YLB, con el fin de comercializar estos productos dentro y fuera del territorio Nacional.

8.5.7. Seguimiento a las Actividades Críticas Identificadas al mes de Diciembre de 2025

Se vienen realizando las gestiones de los diferentes temas críticos que maneja el equipo técnico de la Dirección General de Recursos Evaporíticos (DGRE), como se detalla a continuación:

CUADRO N°37: SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES CRÍTICAS

N°	ASPECTO	ACCIONES	ESTADO DE SITUACION
1	Ley del Litio	El Viceministerio de Recursos Evaporíticos a través de la DGRE está en la etapa de formulación de Propuesta de Ley de Recursos Evaporíticos y Litio, proceso en el que se desarrollaron diversos productos técnicos y normativos y aspectos señalados a continuación:	EL Proyecto de Ley de Recursos Evaporíticos, se encuentra en Elaboración por parte de VMEA- DGRE
2	Transferencia de activos de COMIBOL a YLB	Se realizó una reunión entre el Viceministerio de Energías Alternativas - VMEA, el Ministerio de Minería y Metalurgia (MMM) e YLB, con el objetivo de retomar y dar continuidad al proceso de transferencia de activos de COMIBOL a YLB, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 3227 del 25 de junio de 2017. Se evidenció que el proceso no ha sido concluido ni atendido por COMIBOL. En consecuencia, YLB presentó una Acción de Cumplimiento con plazo hasta el 30 de enero de 2026.	VMEA impulsa la realización de una nueva reunión para re encauzar el proceso de transferencia. En espera de informe por parte de YLB.
3	Caso ACISA	Se gestionó para el 21 de enero de 2026 la reunión de coordinación entre VMEA y Stefan Michel Kosel (Representante de ACISA), con el propósito de generar un espacio de diálogo constructivo que permita retomar el análisis de los temas pendientes de interés común entre YLB y ACISA.	2da reunión programada entre VMEA y representante de ACISA, para 26 de enero de 2026
4	Planillas 22 y 24 de YLB a CMEC	Se solicitó información para la elaboración del informe. Se elaboró el informe de estado de situación.	Se elaboró el informe de estado de situación; la ejecución financiera queda pendiente hasta la regularización de las observaciones identificadas.

5	Caso Acoso laboral	Se solicitó información sobre el estado de situación del caso de acoso laboral a ambas partes, tanto a YLB como a CMEC. Se recibió la actualización de parte de YLB y no así de la empresa CMEC.	YLB remitió información actualizada; se mantiene pendiente la respuesta de la empresa CMEC.
---	--------------------	--	---

Fuente: Viceministerio de Energías Alternativas (VMEA).

8.6. Resultados Relevantes Logrados 2025.

Uno de los logros relevantes por el VMEA – DGRE fue el convenio con la CAF de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	ENTIDAD	CONVENIOS CON ENTIDADES INTERNACIONALES	OBJETO DEL CONVENIO	VIGENCIA DE CONVENIO	RESPONSABLE	ESTADO DE SITUACIÓN
1	CAF	Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable P.E. N° 1480/2024 – Apoyo Técnico a la Estrategia Nacional de la Industria de los Recursos Evaporíticos del Estado Plurinacional de Bolivia entre el Ministerio de Hidrocarburos y Energías y la Corporación Andina de Fomento	El convenio con la CAF busca brindar apoyo técnico a la Estrategia Nacional del Litio de Bolivia para fortalecer la gestión y la industrialización del litio.	11 meses a partir de la contratación del consultor	VMEA - DGRE	Se elaboraron los Términos de Referencia (TDR) del consultor CAF por la DGRE; posteriormente, fueron revisados y complementados por la CAF, enviado nuevamente a CAF vía correo electrónico para su consolidación final.

Fuente: Viceministerio de Energías Alternativas (VMEA).

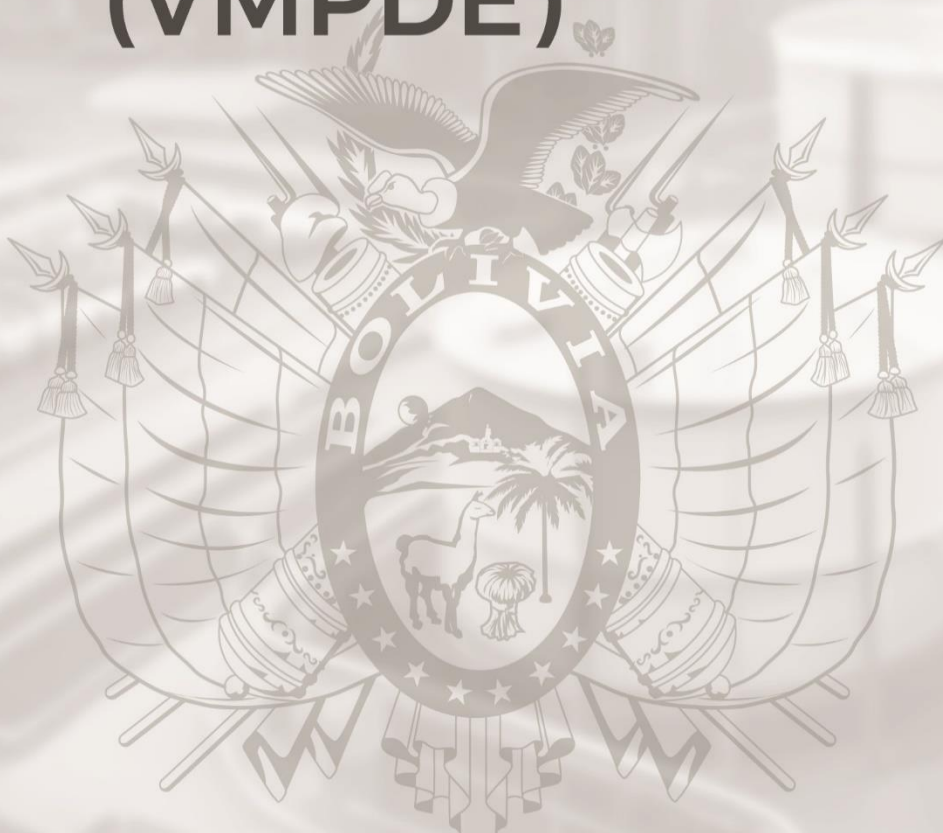
8.7. Incumplimiento de Resultados (Observaciones y Desviaciones)

Durante el período evaluado, se dio cumplimiento a las tareas programadas, las cuales fueron ejecutadas conforme a lo planificado, en el marco de las competencias institucionales y los lineamientos establecidos para la gestión de los recursos evaporíticos.



**MINISTERIO DE
HIDROCARBUROS
Y ENERGÍAS**

9 VICEMINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ENERGÉTICO (VMPDE)



9. VICEMINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ENERGÉTICO (VMPDE)

El Viceministerio de Planificación y Desarrollo Energético (VMPDE) es la instancia responsable de formular, coordinar y evaluar la planificación integral del sector energético a mediano y largo plazo, estableciendo metodologías sectoriales y políticas energéticas y ambientales que aseguren el uso eficiente de los recursos, en coordinación con viceministerios, entidades y empresas del sector. Asimismo, implementa y administra el sistema de información energética y el balance energético, formula estrategias de integración energética regional, coordina relaciones comerciales y de mercados internacionales, y vela por la correcta aplicación del marco regulatorio vigente. En el ámbito institucional y empresarial, define políticas de gestión, seguimiento y evaluación, analiza la situación financiera, coadyuva en la programación de inversiones y presupuestos, apoya la apertura de nuevos mercados de exportación, requiere información relevante a actores públicos y privados, emite informes técnicos para la atención de recursos administrativos y cumple otras funciones asignadas conforme a la normativa legal vigente.

El VMPDE tiene bajo su dependencia a la Dirección General de Planificación Energética y Gestión (DGPEG) y a la Dirección General de Gestión Socioambiental (DGGSA).

La DGPEG tiene como objetivo proponer la política energética del país en el marco de las normas y reglamentos vigentes, por lo que debe implementar el proceso de planificación en el sector energético. Para ello, gestiona la información estadística con el fin de contar con instrumentos suficientes y confiables que abarquen toda la cadena del sector.

A través de las unidades de trabajo que conforman esta dirección, se lleva a cabo el análisis y la evaluación del estado financiero de las entidades bajo tuición, así como el seguimiento y la evaluación de los planes estratégicos a mediano y largo plazo del Estado Plurinacional de Bolivia y de las empresas del sector. Todo ello con el propósito de facilitar la toma de decisiones en materia de política energética.

La DGGSA en su carácter transversal se encarga de dirigir, orientar y administrar la gestión socioambiental del sector energético a través de la normativa vigente. En ese sentido, ejerce su rol de Organismo Sectorial Competente (OSC), en los procesos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y Control de Calidad Ambiental (CCA), en el marco de la ley N° 1333, Reglamento General de Gestión Ambiental (RGGA) y Reglamento de Prevención y Control Ambiental (RPCA).

Esta Dirección en su calidad de Organismo Sectorial Competente, en coordinación con la Autoridad Ambiental Competente (AAC) y en el marco de las políticas y planes ambientales nacionales y departamentales, participarán en la gestión socioambiental.

9.1. Diagnóstico de la Situación del Área Organizacional de su Dependencia.

9.1.1. Dirección General de Planificación Energética y Gestión

a. Seguimiento físico y financiero a inversiones del Sector Energético

La Unidad de Planificación Estratégica Energética (UPEE) realizó el seguimiento periódico al desempeño físico y financiero de los proyectos ejecutados por el Ministerio de Hidrocarburos y Energías, a través del Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables y de la Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular, así como de las inversiones y proyectos estratégicos de las Entidades Bajo Tuición (EBTs).

Este trabajo implicó una coordinación permanente con las Unidades de Planificación de las EBTs, generando reportes semanales de avance. No obstante, se evidenció que la variación entre reportes consecutivos no siempre era significativa, lo que representaba un esfuerzo continuo de recopilación y sistematización de información tanto para las entidades como para la UPEE. En ese sentido, para la gestión 2026 se evaluará la periodicidad más adecuada de los reportes, a fin de optimizar recursos y mejorar la eficiencia del proceso de seguimiento.

b. Revisión de planes sectoriales de mediano plazo

Durante la gestión 2025 se efectuó el seguimiento trimestral a los indicadores del Sector Energético establecidos en el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES). Para este fin, se coordinó con el Ministerio de Planificación del Desarrollo la implementación de una hoja electrónica dinámica para el reporte sistemático de avances por parte de los Viceministerios del área.

Sin embargo, se identificó que varios indicadores estratégicos (como la cobertura de electricidad) tienen una periodicidad de cálculo semestral o anual, lo que limitó la efectividad de un seguimiento mensual. En consecuencia, la UPEE elaboró dos informes de seguimiento durante la gestión 2025, uno con corte al cierre de la gestión 2024 y otro con corte al primer semestre de 2025.

En cuanto al seguimiento del Plan Sectorial de Desarrollo Integral (PSDI), este se realizó de manera anual, previéndose el cierre correspondiente a la gestión 2025 durante el primer trimestre de 2026.

c. Coordinación y Seguimiento a las Metas de la CND del Estado Plurinacional de Bolivia – Sector Energético.

Se efectuó de manera coordinada con el Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables (VMEER) y el Viceministerio de Energías Alternativas (VMEA) el

seguimiento al avance de las metas de la Contribución Nacionalmente Determinada (CND) del Sector Energético.

Este trabajo se desarrolló en el marco de la consultoría de apoyo financiada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), orientada a la elaboración de la Hoja de Ruta de la CND del Sector Energético para el período 2026 - 2035. Como resultado de dicha consultoría, se formularon y validaron nuevas metas sectoriales para el periodo mencionado, alineadas a los compromisos internacionales del Estado y a la planificación energética nacional.

d. Consultoría del Plan de Acción de Género en el Sector Energético

La UPEE participó como dentro del equipo de contraparte institucional en la consultoría para la elaboración del Plan de Acción Laboral con Igualdad de Género en el Sector Energético, ejecutada por la empresa consultora Upskills.

En el marco de este proceso, se seleccionó a YPFB Chaco como entidad piloto para la implementación del diagnóstico y formulación de lineamientos orientados a promover la equidad de género en el ámbito laboral del sector energético.

e. Seguimiento a los Indicadores de Desempeño de las EBTs

La Unidad de Desarrollo Económico y de Gestión (UDEG) tiene la atribución de realizar el seguimiento, análisis y evaluación de la gestión económica-financiera de las EBT's, generando insumos técnicos para la toma de decisiones de la autoridad y la formulación de medidas correctivas que fortalezcan la sostenibilidad sectorial.

Se han identificado debilidades en la oportunidad, homogeneidad y profundidad del análisis financiero de las EBT's, con información dispersa, reportes no estandarizados y limitada trazabilidad de las decisiones correctivas. La propuesta para la implantación de medidas correctivas, se trabajará en coordinación con la EBT's, de manera que se pueda consolidar un sistema institucionalizado de seguimiento financiero periódico.

f. Estudios de Mercado de Productos Estratégicos del Sector Energético

La UDEG genera información económica y de mercado sectorial, generar reportes técnicos y apoyar la formulación de estrategias y decisiones institucionales orientadas al desarrollo de la industrialización, la producción y la comercialización de insumos estratégicos.

Del análisis realizado, se cuenta con información actualizada del mercado de fertilizantes NPK para la formulación de decisiones sectoriales. Sin embargo, los estudios disponibles no siempre se traducen en insumos efectivos para el ámbito comercial o normativo, debido a cuellos de botella entre el análisis técnico y los

procesos de definición de políticas públicas. Asimismo, para la gestión 2025 no se ha realizado el análisis de otros productos ni se han priorizado acciones en coordinación con las EBT's.

g. Alineación de los Planes de Negocio de las EBTs

La evaluación de planes, programas y proyectos de las empresas bajo tuición, se verifica la coherencia con la política sectorial, la sostenibilidad financiera y los lineamientos estratégicos del MHE, emitiendo recomendaciones técnicas para su fortalecimiento.

Se han identificado brechas en la alineación de los planes de negocios con la estructura establecida por la OFEP, particularmente en lo referente a sostenibilidad financiera y proyección de mercado. Asimismo, se evidencia una limitada incorporación de criterios económicos, financieros y de gestión de riesgos en los procesos de validación institucional, además de la inexistencia o falta de actualización de los planes de negocios de las EBT's, por lo que se plantea su actualización mediante la implementación de instructivos de cumplimiento obligatorio.

h. Seguimiento y Coordinación para la Gestión de Acuerdos/Convenios Bilaterales.

El área es competente para coordinar, sistematizar y realizar el seguimiento técnico a los compromisos sectoriales asumidos en el marco de acuerdos y convenios bilaterales, generando información para la toma de decisiones y la rendición de cuentas institucional.

Se ha evidenciado una limitada sistematización y seguimiento de los acuerdos y convenios bilaterales del sector energético, con información fragmentada sobre compromisos, plazos y responsables. Esta situación dificulta la trazabilidad de avances, debido a la ausencia de una herramienta institucional de gestión y monitoreo. En la gestión 2025 se han remitido instructivos para que se realice el seguimiento, a través de la matriz de relaciones bilaterales que debe ser actualizada de manera mensual.

i. Administrar y Gestionar Información Energética Sectorial del Balance Energético

La Unidad de Estadísticas e Información Energética (UEIE) tiene la función de gestionar la información estadística del sector energético con el objetivo de contar con instrumentos estadísticos e información confiable, oportuna y útil de toda la cadena del sector.

La situación advertida al momento del cambio de Gobierno, indicó que la elaboración y publicación oficial del Balance Energético Nacional y departamental, se había venido cumpliendo con una periodicidad anual desde la gestión 2021.

La UEIE lideró una gestión coordinada con los Viceministerios y las entidades bajo tuición del Ministerio de Hidrocarburos y Energías, en el marco de la Comisión de Desarrollo Energético (CDE), creada mediante la Resolución Ministerial N° 054- 2021 de fecha 09 de abril de 2021, instaurando el Comité Técnico de Revisión del Balance Energético Nacional, mediante el cual se elaboraron y validaron los documentos del Balance Energético Nacional y Departamental de las gestiones 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, en consideración a los Lineamientos Metodológicos para la elaboración de los Balances de Energía de la Organización Latinoamericana y Caribeña de Energía (OLACDE) y las Recomendaciones Internacionales para las Estadísticas de Energía (IRES) – Naciones Unidas. De esta manera en el marco del diagnóstico realizado se constató que atendió la competencia institucional establecida en el inciso i) del Artículo 53 del Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, que indica que es atribución del Viceministerio de Planificación y Desarrollo Energético, el administrar y gestionar el desarrollo sectorial del balance energético,

j. Implementar, Desarrollar y Administrar el Sistema de Información del Sector Energético

La situación advertida al momento del cambio de Gobierno, indicó que a través de la UEIE, se había concretado el Proyecto: Sistema de Información Energética del Estado Plurinacional de Bolivia (sieBOLIVIA), en el marco de la implementación del Programa de Apoyo a la Reactivación Económica Sostenible y a la Resiliencia al Cambio Climático en Bolivia, suscrito el 11 de octubre de 2022, entre el país y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), vinculado al Convenio de Crédito CBO 1037 02 L, aprobado mediante Ley N° 1500 de 16 de marzo de 2023.

El proyecto había iniciado en noviembre de 2023 y fue concluido en noviembre de 2025, ejecutando fondos de donación directa por un valor de EUR77.500 provistos y desembolsados por la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) a la Organización Latinoamericana y Caribeña de Energía (OLACDE), como proveedores de la asistencia técnica, logrando integrar, procesar y divulgar información estadística del Balance Energético Nacional. De esta manera en el marco del diagnóstico realizado se constató que atendió la competencia institucional establecida en el inciso f) del Artículo 53 del Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, que indica que es atribución del Viceministerio de Planificación y Desarrollo Energético, el implementar, desarrollar y administrar el sistema de información del Sector Energético,

k. Relacionamento con organismos de Integración Energética

La situación advertida al momento del cambio de Gobierno, indicó que desde la gestión 2021, la UEIE había provisto información estadística nacional a organismos internacionales como ser la Organización Latinoamericana y Caribeña de Energía (OLACDE), la Agencia Internacional de Energía (IEA, por sus siglas en inglés) y el Foro de Países Exportadores de Gas (GECF, por sus siglas en inglés), para que dicha información sea considerada en publicaciones oficiales de carácter internacional. Asimismo, se había reactivado la participación del Viceministerio de Planificación y Desarrollo Energético en actividades e iniciativas internacionales de OLACDE, IEA, GECF, MERCOSUR, entre otros, donde se formulan y aplican estrategias para la integración energética regional. De esta manera en el marco del diagnóstico realizado se constató que atendió la competencia institucional establecida en el inciso e) del Artículo 53 del Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, que indica que es atribución del Viceministerio de Planificación y Desarrollo Energético, el formular y aplicar las estrategias para la integración energética regional,

l. Representación en temas de Planificación Energética a nivel Internacional

La situación advertida al momento del cambio de Gobierno, indicó que desde la gestión 2021, la UEIE había cumplido con representar en eventos referidos principalmente a temas estadísticos abordados con organismos internacionales multilaterales como OLACDE, IEA, GECF, MERCOSUR, entre otros.

9.1.2. Dirección General de Gestión Socioambiental

El Ministerio de Hidrocarburos y Energías (MHE) ejerce su rol de Organismo Sectorial Competente (OSC), a través de la Dirección General de Gestión Socio Ambiental, en cumplimiento de la Legislación Ambiental vigente, mediante la cual se tienen las siguientes atribuciones y obligaciones:

- Evaluar los Instrumentos de Regulación de Alcance Particular (IRAP's), debido a que estos documentos ambientales, permiten la viabilización de Licencias Ambientales y por consiguiente el inicio de Actividades, Obras o Proyectos (AOP's) de los sectores hidrocarburos y energía, lo cual favorece a la reactivación económica.
- Realizar el seguimiento y control a las Actividades, Obras o Proyectos de los sectores hidrocarburos y energía, posterior a la otorgación de la Licencia Ambiental y durante toda la vida útil del proyecto, en coordinación con la Autoridad Ambiental Competente.
- Desarrollar el proceso de Consulta y Participación como Autoridad Competente, de los proyectos hidrocarburíferos que se encuentran sobrepuestos al territorio de los Pueblos Indígenas Originarios y Comunidades Campesinas (PIO y CC), en el marco de la Ley de Hidrocarburos N° 3058.

9.2. Resultados Relevantes Logrados 2025.

9.2.1. Dirección General de Planificación Energética y Gestión

a. Seguimiento físico y financiero a inversiones del Sector Energético

Se elaboraron reportes semanales de seguimiento a las inversiones del Sector Energético y a los principales proyectos estratégicos, dirigidos a las Máximas Autoridades del Ministerio de Hidrocarburos y Energías y al Ministerio de la Presidencia, como insumo para la toma de decisiones.

Asimismo, se emitieron reportes mensuales y trimestrales de seguimiento a la ejecución de inversiones, en cumplimiento a los requerimientos del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE).

Se efectuó el cierre mensual de inversiones de los proyectos del Ministerio de Hidrocarburos y Energías en el sistema SISIN-WEB, dentro de los plazos establecidos, garantizando la consistencia y actualización de la información registrada.

De igual manera, se realizó la coordinación permanente con las Entidades Bajo Tuición del MHE para la consolidación y presentación de los reportes de inversión sectorial.

Finalmente, se elaboraron ayudas memoria técnicas de los nuevos proyectos presentados por las Entidades Bajo Tuición, a objeto de gestionar su correspondiente inscripción conforme a la normativa vigente en materia de inversión pública.

- Indicador de Producto (Nivel Objetivo): 52 reportes semanales de Inversiones de las Entidades Bajo Tuición (EBT's).
- Indicador de Resultado (Nivel Efecto): 52 reportes semanales enviados en el año 2025.

b. Revisión de planes sectoriales de mediano plazo

Se realiza de manera permanente el seguimiento al Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) y al Plan Sectorial de Desarrollo Integral (PSDI) del Sector Energético, mediante la evaluación de indicadores, metas y resultados sectoriales, en coordinación con las instancias competentes.

Asimismo, se efectúa el análisis de alineamiento de los nuevos proyectos impulsados por el Ministerio y sus Entidades Bajo Tuición, verificando su coherencia con los lineamientos y objetivos establecidos en el PDES y el PSDI. Este análisis constituye un requisito técnico indispensable para la inscripción de proyectos de inversión y garantiza la consistencia entre la planificación estratégica y la programación operativa del sector.

De manera complementaria, se desarrolla el diagnóstico sectorial energético como base técnica para la formulación de la Estrategia Energética de largo plazo, incluyendo la definición de indicadores, supuestos y escenarios prospectivos en coordinación con instancias académicas especializadas, fortaleciendo la planificación estratégica y la toma de decisiones del sector.

- Indicador de Producto (Nivel Objetivo): Informes de seguimiento a los indicadores del PDES y al PSDI 2021-2025.
- Indicador de Resultado (Nivel Efecto): Informes de Seguimiento al PDES y PSDI.

c. Coordinación y Seguimiento a las Metas de la CND del Estado Plurinacional de Bolivia – Sector Energético.

Se realizó el seguimiento técnico a la consultoría para la “Elaboración de la Hoja de Ruta de la Contribución Nacionalmente Determinada (CND) del Sector Energético”, trabajo desarrollado en el marco de una Comisión interinstitucional conformada por profesionales del Viceministerio de Planificación y Desarrollo Energético (VMPDE), el Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables (VMEER) y el Viceministerio de Energías Alternativas (VMEA).

A solicitud del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, y bajo la coordinación de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT), se participó en la actualización de la Contribución Nacionalmente Determinada del Sector Energético – Versión 3.0, correspondiente al período 2026–2035, asegurando la coherencia técnica con la planificación sectorial y las metas nacionales de mitigación y transición energética.

Asimismo, bajo la coordinación de la APMT, se trabajó en el diseño conceptual del Sistema de Medición, Reporte y Verificación (MRV) del Sector Energético, orientado a la elaboración del Inventario de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en el marco de los Informes Bienales de Transparencia (BTR) ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Este sistema permitirá, además, establecer una metodología estructurada para el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las metas de la CND del Sector Energía.

- Indicador de Producto (Nivel Objetivo): Elaboración de la Hoja de Ruta para la CND del sector energético.
- Indicador de Resultado (Nivel Efecto): Documento de la Actualización de la CND versión 3.0 del sector energético.

d. Consultoría del Plan de Acción de Género en el Sector Energético

Se participó activamente en las mesas técnicas de trabajo organizadas por la consultora Upskills, contribuyendo al diseño e implementación del Plan de Acción Laboral con Igualdad de Género para el sector energético.

Esta participación permitió incorporar criterios de equidad, inclusión y enfoque de género en la planificación sectorial, fortaleciendo la transversalización de la igualdad de oportunidades en las entidades del sector y alineando la política energética con estándares nacionales e internacionales en materia de desarrollo sostenible y derechos laborales.

- Indicador de Producto (Nivel Objetivo): 1 Plan de Género del Sector energético
- Indicador de Resultado (Nivel Efecto): 1 Documento Elaborado “Plan de Género del Sector Energético”.

Al margen de las actividades comprometidas en la Audiencia Pública inicial de la Gestión 2025, se ha realizado las siguientes actividades que son importantes:

- Elaboración conjunta con representación de los Viceministerios del MHE, del “Reglamento para la Evaluación y Priorización de Programas y/o proyectos del Sector Energético”, en el marco del Decreto Supremo N° 5264. Reglamento Aprobado mediante Resolución Ministerial N°039-2025, de fecha 28 de marzo de 2025.
- Elaboración del “Reglamento de Identificación de Inversionistas para la Otorgación de Calidad de Inversión Preferente, Identificación de Inversionistas y Otorgación de Incentivos Generales e Incentivos Específicos en Proyectos del Sector Energético”; mismo que fue previamente consensuado por los Viceministerio del MHE y Entidades Bajo Tuición de esta Carrera de Estado. Reglamento aprobado mediante Resolución Ministerial N°144-2025 de fecha 18 de septiembre de 2025.
- Elaboración de notas e informes técnicos detallados en atención a requerimientos específicos relacionados con la planificación estratégica del Sector Energético.

e. Seguimiento a los Indicadores de Desempeño de las EBTS

Como resultado, al final de cada gestión se tienen 4 informes de seguimiento por cada gestión, que se presentan para la toma de decisiones estratégicas y promover una gestión empresarial orientada a resultados y a la optimización de los recursos públicos.

Este proceso se realiza de manera trimestral, con la información que las empresas envían de manera formal a la Oficina Técnica para el Fortalecimiento de la Empresa Pública – OFEP, incluye la recopilación, análisis y evaluación periódica de información financiera, técnica y de gestión, permitiendo identificar avances, brechas y oportunidades de mejora en cada empresa.

Se realizó un proceso sistemático de seguimiento y evaluación de los indicadores de desempeño de las Empresas Bajo Tuición, con el propósito de medir su eficiencia

operativa, sostenibilidad financiera y grado de alineación con los objetivos estratégicos del sector energético.

Entre los principales indicadores monitoreados se destacan los Ingresos operativos, Utilidad neta, Inversiones realizadas, activos y pasivos, Rentabilidad (ROE y ROA), Transferencias al Estado (impuestos, regalías, dividendos, bonos, etc.).

- Indicador de Producto (Nivel Objetivo): 4 informes trimestrales de seguimiento financiero elaborados y validados sobre la situación económica y financiera de las Entidades Bajo Tuición (EBT's).
- Indicador de Resultado (Nivel Efecto): Porcentaje de EBT's que implementan al menos una medida de mejora financiera derivada de los informes de seguimiento en la gestión.

f. Estudios de Mercado de Productos Estratégicos del Sector Energético

En cumplimiento de las funciones asignadas a la UDEG, se realizaron estudios y análisis de mercado sobre productos estratégicos del sector energético, abarcando los mercados nacionales e internacionales de hidrocarburos, electricidad y otras fuentes energéticas.

Para la gestión 2025 se realizó la revisión y análisis del Estudio de Mercado sobre fertilizantes NPK para la EBIH, articulando y alineando la propuesta a la matriz productiva del país. Estos estudios permitieron identificar tendencias globales, variaciones de precios, niveles de oferta y demanda, así como factores geopolíticos que inciden en la dinámica del sector.

- Indicador de Producto (Nivel Objetivo): 1 informe técnico de revisión y análisis del Estudio de Mercado de fertilizantes NPK para la EBIH elaborado y presentado a la autoridad competente
- Indicador de Resultado (Nivel Efecto): El informe de mercado es incorporado como insumo técnico en al menos una decisión institucional/plan de negocios vinculada a fertilizantes NPK.

g. Alineación de los Planes de Negocio de las EBTS

Se llevó a cabo un análisis de los planes de negocios presentados por la EBIH bajo la tuición del MHE. Esta labor incluyó la verificación de la coherencia interna de dichos planes, la evaluación de su viabilidad financiera, operativa y técnica, y el aseguramiento de su alineación con las políticas sectoriales vigentes. Asimismo, se realizó un seguimiento continuo a la ejecución de dichos planes, mediante indicadores de gestión y cumplimiento, con el fin de identificar posibles desviaciones y proponer medidas correctivas oportunas que permitan garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos del sector. Se evaluó la coherencia entre las estrategias institucionales y los objetivos del Ministerio, asegurando una gestión empresarial responsable y orientada al impacto económico y social positivo, debido a que esta actividad es a solicitud y cuando la EBT tiene la necesidad de

su ajuste, se realizó la evaluación del Plan de Negocios de La EBIH, en la gestión 2023 y su ajuste durante el 2025.

- Indicador de Producto (Nivel Objetivo): 1 informe técnico de revisión, análisis y validación del Plan de Negocios de la Empresa Boliviana de Industrialización de Hidrocarburos (EBIH) elaborado y presentado a la autoridad.
- Indicador de Resultado (Nivel Efecto): Porcentaje de recomendaciones técnicas incorporadas en la versión final del Plan de Negocios de la EBIH

h. Seguimiento y Coordinación para la Gestión de Acuerdos/Convenios Bilaterales.

En el marco del fortalecimiento de la cooperación internacional en el sector energético, se realizaron actividades de seguimiento, coordinación y cumplimiento de acuerdos y convenios bilaterales, orientadas a la promoción de proyectos conjuntos, transferencia tecnológica y generación de oportunidades de inversión¹

La UDEG participó activamente en la gestión de compromisos interinstitucionales y en la articulación de acciones con organismos internacionales, contribuyendo a consolidar el posicionamiento del país como actor relevante en el ámbito energético regional y global.

Estas acciones favorecieron en la participación del Ministerio de Hidrocarburos y Energías en los eventos de carácter internacional donde se participó efectivamente de los eventos realizados en los países anfitriones.

En el marco de encuentros bilaterales y reuniones técnicas con países aliados y organismos de cooperación, se realizó la presentación de temas estratégicos relacionados con el aprovechamiento de recursos energéticos, desarrollo de nuevas tecnologías, intercambio de experiencias regulatorias y oportunidades de inversión. Estas presentaciones respondieron a las prioridades del MHE, reforzando vínculos institucionales e impulsando posibles alianzas para proyectos conjuntos que promuevan el desarrollo del sector energético nacional.

- Indicador de Producto (Nivel Objetivo): 1 matriz institucional de seguimiento y coordinación de acuerdos y convenios bilaterales del sector energético elaborada, implementada y actualizada.
- Indicador de Resultado (Nivel Efecto): 100% de Porcentaje de compromisos bilaterales con avance reportado y validado dentro de los plazos establecidos en la matriz.

i. Administrar y Gestionar Información Energética Sectorial del Balance Energético

¹ . Esta información se encuentra en la matriz de seguimiento que se actualiza por las entidades bajo tuición del MHE, en el link: <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1AVgW3tZOp15lAWzmJhu-Xq1eJ-npm3yS/edit?gid=1111293578#gid=1111293578> y

Se cumplió con la elaboración y publicación del “Balance Energético Nacional 2020 – 2024”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 167-2025 de fecha 16 de octubre de 2025 y Número de Depósito Legal 4-1-673-2025 P.O. que lo acreditan como una publicación oficial. El documento está disponible en la página web oficial del Ministerio, proporcionando de esta manera una herramienta de consulta confiable para el sector energético nacional.

Asimismo, se cumplió con la elaboración y publicación el “Balance Energético Nacional a nivel Departamental 2024”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 155-2025 de fecha 26 de septiembre de 2025 y el Número de Depósito Legal 4-1-672-2025 P.O. que lo acreditan como una publicación oficial. El documento está disponible en la página web oficial del Ministerio, proporcionando una aproximación a la realidad energética territorial, para implementar estrategias departamentales.

Adicionalmente, se coordinaron acciones para gestionar financiamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) para solicitar la asistencia técnica de la Organización Latinoamericana y Caribeña de Energía (OLACDE), para el proyecto de Elaboración del Balance de Energía en Términos de Energía Útil (BEU) de Bolivia, en el marco del Plan de Acción 2025-2026 del Programa Regional EUROCLIMA de la Unión Europea, con la finalidad de contar con un insumo estadístico que brinde información a nivel del uso eficiente de la energía en el país, para generar políticas y planes de eficiencia energética.

Los indicadores relevantes a esta acción sectorial son:

- Indicador de Producto (Nivel Objetivo): 1 Balance Energético Nacional, elaborado y publicado en el año.
- Indicador de Producto (Nivel Objetivo): 1 Balance Nacional a Nivel Departamental, elaborado y publicado en el año.

j. Implementar, Desarrollar y Administrar el Sistema de Información del Sector Energético

Se implementó el Sistema de Información Energética del Estado Plurinacional de Bolivia - sieBOLIVIA, gracias a la asistencia técnica de la Organización Latinoamericana y Caribeña de Energía (OLACDE), y el financiamiento de la AFD (Euros77.500), logrando fortalecer el modelo de gestión de la información energética nacional mediante una aplicación informática web diseñada en software libre, disponible en la página web oficial del Ministerio, que proporciona una plataforma centralizada y accesible para la gestión y el análisis de datos energéticos del contexto nacional, para la toma de decisiones estratégicas.

Se cumplió con la elaboración y publicación interna del Anuario Estadístico Energético 2020 – 2024 y los Boletines Energéticos Trimestrales del Cuarto Trimestre/2024, Primer Trimestre/2025, Segundo Trimestre/2025 y Tercer Trimestre/2025. Disponibles sólo en la intranet del Ministerio, para facilitar la

comunicación interna e intercambio de información entre los funcionarios dependientes de esta cartera de Estado.

Se cumplió con la atención de requerimientos de información estadística energética, de instituciones nacionales e internacionales, según tiempos y plazos requeridos.

Los indicadores relevantes a esta acción sectorial son:

- ✓ Indicador de Producto (Nivel Objetivo): 1 Sistema de Información Energética implementado.
- ✓ Indicador de Producto (Nivel Objetivo): 1 Anuario Estadístico Energético 2020-2024 elaborado para uso interno del MHE.
- ✓ Indicador de Producto (Nivel Objetivo): 4 Boletines Estadísticos Energéticos Trimestrales elaborados para uso interno del MHE.

k. Relacionamiento con organismos de Integración Energética

Organización Latinoamericana y Caribeña de Energía (OLACDE)

- Se cumplió con proporcionar información estadística, legal y de hechos relevantes nacionales, para el Sistema de Información Energética de Latinoamérica y el Caribe (sieLAC) y la publicación anual "Panorama Energético 2025".
- Se promovió la participación de puntos focales nacionales en los Grupos Técnicos (GTO-OLACDE): 1) Gas natural y otros gases bajos en carbono, 2) Acceso a la energía, 3) Eficiencia energética, 4) Movilidad sostenible, 5) Hidrógeno limpio y bajo en carbono, 6) Género, 7) Geotermia, 8) Almacenamiento de energía y 9) Energía Nuclear.
- Se gestionó el acceso a capacitación virtual, logrando que profesionales de instituciones públicas y privadas del país, fortalezcan sus conocimientos y capacidades en materia energética, a través de la plataforma CapevLAC.
- Se gestionó la adhesión del país al Sistema de Certificación de Hidrógeno Limpio y de Bajas Emisiones y sus Derivados para Latinoamérica y el Caribe (CertHiLAC), sistema coordinado por la OLACDE que cuenta con la asistencia técnica y financiera del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Se viabilizó la incorporación de la Unión Europea a la OLACDE en la categoría de Organismo Observador Permanente.

Agencia Internacional de Energía (IEA)

- Se cumplió con proporcionar información estadística, para las publicaciones anuales "The World Energy Statistics" y "World Energy Balances".

Foro de Países Exportadores de Gas (GECF)

- Se cumplió con proporcionar información estadística para la publicación anual "Annual Statistical Bulletin 2025".

Mercado Común del Sur (MERCOSUR)

- Se gestionó la participación de coordinadores nacionales y delegados del VMEERE, VMEER, VMICTAH y YPFB en las reuniones técnicas de la Comisión de Integración Eléctrica y Gasífera (CIEG), perteneciente al Subgrupo de Trabajo "Energía" (SGT N° 9) del MERCOSUR.

Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)

- Se gestionó la participación de puntos focales en temas de la CELAC.

El indicador relevante a esta acción sectorial es:

- ✓ Indicador de Producto (Nivel Objetivo): 100% de atención de actividades de coordinación con Organismos Internacionales Multilaterales vinculados al sector energético.

I. Representación en temas de Planificación Energética a nivel Internacional

Se cumplió con la participación en modalidad virtual, en la 16ª Reunión Anual de Enviados Especiales para Datos y Estadísticas (SEDAS, por sus siglas en inglés) del GECF, efectuada el 16 de abril de 2025, donde se revisó el Mecanismo de Intercambio de Datos y el sistema del Centro de Intercambio de Datos (CID), abordando temas esenciales como protocolos de entrada de datos, estándares de control de calidad y factores de conversión.

Se cumplió con la participación en la LXIII Junta de Expertos de OLACDE efectuada el 16 y 17 de junio de 2025, el Comité de Apoyo Administrativo efectuado el 18 de agosto de 2025 y la LXIV Junta de Expertos efectuada el 30 de septiembre y el 01 de octubre de 2025, donde se aprobaron Decisiones Ministeriales Administrativas, Técnicas y Declaraciones Conjuntas del sector energético a nivel regional.

El indicador relevante a esta acción sectorial es:

- ✓ Indicador de Producto (Nivel Objetivo): 100% de atención a eventos del sector energético.

9.2.2. Dirección General de Gestión Socioambiental

a. Instrumentos de Regulación de Alcance Particular

- Se evaluaron 207 Manifiestos Ambientales (MA), de Actividades, Obras o Proyectos (AOPs) que no contaban con un sistema de gestión ambiental que le permita controlar los impactos ambientales que podrían estarse generando, la revisión por parte del OSC permite asegurar la incorporación de variables técnico ambientales para la adecuación de los impactos ambientales generados facilitándose la labor de la Autoridad Ambiental

Competente (AAC) al momento de definir la otorgación de la Licencia Ambiental.

- Se evaluaron 259 Programa de Prevención y Mitigación y Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental (PPM-PASA) de AOP nuevos, es decir que no se están ejecutando y que presentan niveles de contaminación que si bien no son significativos requieren de una revisión conceptual donde debe también considerarse las variables técnico ambientales, previo a la remisión de la otorgación del Certificado de Dispensación por parte de la AAC.
- Se evaluaron 22 Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental (EEIA) de AOP del sector que generan impactos ambientales significativos y, que requieren de una evaluación técnica acorde a las características de los sectores hidrocarburos y energías, la evaluación del OSC garantiza que se desarrollen medidas ambientales para la prevención, mitigación y control de los impactos ambientales generados por las AOPs.
- Se evaluaron 3 Adendas, instrumento aplicado exclusivamente al sector de hidrocarburos, si bien las adendas son procedimientos más simplificados, responden a la dinámica del sector y requieren de la incorporación de parámetros técnico ambiental del OSC.
- Se evaluaron 54 Actualizaciones de Licencias Ambientales (ALA), que han permitido incorporar modificaciones a los proyectos de los sectores hidrocarburos y energías, la participación del OSC permite asegurar que las actualizaciones incorporen variables de los sectores.
- Se evaluaron 81 procesos de Renovación de Licencias Ambientales (RLA), de AOP en los que se han consolidado los sistemas de gestión ambiental incorporados en las correspondientes Licencias Ambientales, los procesos de renovación permiten asegurar que las AOP del sector cumplen las exigencias ambientales.

b. Seguimiento y Control Ambiental

Las actividades de seguimiento y control permiten garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental por las AOP del sector, para ello se procede a evaluar los Informes de Monitoreo Ambiental (IMAs) Estos documentos contienen información de la ejecución de las medidas ambientales y son evaluados a partir del Índice de Gestión Ambiental. Asimismo, se desarrollan inspecciones de Actividades, Obras o Proyectos para evaluar in situ el desempeño ambiental que tiene el sector.

En aquellos casos en los que se presenta alguna contingencia ambiental, el OSC realiza el seguimiento y control del incidente producido, evaluando los impactos negativos generados, las medidas de contingencia y la reparación correspondiente. Esta evaluación garantiza que los impactos estén controlados y se realice la recuperación de las áreas donde se presentó el evento. Los resultados de la gestión 2025 se detallan a continuación:

- Se evaluaron 1.230 Informes de Monitoreo Ambiental.
- Se evaluaron 530 Informes de Contingencias.
- Se realizaron 13 Inspecciones Ambientales.

c. Consulta y Participación

El Ministerio de Hidrocarburos y Energías ejerce el rol de Autoridad Competente en procesos de Consulta y Participación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Hidrocarburos N° 3058, a través de la Dirección General de Gestión Socioambiental cuando las Actividades, Obras o Proyectos (AOPs) se encuentran sobrepuestos a Pueblos Indígenas Originarios y Comunidades Campesinas, cumpliendo de esta manera con el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo - OIT (Ley N° 1257) y Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas (Ley N° 3760).

La ejecución de la Consulta y Participación garantiza la participación efectiva y oportuna de los pueblos indígenas asegurándose el cumplimiento de sus derechos y conforme a sus usos y costumbres.

En la gestión 2025 se ejecutaron dos (2) procesos de Consulta y Participación, de los cuales los dos (2) se encuentran concluidos tal como se muestra a continuación:

CUADRO N°38: CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CONCLUIDOS

Nº	EMPRESA	NOMBRE DE PROYECTO	ESTADO ACTUAL
1	YPFB Corporación	EXPLORACIÓN SÍSMICA EN TATARENDA DEL DPTO. DE SANTA CRUZ	Concluido
2		DESARROLLO DEL CAMPO HUAYCO EN EL DEPARTAMENTO DE TARIJA	Concluido

Fuente: Viceministerio de Planificación y Desarrollo Energético (VMPDE).

9.3. Incumplimiento de Resultados (Observaciones o Desviaciones).

9.3.1. Dirección General de Planificación Energética y Gestión

Unidad de Desarrollo Económico y de Gestión

Dentro de las actividades establecidas para la UDEG en el POA de la gestión 2025, se tienen 2 desviaciones.

Las actividades mencionadas fueron ejecutadas según en siguiente detalle:

- **Elaborar un análisis de seguimiento al comportamiento de mercados internacionales energéticos conforme a requerimiento**

Indicador: Se elaboraron 2 informes de seguimiento de productos del sector energético en relación al precio, producción y demanda en los mercados internacionales

Observación: 1 informe de análisis realizado sobre el comportamiento de mercados internacionales energéticos.

Justificación de la desviación

Debido al proceso de transición institucional y a la priorización de otras acciones estratégicas del sector energético durante la gestión 2025, las tareas fueron reprogramadas para la gestión 2026, periodo en el cual se priorizará el análisis integral de los productos esperados, orientado a la proyección de nuevos planes de negocio y al estudio del comportamiento de la demanda en los mercados internacionales.

Durante el periodo de ejecución correspondiente al cuarto trimestre del POA, no se registraron requerimientos formales por parte de las Entidades Bajo Tuición (EBTs) relacionados con la tarea *"Elaborar un análisis de seguimiento al comportamiento de los mercados internacionales energéticos conforme a requerimiento"*, la cual se ejecuta exclusivamente en función a demandas específicas de dichas entidades.

- **Analizar y Evaluar los Planes de Negocios de las Empresas del Sector Energético, en el marco de los lineamientos establecidos por la OFEP**

Indicador: Se emitieron 2 Informes de Planes de Negocios.

Observación: 1 Plan de Negocios de la EBIH, revisado y analizado, en el marco de los lineamientos emitidos por la Oficina Técnica para el Fortalecimiento de la Empresa Pública – OFEP

Justificación de la desviación

Asimismo, la tarea *"Analizar y evaluar los Planes de Negocio de las Empresas del Sector Energético, en el marco de los lineamientos establecidos por la OFEP"* requiere ser revisada y reorientada en la presente gestión, a fin de adecuarse a la nueva visión institucional y a los lineamientos actualizados de planificación sectorial, lo que impidió su ejecución dentro del periodo inicialmente programado.

En ese contexto, y considerando tanto la ausencia de requerimientos formales para la primera actividad como la necesidad de adecuación metodológica y normativa de la segunda, no fue posible su ejecución durante el cuarto trimestre del POA, quedando su desarrollo sujeto a la planificación, priorización y programación que se establezcan para la gestión 2026.



**MINISTERIO DE
HIDROCARBUROS
Y ENERGÍAS**

10 ENTIDAD EJECUTORA DE CONVERSIÓN A GAS NATURAL VEHÍCULAR (EEC-GNV).



10. ENTIDAD EJECUTORA DE CONVERSIÓN A GAS NATURAL VEHÍCULAR (EEC-GNV).

La Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular EEC-GNV, es creada el 20 de octubre de 2010, mediante Decreto Supremo N° 0675, con la finalidad de Contribuir al Cambio de la Matriz Energética a través de la Ejecución de los Programas de Conversión a GNV y Mantenimiento de Equipos para GNV, y de Recalificación y Reposición de Cilindros de GNV, y administrar los recursos provenientes del Fondo de Conversión Vehicular a GNV – FCVGNV y del Fondo de Recalificación de Cilindros a GNV – FRCGNV, en el marco de la normativa interna del Ministerio de Hidrocarburos y Energía.

El compromiso de la EEC-GNV es reducir el alto consumo de gasolina especial y diésel oíl, que ocasiona la importación de los carburantes y por ende el costo de la subvención otorgada por el Estado a través de la conversión de vehículos de combustibles líquidos a GNV. Asimismo, disminuir el costo de operación del transporte público, por el uso y consumo de gasolina y diésel oíl y por ende las tarifas aplicadas a la ciudadanía.

En el mes de octubre de 2010, se puso en marcha el Programa de Conversión de los Vehículos de Servicio Público a gasolina en los departamentos de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Oruro y Chuquisaca llegando a realizar 3.450 conversiones vehiculares, logrando a la fecha más de 246.000 conversiones de vehículos a GNV y más de 271.000 recalificaciones de cilindros para GNV.

10.1. Estructura Organizacional

La EEC-GNV como entidad desconcentrada del MHE dentro de su estructura organizacional cuenta con 4 Unidades: Unidad Administrativa y de Recursos Humanos, Unidad Financiera, Unidad Jurídica y Unidad Operativa.

Asimismo, la EEC-GNV tiene presencia a nivel nacional, los servicios de conversión de vehículos a GNV se realizan a través de los Talleres contratados en los departamentos de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Oruro, Potosí y Chuquisaca, las cuales cuentan con Oficinas Regionales respectivamente.

De igual manera, los servicios de mantenimiento de equipos a GNV y recalificación de cilindros para GNV se realizan a través los Talleres contratados en los departamentos de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Oruro, Potosí, Chuquisaca y Tarija.

10.2. Marco Institucional

10.2.1. Misión

Ejecutar los Programas de conversión a GNV, mantenimiento de equipos para GNV y de recalificación y reposición de cilindros a GNV a nivel nacional, con eficiencia, eficacia y compromiso social para lograr que los propietarios del parque automotor público, privado y estatal cuenten con un combustible eficiente, limpio y con un menor costo de operación.

10.2.2. Visión

Ser la entidad ejecutora referente del cambio de la matriz energética en el sector transporte, reconocida por haber logrado la masificación y sostenibilidad en el uso del GNV, con el manejo eficiente y transparente de los recursos, coadyuvando a la estabilidad social, económica y ambiental de la población.

10.2.3. Política de la Calidad

La Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular, presta servicios de conversión de vehículos a GNV, mantenimiento de equipos de conversión, recalificación y reposición de cilindros para GNV, con el compromiso de cumplir los requisitos legales y reglamentarios así como con las necesidades y expectativas de los propietarios de vehículos del parque automotor y otros requisitos aplicables, para el uso de un combustible limpio, con un menor costo de operación, coadyuvando a la estabilidad social, económica y ambiental de la población boliviana, a través de:

- ✓ Equipos que cumplen con estándares de calidad y seguridad.
- ✓ Gestión transparente.
- ✓ Capacitación del personal acorde a necesidades.
- ✓ Mejora del grado de satisfacción de las necesidades y expectativas de los propietarios de vehículos del parque automotor.
- ✓ Mejora continua de los procesos del sistema de gestión de la calidad.

10.3. Presupuesto Institucional

El presupuesto aprobado para la EEC-GNV en la gestión 2025 fue de Bs274.761.113,00 (Doscientos setenta y cuatro millones setecientos sesenta y un mil ciento trece 00/100 Bolivianos) por el lado de recursos y Bs282.557.907,00 (Doscientos ochenta y dos millones quinientos cincuenta y siete mil novecientos siete 00/100 Bolivianos) por el lado del gasto. La diferencia de Bs7.796.794,00 (Siete millones setecientos noventa y seis mil setecientos noventa y cuatro 00/100 Bolivianos) entre ingresos y gastos, se explica porque los recursos con la fuente 10 -

Tesoro General de la Nación son registrados por el Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

En la gestión 2025, se tuvo una ejecución presupuestaria de Bs222.458.442,86 (Doscientos veintidós millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos 86/100 Bolivianos), importe que representa un porcentaje de ejecución del 78,73% respecto al presupuesto de la gestión 2025, como se muestra a continuación:

CUADRO N°39: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS GESTIÓN 2025
(Expresado en Bolivianos)

TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO APROBADO	MOD. APROBADAS	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCIÓN	%
Corriente	7.796.794,00	0,00	7.796.794,00	5.944.304,59	76,24%
Inversión	274.761.113,00	0,00	274.761.113,00	216.514.138,27	78,80%
Total	282.557.907,00	0,00	282.557.907,00	222.458.442,86	78,73%

FUENTE: Reporte SIGEP / Unidad Financiera

10.3.1. Ejecución Presupuestaria de Proyectos de Inversión

El presupuesto vigente para Proyectos de Inversión es de Bs274.761.113,00 (Doscientos setenta y cuatro millones setecientos sesenta y un mil ciento trece 00/100 Bolivianos). Al 31 de diciembre de 2025 se tiene una ejecución presupuestaria de Bs216.514.138,27 (Doscientos dieciséis millones quinientos catorce mil ciento treinta y ocho 27/100 Bolivianos), importe que representa un porcentaje de ejecución del 78,80% respecto al presupuesto vigente, según el siguiente detalle:

CUADRO N°40: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN GESTIÓN 2025
(Expresado en Bolivianos)

PROYECTO/PROGRAMA	FUENTE Y ORGANISMO FINANCIADOR	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
0780100600000 - Implementación del Programa de Conversión de Vehículos a GNV y Mantenimiento de Equipos a GNV del Parque Automotor Nacional	11-000	1.674.540,00	1.208.017,55	72,14%
0780100600000 - Implementación del Programa de Conversión de Vehículos a GNV y Mantenimiento de Equipos a GNV del Parque Automotor Nacional	42-230	214.529.117,00	172.744.839,81	80,52%
0780100700000 - Implementación del Programa de Recalificación y Reposición de Cilindros para GNV del Parque Automotor Nacional	11-000	971.509,00	538.199,00	55,40%
0780100700000 - Implementación del Programa de Recalificación y Reposición de Cilindros para GNV del Parque Automotor Nacional	42-230	56.910.947,00	41.900.149,91	73,62%
0780101000000 - Implementación Conversión a GNV Parque Automotor Estatal Nacional	42-230	675.000,00	122.932,00	18,21%
	Total	274.761.113,00	216.514.138,27	78,80%

10.4. Programas que Ejecuta la EEC-GNV

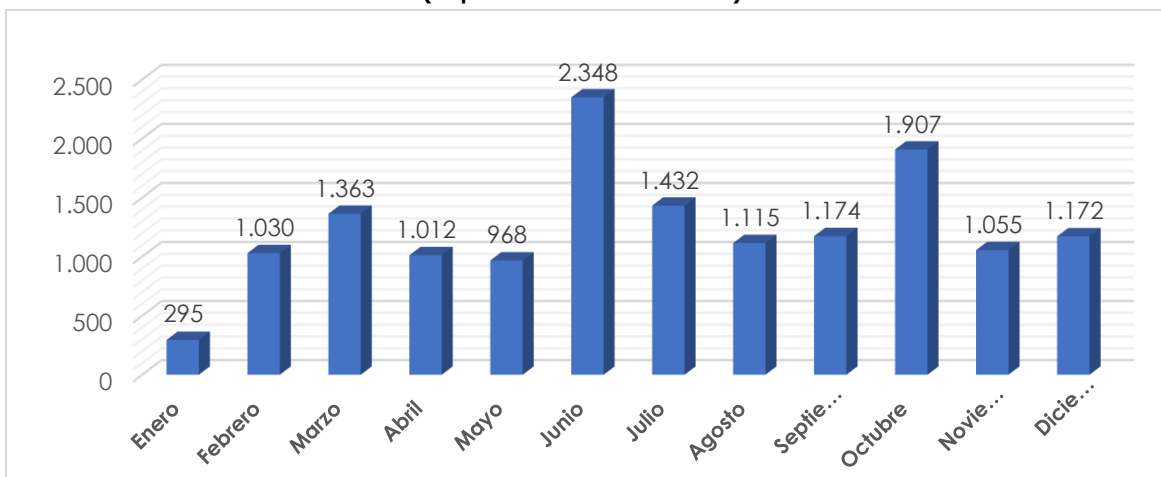
La Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular (EEC-GNV), ejecuta tres programas:

- Implementación Programa de Conversión a Gas Natural Vehicular del Parque Automotor del Servicio Público Nacional
- Implementación Programa de Mantenimiento, Recalificación y Reposición de Cilindros del Parque Automotor Nacional
- Implementación Conversión a GNV Parque Automotor Estatal Nacional

10.4.1. Programa de Conversión de Vehículos a GNV y Mantenimiento de Equipos a GNV, del Parque Automotor Nacional

En la gestión 2025 se realizaron 14.871 conversiones de vehículos a GNV. A través de la gráfica 1 se presenta el detalle de conversiones de vehículos a GNV realizadas por la EEC-GNV:

**GRÁFICON°42: VEHÍCULOS CONVERTIDOS A GNV POR LA EEC-GNV EN LOS SECTORES
PÚBLICO, PRIVADO Y ESTATAL
(expresado en cantidades)**



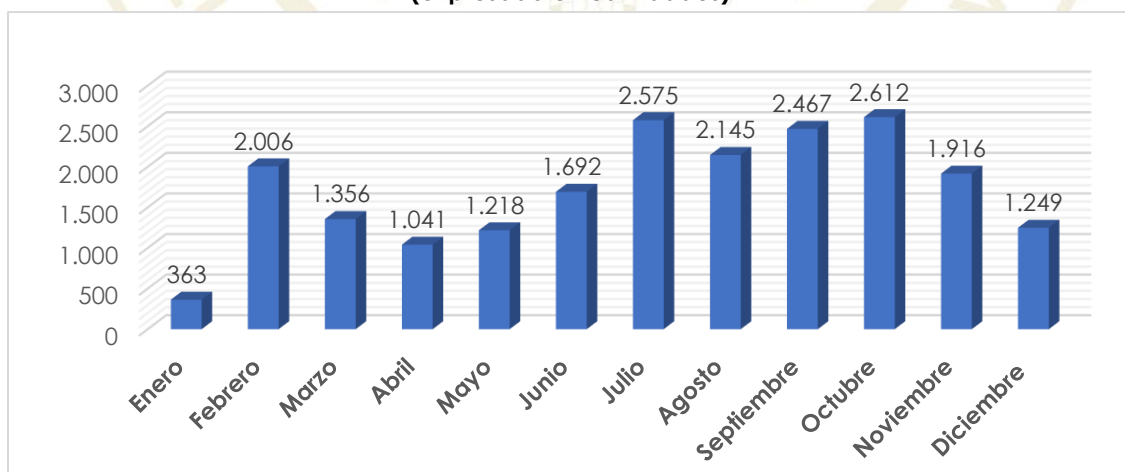
Fuente: EEC-GNV Sistema SUIC-GNV

10.4.2. Programa de Mantenimiento, Recalificación y Reposición de Cilindros para GNV del Parque Automotor Nacional

a) Mantenimiento de Equipos a GNV

En la gestión 2025 se realizaron 20.640 servicios de mantenimiento de equipos de conversión a GNV. A través de la gráfica 2 se presenta el detalle de conversiones de vehículos a GNV realizadas por la EEC-GNV:

**GRÁFICO 43: EQUIPOS DE CONVERSIÓN A GNV QUE RECIBIERON MANTENIMIENTO
(expresado en cantidades)**

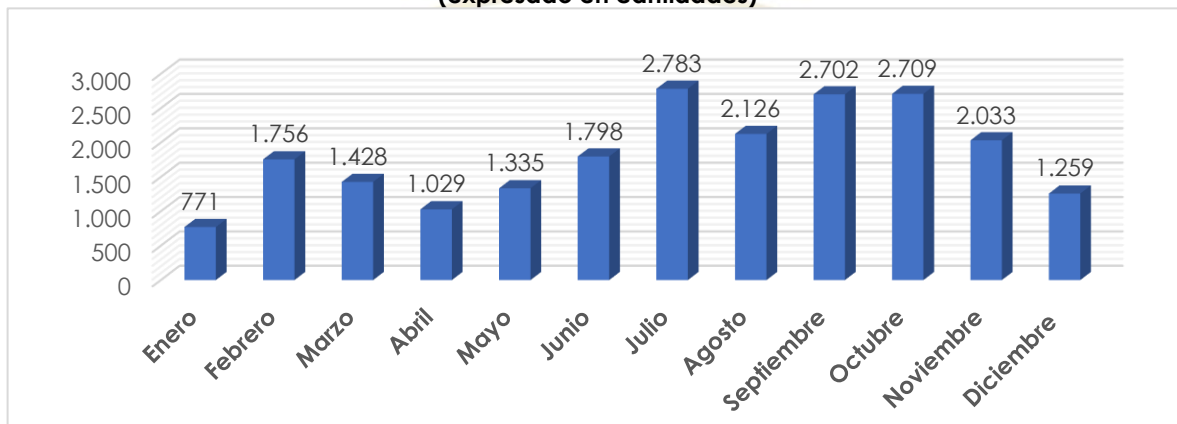


Fuente: EEC-GNV Sistema SUIC-GNV

b) Recalificación y Reposición de Cilindros para GNV

Durante la gestión 2025, la entidad realizó 21.729 recalificaciones de cilindros para GNV. En la siguiente gráfica se detalla la cantidad de recalificaciones de cilindros realizadas por la Entidad:

**GRÁFICO N°44: RECALIFICACIONES DE CILINDROS PARA GNV
(expresado en cantidades)**

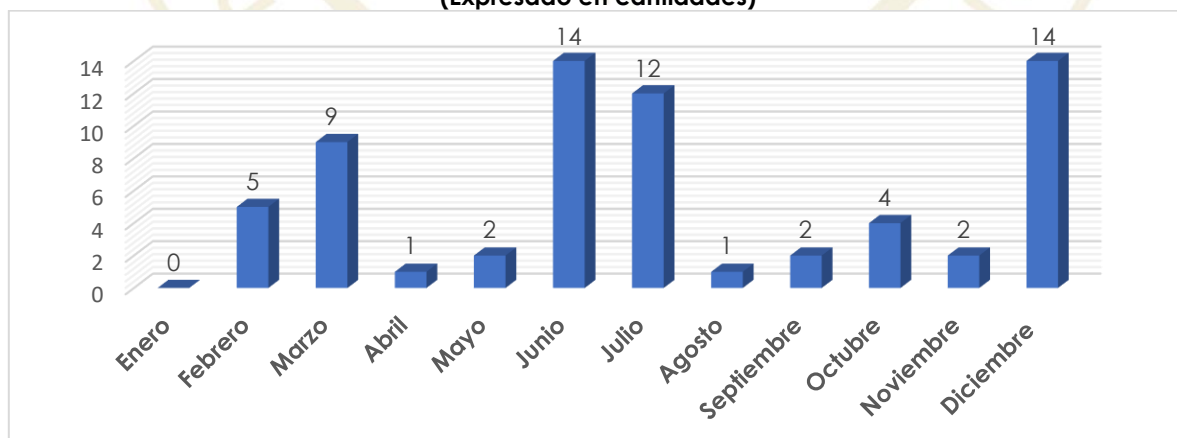


Fuente: EEC-GNV Sistema SUIC-GNV

10.4.3. Conversión a GNV Parque Automotor Estatal Nacional

En la gestión 2025 se realizaron 66 servicios de conversión de vehículos a GNV del parque automotor estatal. A través de la gráfica 4 se presenta el detalle de conversiones de vehículos a GNV realizadas por la EEC-GNV:

**GRÁFICO 45: VEHÍCULOS CONVERTIDOS A GNV POR LA EEC-GNV
EN EL PARQUE AUTOMOTOR ESTATAL NACIONAL
(Expresado en cantidades)**



Fuente: EEC-GNV Sistema SUIC-GNV

10.5. Situación, Resultados e Incumplimiento de la Gestión conforme a lo Programado en la RPC Inicial Gestión 2025

La Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular EEC-GNV, tiene por finalidad ejecutar los Programas de Conversión a GNV y Mantenimiento de Equipos para GNV, y de Recalificación y Reposición de Cilindros de GNV, y administrar los recursos provenientes del Fondo de Conversión Vehicular a GNV – FCV_{GNV} y del Fondo de Recalificación de Cilindros a GNV – FRC_{GNV}, en el marco de la normativa interna del Ministerio de Hidrocarburos y Energía, dedicándose de manera exclusiva y prioritaria a la masificación del uso de gas natural vehicular en el mercado interno, permitiendo mayor disponibilidad de hidrocarburos líquidos resultantes de la sustitución de los mismos por gas natural.

10.5.1. Diagnóstico de Situación de la EEC-GNV

10.5.1.1. Resultados Relevantes Logrados 2025

En la gestión 2025 la Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular (EEC-GNV), programó realizar 25.200 conversiones de vehículos a GNV, además de 33.700 mantenimientos de equipos de conversión y 33.700 recalificaciones de cilindros para GNV a través de la contratación de talleres:

En el presente cuadro se resume el avance físico de los proyectos ejecutados en la gestión 2025 en relación a la meta anual.

CUADRO N°41: LOGROS ALCANZADOS GESTIÓN 2025

CODIGO OPERACIÓN	SERVICIOS	META 2025	EJECUCIÓN 2025	EJECUCIÓN %	DESCRIPCIÓN DE LOS LOGROS ALCANZADOS
6.1.1.GNV 1	Conversión del Parque Automotor Nacional	25.200	14.871	59,01%	Se realizaron 14.871 servicios de conversión de vehículos a GNV en el sector público, privado y estatal, que representa el 59,01% de la meta anual
6.1.1 GNV 2	Mantenimiento de equipos de conversión a Gas Natural Vehicular	33.700	20.640	61,25%	Se realizaron 20.640 servicios de mantenimiento a equipos de conversión a nivel nacional, que representa el 61,25% de la meta anual
6.1.1 GNV 3	Recalificación y reposición de cilindros del Parque Automotor convertido a GNV	33.700	21.729	64,48%	Se realizaron 21.729 servicios de recalificación de cilindros para GNV, que representa el 64,48% de la meta anual
6.1.1 GNV 1	Conversión del Parque Automotor Estatal	300	66	22,00%	Se realizaron 66 servicios de conversión de vehículos a GNV en el sector Estatal, que representa el 22,00% de la meta anual

Fuente: Sistema SUIC – GNV

Por otro lado, la EEC-GNV alcanzó un nuevo hito institucional al obtener la certificación internacional ISO 9001:2015, reconocimiento que avala su compromiso con la calidad, eficiencia y mejora continua de la gestión pública. Este logro consolida el papel de la EEC-GNV como actor estratégico en la transición energética del país, fortaleciendo la confianza de la población y reafirmando su liderazgo en la implementación del Gas Natural Vehicular como energía limpia y segura.

10.5.1.2. Incumplimiento de Resultados (Observaciones o Desviaciones)

En el marco del Instructivo de Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería de la Gestión Fiscal 2025 e Inicio de Operaciones de la Gestión Fiscal 2026, específicamente en el punto 10.3, se establece que se restringirá la asignación de cuota de caja, priorizaciones y desembolsos en función a la disponibilidad de recursos del TGN, normativa vigente y las prioridades definidas en el marco de la transición, exceptuándose únicamente los casos debidamente justificados y oportunamente notificados al MEFP.

Asimismo, en el punto 12.2 se indica que los gastos comprometidos y no devengados a diciembre de 2025 se imputarán al presupuesto de la gestión fiscal 2026.

En este sentido, los servicios del mes de diciembre de talleres por concepto de conversión de vehículos a GNV, mantenimiento y recalificación de equipos de conversión a GNV no fueron registrados en la gestión 2025, consecuentemente, disminuyó la ejecución financiera y ejecución presupuestaria en la gestión 2025; afectando el presupuesto de la gestión 2026.

Por otro lado, el Banco Central de Bolivia (BCB) mediante carta BCB-GOI-SOEXT-DOCC-CE-2024-917 de 31 de octubre de 2024 y noviembre de 2025, comunicó al MEFP, que en el marco del Reglamento de Operaciones Cambiarias aprobada mediante Resolución de Directorio N° 025/2023, temporalmente las solicitudes de emisión de Cartas de Crédito no podrían ser atendidas; este aspecto, repercutió en las compras de equipos de conversión a GNV en el extranjero, efectuándose la adquisición en el mercado local, existiendo una diferencia entre los precios unitarios establecidos en el POA 2025 (precios en el extranjero) y los precios de las adquisiciones en el mercado nacional, en consecuencia, se adquirió en una menor cantidad equipos de conversión a GNV, afectando considerablemente la ejecución de los servicios de conversión de vehículos a GNV.



**MINISTERIO DE
HIDROCARBUROS
Y ENERGÍAS**

11 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS - (DGAA)



11. DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS (DGAA)

La DGAA tiene como objetivo administrar y brindar apoyo transversal a las áreas organizacionales del Ministerio de Hidrocarburos y Energías, en el marco de las disposiciones legales vigentes, para garantizar una aplicación eficiente de los sistemas administrativos, financieros y no financieros. Esto se logra mediante el cumplimiento de las funciones y actividades establecidas en la Ley 1178 y la normativa legal vigente relacionada con su ámbito de aplicación o competencia. La DGAA tiene bajo su dependencia a la Unidad Financiera, Unidad de Recursos Humanos y Administrativos y a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación.

11.1. Unidad Financiera - UFIN

El objetivo de la Unidad Financiera es implementar, consolidar, dirigir y supervisar la aplicación de los sistemas de presupuesto, contabilidad integrada, tesorería y crédito público, garantizando que la administración de los recursos financieros se realice de manera transparente y oportuna, en el marco de las disposiciones legales vigentes en la materia.

11.2. Unidad de Recursos Humanos y Administrativos - URHA

La Unidad de Recursos Humanos y Administrativos tiene como objetivo implementar, consolidar, dirigir y supervisar la aplicación del sistema de administración de bienes y servicios, en lo referente al subsistema de administración de bienes y servicios, el sistema de organización administrativa y el sistema de administración de personal.

Asimismo, vela por la correcta implementación de los sistemas y subsistemas correspondientes a las actividades de la unidad y sus respectivas áreas, así como por la adecuada gestión de la documentación a través del archivo central institucional.

11.3. Unidad De Tecnologías de Información Y Comunicación - UTIC

El objetivo de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación es implementar, consolidar, dirigir y supervisar la aplicación de los sistemas informáticos, garantizando que la administración de los procesos y recursos tecnológicos se realice mediante nuevas tecnologías, orientadas a brindar apoyo de manera oportuna y en el marco de las disposiciones legales vigentes.

11.4. Resultados Gestión 2025.

11.4.1. Presupuesto Vigente Ejecutado

El **Presupuesto General del Estado** para la Gestión 2025 fue aprobado mediante la **Ley N° 613**. Dentro de este marco, se asignó un presupuesto inicial al **Ministerio de Hidrocarburos y Energías (MHE)** por un monto de Bs400.584.460,00 (Cuatrocientos Millones Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta 00/100 bolivianos). Durante el ejercicio fiscal, el presupuesto aprobado experimentó un incremento de Bs14.833.901,00 (Catorce Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Novecientos Uno 00/100 bolivianos), resultando en un **presupuesto vigente consolidado** de Bs415.418.047,00 (Cuatrocientos Quince Millones Cuatrocientos Dieciocho Mil Cuarenta y Siete 00/100 bolivianos). Este monto se compone de:

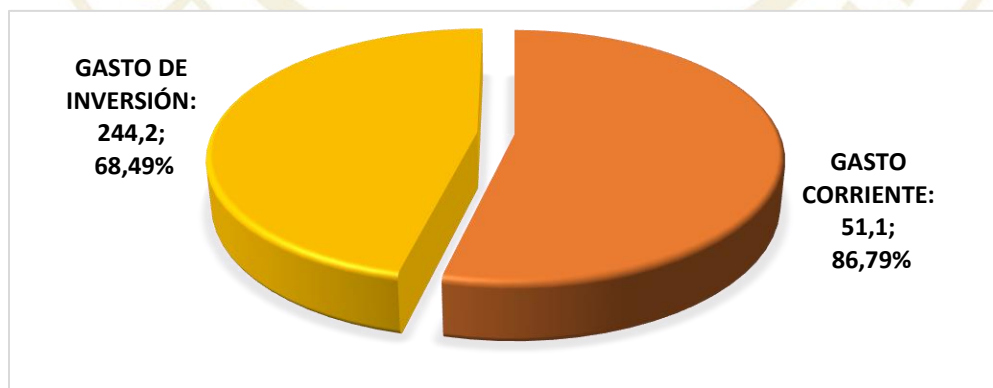
- **Gasto Corriente** con una ejecución de Bs51.068.679,14.
- **Inversión** con una ejecución de Bs244.205.347,38.

**CUADRO N°42: PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**
(Expresado en bolivianos)

TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO APROBADO	% EJE.
Gasto Corriente	58.440.622,00	58.840.622,00	51.068.679,14	86,79%
Gasto de Inversión	342.143.524,00	356.577.425,00	244.205.347,38	68,49%
TOTAL GENERAL	400.584.146,00	415.418.047,00	295.274.026,52	71,08%

FUENTE: SIGEP ELABORACIÓN DGAA

**GRÁFICO N°46 PRESUPUESTO EJECUTADO GESTIÓN 2025
GASTO CORRIENTE E INVERSIÓN**
(En millones de bolivianos y porcentajes)



11.4.2. Ejecución Presupuestaria por Unidad Organizacional

El Ministerio de Hidrocarburos y Energías y de acuerdo a la Programación de Operaciones Anual 2025 está compuesta por 3 Direcciones Administrativas cuyas ejecuciones fueron las siguientes:

11.4.2.1. DA 1 - Dirección General de Asuntos Administrativos

De acuerdo con la Programación de Operaciones Anual (POA) 2025, el Ministerio de Hidrocarburos y Energías (MHE) está compuesto por tres Direcciones Administrativas. A continuación, se detallan sus respectivas ejecuciones:

**CUADRO N° 43: EJECUCIÓN D.A. N° 1 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Expresado en bolivianos)**

DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	% EJE.
Dirección General de Asuntos Administrativos	19.989.769,00	20.508.178,99	19.356.972,94	94,39%
Viceministerio de Exploración y Explotación de Recursos Energéticos	6.109.782,00	6.109.782,00	5.552.807,93	90,88%
Viceministerio de Industrialización. Comercialización Transporte y Almacenamiento	4.491.064,00	4.696.854,27	4.614.102,47	98,24%
Viceministerio de Planificación y Desarrollo Energético	11.556.007,00	11.246.303,66	8.138.895,56	72,37%
Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables	27.531.697,00	41.943.300,70	15.689.867,76	37,41%
Viceministerio de Energías Alternativas	3.642.004,00	3.649.804,38	3.442.529,80	94,32%
TOTALES GENERALES	73.320.323,00	88.154.224,00	56.795176,00	64,43%

11.4.2.2. DA 2 - Programa de Electricidad para Vivir con Dignidad (PEVD).

La ejecución presupuestaria, por programas correspondiente a inversión del Ministerio de Hidrocarburos y Energías (MHE) al cierre de la gestión 2025 refleja los siguientes avances clave:

Programa 170 (Desarrollo Económico y Productivo – Diversificación Matriz Energética): A pesar de contar con una mayor asignación de recursos dentro del presupuesto institucional, registró una ejecución del 35.84%. Este programa se enfoca en la soberanía energética mediante la integración de energías renovables.

**CUADRO N° 44 - EJECUCIÓN D.A. N° 2 PROGRAMA DE ELECTRICIDAD
PARA VIVIR CON DIGNIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Expresado en bolivianos)**

PROYECTOS	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	% EJE.
Implementación. Programa De Expansión de Infraestructura Eléctrica (PEIE)	37.673.196,00	37.673.196,00	12.041.414,07	31,96%
Implementación. Programa De Electrificación Rural III (Per III)	3.389.628,00	3.389.628,00	2.115.833,84	62,42%
Implementación. Proyecto de Mejora de Acceso Sostenible A Electricidad (IDTR III)	3.643.092,00	3.643.092,00	1.863.159,29	51,14%
TOTAL GENERAL	44.705.916,00	44.705.916,00	16.020.407,20	35,84%

FUENTE: SIGEP ELABORACIÓN DGAA

11.4.3. DA 3 - Conversión a Gas Natural Vehicular

Programa 150 (Conversión a Gas Natural Vehicular): Alcanzó una ejecución acumulada del 78.73% al mes de diciembre. Este programa es central para la política de ahorro en el costo de consumo de combustible.

**CUADRO N° 45: EJECUCIÓN D.A. N° 3 CONVERSIÓN A GAS NATURAL VEHICULAR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Expresado en bolivianos)**

CORRIENTE / PROYECTOS	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	% EJE.
EEC - GNV - Gasto Corriente	7.796.794,00	7.796.794,00	5.944.304,59	76,24%
Implementación. Programa de Conversión a Gas Natural Vehicular del Parque Automotor del Servicio Público Nacional	216.203.657,00	216.203.657,00	173.952.857,36	80,46%
Implementación. Programa de Mantenimiento, Recalificación y Reposición de Cilindros del Parque Automotor Nacional	57.882.456,00	57.882.456,00	42.438.348,91	73,32%
Implementación Conversión a GNV Parque Automotor Estatal Nacional	675.000,00	675.000,00	122.932,00	18,21%
TOTAL GENERAL	282.557.907,00	282.557.907,00	222.458.442,86	78,73%

FUENTE: SIGEP ELABORACIÓN DGAA

11.4.4. Personal.

El Ministerio de Hidrocarburos y Energías a la fecha, se cuenta con (169) ciento sesenta y nueve Servidores Públicos, bajo la modalidad de (Personal de Planta) y se compone por Categoría según el Sistema de Administración de Personal de la siguiente manera: (Superior: 5, Ejecutivo:13 y Operativo:151).

Se contaba con un presupuesto asignado para la gestión 2025, de Bs30.000 (Treinta Mil 00/100 Bolivianos) y (6) seis capacitaciones programadas.

11.4.5. Contratación de Bienes y Servicios.

Se efectuaron 66 procesos de contratación en las distintas modalidades, de conformidad al Decreto Supremo N° 181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones, con una ejecución anual de Bs3.062.240,67 (Tres millones sesenta y dos mil doscientos cuarenta 67/100 Bolivianos)

11.4.6. Tecnologías de la Información.

La eficacia de la Unidad de Tecnología e Información y Comunicación (UTIC) durante la gestión 2025 de un promedio de un 94% sobre lo programado en la POA, esto ha permitido alcanzar importantes objetivos estratégicos, entre los que destacan:

- Desarrollo e implementación de sistemas informáticos: Se desarrollaron tres sistemas clave:
 1. Plan Operativo Anual (POA) – Fase II
 2. Recursos Humanos – Fase II
 3. SIE BOLIVIA
- Mantenimiento integral de infraestructura tecnológica: Se llevaron a cabo acciones de mantenimiento preventivo y correctivo en el equipamiento tecnológico, centro de procesamiento de datos y redes del MHE, asegurando continuidad operativa y eficiencia en los procesos.
- Fortalecimiento de la seguridad informática: La implementación de autenticación de dos factores (2FA) en la página web institucional, junto con campañas de concienciación sobre phishing, fortaleció significativamente la seguridad de los accesos y la protección de la información crítica del ministerio.



**MINISTERIO DE
HIDROCARBUROS
Y ENERGÍAS**

12 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS (DGAJ)



12. DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS (DGAJ)

La Dirección General de Asuntos Jurídicos se constituye en una instancia de apoyo legal especializado, que coadyuva a que el Ministerio de Hidrocarburos y Energías cumpla con normar, dirigir y establecer las políticas para el desarrollo del Sector Energético.

El Manual de Organización y Funciones vigente, consolidó la estructura organizacional de la DGAJ con tres (3) Unidades, que llevan las siguientes denominaciones: Unidad de Análisis Jurídico – UAJ, Unidad de Gestión Jurídica – UGJ y Unidad de Control y Fiscalización de Recursos Energéticos – UCFE.

12.1. Unidad de Análisis Jurídico

- Durante la gestión 2025 se proyectaron Notas Internas, Cartas, Informes Jurídicos para la emisión de Resoluciones Ministeriales y Resoluciones Administrativas; así también, se dio respuesta a Peticiones de Informe Escrito, Peticiones de Informe Oral y Minutas de Comunicación, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO N° 46: DOCUMENTACIÓN GENERADA

Instrumento	Cantidad
Resoluciones Ministeriales	23
Resoluciones Administrativas	23
Petición de Informe Escrito	134
Petición de Informe Oral	8
Minutas de Comunicación	11
Informes Jurídicos	131
Notas Internas	476
Notas Externas	814

Fuente: Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ).

- En el marco de lo establecido en los Artículos 124 y 125 del Decreto Supremo N° 4857, de 6 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, en la gestión 2025 se presentaron cuatro (4) anteproyectos de ley, conforme a lo siguiente:

CUADRO N°47: ANTEPROYECTOS DE LEY

N°	Fecha De Presentación	Objeto
1	26/05/2025	Aprobar el Contrato de Servicios Petroleros para la Exploración y Explotación en Áreas Reservadas a favor de YPFB, correspondiente al Área Arenales, ubicada en el Departamento de Santa Cruz, con la empresa CANACOL ENERGY COLOMBIA S.A.S. SUCURSAL BOLIVIA, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo II del Artículo 362 de la <u>Constitución Política del Estado</u>
2	26/05/2025	Aprobar el Contrato de Servicios Petroleros para la Exploración y Explotación en Áreas Reservadas a favor de YPFB, correspondiente al Área Tita Techí, ubicada en el Departamento de Santa Cruz, con la empresa CANACOL ENERGY COLOMBIA S.A.S. SUCURSAL BOLIVIA, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo II del Artículo 362 de la <u>Constitución Política del Estado</u> .
3	26/05/2025	Aprobar el Contrato de Servicios Petroleros para la Exploración y Explotación en Áreas Reservadas a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – YPFB, correspondiente al Área "Ovái", ubicada en el Departamento de Santa Cruz, suscrito en fecha 21 de enero de 2025, entre YPFB y la empresa CANACOL ENERGY COLOMBIA S.A.S. SUCURSAL BOLIVIA.
4	26/05/2025	Aprobar el Contrato de Servicios Petroleros para la Exploración y Explotación en Áreas Reservadas a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – YPFB, correspondiente al Área "Florida Este", ubicada en el Departamento de Santa Cruz, suscrito en fecha 21 de enero de 2025, entre YPFB y la empresa CANACOL ENERGY COLOMBIA S.A.S. SUCURSAL BOLIVIA.

Fuente: Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ).

Asimismo, durante la gestión 2025, se trabajó diferente normativa.

CUADRO N°48: NORMATIVA GENERADA

N°	Resolución Ministerial	Objeto
1	N° 033-2025 11/03/2024	Establecer la Metodología para el Cálculo del Precio Referencial del Jet Fuel A-1 Internacional, en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 5349, de 12 de marzo de 2025.

Nº	Resolución Ministerial	Objeto
2	Nº 043-2025 21/03/2025	Realizar modificaciones e incorporaciones al Reglamento de las Unidades de Seguimiento y Control (USC) para las operaciones Petroleras aprobado por Resolución Ministerial Nº 162-18, de 19 de diciembre de 2018.
3	Nº 065-2025 13/05/2025	Realizar modificaciones a "Los formatos e instructivos para el llenado y presentación del Informe de Entregas y Asignación de Hidrocarburos y Variables de Valoración Aplicables", aprobado en Anexo por el inciso a) de la Resolución Ministerial Nº 285-12, de 10 de octubre de 2012, complementada y modificada por la Resolución Ministerial Nº 106-2024, de 09 de agosto de 2024.
4	Nº 091-2025 01/07/2025	Realizar modificaciones al "Reglamento para la Importación de Petróleo Crudo" aprobado por Resolución Ministerial Nº 019-2022, de 17 de febrero de 2022.
5	Nº 092-2025 01/07/2025	Realizar modificaciones al "Reglamento específico que establece la estructura de costos para la obtención de Gasolinas Base resultantes de la mezcla o no de Insumos y Aditivos con Gasolina Blanca, y los requisitos para que la ANH emita la autorización para la importación de insumos y aditivos destinados a la obtención de Gasolinas Base", aprobado por Resolución Ministerial Nº 107-19, de 19 de agosto de 2019.
6	Nº 111-2025 11/08/2025	Realizar modificaciones a la "Metodología para la determinación del Precio del Gas natural consumido en volumen y energía por las plantas de separación de líquidos que se encuentran fuera de las facilidades de producción de un Campo", aprobado por Resolución Ministerial Nº 255-13, de 28 de octubre de 2013.
7	Nº 115-2025 14/08/2025	Realizar modificaciones a la Metodología para la Determinación del Precio de Gas Natural utilizado para la Producción de Gas Natural Licuado en la Planta de Gas Natural Licuado – GNL de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – YPFB, aprobado por Resolución Ministerial Nº 225-2024, de 24 de diciembre de 2024.
8	Nº 118-2025 19/08/2025	Establecer los lineamientos para la emisión de Licencias de Operación para la Producción de Biodiesel.
9	Nº 127-2025 02/09/2025	Realizar modificaciones al "REGLAMENTO PARA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL INCENTIVO A TITULARES DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS PETROLEROS Y YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS CUANDO OPERE POR SÍ MISMA", aprobado por Resolución Ministerial Nº 183-2021, de 30 de diciembre de 2021.
10	Nº 129-2025 04/09/2025	Modificar la Metodología para la determinación del Precio del Biodiesel, como Aditivo de Origen Vegetal nacional para su mezcla con Diésel Oíl Base, aprobada mediante Resolución Ministerial Nº 055-2024, de 11 de mayo de 2024.

Nº	Resolución Ministerial	Objeto
11	Nº 139-2025 17/09/2025	Realizar modificaciones e incorporaciones a la Metodología para la determinación y actualización de precios de los combustibles finales resultantes de la mezcla de Biodiesel con Diésel Oil Base; así como los aspectos de comercialización de los combustibles finales y del Diésel Oil Base empleado para su mezcla con Biodiesel, aprobada por Resolución Ministerial Nº 038-2024 de 08 de abril de 2024.
12	Nº 140-2025 17/09/2025	Realizar incorporaciones a la metodología para la determinación y actualización del precio del combustible final "Diesel ULS" resultante de la mezcla de Biodiesel con Diesel Oil Base, aprobada por Resolución Ministerial Nº 165-2024 de 27 de septiembre de 2024.
13	Nº 141-2025 17/09/2025	La presente Resolución Ministerial tiene por objeto realizar modificaciones e incorporaciones a la metodología para la determinación y actualización del precio del combustible final "Diesel ULS+" resultante de la mezcla de Biodiesel con Diesel Oil Base, aprobada por Resolución Ministerial Nº 198-2024 de 07 de noviembre de 2024.
14	Nº 143-2025 18/09/2025	Aprobar el Reglamento para el Funcionamiento, Administración y Utilización del Fondo de Conversión de Vehículos a Gas Natural Vehicular - FCV _{GNV} y del Fondo de Recalificación y Reposición de Cilindros de Gas Natural - FRC _{GNV} , en sus cinco (5) capítulos y doce (12) artículos.
15	Nº 145-2025 19/09/2025	Realizar modificaciones a los "Lineamientos para la Ejecución de las Actividades de Exploración y/o Explotación de Hidrocarburos, Selección de Empresas y Suscripción de Contratos bajo el Régimen de Prestación de Servicios para la Exploración y/o Explotación de Hidrocarburos" aprobados por la Resolución Ministerial Nº 068-22 de 21 de julio de 2022, modificado por la Resolución Ministerial Nº 016-2024 de 08 de febrero de 2024.

Fuente: Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ).

12.2. Unidad de Gestión Jurídica (UGJ)

Esta unidad brinda asesoramiento jurídico al MHE en temas de gestión jurídica. Los principales logros de gestión de la UGJ se reflejan a través de la emisión de actos administrativos y actos de la administración, conforme el siguiente detalle:

CUADRO Nº49: INSTRUMENTOS GENERADOS

Nº	INSTRUMENTO	CANTIDAD
1	Resoluciones ministeriales	211
2	Resoluciones administrativas	39
3	Contratos	42

4	Adendas a contratos	11
5	Convenios interinstitucionales	10
6	Convenios intergubernativos	1
7	Adendas a convenios	3

Fuente: Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ).

Asimismo, dentro del ámbito procesal en patrocinio y defensa del Ministerio de Hidrocarburos y Energías se tiene el siguiente detalle de los procesos judiciales:

CUADRO N°50: PROCESOS

N°	PROCESOS	CANTIDAD
1	Constitucionales	4
2	Penales	31
3	Civiles	2
4	Coactivos Fiscales	19
5	Sociales	3
6	Contencioso	1
7	Contenciosos administrativos	3
TOTAL		63

Fuente: Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ).

12.3. Unidad de Control y Fiscalización Energética (UCFE)

Como Unidad encargada del cumplimiento del objetivo "Fiscalización de la gestión regulatoria en materia de energías", durante la gestión 2025, fueron resueltos por el Ministerio de Hidrocarburos y Energías los Recursos Jerárquicos y de Revisión de los sectores de energías e hidrocarburos, conforme al siguiente detalle:

CUADRO N°51: RECURSOS DE REVISIÓN

ACTO ADMINISTRATIVO POR SECTOR	CANTIDAD
Resoluciones Ministeriales de Recursos de Revisión – Energías	182
Resoluciones Ministeriales - Hidrocarburos	2
TOTAL	184

Fuente: Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ).

CUADRO N°52: RECURSOS JERÁRQUICOS

ACTO ADMINISTRATIVO POR SECTOR	CANTIDAD
Resoluciones Ministeriales De Recursos Jerárquicos – Energías	99
Resoluciones Ministeriales De Recursos Jerárquicos - Hidrocarburos	133
TOTAL	232

Fuente: Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ).

Asimismo, fueron atendidas las siguientes acciones judiciales:

CUADRO N°53: ACCIONES JUDICIALES

Tipo De Acción Judicial	Cantidad
Procesos Contenciosos Administrativos	14
Acciones Constitucionales	2
TOTAL	16

Fuente: DGAJ



**MINISTERIO DE
HIDROCARBUROS
Y ENERGÍAS**

13 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN (DGP)



13. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN (DGP)

La DGP es una instancia de asesoramiento al Ministro de Hidrocarburos y Energías, en temas referentes a los procesos de planificación estratégica institucional y operativa, a través de la implementación de los sistemas de planificación, seguimiento y evaluación, concordantes con las directrices del MPDyMA y MEFP, en el marco de la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado.

13.1. Estado de Situación de la Dirección.

El Ministerio de Hidrocarburos y Energías formuló el POA 2025 replicando las mismas acciones de corto plazo, operaciones y tareas de la gestión 2024, bajo un enfoque de una planificación formalista, que solamente se limitó a cumplir el instructivo que proviene del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y no se evidenció una planificación orientada a productos menos a resultados. Asimismo, el sistema informático utilizado no tuvo una compatibilización plena con su Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO)

13.1.1.1. Enfoque de la Formulación del POA 2025

- Replicación de acciones, operaciones y tareas de POA 2024
- Cumplimiento formal en la elaboración del POA a requerimiento del MEFP
- Ausencia de planificación orientada a productos y resultados

13.1.1.2. Efectos en la Gestión

- Dificultad para medir la eficiencia y eficacia
- Bajo uso del POA como instrumento de gestión

13.2. Resultados y Logros de la Gestión 2025 en:

- a) Se coordinó y articuló los procesos de planificación estratégica y operativa, el seguimiento y la evaluación de manera coordinada con los viceministerios dependientes del MHE.

Durante la gestión 2025, se emitieron informes de seguimiento al POA 2025 del MHE y un Informe de seguimiento y evaluación al POA 2025 del MHE.

- b) Se implantaron los sistemas de planificación, seguimiento y evaluación, en concordancia con las directrices del SPIE, y en coordinación con el MPD y MEFP.

Durante la gestión 2025, se emitió un Informe de seguimiento y evaluación al Plan Estratégico Institucional 2021 - 2025 del MHE.

- c) Se realizó seguimiento y evaluación a los Planes Operativos Anuales de las Entidades Bajo Tuición.

Se emitieron informes de seguimiento al POA 2025 de las EBT dependientes del MHE y un Informe de Seguimiento y Evaluación al POA 2025 de las EBT, dependientes del MHE.

- d) Se elaboró y administró la información referente a la gestión y ejecución de Planes, Programas y Proyectos Institucionales, conforme requerimiento.
- e) Se emitieron propuestas de Discursos para las diferentes efemérides departamentales, conforme a requerimiento de instancias gubernamentales externas.
- f) De igual manera, se procedió a consolidar la información sectorial, en cartillas mensuales, donde se consignó los proyectos y logros más importantes por departamento.

13.3. Ejecución Física Financiera por Acción a Corto Plazo 2025.

**CUADRO N°54: ESTADO DE EJECUCIÓN FÍSICA FINANCIERA
AL 31/12/2025**

COD	ACCIONES DE CORTO PLAZO	% EJECUCIÓN FÍSICA	% EJECUCIÓN FINANCIERA
	GESTIÓN 2025		
1.1	Formular, impulsar, promover y proponer normas; controlar y fiscalizar planes, programas y proyectos, relacionados al desarrollo de las actividades de Exploración y Explotación de recursos energéticos y energías geotérmicas, en el marco de la política nacional, sectorial e institucional para la gestión 2025	96,06%	90,88%
2.1.	Formular, proponer y evaluar políticas y normas de desarrollo en materia de industrialización, refinación, comercialización, transporte, almacenaje de los hidrocarburos y sus derivados, la distribución de gas natural por redes, la conversión de vehículos a GNV, así como el seguimiento de los proyectos de inversión conforme a sus atribuciones en el marco de la política nacional, sectorial e institucional para la gestión 2025	95,09%	98,24%

COD	ACCIONES DE CORTO PLAZO	% EJECUCIÓN FÍSICA	% EJECUCIÓN FINANCIERA
	GESTIÓN 2025		
3.1	Formular, evaluar, definir y proponer políticas, normas, programas y proyectos para la gestión y desarrollo del sector eléctrico y las energías renovables, ampliando la cobertura eléctrica nacional, promoviendo eficiencia energética, incorporando nuevas tecnologías que aseguren el aprovechamiento y desarrollo sustentable de los recursos, generando excedentes destinados a la exportación y promueva la integración energética regional para contribuir al cambio de la matriz energética para la gestión 2025	96,19%	36,60%
4.4	Definir, formular políticas, normas, programas y proyectos que promuevan la industrialización y la comercialización de los recursos evaporíticos, así como la investigación y aplicación pacífica de la energía nuclear; y la utilización de energías alternativas, para contribuir al desarrollo del país para la gestión 2025	81,18%	94,32%
5.1	Proponer e implementar la planificación estratégica a corto, mediano y largo plazo; así como formular, verificar y evaluar el cumplimiento de la normativa socio ambiental y ejecutar los procesos de consulta y participación del sector energético para la gestión 2025	97,61%	72,37%
6.1	Ejecutar los Programas de Conversión a GNV, Mantenimiento de Equipos para GNV, de Recalificación y Reposición de Cilindros de GNV con eficiencia y calidad técnica para la gestión 2025	49,59%	78,73%
7.1	Desarrollar una gestión de planificación a corto plazo, administrativa eficiente, eficaz y transparente implementando un control interno y mecanismos tecnológicos, ágiles y modernos para el uso adecuado de los recursos públicos para la gestión 2025.	89,22%	94,39%
% EJECUCIÓN PROMEDIO ACCIONES DE CORTO PLAZO FÍSICA- FINANCIERA		86,42%	80,79%

Fuente: Dirección General de Planificación (DGP).

13.4. Propuestas a implementar.

- La formulación del POA estará orientado a Productos y Resultados
- Adecuación del Sistema Informático al RE – SPO
- Rediseño de indicadores y estructura programática



**MINISTERIO DE
HIDROCARBUROS
Y ENERGÍAS**

14 UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (UAI)



14. UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (UAI)

La Unidad de Auditoría Interna del MHE realiza sus actividades en el marco del artículo 15 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, de 20 de julio de 1990, con el objetivo de coadyuvar al cumplimiento de la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y licitud en la administración y gestión. Para ello, emite recomendaciones dirigidas a optimizar los instrumentos de control interno implementados, con el propósito de alcanzar niveles de calidad, oportunidad y confiabilidad en los sistemas de administración e información gerencial.

14.1. Resultados y Logros de la Gestión 2025 en:

a) Auditoría de confiabilidad de registros y estados financieros del Ministerio de Hidrocarburos y Energías correspondiente a la Gestión 2024

- Se emitieron dos informes con recomendaciones de control interno dirigidas a la administración central del Ministerio de Hidrocarburos y Energías, al Programa Electricidad para Vivir con Dignidad (PEVD) y a la Entidad Ejecutora de Conversión a GNV.

b) Auditorías de cumplimiento

- Se emitieron tres informes de auditorías de cumplimiento a las siguientes actividades:
- Procesos de contratación de Kits y Cilindros de Conversión a Gas Natural Vehicular, ejecutados por la Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular (EEC-GNV) durante la gestión 2024.
- Proceso de almacenamiento y distribución de 5.500 pico Sistemas Fotovoltaicos a las poblaciones de los Departamentos de Pando y Beni del Proyecto Acceso a Fuentes de Energía Moderna (AFEM) al 31 de diciembre de 2024.
- Contrato de reconocimiento de deuda y obligación de pago suscrito con la Cooperativa de Servicios Eléctricos Trinidad Ltda. al 31 de diciembre de 2024 en la Dirección General de Asuntos Administrativos.

c) Seguimientos a recomendaciones de informes de auditoría interna

- Se elaboraron **seis informes** de evaluación al cumplimiento de recomendaciones de informes de auditoría de gestiones pasadas de acuerdo al siguiente detalle:
 - Primeros seguimientos a la auditoría de confiabilidad de registros y estados financieros del Ministerio de Hidrocarburos y Energías y la Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular (EEC – GNV) correspondiente a la Gestión 2023 (2 informes).
 - Segundos seguimientos a la auditoría de confiabilidad de registros y estados financieros del Ministerio de Hidrocarburos y Energías y la Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular (EEC – GNV) correspondiente a la Gestión 2022 (3 informes).
 - Primer seguimiento a la auditoría a la administración de los activos fijos del Ministerio de Hidrocarburos y Energías correspondiente a la Gestión 2022 en la Dirección General de Asuntos Administrativos y el Programa Electricidad para Vivir con Dignidad (PEVD) (1 informe).

d) Otras evaluaciones

- Se realizó un Relevamiento de Información sobre el cumplimiento de la Resolución N° CGE/112/2022 de 21 de diciembre de 2022 de la Contraloría General del Estado y su procedimiento de parte del Comité de Seguimiento de Control Interno del Ministerio de Hidrocarburos y Energías (1 informe).

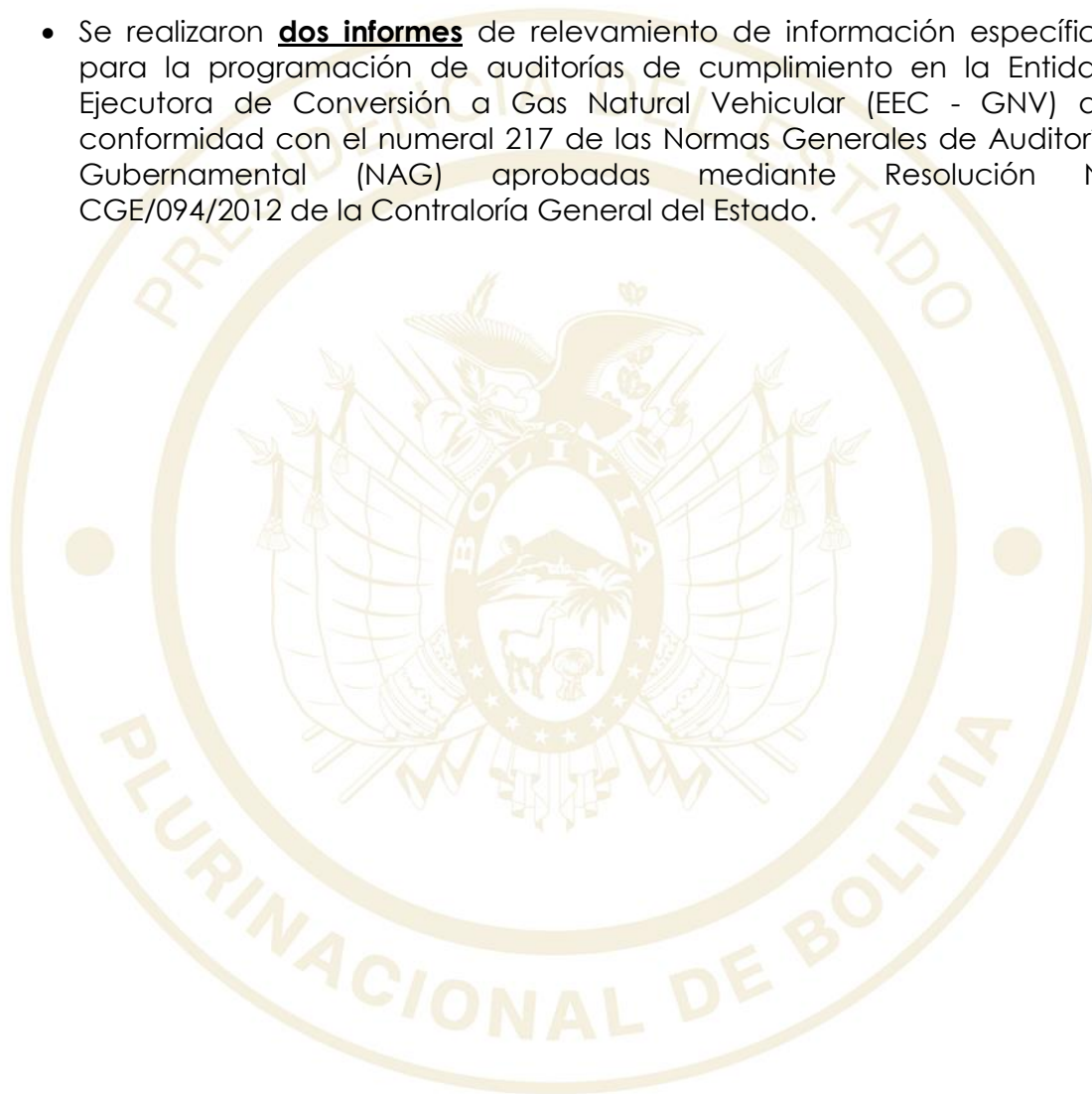
e) Auditorías solicitadas por la Máxima Autoridad Ejecutiva

- Se emitieron **tres informes preliminares** con indicios de responsabilidad por la función pública de acuerdo al siguiente detalle:
 - Auditoría de cumplimiento a las funciones de la Directora General de Asuntos Administrativos del ex Ministerio de Hidrocarburos; por el período comprendido entre el 18 de noviembre de 2019 al 12 de noviembre de 2020.
 - Auditoría de cumplimiento a la administración de almacén de materiales del Programa de Energías Renovables (KfW) al 31 de diciembre de 2023.

- Auditoría de cumplimiento al Contrato de Reconocimiento de Deuda y Obligación de Pago suscrito con la Cooperativa de Servicios Eléctricos MANIQUE LTDA., por los períodos: Gestión 2006 al 31 de diciembre de 2024.

f) Relevamientos de información específica

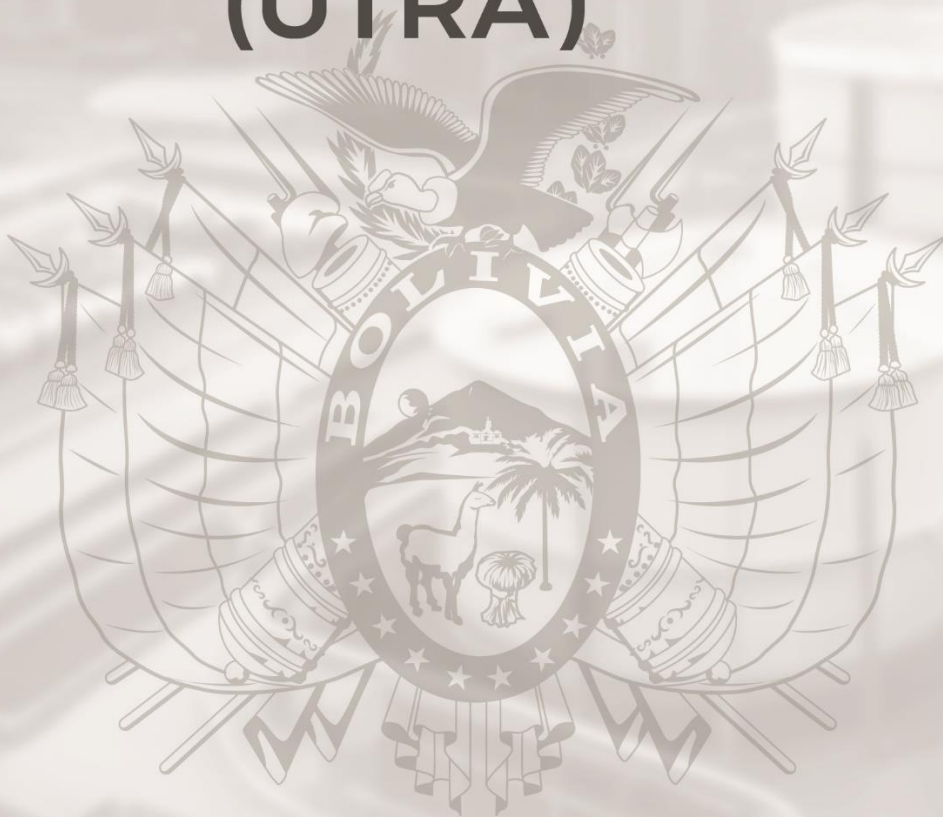
- Se realizaron **dos informes** de relevamiento de información específica para la programación de auditorías de cumplimiento en la Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular (EEC - GNV) de conformidad con el numeral 217 de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental (NAG) aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 de la Contraloría General del Estado.





**MINISTERIO DE
HIDROCARBUROS
Y ENERGÍAS**

15 UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION (UTRA)



15. UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION (UTRA)

La UTRA tiene entre sus funciones promover e implementar planes, programas, proyectos y acciones de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 974, de 4 de septiembre de 2017.

15.1. Resultados y logros de la gestión 2025 en:

- a. Como mecanismo de acceso a la información se efectuaron las siguientes rendiciones de cuenta:
 - Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Final – 2024 Se realizó el 27 de febrero de 2025 bajo la modalidad virtual, mediante plataforma Zoom y transmisión en vivo en las plataformas de redes sociales, desde el MHE, en la ciudad de La Paz. Se suscribió el acta y se emitió el informe correspondiente.
 - Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial - 2025. Se realizó el 25 de abril de 2025 bajo la modalidad virtual, a través de la plataforma zoom y transmisión en vivo en las plataformas de redes sociales, desde el MHE, en la ciudad de La Paz. Se suscribió el acta y se emitió el informe correspondiente.
- b. Con el propósito de prevenir hechos de corrupción, promover políticas y normas de conducta regidas por los principios y valores éticos que orienten la actuación personal y profesional de los servidores públicos, se realizaron las siguientes actividades:

CUADRO N°55: ACTIVIDADES REALIZADAS

DETALLE	CANTIDAD
Participación en procesos de contratación, en calidad de veedores	51
Informes de seguimiento a la página web del MHE y de la Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular – EEC GNV. De acuerdo a la Resolución Ministerial 67/2025 de fecha 16 de mayo de 2025 se aprobó los lineamientos para el uso y funcionamiento de la plataforma digital del Estado Plurinacional de Bolivia "gob.bo", dando cumplimiento a lo establecido, se procedió a la evaluación respectiva.	4
Talleres de formación en valores de ética y transparencia dirigido a funcionarios del programa de electricidad para vivir con dignidad, en coordinación con la Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular (EEC-GNV)	1

Con el objetivo de fortalecer la relación, participación y control de las organizaciones sociales, se realizó el taller de orientación, en el marco de la Ley 341.	1
Talleres de formación en Ética y Transparencia orientados a promover e implementar planes, programas y acciones que fortalezcan la transparencia, prevengan la corrupción y fomenten políticas y normas de conducta basadas en principios y valores éticos dirigidos a servidores públicos.	2
Talleres "para la construcción del Código de Ética Institucional a objeto de orientar el camino hacia la construcción de la Ética Pública Plurinacional", dirigido al personal de las entidades bajo tuición del MHE, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social	4

Fuente: Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

- c) Se realizaron gestiones y seguimiento a denuncias por presuntos hechos de corrupción y negativas injustificadas de acceso a la información, como se detalla a continuación:

CUADRO N°56: SEGUIMIENTO A DENUNCIAS

DETALLE	CANTIDAD
Denuncias admitidas/gestionadas en la UTRA del MHE por presuntos hechos de corrupción.	2
Denuncias admitidas/gestionadas en la UTRA del MHE, por presuntas negativas injustificadas de acceso a la información.	1
Denuncias reconducidas por la UTRA del MHE a las entidades bajo tuición.	52
Denuncias reconducidas por la UTRA del MHE al Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción.	18
Seguimiento a procesos judiciales resultado de gestión de denuncias en la UTRA del MHE.	2

Fuente: Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

Asimismo, en el marco de la tuición ejercida por esta Cartera de Estado, la UTRA del MHE realizó el seguimiento y monitoreo a las 26 unidades de transparencia y lucha contra la corrupción de las entidades bajo tuición, respecto a las gestiones de denuncia por presuntos hechos de corrupción y negativa injustificada de acceso a la información.



**MINISTERIO DE
HIDROCARBUROS
Y ENERGÍAS**

16 UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL (UCOS)



16. UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL (UCOS)

La UCOS tiene la función de asesorar, coadyuvar y realizar funciones que muestren la imagen institucional interna y externa, así como la generación de información en cumplimiento de los objetivos, la administración de la política informativa, estrategias, proyectos, programas y actividades institucionales del Ministerio de Hidrocarburos y Energías, con el objetivo de mantener el posicionamiento de la imagen institucional y socializar la gestión.

16.1. Resultados y Logros de la Gestión 2025:

a) Producción de Materiales Comunicacionales:

Se elaboraron 153 materiales gráficos como postales, artes gráficas, comunicados, separatas, cartillas para su publicación digital. Se realizaron 144 videos para redes sociales.

b) Cobertura de Actividades Institucionales

Documentación y difusión de eventos oficiales, como la posesión de autoridades y conferencias de prensa, a través de las plataformas digitales institucionales mediante registros fotográficos, transmisiones en vivo, elaboración de notas de prensa y comunicados, mediante 485 publicaciones.

c) Plan de Medios

Se organizaron aproximadamente 93 jornadas de entrevistas. Apoyando a las autoridades en las entrevistas con diferentes medios de comunicación para abordar temas coyunturales, destacando su participación.

d) Monitoreo de Medios

Se realizaron 887 monitoreos diarios de noticias en medios digitales, así como en prensa escrita incluyendo los periódicos suscritos por el MHE (Ahora el Pueblo, Los Tiempos, Correo del Sur, El Potosí, El Periódico).

e) Gestión de la Página Web Institucional

Se realizaron 194 actualizaciones de la página web oficial (www.mhe.gob.bo) en función de los requerimientos de las distintas áreas del MHE y la publicación de las noticias generadas por esta cartera de Estado.

f) Coordinación Interinstitucional

Se trabajó en coordinación articulada con las diferentes áreas del MHE, con las entidades bajo tuición y el Viceministerio de Comunicación para fortalecer las actividades relacionadas con el sector energético.